



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

lunes, 31 de diciembre de 1990

Número 107 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE TRABAJO	
Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.	9.309	Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1991.	9.337
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Orden de 26 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, concesionario de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	9.347
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz).	9.332	Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Cles Mantenimiento Integral, SA. encargada de la limpieza del Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	9.347
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Córdoba.	9.332	Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Inserhig, SA. encargado de la limpieza del Hospital Tarrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	9.348
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Málaga.	9.332		
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Sevilla.	9.332		
Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios: Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíro, Coria del Río, Dos Hermanas, San Juan de Aznalfarache, La Rinconada, Mairena del Alcor y Gelves.	9.332		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	9.350
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas, a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición convocada por la de 15 de abril de 1989, para ingreso en el cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	9.350
Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo Superior Facultativa de la Junta de Andalucía, Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.	9.349		
Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	9.349		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las pruebas selectivas y los programas de la fase de oposición para el acceso o los grupos de función administrativa que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.

9.353

Resolución de 20 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases comunes de los pruebas selectivas y el programa de la fase de oposición para el acceso al grupo de personal subalterno que presta servicios en las Centros Asistenciales del Organismo.

9.374

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

9.375

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

9.376

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

9.376

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

9.377

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cinco millones trescientas treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas al IFES para el curso de Albañilería.

9.377

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta pesetas al IFES para el curso de Albañilería y de Imagen.

9.378

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesetas al IFES para el curso de Ofimática y Técnica Comercial Informática.

9.378

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones relacionadas en el anexo I.

9.378

Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de un millón setecientos mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

9.378

Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones de pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

9.379

Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden

ayudas económicas por importe de catorce millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

9.379

Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de doscientas veinte mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

9.380

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas a los empresas acogidas a la Orden de 12 de marzo de 1990, que regula un programa de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

9.380

Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a proyectos de formación en comercio y artesanía acogidos a la Orden que se cita.

9.381

Resolución de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial.

9.382

Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones o las acciones formativos en materia de industria, energía y minas en el marco del programa de Andalucía Joven para el año 1990.

9.383

Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas para la organización de certámenes comerciales.

9.384

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre ayudas a corporaciones locales para la mejora y construcción de equipamientos comerciales colectivos.

9.384

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas al Ayuntamiento de Campofrío, Institución Ferial de Muestras de Sevilla e Institución Ferial de Córdoba

9.384

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de la Social núm. tres de Jaén, con fecha 13 de julio de 1990, recaída en los autos núm. 732, a instancia de la demanda interpuesta por doña Isabel Ríos Gómez. 9.385

Orden de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 521/90 dictada por el Juzgado de la Social núm. 1 de Granada, con fecha 18 de octubre de 1990, en la demanda interpuesta por don José Alberto Álvarez del Toro, don Santiago Bonachela Castaño, doña Aurea Guillén Marcos y don Simón Cuadro Tavira. 9.385

Orden de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de la Social núm. Uno de Huelva, recaída en las Autos núm. 643/89, en la demanda interpuesta por don Antonio Carrasco Rodríguez. 9.385

CONSEJERIA DE TRABAJO

Acuerdo de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión de interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre Otros Complementos de dicho convenio. 9.385

Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita. 9.386

Corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudios en materia de condiciones de trabajo. (BOJA núm. 96, de 20.11.90). 9.386

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1553/87, interpuesto por don Manuel Gómez Uría. 9.387

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3222/87, interpuesto por don José Olivares Troncoso. 9.387

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3739/87, interpuesto por don José María de la Fuente Martínez. 9.387

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 100/88, interpuesto por doña María Nieves Martín Mir. 9.387

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 180/88, interpuesta por don Segunda Alonso Lobo. 9.388

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 348/88, interpuesta por don José Manuel Escobar Camacho. 9.388

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 349/88, interpuesto por don Antolín Fraile Mancebo. 9.388

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 353/88, interpuesto por doña Ana María Ortega Peinado. 9.388

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 359/88, interpuesto por don Jesús María Romero Ruiz. 9.388

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 364/88, interpuesto por don Juan Arondo Dancel. 9.389

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2175/88, interpuesto por don Antonio García Santana y otras. 9.389

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3716/88, interpuesto por doña Carmen Gotor Díaz. 9.389

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1539/89, interpuesto por doña Carmen Zambrano Ramírez. 9.389

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2040/89, interpuesta por doña Dominique Gard Simaens. 9.389

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 872/88, interpuesto por don Manuel Cuesta Díaz. 9.390

Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1990, sobre cumplimiento del punto tercero de la Orden de 11 de junio de 1990. 9.390

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto (PP. 1818/90). 9.390

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de un seguro de accidentes o favor del personal al servicio de la Junta de Andalucía. 9.390

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrato na inferior a cinco millones de pesetas. 9.390

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasto con trámite de admisión previa. (PD. 1853/90). 9.391

Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 1854/90). 9.391

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras, mediante el sistema de contratación directa. 9.392

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 9.392

Resolución de 30 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen pú-

blicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa. 9.392

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de concurso (PP. 1826/90). 9.392

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio (PP. 1832/90). 9.393

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

Anuncio (PP. 1759/90). 9.393

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Resolución referente al pliego de concidiones para la enajenación por subasta de parcelas en Pago Miradamas (PP. 1806/90). 9.394

Resolución referente al pliego de condiciones jurídicas y ecanómico-administrativas, que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de la parcela propiedad municipal, sita en Arroyo de San Juan, de esta ciudad (PP. 1807/90). 9.394

Resolución referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de parcelas de la 2º fase del Polígono Industrial del Pago Rematacaudales (PP. 1808/90). 9.394

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

Anuncio (PP. 1849/90). 9.396

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de lo Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 1328/90). 9.397

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1757/90). 9.397

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francas y registables. (PD. 1851/90). 9.397

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (C-2-MA-999-8-0127). 9.397

INDUSTRIAL DE TRABAJOS DE ALGECIRAS 81 SDAD. COOP. LTDA.

Anuncio de disolución (PP. 1766/90). 9.397

VULCANIZADOS GUIDEL, SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución (PP. 1767/90). 9.397

CAJA DE JAEN

Anuncio de información a los compromisarios (PP. 1855/90). 9.398

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

El Presidente de la Junta de Andalucía o todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha oprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la opublicación de la siguiente

LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la elaboración y contenido de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley del Presupuesto es una norma que no sólo refleja el conjunto de todos los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos, Instituciones y Empresas durante el período de un año, sino también, es el instrumento de desarrollo de la actividad económica en Andalucía, de acuerdo con las bases de ordenación de la actuación económica general del Estado.

En el momento de presentar estos Presupuestos, el Gobierno de la Nación ya ha hecho públicas las previsiones macroeconómicas para 1991, que están muy condicionadas por los recientes acontecimientos internacionales y por los desequilibrios que presenta actualmente la economía española.

Ante las medidas presupuestarias de corte restrictivo, adoptadas por la Administración Central, resulta necesario asumir esta nueva situación, caracterizada por un menor ritmo de crecimiento.

No obstante, el gasto en infraestructuras, educación y sanidad mantienen una línea de crecimiento adecuada a las necesidades de la Comunidad Autónoma.

En el Estado de Gastos, figuran créditos para hacer frente a los compromisos de infraestructura derivados de la Exposición Universal Sevilla 1992, así como también para la puesta en marcha de la Sociedad que se responsabiliza del Campeonato Mundial de Esquí Alpino Granada 1995.

Del contenido del Texto Articulado de la Ley, cabe resaltar los siguientes aspectos:

La incorporación de los presupuestos y programas de actuación, inversión y financiación de las siguientes Empresas Públicas: Pabellón de Andalucía, S.A.; Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.; Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A., y Orquesta de Sevilla, S.A. Todas ellas constituidas para las finalidades previstas en el artículo 68 del Estatuto de Autonomía.

Asimismo, siguiendo en la línea de reordenación y racionalización, se integra el Instituto Andaluz de Salud Mental en el sistema general de salud, único e integrado para toda Andalucía.

Destaca, por su importancia, la modificación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de adecuarla a las cambiantes necesidades del desarrollo de la actividad administrativa, sin afectar a la eficacia del control que respecto de cada materia debe exigirse. Por ello, se incorporan a la citada Ley aquellos preceptos que, de modo reiterado, han ido figurando en anteriores Leyes del Presupuesto.

Respecto de los gastos de personal, siguiendo las directrices marcadas por el Estado, se prevé un incremento de las retribuciones del 6'26 por ciento, que garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo.

El Presidente de la Junta de Andalucía y los Consejeros incrementan sus retribuciones en el 6'26 por ciento, es decir, igual cuantía que la establecida para los empleados públicos, figurando la cantidad total anual, referida a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias. El incremento y régimen retributivo de los restantes Altos Cargos será el establecido con carácter general para los funcionarios en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Esta homologación debe considerarse como un acercamiento al sistema retributivo establecido por la Administración Central para los Altos Cargos. Lo que supone un primer paso para la equiparación total de las retribuciones, conforme a la equivalencia de las responsabilidades que se determine.

En cuanto al personal interino, por primera vez, percibirá el cien por cien de las retribuciones básicas del Cuerpo que tenga asignado el puesto de trabajo ocupado.

Mención especial merece la no inclusión en el articulado de la Ley de la casi totalidad de aquellos preceptos que, en materia de gestión presupuestaria, venían referidos a la contratación administrativa, con objeto de seguir la misma línea marcada en la Ley de Contratos del Estado.

Por último, destacar que el incremento de los créditos asignados en el Estado de Gastos al Plan de Cooperación Municipal sobrepasa el crecimiento medio del Presupuesto de la Comunidad. Significando, por tanto, una ayuda importante en la gestión de los Ayuntamientos y Diputaciones del territorio andaluz, que contribuye al desarrollo de la política y al cumplimiento de los objetivos globales del Gobierno de la Comunidad.

TITULO PRIMERO

De los créditos iniciales y su modificación

Artículo primero

Créditos iniciales y su financiación

Uno. Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, integrado por:

- a) El Estado de Ingresos y Gastos de la Junta de Andalucía.
- b) El Estado de Ingresos y Gastos de los Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- c) Los presupuestos y programas de actuación, inversión y financiación de las empresas de la Junta de Andalucía.

Dos. En el estado de gastos de la Junta de Andalucía se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de un billón trescientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientas seis mil pesetas (1.335.656.306.000 pesetas), cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

- a) Derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en un importe de un billón doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientas seis mil pesetas (1.205.656.306.000 pesetas).
- b) Operaciones de endeudamiento, que se autorizan en el artículo vigésimo quinto de esta Ley, por un importe de ciento treinta mil millones de pesetas (130.000.000.000 pesetas).

Las transferencias procedentes del Presupuesto de la Seguridad Social para financiación de los servicios por ella traspasados, por un importe de trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (381.481.885.000 pesetas) están incluidas en el estado de ingresos. Asimismo, figuran en el estado de gastos las dotaciones al Servicio Andaluz de Salud para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de la Salud y los correspondientes a la integración en el citado Servicio del Instituto Andaluz de Salud Mental, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, en cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Final de la Ley 9/1984, de 3 de julio, por un importe de trescientos sesenta y nueve mil novecientos veintidós millones novecientas veintiuna mil pesetas (369.922.921.000 pesetas) y al Instituto Andaluz de Servicios Sociales para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por un importe de once mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientas sesenta y cuatro mil pesetas (11.558.964.000 pesetas).

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos a la Junta de Andalucía ascienden a nueve mil millones de pesetas (9.000.000.000 pesetas).

Tres. Los estados de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos de carácter administrativo tienen el siguiente detalle:

Organismo	Ingresos	Gastos
Instituto de Estadística de Andalucía	452.788.000	452.788.000
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	297.583.000	297.583.000
Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)	31.284.358.000	31.284.358.000
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	412.435.447.000	412.435.447.000
Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)	1.206.580.000	1.206.580.000
Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS)	69.548.163.000	69.548.163.000
Agencia de Medio Ambiente (AMA)	13.411.361.000	13.411.361.000
Patronato de la Alhambra y Generalife	832.805.000	832.805.000
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	81.000.000	81.000.000

En el estado de gastos del Servicio Andaluz de Salud figuran los créditos necesarios para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de la Salud, por un importe de trescientos sesenta y nueve mil novecientos veintidós millones novecientas veintiuna mil pesetas (369.922.921.000 pesetas).

Asimismo, en su estado de ingresos, figura dotación de la Junta de Andalucía por el mismo importe.

En el estado de gastos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales figuran los créditos necesarios para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por un importe de once mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientas sesenta y cuatro mil pesetas (11.558.964.000 pesetas). Asimismo, en su estado de ingresos, figura dotación de la Junta de Andalucía por el mismo importe.

Cuatro. Las dotaciones y recursos estimados de las empresas de la Junta de Andalucía son los que a continuación se detallan:

Empresas de la Junta de Andalucía	Dotaciones	Recursos
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	23.571.096.000	23.571.096.000
Pabellón de Andalucía, S.A.	2.031.000.000	2.031.000.000
Instituto de Fomento de Andalucía	9.172.999.000	9.172.999.000

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VERIASA)	153.564.000	153.564.000
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	10.899.548.000	10.899.548.000
Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A. (GETISA)	57.500.000	57.500.000
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	504.692.000	504.692.000
Centro Andaluz de Teatro, S.A. (CAT)	508.000.000	508.000.000
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A. (Intur-Joven, S.A.)	129.000.000	129.000.000
Orquesta de Sevilla, S.A.	869.105.000	869.105.000
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMSA)	1.846.874.000	1.846.874.000

Artículo segundo

Vinculación de los créditos

El artículo 38 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley del Presupuesto o por las modificaciones aprobadas conforme a esta Ley.

2. Los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo a su clasificación orgánica y económica, a nivel de concepto. Esta vinculación se extenderá a aquellos programas que se detallan en los estados de gastos. Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a la Ley que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. No obstante, los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de Personal", salvo los que se refieren al artículo 15, "Incentivos al Rendimiento", y en el Capítulo II, "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios", tendrán carácter vinculante a nivel de artículo dentro de cada programa; en todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en el estado de gastos, los créditos de atenciones protocolarias y representativas, los financiados con subvenciones finalistas y las subvenciones nominativas.

Las inversiones reales y las transferencias de capital tendrán carácter vinculante a nivel de concepto, salvo los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) o por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que tendrán carácter vinculante al nivel en que figuren en el anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El grado de vinculación de los créditos no excusa su contabilización, que será al nivel en que figuren en los estados de gastos, y se extenderá al proyecto en las inversiones reales y transferencias de capital. A estos efectos, los proyectos de inversión incluidos en el "anexo de inversiones" se identificarán mediante el código de proyecto que en el mismo se le asigne por la Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de establecer el seguimiento presupuestario de su realización. En consecuencia, las modificaciones de los créditos de inversión que impliquen el inicio de nuevos proyectos requerirán la asignación por la Consejería de Economía y Hacienda del código nuevo correspondiente.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los números 1 y 2 tendrán la condición de ampliables, además de los supuestos enumerados en el artículo 47.2, aquellos créditos que, de modo taxativo y debidamente explicitados, determine la Ley del Presupuesto en cada ejercicio, los cuales serán siempre vinculantes con el nivel de desagregación que se detalla en los números anteriores."

Artículo tercero

Gastos plurianuales

El artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 39

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Concesión de préstamos para la financiación de viviendas protegidas de promoción pública o privada.
- g) Concesión de préstamos para promoción económica en programas especiales aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b), e) y g) del número anterior no será superior a cuatro.

El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

4. Los compromisos a los que se refiere el número 2 del presente artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización."

Artículo cuarto

Transferencias de créditos

Uno. El artículo 45 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 45

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos incrementados por transferencias, ni créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores, salvo lo dispuesto en el artículo 47.4, ni los destinados a subvenciones nominativas.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en el punto anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de créditos modificados como consecuencia del ejercicio, por parte del Presidente de la Junta de Andalucía, de las competencias reconocidas en el número 4 del artículo 16 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) Cuando la transferencia de crédito afecte a los conceptos que en los artículos 41, 45, 71 y 75 de la clasificación económica relacionan entre sí los estados de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- c) En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas que tengan origen en reorganizaciones administrativas o modificaciones de plantillas y las que afecten a créditos de personal.
- d) En las transferencias que tengan por objeto dotar el Programa de Provisión de Insuficiencias y Funciones no Clasificadas, de acuerdo con el artículo 48.1c) de esta Ley."

Dos. Las limitaciones a que se refiere el artículo 45.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se aplicarán teniendo en cuenta el nivel de vinculación de los créditos, tal como figuren en su clasificación orgánica, económica, funcional y por programas.

Tres. No afectarán las limitaciones previstas en el artículo 45 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las transferencias derivadas de la aplicación de lo dispuesto en el Título VI de esta Ley.

Artículo quinto

Competencias de los titulares de las Consejerías

El artículo 46 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 46

1. Los titulares de las diversas Consejerías y Organismos Autónomos podrán autorizar, previo informe favorable de la Intervención Delegada competente en cada Consejería u Organismo Autónomo, las siguientes modificaciones presupuestarias en los créditos correspondientes a los servicios a su cargo:

a) Transferencias entre créditos de un mismo programa correspondientes a un mismo o diferente servicio, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los créditos, siempre que no supongan desviaciones en la consecución de los objetivos del programa respectivo y no afecten a créditos de personal, atenciones protocolarias y representativas, subvenciones nominativas o finalistas, Fondo de Compensación Interterritorial o Fondo Europeo de Desarrollo Regional, o créditos financiados con subvenciones del Estado, externas o de la Comunidad Económica Europea.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito la sustitución, en el anexo de inversiones, de un proyecto en él incluido por otro, cuando éste quede financiado con el crédito de aquél.

La competencia prevista para autorizar transferencias comporta la creación de los conceptos pertinentes en aquellos capítulos en que la vinculación de los créditos se establezca a nivel de artículo.

b) Transferencias entre créditos de un mismo capítulo cualquiera que sea el servicio o programa en que se encuentre, con las mismas especificaciones de la letra anterior.

c) Generaciones de créditos en el Estado de Gastos por los ingresos derivados de aportaciones de personas físicas o jurídicas de carácter privado para financiar juntamente con la Comunidad Autónoma gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos, y los procedentes de reintegros de pagos realizados indebidamente.

2. Los recursos que obtengan los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía no figurados en sus estados de ingresos, salvo los que se refiere el artículo 47.3, podrán generar créditos en los estados de gastos, por acuerdo del titular de la Consejería a que estuvieran adscritos, con informe favorable de la Intervención Delegada en el Organismo.

3. Caso de discrepancia del informe de la Intervención Delegada con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos de la resolución procedente.

4. En todo caso, una vez acordadas por la Consejería respectiva las modificaciones presupuestarias previstas en este artículo, se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda para instrumentar su ejecución."

Artículo sexto

Competencias del Consejero de Economía y Hacienda

Uno. El artículo 47 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47

Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda, además de las competencias genéricas atribuidas a los titulares de las Consejerías:

1. Resolver los expedientes de modificaciones presupuestarias en los supuestos del artículo 46.3.
2. Autorizar, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de las formalidades legales, la ampliación de los créditos destinados a satisfacer:
 - a) Las cuotas de la Seguridad Social y complemento familiar, así como las aportaciones de la Junta de Andalucía al régimen de previsión social de su personal.
 - b) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
 - c) El pago de intereses, amortizaciones del principal y gastos derivados de deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de crédito por ella concertadas. Los pagos indicados se imputarán, cualquiera que sea el vencimiento a que correspondan, a los respectivos créditos del ejercicio económico corriente.
 - d) El pago de las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.
 - e) Las dotaciones presupuestarias que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retrasos en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación vigente.

Todo acuerdo de ampliación de créditos hará mención expresa de las fuentes de financiación del mayor gasto. Si los créditos ampliados corresponden al Estado de Gastos de un Organismo Autónomo financiado con subvenciones del Presupuesto de la Comunidad, el Consejero de Economía y Hacienda podrá ampliar los créditos correspondientes a dichas subvenciones en la cuantía necesaria.

3. Autorizar la generación de créditos en el Estado de Gastos, por los ingresos derivados de:
 - La enajenación de bienes de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.
 - La prestación de servicios.
 - Los créditos del exterior para inversiones públicas.
 - Las aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública no incluidas en el Estado de Ingresos, ajustando los créditos correspondientes del Estado de Gastos si aquellas aportaciones resultaran diferentes a las previstas.
 - El reintegro de pagos por préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el Estado de Ingresos.

4. Acordar, a iniciativa de la Consejería correspondiente, la incorporación y redistribución, dentro de la Agrupación de Operaciones de Capital, de los remanentes de créditos no comprometidos, cualquiera que sea su origen, tanto si proceden del Fondo de Compensación Interterritorial como de cualquier otro programa de inversiones gestionado en el ejercicio anterior.

5. Autorizar las transferencias de créditos en los siguientes supuestos:
 - a) De los créditos globales a los específicos de la misma naturaleza económica, debiendo determinarse en el Estado de Gastos del Presupuesto a qué créditos globales es de aplicación esta norma.
 - b) En los casos de exclusión de competencias de los titulares de Consejerías y Organismos, previstos en el artículo 46.1 a) y b).
 - c) Entre programas incluidos en la misma o distinta función correspondientes a servicios u Organismos Autónomos de una misma Consejería.
 - d) Desde los créditos del Programa de Provisión de Insuficiencias y Funciones no Clasificadas, incluidos en la Sección 31, a los conceptos respectivos de los demás programas de gastos, con sujeción a los siguientes requisitos:

- La Consejería u Organismo que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias mediante reajuste de sus créditos.

- La solicitud de transferencia incluirá un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente programa de gastos, indicando, en su caso, las desviaciones que, en la consecución de los objetivos, pone de manifiesto la ejecución del Presupuesto.

6. Autorizar la habilitación de créditos, mediante la creación de los conceptos pertinentes, en aquellos casos en que la ejecución del Presupuesto plantee necesidades no contempladas de forma directa en el mismo; en este supuesto, y bien con cargo al Programa de Provisión de Insuficiencias y Funciones no Clasificadas o bien con cargo a otros créditos, se podrán efectuar las oportunas transferencias al programa en que se incluyan dichos conceptos.

7. Realizar las adaptaciones precisas para acomodar y desarrollar los conceptos relativos a los servicios transferidos de la Seguridad Social a los resultantes de la aprobación por las Cortes Generales del Presupuesto de la Seguridad Social.

8. Aprobar modificaciones cuantitativas entre proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) o por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que no constituyan transferencias de crédito."

Dos. Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda autorizar la ampliación de los créditos destinados al pago del personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de aumentos salariales impuestos por normas legales, de la aplicación del convenio laboral o de decisión ejecutiva firme, en vía administrativa o judicial.

Artículo séptimo

Incorporaciones de créditos

Los números 2. b) y c) y 4 del artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 40.2

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos en el anterior ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se podrá determinar la no incorporación de compromisos contraídos en anteriores ejercicios y que hubieran sido previamente incorporados como remanentes comprometidos.

c) Los créditos generados por las operaciones que enumeran los artículos 46, número 1, apartado c) y 47, número 3."

"Artículo 40.4

4. Los remanentes incorporados lo serán hasta el límite del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos y para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso."

Artículo octavo

Modificaciones en centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud

Uno. Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del titular de la Consejería de Salud, asignar a los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud, cuya gestión se haya desconcentrado, los créditos iniciales necesarios para el desarrollo de su actividad. Las modificaciones de dichos créditos iniciales podrán llevarse a cabo según el régimen establecido en el artículo 46.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiéndose delegar en los titulares de los centros las competencias que dicho artículo confiere al titular del Organismo. Una vez instrumentadas por el Servicio Andaluz de Salud se dará cuenta a la Consejería de Economía y Hacienda.

Dos. A los efectos de lo dispuesto en el número anterior, no tendrán la consideración de modificaciones presupuestarias las redistribuciones de créditos entre distintos centros, siempre que no se altere la clasificación de los mismos al nivel de vinculación previsto en el artículo 38 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. Por la Consejería de Economía y Hacienda se dictarán las oportunas instrucciones sobre el régimen de modificaciones y redistribuciones de crédito previsto en los dos números anteriores, así como sobre la adaptación de la estructura de la contabilidad al Presupuesto desagregado del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo noveno

Competencias del Consejo de Gobierno

El artículo 48 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 48

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda:

a) Autorizar transferencias de créditos entre servicios u Organismos Autónomos de diferentes Consejerías.

b) Acordar la generación de créditos presupuestarios:
- Por la diferencia positiva entre la liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado en el ejercicio precedente y los derechos reconocidos por este concepto en dicho año.
- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de ejercicios anteriores de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, una vez deducidas las incorporaciones a que se refiere el artículo 40.

c) Autorizar transferencias de créditos de las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del Presupuesto a los distintos conceptos del Programa de Provisión de Insuficiencias y Funciones no Clasificadas, habilitando a tal efecto los créditos que sean necesarios para su ulterior reasignación.

d) Autorizar las transferencias de créditos que afecten a proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) o con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

e) Acordar la generación de créditos en aquellos casos en que, estando asumida la gestión de servicios transferidos, la tramitación del expediente de transferencia de créditos por la Administración cedente esté formalmente iniciada y en una fase que haga prever su materialización en un plazo máximo de tres meses, por el importe necesario para el funcionamiento del servicio en este período y dentro de la valoración del mismo.

2. De los acuerdos adoptados en base a los apartados a) y b) del número anterior deberá darse inmediato traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento."

TITULO II

De los créditos de personal

Artículo décimo

Crecimiento de las retribuciones

Uno. Con efectos de 1 de enero de 1991, la cuantía de los componentes de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto el sometido a la legislación laboral, experimentará el siguiente incremento con respecto a las establecidas para el ejercicio de 1990:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeña, experimentarán un incremento del 6'26 por ciento, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas cuando sea necesaria para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrá, asimismo, un crecimiento del 6'26 por ciento, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) El complemento familiar se regirá por su normativa específica, excluyéndose del aumento a que se refiere la presente Ley.

d) Los complementos personales y transitorios reconocidos con anterioridad a 1 de enero de 1991 no experimentarán incremento alguno durante el presente ejercicio y no serán absorbibles por el incremento de retribuciones contemplado en los apartados anteriores. No obstante, serán absorbibles por cualquier otra mejora retributiva que se produzca en el ejercicio, incluso las derivadas del cambio de puesto de trabajo. En ningún caso se considerarán mejoras los trienios ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Al personal interino que tenga reconocidos dichos complementos le será de aplicación lo previsto en el párrafo anterior, sin que en ningún caso la existencia de estos complementos pueda dar lugar a la percepción de retribuciones superiores a las que correspondan por desempeñar como funcionario el mismo puesto de trabajo.

En cuanto al personal laboral, se estará a lo que resulte de la negociación colectiva correspondiente.

e) Los titulares de puestos que, por aplicación de los fondos previstos en el artículo octavo, número cuatro, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, estuvieran comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1989 percibirán una paga única de cuarenta y siete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (47.424 pesetas), importe que se reducirá proporcionalmente en función del tiempo de servicios prestados, autorizándose a las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda para que dicten, conjuntamente, las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este apartado.

Esta paga única tiene carácter excepcional en el año 1991, por lo que los complementos personales y transitorios que pudiera tener reconocidos el personal afectado, no serán absorbidos por el importe de los mismos.

Dos. Asimismo, y con efectos de 1 de enero de 1991, la masa salarial del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrá experimentar un incremento global superior al 6'26 por ciento, comprendiendo en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería y Organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el incremento máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 1990 por el personal laboral afectado, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Economía y Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Los incrementos de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos del personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 1991, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Las indemnizaciones o suplidos de este personal no podrán experimentar crecimientos superiores a los que se establezcan con carácter general para el personal no laboral.

Artículo undécimo

Retribuciones de los Altos Cargos

Uno. Las retribuciones de los Altos Cargos de la Junta de Andalucía para 1991, excluidos los de categoría de Viceconsejero, Director General, Delegado Provincial y asimilados, se fijan en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias:

Presidente de la Junta de Andalucía	8.754.348
Consejero	7.455.476

Dos. El régimen retributivo para 1991 de los Viceconsejeros, Directores Generales, Delegados Provinciales y asimilados, será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en el artículo 46 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades, que resultan con el siguiente detalle:

	VICECONS.	DIR. GRALES Y ASIM.	DELEG. PROV. Y ASIM.
Sueldo	1.567.116	1.567.116	1.567.116
Compl. de destino	1.860.396	1.760.388	1.660.392
Compl. es- pecífico	2.424.420	2.423.100	1.382.628

Tres. Todos los Viceconsejeros tendrán la misma categoría y rango, sin perjuicio de que la cuantía del complemento de productividad que, en su caso, se asigne a los mismos por el titular de la Consejería, dentro de los créditos asignados para tal fin, pueda ser diferente, de conformidad con los criterios previstos en el artículo 46.3c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Cuatro. Lo dispuesto en el número anterior será de aplicación a los Directores Generales y Delegados Provinciales.

Artículo duodécimo

Retribuciones del personal funcionario

Uno. La cuantía del sueldo y de los trienios del personal funcionario, referida a doce mensualidades, será la siguiente:

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
A	1.567.116	60.156
B	1.330.068	48.132
C	991.464	36.108
D	810.696	24.096
E	740.088	18.072

Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1990 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 6'26 por ciento respecto del efectivamente aplicado en dicho ejercicio.

Dos. Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y trienios, y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo decimotercero, número dos, de la presente Ley.

Tres. La cuantía del complemento de destino correspondiente a los distintos niveles de puestos de trabajo será la siguiente, referida a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	1.376.088
29	1.234.332
28	1.182.408
27	1.130.484
26	991.776
25	879.936
24	828.012
23	776.112
22	724.176
21	672.360
20	624.552
19	592.632
18	560.748
17	528.840
16	496.968
15	465.060
14	433.164
13	401.256

12	369.348
11	337.488
10	305.592
9	289.644
8	273.672
7	257.748
6	241.776
5	225.828
4	201.936
3	178.044
2	154.128
1	130.248

Cuatro. El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe experimentará un incremento del 6'26 por ciento respecto de la cuantía aprobada para 1990, sin perjuicio de lo previsto en el artículo décimo, número uno, apartado a) de esta Ley.

Cinco. El complemento de productividad se concederá por el Consejero o Jefe de la Unidad a la que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios objetivos técnicos que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, en los términos previstos en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de periodos sucesivos. Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público, en la forma prevista en el artículo 46.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Este complemento podrá asignarse, en su caso, al personal interino.

Artículo decimotercero

Devengo de retribuciones

Uno. Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual se harán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos, en que se liquidarán por días:

- a) En el mes de toma de posesión del primer destino en un Cuerpo, en el de reingreso al servicio activo y en el de incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución.
- b) En el mes de iniciación de licencias sin derecho a retribución.
- c) En el mes en que se cese en el servicio activo, salvo que sea por motivo de fallecimiento o jubilación de funcionarios sujetos a cualquier régimen de pensiones públicas, siempre que se devenguen por mensualidades completas desde el primer día del mes siguiente al del nacimiento del derecho.

Dos. Las pagas extraordinarias se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre, con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente computando cada mes natural completo y día por un sexto y un ciento ochentavo, respectivamente, del importe de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un periodo de seis meses, teniendo en cuenta que si la suma de los días de los meses incompletos fuera treinta o superior, cada fracción de treinta días se considerará como un mes completo.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

A estos efectos, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

- c) En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación o fallecimiento de los funcionarios, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo.

Artículo decimocuarto

Disposiciones especiales

Uno. A medida que se vaya configurando la estructura organizativa del Servicio Andaluz de Salud, el Consejo de Gobierno adecuará el sistema retributivo de los funcionarios de los Cuerpos de Sanitarios Locales que prestan servicio en Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales Municipales o Casas de Socorro, a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Dos. En los casos de adscripción durante 1991 de un funcionario sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente al puesto de trabajo al que se le adscribe, dicho funcionario percibirá las retribuciones que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, previa la oportuna asimilación que autorice la Consejería de Gobernación a propuesta de las Consejerías interesadas.

A los efectos de la asimilación a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Gobernación podrá autorizar que la cuantía de la retribución por antigüedad sea la que proceda de acuerdo con el régimen retributivo de origen del funcionario.

Estas autorizaciones serán comunicadas por la Consejería de Gobernación a la Consejería de Economía y Hacienda para su conocimiento.

No obstante, el personal estatutario de la Seguridad Social que provisionalmente ocupe plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud percibirá las retribuciones que por su condición de personal estatutario pudieran corresponderles.

Tres. El personal al servicio de la Junta de Andalucía y Altos Cargos de la misma percibirán las indemnizaciones por razón del servicio, con el incremento y cuantías que se fijen, de conformidad con lo establecido en su normativa específica.

Cuatro. Cuando, con sujeción a la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupe, se reducirán sus retribuciones en la proporción correspondiente.

Cinco. Las referencias a retribuciones contenidas en los artículos y apartados anteriores se entenderán siempre hechas a retribuciones íntegras.

Seis. Lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía no será de aplicación al personal laboral de carácter temporal ni al personal interino, cuyos derechos individuales serán efectivos sin la previa inscripción del contrato o nombramiento respectivo en el Registro General de Personal, sin perjuicio de su posterior anotación.

A tales efectos, será suficiente para la contratación o nombramiento y posterior ocupación efectiva del puesto de trabajo la autorización previa de la Consejería de Gobernación.

Asimismo, se aplicarán las normas contenidas en el párrafo primero de este número en los casos de ceses de personal de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos.

No obstante lo anterior, en ningún caso podrán incluirse en nómina las retribuciones inherentes a tales contratos o nombramientos sin que previamente se hayan comunicado al Registro General de Personal.

Siete. La cobertura anticipada de plazas incluidas en el Anexo de Personal del Presupuesto para 1991 y no dotadas para todo el ejercicio, requerirá autorización previa de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda. Ambas Consejerías, una vez en vigor la presente Ley, procederán a la determinación de las citadas plazas, así como a la fijación del período en el que carecen de dotación.

Artículo decimoquinto

Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, con excepción de aquellos sometidos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualquier otra Administración Pública, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidos a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del régimen de incompatibilidades.

Artículo decimosexto

Modificaciones de las Plantillas Presupuestarias del Personal

Uno. Los créditos de gastos de personal no implicarán en ningún caso reconocimiento de derechos ni modificaciones de las plantillas presupuestarias.

Dos. Las disposiciones o expedientes, que impliquen modificaciones de los mencionados derechos y plantillas, solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento del gasto quede compensado sobre una base homogénea de

comparación anual mediante reducción de créditos del Capítulo I que no tengan el carácter de ampliables o la obtención de ingresos adicionales.

En el supuesto de que la ampliación y creación de plantillas o la reestructuración de unidades orgánicas deriven de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, el incremento del gasto resultante se podrá financiar con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables o, en su defecto, de inversiones de la Consejería u Organismo que lo proponga.

Tres. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, aprobar los proyectos de modificación de plantillas presupuestarias que impliquen un incremento del importe total de los créditos consignados en el Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos de cada Consejería y sus Organismos Autónomos. Cuando no se produzca dicho incremento, las modificaciones de plantillas deberán ser tramitadas y aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación.

Artículo decimoséptimo

Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones

Uno. Con cargo a los respectivos créditos para inversiones, las Consejerías y Organismos Autónomos podrán formalizar contrataciones en los siguientes casos:

a) Contrataciones de personal para la dirección de obras y seguimiento de inversiones, así como para la redacción de proyectos y liquidación de obras.

b) Contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.
- El informe favorable de la Consejería de Gobernación.

Dos. Los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, en la redacción dada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y con respecto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales eventuales o temporales. Las Consejerías y Organismos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 98 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. Los contratos de régimen laboral habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el Servicio de Legislación de la Consejería u Organismo que, en especial, comprobará si el modelo utilizado para la formalización del contrato se ajusta al aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, así como la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

Cuatro. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cinco. La realización de los contratos en régimen laboral regulados en el presente artículo será objeto de fiscalización previa en los casos en que la misma resulte preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 a 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, los créditos de inversiones se entenderán adecuados para la contratación de personal temporal si no existe crédito suficiente para ello en el concepto presupuestario destinado específicamente a dicha finalidad.

Esta contratación requerirá informe favorable del correspondiente Intervenidor Delegado, que versará sobre la no disponibilidad de crédito en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal temporal en el capítulo correspondiente. En caso de disconformidad con el informe emitido, se podrá elevar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para su resolución.

TITULO III

De la gestión presupuestaria

Artículo decimooctavo

De la contratación

El importe máximo de la adquisición de suministros menores, a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, queda fijado en un millón de pesetas para el ejercicio de 1991.

Artículo decimonoveno

De las subvenciones

Uno. Los programas de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, y no podrán en ningún caso afectar al comercio entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas, ni al cumplimiento de la normativa reguladora de la competencia que afecta tanto a empresas públicas como privadas.

Dos. Al margen de las normas generales que pueda dictar el Consejo de Gobierno, cada Consejería, previamente a la disposición de los créditos consignados en el estado de gastos para el otorgamiento de subvenciones, deberá aprobar las normas reguladoras de la concesión. Tales normas habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contener, como mínimo, la indicación precisa de los siguientes extremos:

- a) Obra, servicio o, en general, finalidad de interés público que justifica el otorgamiento de la subvención.
- b) Requisitos que han de acreditar los interesados para optar a la subvención y plazo para presentar las correspondientes solicitudes.
- c) Justificación que haya de darse del empleo de la subvención.

Tres. Podrán otorgarse subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto, en las que sólo se podrá obviar la concurrencia cuando se demuestre su imposibilidad.

Cuatro. Todos los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser motivados, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que la justifica. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de las Consejerías respectivas y sus órganos periféricos.

Cinco. Los créditos comprendidos en los artículos 46 y 76 de los estados de gastos, relativos al Plan de Cooperación Municipal, se ejecutarán con arreglo a lo previsto en los números anteriores; las normas reguladoras de la concesión de estas subvenciones que dicten las Consejerías, previo informe del Consejo Andaluz de Municipios, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y habrán de entrar en vigor antes de la tramitación de los expedientes de gastos a que se refieran. En el acuerdo de concesión se hará constar expresamente la disposición a cuyo amparo se hubieren otorgado o su carácter de específica o de asignación nominativa en el Presupuesto.

Seis. Las subvenciones que se concedan a centros docentes concertados se justificarán, sin perjuicio del momento de su concesión y pago, dentro del mes siguiente al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por el titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Siete. Todas las subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes. Cuando con ocasión de tales inspecciones o en la justificación ordinaria de cada expediente de subvención se detecte cualquier irregularidad, la Consejería competente por razón de la materia procederá a la inmediata exigencia de las responsabilidades procedentes.

Ocho. El uso de cada subvención deberá ser justificado. Por tal justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos de pago, o sus copias justificadas, que acrediten la aplicación real de las subvenciones a la finalidad para la que se concedió.

Artículo vigésimo

Presupuestos de las Universidades competencia de la Junta de Andalucía

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se autorizan los costes de personal funcionario docente y no docente y contratados docentes de las Universidades, sin incluir trienios ni Seguridad Social, por los siguientes importes expresados en miles de pesetas:

UNIVERSIDAD	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO Y CONTRATADO	PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO	TOTAL
Cádiz	2.155.415	503.494	2.658.909
Córdoba	2.755.509	435.058	3.190.567
Granada	7.785.580	943.504	8.729.084
Málaga	2.916.818	451.109	3.367.927
Sevilla	7.552.906	1.300.925	8.853.831
Total	23.166.228	3.634.090	26.800.318

Dos. Las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán ampliar sus gastos de personal en función de la distribución que del crédito 18.04.441 realice la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo vigésimo primero

Limitación del gasto público

Uno. Durante el ejercicio de 1991, las iniciativas legislativas o ejecutivas que se tramiten no podrán comportar crecimiento del gasto público presupuestado si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios.

Dos. Todo Anteproyecto de Ley o Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno, Convenio o de disposición administrativa cuya aplicación pueda suponer un incremento de gasto, será documentado con una memoria económica en la que se pongan de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución. La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, informará preceptivamente estos proyectos.

Artículo vigésimo segundo

Créditos afectados por tasas y otros ingresos

Con cargo a créditos figurados en los estados de gastos de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos, correspondientes a servicios cuyo volumen de gasto tenga correlación con el importe de tasas liquidadas por los mismos, sólo podrán autorizarse gastos en la medida en que se vayan recaudando tasas y otros ingresos, y en la cuantía que estén financiados por dichos conceptos de ingresos. La determinación de la recaudación del último trimestre del ejercicio podrá ser sustituida por la del mismo periodo del ejercicio anterior.

A tal efecto, la Consejería de Economía y Hacienda determinará los conceptos presupuestarios y sus créditos cuya disponibilidad queda afectada por lo dispuesto en el párrafo anterior.

TITULO IV

De las operaciones financieras

Artículo vigésimo tercero

De los Avales

Uno. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio de 1991 por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales, Organismos Autónomos e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, no podrá exceder de tres mil quinientos millones de pesetas (3.500.000.000 de pesetas). Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al diez por ciento de la citada cuantía global.

Dos. Se autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía durante el periodo de 1991 a sus Empresas Públicas, por operaciones de crédito y endeudamiento, hasta un importe máximo de cuatro mil quinientos millones de pesetas (4.500.000.000 de pesetas).

Tres. Durante el ejercicio de 1991, el importe máximo de los avales a prestar por el Instituto de Fomento de Andalucía, bien directamente o a través de sus Sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas, será de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 de pesetas). Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al quince por ciento de la citada cuantía global.

No podrán concurrir en una misma empresa garantías que superen el veinticinco por ciento del importe consignado en este punto.

Cuatro. Se autoriza la concesión de aval, en garantía de operaciones de crédito, al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, por un importe de mil setecientos cuatro millones novecientas una mil pesetas (1.704.901.000 pesetas), y con destino a la financiación de las obras de construcción de dicho palacio. Las condiciones serán las fijadas en la escritura de 13 de marzo de 1989 realizada con el Banco Hipotecario de España.

Cinco. La autorización de los avales contemplados en los números uno, dos y cuatro anteriores corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Artículo vigésimo cuarto

Anticipos a Corporaciones Locales

La Consejería de Economía y Hacienda podrá efectuar pagos anticipados de Tesorería a las Corporaciones Locales, a cuenta de recursos que hayan de percibir dentro del ejercicio y con cargo a este Presupuesto por participación en tributos del Estado. El importe de los anticipos se determinará en función de las cantidades percibidas en años anteriores, su evolución prevista y la posible afección de estos recursos en garantía de préstamos u otras obligaciones. Su amortización, mediante deducción efectuada al pagar las correspondientes participaciones, se calculará de forma que el anticipo quede reembolsado dentro del plazo de un año a partir de la recepción del mismo.

Artículo vigésimo quinto

De la Deuda Pública y de las operaciones de crédito

Se autoriza, previa propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno, a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento.

Uno. Emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, hasta el límite de ciento treinta mil millones de pesetas (130.000.000.000 de pesetas) previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito, podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 1991 ó 1992 en función de las necesidades de Tesorería.

Dos. Solicitar de la Administración Central anticipos a cuenta de recursos que se hayan de percibir por la Junta de Andalucía, cuando, como consecuencia de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos derivados de la ejecución del Presupuesto, se produzcan desfases transitorios de Tesorería.

Tres. Acordar la realización de operaciones de crédito hasta un límite máximo de sesenta mil millones de pesetas (60.000.000.000 de pesetas), por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Cuatro. Facultar al Instituto de Fomento de Andalucía a contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas y a emitir obligaciones o títulos similares en los términos del artículo quinto de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del mismo y por una cifra total de dos mil quinientos millones de pesetas (2.500.000.000 de pesetas).

Cinco. Facultar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a contraer préstamos con entidades financieras públicas y privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, apartado e), de sus Estatutos Sociales, aprobados por Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, por una cifra total de cinco mil quinientos millones de pesetas (5.500.000.000 de pesetas).

Artículo vigésimo sexto

Del endeudamiento

Uno. Se incorpora al artículo 62 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía el número tres siguiente:

"Artículo 62

3. De oficio, la Consejería de Economía y Hacienda reconocerá los derechos en el Presupuesto de Ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año."

Dos. Como consecuencia de lo dispuesto en el número anterior, el actual número tercero del artículo 62 de la citada Ley pasará a ser el número cuarto.

TITULO V

De las normas tributarias

Artículo vigésimo séptimo

Tasas

Se elevan para 1991 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda Autonómica hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno punto cero cinco a la cuantía exigible en 1990, salvo la cuantía de las tasas 01.01, 15.05 y 18.01 recogidas en el anexo.

TITULO VI

Del traspaso de servicios entre la Comunidad
Autónoma de Andalucía y las
Diputaciones Provinciales de su territorio

Artículo vigésimo octavo

Atribución y delegación de competencias a las Diputaciones Provinciales

Uno. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que realice, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las adaptaciones precisas, transfiriendo los créditos procedentes a favor de las Diputaciones Provinciales, en los supuestos en que se concreten las partidas y cuantías en los correspondientes Decretos de traspaso de servicios a que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

Dos. En los supuestos no contemplados en el número anterior, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación de las transferencias y minoración de créditos inherentes al traspaso de servicios a las Diputaciones Provinciales.

Tres. En los trasposos de los servicios por delegación de competencias a Diputaciones Provinciales, se aplicarán las mismas normas de los números anteriores.

Artículo vigésimo noveno

Asunción de nuevas competencias

El Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería correspondiente, podrá autorizar la habilitación de créditos en los conceptos y por las cuantías que se determinen en los Decretos aprobatorios de traspaso de competencias de una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 27 de la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, una vez se realice la asunción material de los correspondientes servicios.

Artículo trigésimo

Abono de liquidación

Las cantidades que se deban satisfacer por la Comunidad Autónoma de Andalucía a Diputaciones Provinciales de su territorio, y viceversa, derivadas del traspaso de servicios previstos en su Ley reguladora, se determinarán mediante liquidaciones trimestrales. En estas liquidaciones se tendrán en cuenta, para su compensación, los créditos a favor y en contra de una u otras entidades, derivados del traspaso de servicios que se acrediten. El saldo resultante será abonado dentro del primer mes siguiente al trimestre de referencia.

TITULO VII

De la información al Parlamento de Andalucía

Artículo trigésimo primero

Información al Parlamento de Andalucía

Uno. El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía:

- a) Relación de los expedientes tramitados en los que se haya autorizado la contratación directa de proyectos de obras. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de los contratos.
- b) Relación de los gastos de inversiones reales aprobadas y de las autorizaciones para contratar, por importe superior a dos mil millones de pesetas.
- c) Relación de avales que haya autorizado en el período, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.
- d) Relación de la situación presupuestaria de las actuaciones que afecten a la ejecución del Plan Forestal Andaluz, conforme a los apartados señalados en el mismo.

Dos. El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las modificaciones que se produzcan en los proyectos incluidos en el anexo de inversiones, así como de las que se deriven de los trasposos de servicios a que se refiere el Título VI de esta Ley.

Tres. Asimismo, y por conducto del Consejero de Economía y Hacienda, se dará inmediato traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de cualquier acuerdo de emisión de Deuda Pública que se adopte en el ejercicio, especificando la cuantía de la Deuda y las condiciones de amortización.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Uno. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, a actualizar, dentro del ámbito de las competencias de la Comunidad, la regulación del depósito obligatorio de las fianzas de arrendamiento de viviendas y locales de negocio, así como de los suministros y servicios complementarios de los mismos, determinando los distintos supuestos de contratos de arrendamientos, suministros y servicios complementarios y las cuantías de los depósitos.

Dos. El incumplimiento de dicho régimen llevará aparejada las sanciones siguientes:

- a) La falta de constitución del depósito en los plazos establecidos, multas de hasta el cien por cien del importe del mismo.
- b) En casos de reincidencia o notoria mala fe, multa del tanto al triplo de la cantidad exigida y no depositada.
- c) La resistencia, negativa u obstrucción a la labor de la inspección, multas de veinte mil a doscientas mil pesetas.

Segunda

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) podrá ceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes suelo urbano para fines residenciales, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Asimismo, dicha Consejería podrá adscribir a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía bienes inmuebles complementarios de las viviendas para su gestión patrimonial.

Tercera

Uno. En los proyectos de obras de infraestructura hidráulica, portuarias, transportes y comunicaciones, aprobados o que se aprueben, financiados con cargo a los créditos de inversión del presente ejercicio, se entenderá implícita la declaración de utilidad pública de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

Dos. La declaración de utilidad pública se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que pudieran aprobarse posteriormente.

Tres. A los efectos indicados en los números anteriores, los proyectos de obras y sus modificaciones deberán comprender la definición del trazado de las mismas y la determinación de los terrenos, construcciones y otros bienes o derechos que se estima preciso ocupar o adquirir para la construcción, defensa o servicios de aquéllas.

Cuarta

En aplicación del artículo 41.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Economía y Hacienda podrá determinar los créditos del ejercicio corriente a los que excepcionalmente puede imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores; entendiéndose por tales créditos los que figuran en el Estado de Gastos del Presupuesto, así como los que fuesen incorporados a los mismos por modificaciones de crédito.

Quinta

Corresponde a los titulares de las distintas Consejerías dictar las normas que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de las actuaciones financiadas en los estados de gastos de las secciones presupuestarias a su cargo, en todo aquello que no esté expresamente atribuido a otro órgano.

A estos efectos, el Consejero de Economía y Hacienda, como órgano competente en la gestión del gasto de la Sección denominada "Gastos de Diversas Consejerías", dictará las disposiciones necesarias a tal fin.

Sexta

El personal que manteniendo una relación de servicio permanente con alguna Administración Pública sea designado para ocupar un cargo por el cual quede excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 3 de la misma, no podrá percibir retribuciones inferiores a las que pudieran corresponderle en su puesto de trabajo de la Administración de origen.

Séptima

Se incorpora al artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el número tres siguiente:

"Artículo 85.3

a) En sustitución de la intervención previa prevista en el presente Título, por Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá establecerse el sometimiento a control financiero permanente de determinados órganos o servicios en los que se considere adecuada dicha fórmula de control.

b) Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se establecerán las condiciones del ejercicio del control financiero permanente, una vez adoptado el Acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

c) A los efectos de lo dispuesto en el presente número, se entiende por control financiero permanente el control regular posterior sobre la totalidad de las operaciones de contenido económico del ente sujeto al mismo, con un triple objetivo:

- Comprobación del cumplimiento de la legalidad y de las normas y directrices de aplicación.
- En su caso, examen de las cuentas anuales, con objeto de emitir un dictamen sobre si las mismas se gestionan y presentan de acuerdo con los principios, criterios y normas contables aplicables al efecto.
- Examen y juicio crítico sobre la gestión de los programas asignados al ente y organismo sujeto a control, con objeto de verificar si su ejecución se ha desarrollado en forma económica, eficaz y eficiente."

Octava

El apartado a) del artículo 96 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 96

a) Una memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos."

Novena

La concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Junta de Andalucía se efectuará con cargo a los créditos y dentro de las dotaciones que figuran para este fin en el Estado de Gastos.

Los haberes de referencia para el cálculo de los anticipos reintegrables serán las retribuciones líquidas mensuales que perciba el solicitante de los mismos.

El procedimiento a seguir para la concesión de estos anticipos y préstamos se negociará con los representantes del personal al servicio de la Junta de Andalucía en los ámbitos que corresponda.

Décima

Por el Servicio Andaluz de Salud se asumen las competencias, funciones y recursos del Instituto Andaluz de Salud Mental, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ley 9/1984, de 3 de julio, por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud.

Queda por tanto derogada la Ley 9/1984, de 3 de julio, por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental.

Undécima

Se faculta al Consejo de Gobierno para organizar demarcaciones territoriales que permitan la gestión unitaria de los recursos de un Area Hospitalaria y los correspondientes Distritos de Atención Primaria de Salud.

Duodécima

Se crea el "Campus Universitario de Ciencias de la Salud" con una dotación inicial de setenta millones de pesetas (70.000.000 pesetas) que se distribuirán entre las distintas Consejerías con competencias en el mismo. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que detraiga dicha cantidad de la aplicación económica 31.01.226.07.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo de esta Ley, será de aplicación para el año 1991 lo siguiente:

Uno. Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía que desempeñen puestos de trabajo para los que todavía no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la misma, y hasta tanto no se disponga lo contrario en los Acuerdos del Consejo de Gobierno que aprueben dicha aplicación, percibirán las retribuciones correspondientes a 1990, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 6'26 por ciento, a igualdad de puestos de trabajo, teniendo en cuenta que las retribuciones que tuvieran el carácter de absorbibles por mejoras o incrementos se regirán por su normativa específica hasta la adaptación al nuevo régimen retributivo.

Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo decimotercero, número dos, de la presente Ley.

Dos. Los complementos de dedicación exclusiva que se devenguen se abonarán con cargo a los créditos que para otras retribuciones complementarias se incluyan en los estados de gastos.

Tres. La aplicación del nuevo sistema retributivo a dichos funcionarios debe respetar los criterios de homogeneización del sistema en la utilización del mecanismo del complemento personal, de tal manera que en la determinación de las cuantías de los complementos personales y transitorios no tenga incidencia diferencial el ejercicio económico en que se aplique, mediante la actualización de los valores que deban servir de base para la determinación de dichos complementos.

Cuatro. A tal fin, y por lo que se refiere al tope máximo de incentivos que pueden computarse entre las retribuciones de un ejercicio a los efectos de generación de complementos personales y transitorios, quedan éstos fijados en las siguientes cuantías para 1991:

Índice Proporc. 10 Índice Proporc. 8 Restantes Índices

842.547

631.910

421.274

Segunda

No obstante lo dispuesto en el número 3 del artículo 38 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la nueva redacción dada en el artículo segundo de la presente Ley, con carácter excepcional los créditos comprendidos en la Sección 18 "Educación y Ciencia", Servicio 03, Capítulo I "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15, "Incentivos de personal", tendrán carácter vinculante, a nivel de artículo, con independencia del programa a que pertenezcan.

Tercera

Uno. Se autoriza al Consejo de Gobierno para regular, en la forma que corresponda, el abono a los empleados públicos de las diferencias retributivas que pudieran originarse por la aplicación de la revisión salarial por desviación del I.P.C., contemplada en el Acuerdo de Concertación Social suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Organizaciones Sindicales, de 26 de febrero de 1990, tanto en lo referente al ejercicio 1990, como a la consolidación para el ejercicio 1991.

Dos. La Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar la ampliación de aquellas dotaciones de los créditos de personal que resulten insuficientes. En este supuesto, el mayor gasto podrá ser financiado con el aumento que origine en la participación en ingresos del Estado la aplicación del principio de Gasto Equivalente que establece el Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, servicios y conceptos presupuestarios y para realizar las transferencias de crédito correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incrementos en los créditos del Presupuesto.

Segunda

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero competente en cada caso, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley, que entrará en vigor el día uno de enero de 1991.

ANEXO

TASA 01.01 DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

1. Tasas por suscripciones al BOJA

	Pts.	IVA	Pts.	Tasa	Pts.
a) Anual	10.528		632		11.160
b) Segundo, 3º y 4º trimestre	7.896		474		8.370
c) Segundo semestre	5.264		316		5.580
d) Cuarto trimestre	2.632		158		2.790

2. Tasas por números sueltos

Fascículos sueltos	90'30		5'70		100
--------------------	-------	--	------	--	-----

3. Tasas por Anuncios e inserciones

190 pesetas la línea de un milímetro de altura en columna de dieciocho cíceros.

TASA 15.05 POR ORDENACION DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

1.	Otorgamiento, rehabilitación, prórroga, visado o modificación de las autorizaciones de transporte interior público discrecional y privado complementario.	
1.1	Otorgamiento o rehabilitación de la autorización.	2.500 Ptas.
1.2	Prórroga, visado o modificación de la autorización.	2.000 Ptas.
2.	Otorgamiento o renovación de autorizaciones de transporte público regular de viajeros de uso especial.	2.500 Ptas.
3.	Otorgamiento, rehabilitación, prórroga, visado o modificación de autorizaciones de agencia de transporte de mercancías, transitario o almacenista-distribuidor.	

3.1	Otorgamiento o rehabilitación de autorizaciones de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor.	5.000 Ptas.
3.2	Otorgamiento o rehabilitación de autorizaciones de establecimiento de sucursales de agencia de transporte de mercancías, transitario o almacenista-distribuidor.	3.000 Ptas.
3.3	Prórroga, visado o modificación de autorizaciones de agencia de transporte, transitario o almacenista-distribuidor.	2.500 Ptas.
4.	Otorgamiento, rehabilitación, prórroga, visado o modificación de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con o sin conductor.	
4.1	Otorgamiento o rehabilitación de la autorización.	
4.1.1	De arrendamiento de vehículos con conductor.	2.500 Ptas.
4.1.2	De arrendamiento de vehículos sin conductor.	2.000 Ptas.
4.2	Prórroga, visado o modificación de la autorización.	
4.2.1	De arrendamiento de vehículos con conductor.	2.000 Ptas.
4.2.2	De arrendamiento de vehículos sin conductor.	1.500 Ptas.
5.	Otorgamiento de autorizaciones especiales de circulación previstas en los artículos 220 a 222 del Código de la Circulación.	2.500 Ptas.
6.	Reconocimiento de la capacitación profesional.	
6.1	Por cada modalidad de transporte o actividad auxiliar para la que se solicite el reconocimiento de la capacitación.	2.000 Ptas.
7.	Realización de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional.	
7.1	Por la presentación a las pruebas relativas a cada una de las modalidades de certificado.	2.000 Ptas.
8.	Expedición del certificado de capacitación profesional.	
8.1	Por cada modalidad de certificado.	2.000 Ptas.
9.	Por la expedición, control y tratamiento de la declaración de porte.	
9.1	Por cada declaración de porte que se expida.	145 Ptas.

TASA 18.01 POR SERVICIOS ACADÉMICOS

	ESCUELA DE IDIOMAS	CONSERV.ESCUELA ARTE DRAMÁTICO Y DANZA
	Ptas.	Ptas.
5.	Cursos monográficos	
5.1	(Por mes) 6.000	6.000

Sevilla, 29 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de AndalucíaJAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

(Ver fascículos 3 de 4 y 4 de 4)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transportes Urbanos AURA, S.A. Jerez de la Frantera (Cádiz).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	60 ptas.
Bono-bus (5 viajes)	225 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	400 ptas.
Tarjeta mensual	2.600 ptas.
La tarifa especial de Feria (1 viaje)	55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Córdoba.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Autobuses de Córdoba, S.A.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete disuasorio	60 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	395 ptas.
Bono-bus jubilado (10 viajes)	160 ptas.
Tarjeta mensual	2.550 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Málaga.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete disuasorio	75 ptas.
Billete Microbús (1 viaje)	75 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	430 ptas.
Bono-jubilado (10 viajes)	10 ptas.
Bono-estudiante (10 viajes)	200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Sevilla.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete individual	75 ptas.
Bono-bus (12 viajes)	125 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	415 ptas.
Tarjeta mensual	2.750 ptas.
Tarjeta pensionista	175 ptas.
Tarifa especial de Feria (1 viaje)	80 ptas.
Línea Aeropuerto	200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios: Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Coria del Río, Dos Hermanas, San Juan de Aznalfarache, La Rincanada, Mairena del Alcar y Gelves.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Empresa Municipal de Aguas de Sevilla (EMASESA):

1.- Ayuntamiento de Sevilla Capital y Camas.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	35,35 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 12,37 ptas/m ³ . sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	22,98 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	35,35 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m ³ /viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 28,56 ptas/m ³ . sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	63,91 ptas/m ³ .

B) Consumos no domésticos: Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes	39,07 ptas/m ³ .
--	-----------------------------

B.1- Consumos industriales y comerciales.- Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m ³ sobre la / tarifa base no doméstica, facturándose a	29,82 ptas/m ³ .
--	-----------------------------

Bloque II.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	39,07 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos industriales y comerciales diurnos mayores de 10 m ³ /mes tendrán un recargo de 2,99 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	42,06 ptas/m ³ .

B.2- Otros consumos.- Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, así como de las Dependencias Municipales del Estado y de la Junta de Andalucía, así como los de la Sociedad Estatal para la Exposición / Universal de Sevilla 92, S.A. tendrán una / bonificación de 11,72 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica facturándose en su totalidad a	27,35 ptas/m ³ .
Los suministros en alta de agua depurada a otras poblaciones, gozarán de una bonificación sobre la tarifa base no doméstica de / 10,39 ptas/m ³ , facturándose en su totalidad a	28,68 ptas/m ³ .
Los suministros en alta de agua sin depurar se facturarán en su totalidad a	4,76 ptas/m ³ .

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE	TARIFA
7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.

80 mm. y suministros contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los Suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³. conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

2.- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	38,85 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 10,90 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	27,95 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la / tarifa base doméstica de	38,85 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m ³ /viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 25,06 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	63,91 ptas/m ³ .
B) Consumos no domésticos: Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes	39,07 ptas/m ³ .
B.1- Consumos industriales y comerciales.- Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	29,82 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos industriales y / comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes se / facturarán a la tarifa base no doméstica / de	39,07 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos industriales y comerciales diurnos mayores de 10 m ³ /mes / tendrán un recargo de 6,15 ptas/m ³ sobre / la tarifa base no doméstica, facturándose / en su totalidad a	45,22 ptas/m ³ .
B.2- Otros consumos.- Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias Municipales / del Estado y de la Junta de Andalucía / tendrán una bonificación de 11,72 ptas/m ³ / sobre la tarifa base no doméstica, facturándose / en su totalidad a	27,35 ptas/m ³ .

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador se indican:

CALIBRE	
7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

3.- Ayuntamiento de Coria del Río.-

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	38,85 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 10,90 ptas/m ³ sobre la tarifa/base doméstica, facturándose a	27,95 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	38,85 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m ³ /viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 25,06 ptas/m ³ sobre la tarifa base / doméstica, facturándose el exceso a	63,91 ptas/m ³ .

B) Consumos no domésticos: Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes	39,07 ptas/m ³ .
B.1- Consumos industriales y comerciales.- Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m ³ sobre la / tarifa base no doméstica, facturándose a	29,82 ptas/m ³ .

Bloque II.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m³/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de 39,07 ptas/m³.

Bloque III.- Los consumos industriales y / comerciales diurnos mayores de 10 m³/mes / tendrán un recargo de 6,15 ptas/m³ sobre / la tarifa base no doméstica, facturándose / en su totalidad a 45,22 ptas/m³.

B.2- Otros consumos.-
Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias Municipales / del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 11,72 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica facturándose se en su totalidad a 27,35 ptas/m³.

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE	
7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

4.- Ayuntamiento de Dos Hermanas.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	38,85 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 12,54 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	26,30 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la / tarifa base doméstica de	38,85 ptas/m ³ .

Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m³/viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 25,06 ptas/m³ sobre la tarifa base/doméstica, facturándose el exceso a 63,91 ptas/m³.

B) Consumos no domésticos:
Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m³/mes 39,07 ptas/m³.

B.1- Consumos industriales y comerciales.-
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a 29,82 ptas/m³.

Bloque II.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m³/mes se / facturarán a la tarifa base no doméstica/ de 39,07 ptas/m³.

Bloque III.- Los consumos industriales y comerciales diurnos mayores de 10 m³/mes/ tendrán un recargo de 6,15 ptas/m³ sobre/ la tarifa no doméstica, facturándose en / su totalidad a 45,22 ptas/m³.

B.2- Otros consumos.-
Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias Municipales/ del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 11,72 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a 27,35 ptas/m³.

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE	
7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometidas sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varías se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

5.- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

A) Consumo doméstico:
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m³/viv./mes 37,10 ptas/m³.

Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m³/viv./mes tendrán una bonificación de 10,68 ptas/m³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a 26,42 ptas/m³.

Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m³/viv./mes, cuando excedan de 7 m³/viv./mes, se facturarán todos a la / tarifa base doméstica de 37,10 ptas/m³.

Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m³/viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 24,59 ptas/m³ sobre la tarifa base/doméstica, facturándose el exceso a 61,69 ptas/m³.

B) Consumos no domésticos:
Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m³/mes 39,07 ptas/m³.

B.1- Consumos industriales y comerciales.-
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a 29,82 ptas/m³.

Bloque II.- Los consumos industriales y / comerciales diurnos hasta 10 m³/mes se / facturarán a la tarifa base no doméstica/ de 39,07 ptas/m³.

Bloque III.- Los consumos industriales y / comerciales diurnos mayores de 10 m³/mes/ tendrán un recargo de 6,15 ptas/m³ sobre/ la tarifa no doméstica, facturándose en / su totalidad a 45,22 ptas/m³.

B.2- Otros consumos.-
Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias Municipales/ del Estado y de la Junta de Andalucía, / tendrán una bonificación de 11,72 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a 27,35 ptas/m³.

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE	
7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes,

en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³ conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

6.- Ayuntamiento de La Rinconada.-

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	35,12 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 7,17 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	27,95 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	35,12 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m ³ /viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 28,79 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	63,91 ptas/m ³ .

B) Consumos no domésticos:

Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes	39,07 ptas/m ³ .
B.1- Consumos industriales y comerciales.- Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm., tendrán una bonificación de 9,25 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	29,82 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes se / facturarán a la tarifa base no doméstica de	39,07 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos industriales y comerciales diurnos mayores de 10 m ³ /mes tendrán un recargo de 3,16 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	42,23 ptas/m ³ .
B.2- Otros consumos.- Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias Municipales/ del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 11,72 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	27,35 ptas/m ³ .

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE

7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 39,07 ptas/m³ conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

7.- Ayuntamiento de Mairena del Alcor.-

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico: Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 20 m ³ /viv./mes	40,54 ptas/m ³ .
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv./mes tendrán una bonificación de 12,59 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	27,95 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 a 20 m ³ /viv./mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv./mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	40,54 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m ³ /viv./mes tendrán en el exceso un recargo de 24,84 ptas/m ³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	65,38 ptas/m ³ .
B) Consumos no domésticos: Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes	40,09 ptas/m ³ .
B.1- Consumos industriales y comerciales.- Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministro de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm. tendrán una bonificación de 9,71 ptas/m ³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	30,38 ptas/m ³ .
Bloque II.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes se / facturarán a la tarifa base no doméstica/ de	40,09 ptas/m ³ .
Bloque III.- Los consumos industriales y comerciales diurnos mayores de 10 m ³ /mes/	

tendrán un recargo de 9,49 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a 49,58 ptas/m³.

B.2- Otros consumos.-

Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, / así como de las Dependencias y Servicios/ Municipales del Estado y de la Junta de / Andalucía tendrán una bonificación de / 12,04 ptas/m³ sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a 28,05 ptas/m³.

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio y a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CALIBRE

7 mm.	83 ptas/mes.
10 mm.	140 ptas/mes.
13 mm. y acometida sin contador	176 ptas/mes.
15 mm.	316 ptas/mes.
20 mm.	536 ptas/mes.
25 mm.	801 ptas/mes.
30 mm.	1.118 ptas/mes.
40 mm.	1.926 ptas/mes.
50 mm.	2.936 ptas/mes.
65 mm.	4.866 ptas/mes.
80 mm. y suministro contra incendio	7.266 ptas/mes.
100 mm.	11.228 ptas/mes.
125 mm.	17.376 ptas/mes.
150 mm.	24.834 ptas/mes.
200 mm.	43.856 ptas/mes.
250 mm.	68.206 ptas/mes.
300 mm. y siguientes	97.897 ptas/mes.

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 107 ptas/mes (IVA incluido).

D) Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía, que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 340,09 ptas/m³, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m³ (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

8.- Ayuntamiento de Gelves.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico:	
De 0 a 14 m ³ /bimestre	29,68 ptas/m ³ .
Más de 14 a 36 m ³ /bimestre	43,46 ptas/m ³ .
Más de 36 a 70 m ³ /bimestre	61,48 ptas/m ³ .
Más de 70 m ³ /bimestre	82,68 ptas/m ³ .
B) Consumo industrial:	
De 0 a 36 m ³ /bimestre	51,94 ptas/m ³ .
Más de 36 m ³ /bimestre	63,60 ptas/m ³ .
C) Cuota de Servicio:	
<u>CALIBRE</u>	
7, 10 y 13 mm.	295 ptas/bimestre.
15 mm.	434 ptas/bimestre.
Acometida sin contador	434 ptas/bimestre.
20 mm.	686 ptas/bimestre.

25 mm.	989 ptas/bimestre.
30 mm.	1.348 ptas/bimestre.
40 mm.	2.337 ptas/bimestre.
50 y 65 mm.	2.788 ptas/bimestre.
80 mm.	2.968 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1991.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado n° 180, del 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado n°s 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, n° 26/1983, de 9 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 15 del día 22 de febrero) por el que se asigna a la Consejería de Trabajo dicha competencia,

DISPONGO

Artículo primero. Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1991, quedan determinados como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los días que se determinan en la relación anexa a la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejera de Trabajo

ANEXO

ALMERIA		
ABLA	19 Abril	2 Agosto
ABRUCENA	13 Mayo	9 Agosto
ADRA	25 Abril	16 Julio
ALBALCHEZ	16 Agosto	19 Agosto
ALBOLODUY	16 Agosto	13 Septiembre
ALBOX	16 Agosto	4 Noviembre
ALCOLEA	3 Septiembre	4 Septiembre
ALCUDIA		
MONTEAGUD	17 Agosto	13 Diciembre
ALHABIA	1 Julio	2 Julio

ALHAMA DE ALMERIA	19 Julio	5 Diciembre	LIJAR	4 Febrero	30 Septiembre
ALICUN	19 Enero	26 Agosto	LUBRIN	9 Agosto	11 Octubre
ALMERIA	1º Lunes despues de la Feria	26 Diciembre	LUCAINEMA DE LAS TORRES	18 Enero	13 Septiembre
ALSODUX	21 Febrero	28 Diciembre	LUCAR	21 Enero	25 Abril
ANTAS	16 Agosto	9 Septiembre	MACAEL	26 Abril	7 Octubre
ARBOLEAS	8 Febrero	16 Agosto	MARIA	29 Abril	14 Agosto
ARNOGA	17 Enero	7 Octubre	MOJACAR	15 Mayo	28 Agosto
BACARES	2 Febrero	14 Septiembre	LA MOJONERA	29 Junio	14 Septiembre
BAYARCAL	3 Diciembre	4 Diciembre	NACIMIENTO	19 Marzo	30 Mayo
BAYARQUE	13 Junio	7 Octubre	NIJAR	21 Enero	15 Mayo
BEDAR	9 Mayo	20 Septiembre	OHANES	25 Abril	6 Septiembre
BEIRES	16 Agosto	17 Agosto	OLULA DE CASTRO	30 Mayo	9 Noviembre
BENAHADUX	7 Febrero	18 Marzo	OLULA DEL RIO	23 Enero	20 Septiembre
BENITAGLA	19 Agosto	6 Septiembre	ORIA	10 Mayo	26 Agosto
BENIZALON	29 Abril	12 Agosto	PADULES	17 Enero	3 Agosto
BENTARIQUE	3 Mayo	8 Julio	PARTALOA	3 Junio	13 Junio
BÉRJA	1 Abril	2 Agosto	PATERNA DEL RIO	11 Mayo	17 Agosto
BALANEGRA	25 Marzo	25 Julio	PECHINA	15 Mayo	17 Mayo
CANJAYAR	19 Abril	20 Abril	PULPI	7 Marzo	3 Junio
CANTORIA	17 Enero	3 Junio	PURCHENA	25 Abril	16 Julio
CARBONERAS	13 Junio	14 Junio	RAGOL	19 Agosto	20 Agosto
CASTRO DE LOS FILABRES	5 Octubre	7 Octubre	RIOJÁ	7 Febrero	4 Octubre
CUEVAS DE ALMANZORA	16 Julio	13 Noviembre	ROQUETAS DE MAR	26 Julio	7 Octubre
CHERCOS	13 Mayo	9 Agosto	SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 Mayo	28 Agosto
CHIRIVEL	11 Febrero	19 Agosto	SANTA FE MONDUJAR DE	7 Febrero	27 Septiembre
DALIAS	16 Septiembre	30 Septiembre	SENES	2 Agosto	5 Agosto
DARRICAL	14 Agosto	2 Octubre	SERON	16 Agosto	26 Diciembre
EL EJIDO	6 Julio	16 Julio	SIERRO	25 Abril	2 Septiembre
ENIX Y MARCHAL DE ENIX	7 Octubre	15 Octubre	SOMONTIN	21 Enero	7 Octubre
FELIX	25 Abril	16 Agosto	SORBAS	15 Mayo	16 Agosto
FINES	3 Junio	2 Agosto	SUFLI	21 Junio	16 Agosto
FINANA	3 Junio	16 Agosto	TABERNAS	21 Enero	13 Agosto
FONDON	21 Enero	23 Agosto	TABERNO	1 Abril	4 Noviembre
FUENTE VICTORIA	16 Agosto	4 Octubre	TAHAL	12 Septiembre	13 Septiembre
GADOR	7 Febrero	11 Octubre	TERQUE	7 Febrero	2 Agosto
LOS GALLARDOS	16 Julio	27 Septiembre	TIJOLA	25 Abril	30 Mayo
GARRUCHA	16 Julio	16 Agosto	TURRE	3 Octubre	4 Octubre
GERGAL	21 Enero	19 Agosto	TURRILLAS	13 Junio	14 Junio
HUECIJA	4 Febrero	16 Julio	URRACAL	4 Febrero	30 Mayo
HUERCAL ALMERIA	3 Mayo	16 Julio	VELEFIQUE	14 Agosto	16 Agosto
HUERCAL OVERA	8 Febrero	11 Octubre	VELEZ BLANCO	30 Mayo	9 Agosto
ILLAR	4 Marzo	26 Julio	VELEZ RUBIO	12 Febrero	9 Agosto
INSTINCION	21 Enero	22 Enero	VERA	10 Junio	25 Septiembre
LAROYA	25 Abril	30 Agosto	VIATOR	25 Octubre	26 Octubre
LAUJAR DE ANDARAX	22 Enero	19 Septiembre			

VICAR	10 Junio	16 Septiembre	SAN ROQUE	21 Mayo	19 Agosto
ZURGENA	16 Julio	30 Agosto	SETENIL DE LAS BODEGAS	16 Julio	12 Agosto
			TARIFA	18 Febrero	9 Septiembre
	ANEXO		TORRE ALHAQUIME	30 Mayo	24 Junio
CADIZ			TREBUJENA	25 Febrero	19 Agosto
ALCALA DE LOS GAZULES	23 Abril	12 Septiembre	UBRIQUE	27 Mayo	18 Septiembre
ALCALA DEL VALLE	2 Mayo	16 Agosto	VEJER DE LA FRONTERA	12 Abril	7 Mayo
ALGAR	30 Mayo	9 Septiembre	VILLALUENGA DEL ROSARIO	2 Septiembre	7 Octubre
ALGECIRAS	18 Febrero	1 Julio	VILLAMARTIN	30 Mayo	24 Septiembre
ALGODONALES (Aldea de la Muela)	30 Mayo	26 Julio	ZAHARA	30 Mayo	28 Octubre
			CORDOBA		
ARCOS DE LA FRONTERA	5 Agosto	30 Septiembre	ADAMUZ	22 Abril	30 Noviembre
BARBATE	7 Mayo	16 Junio	AGUILAR DE LA FRONTERA	30 Mayo	9 Agosto
BARRIOS, LOS	15 Mayo	16 Julio	ALCARACEJOS	15 Mayo	16 Julio
BENAOCAZ	4 Febrero	16 Agosto	ALMEDINILLA	24 Junio	13 Septiembre
BORNOS	18 Febrero	16 Septiembre	ALMODOVAR DEL RIO	4 Octubre	7 Octubre
EL BOSQUE	13 Junio	14 Junio	ANORA	1 Abril	11 Noviembre
CADIZ	11 Febrero	7 Octubre	BAENA	30 Mayo	14 Septiembre
CASTELLAR DE LA FRONTERA	15 Febrero	6 Mayo	BELALCAZAR	30 Mayo	7 Octubre
CONIL DE LA FRONTERA	16 Julio	9 Septiembre	BELMEZ	15 Mayo	9 Septiembre
CHICLANA DE LA FRONTERA	13 Junio	26 Julio	BENAMEJI	3 Junio	12 Septiembre
CHIPIONA	25 Febrero	30 Mayo	BLAZQUEZ, LOS	27 Mayo	9 Agosto
ESPERA	20 Mayo	9 Septiembre	BUJALANCE	15 Mayo	16 Septiembre
EL GASTOR	30 Mayo	7 Octubre	CABRA	13 Marzo	24 Junio
GRAZALEMA (Aldea Benamahoma)	2 Mayo	22 Julio	CANETE DE LAS TORRES	15 Mayo	9 Septiembre
	1 Abril	13 Junio	CARCABUEY	15 Mayo	25 Julio
JEREZ DE LA FRONTERA (Núcleo San José del Valle)	24 Septiembre	9 Octubre	CARDENA	15 Mayo	13 Junio
	24 Mayo	27 Mayo	CARLOTA, LA	15 Mayo	5 Julio
JIMENA DE LA FRONTERA	1 Marzo	16 Agosto	CARPIO, EL	3 Mayo	20 Septiembre
LINEA, LA	20 Julio	22 Julio	CASTRO DEL RIO	25 Abril	20 Septiembre
MEDINA SIDONIA	24 Enero	29 Julio	CONQUISTA	13 Mayo	26 Julio
OLVERA	8 Abril	30 Mayo	CORDOBA	30 Mayo	24 Octubre
			DORA MENCIA	29 Abril	16 Septiembre
			DOS TORRES	2 Abril	16 Agosto
PATERNA DE RIBERA	18 Enero	10 Junio	ENCINAS REALES	25 Abril	1 Octubre
PRADO DEL REY	20 Mayo	16 Julio	ESPEJO	15 Mayo	26 Agosto
PUERTO DE SANTA MARIA	13 Mayo	16 Julio	ESPIEL	29 Abril	9 Agosto
PUERTO REAL	11 Febrero	10 Junio	FERNAN NUÑEZ	7 Febrero	15 Mayo
PUERTO SERRANO	22 Julio	19 Agosto	FUENTE CARRETEROS	7 Marzo	5 Julio
ROTA	6 Mayo	7 Octubre	FUENTE LA LANCHA	2 Agosto	25 Noviembre
SAN FERNANDO	16 Julio	23 Octubre	FUENTE OBEJUNA	18 Marzo	9 Agosto
SANLUCAR DE BARRAMEDA	3 Junio	18 Octubre	FUENTE PALMERA	15 Mayo	5 Julio
			FUENTE TOJAR	15 Mayo	7 Octubre
			GRANJUELA, LA	20 Mayo	5 Agosto

GUADALCAZAR	13 Mayo	19 Agosto	VISO DE LOS PEDROCHES; EL	1 Abril	26 Julio
GUIJO, EL	2 Abril	15 Mayo	ZUHEROS	3 Mayo	30 Mayo
HINOJOSA DEL DUQUE	15 Abril	30 Mayo	GRANADA		
HORNACHUELOS	11 Julio	2 Agosto	AGRON	25 Abril	14 Junio
IZNAJAR	25 Abril	3 Mayo	ALAMEDILLA	25 Abril	14 Junio
LUCENA	6 Mayo	10 Septiembre	ALBOLOTE	30 Mayo	2 Agosto
LUQUE	15 Mayo	30 Mayo	ALBONDON	30 Mayo	26 Agosto
MONTALBAN	15 Mayo	4 Octubre	ALBUNAN	16 Julio	4 Octubre
MONTEMAYOR	15 Mayo	24 Junio	ALBUNOL	9 Agosto	31 Octubre
MONTILLA	15 Julio	26 Agosto	Núcleos: Los Castillas	28 Junio	31 Octubre
MONTORO	24 Agosto	7 Octubre	La Rabita	15 Mayo	6 Septiembre
MONTURQUE	29 Agosto	14 Septiembre	El Pozuelo	25 Julio	26 Julio
MORILES	15 Julio	7 Octubre	ALBUNUELAS	21 Enero	2 Agosto
NUEVA CARTEYA	30 Mayo	7 Octubre	ALDEIRE	25 Abril	3 Junio
OBEJO	17 Enero	11 Julio	ALFACAR	30 Mayo	23 Agosto
PALENCIANA	30 Mayo	4 Diciembre	ALGARINEJO	25 Abril	15 Mayo
PALMA, DEL RIO	17 Mayo	6 Septiembre	ALHAMA DE GRANADA	12 Febrero	25 Abril
PEDRO ABAD	2 Mayo	14 Septiembre	Núcleos: Buenavista	25 Abril	15 Mayo
PEDROCHE	1 Abril	30 Mayo	Ventas de Zafarraya	22 Marzo	25 Abril
PEÑARROYA PUEBLONUEVO	7 Octubre	4 Diciembre	ALHENDIN	30 Mayo	26 Agosto
POŠADAS	6 Mayo	9 Septiembre	ALICUN DE ORTEGA	13 Mayo	16 Agosto
POZO BLANCO	4 Febrero	10 Mayo	ALMEGIJAR		
PRIEGO DE CORDOBA	26 Abril	3 Septiembre	Núcleos: Almegijar	14 Septiembre	21 Septiembre
PUENTE GENIL	25 Abril	3 Mayo	Notáez	8 Septiembre	9 Septiembre
RAMBLA, LA	15 Mayo	9 Agosto	ALMUNECAR	30 Mayo	24 Junio
RUTE	25 Abril	26 Agosto	ALPUJARRA DE LA SIERRA		
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER	25 Julio	26 Julio	Núcleo Mecina		
SANTAELLA	15 Mayo	9 Septiembre	Bombaron	30 Septiembre	1 Septiembre
Aldea La Guijarrosa	15 Mayo	7 Octubre	Yegen	2 Enero	3 Enero
Aldea La Montiel	15 Mayo	9 Septiembre	Golco	6 Septiembre	7 Septiembre
SANTE EUFEMIA	1 Abril	29 Junio	ALQUIFE	27 Abril	4 Diciembre
TORRECAMP: :	2 Mayo	15 Mayo	ARENAS DEL REY	15 Mayo	30 Mayo
VALENZUELA	15 Mayo	16 Agosto	Núcleos Fornes	18 Marzo	25 Julio
VALSEQUILLO	30 Mayo	23 Agosto	Jatar	25 Abril	16 Agosto
VICTORIA, LA	11 Febrero	15 Mayo	P.Bermejales	30 Marzo	1 Abril
VILLA DEL RIO	15 Mayo	11 Septiembre	ARMILLA	15 Mayo	30 Septiembre
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 Mayo	25 Julio	ATARFE	25 Julio	26 Julio
VILLAHARTA	19 Julio	24 Octubre	BAZA	5 Febrero	30 Mayo
VILLANUEVA DE CORDOBA	20 Mayo	30 Septiembre	BEAS DE GRANADA	30 Abril	3 Mayo
VILLANUEVA DEL DUQUE	15 Mayo	13 Diciembre	BEAS DE GUADIX	24 Enero	10 Agosto
VILLANUEVA DEL REY	25 Julio	9 Agosto	BENALUA DE GUADIX	17 Enero	16 Julio
VILLARALTO	1 Abril	9 Agosto	BENALUA DE LAS VILLAS	3 Mayo	30 Mayo
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	13 Mayo	24 Junio	BANAMAUREL	11 Abril	29 Abril
			BERCHULES	27 Julio	28 Julio
			BUBION	21 Enero	19 Agosto
			BUSQUISTAR	3 Mayo	4 Mayo

CADIAR	25 Abril	9 Octubre	GUADAHORTUNA	30 Mayo	16 Septiembre
CAJAR	30 Mayo	4 Octubre	GUADIX	17 Enero	15 Mayo
CALICASAS	3 Mayo	30 Mayo	GUAJARES	2 Febrero	10 Agosto
CAMPOTEJAR	29 Abril	30 Mayo	GUEJAR SIERRA	3 Mayo	30 Mayo
CANILES	30 Mayo	13 Junio	GUEVEJAR	24 Junio	13 Septiembre
CAÑAR	25 Julio	26 Julio	HUELAGO	30 Mayo	24 Junio
CAPILEIRA	30 Mayo	12 Agosto	HUENEJA	4 Octubre	21 Noviembre
CASTARAS	24 Agosto	29 Septiembre	HUESCAR	20 Mayo	22 Octubre
CASTILLEJAR	3 Mayo	15 Mayo	HUETOR SANTILLAN	3 Mayo	15 Junio
CASTRIL	30 Mayo	7 Octubre	HUETOR TAJAR	25 Abril	16 Septiembre
CENES DE LA VEGA	3 Mayo	7 Octubre	HUETOR VEGA	3 Mayo	16 Agosto
CIJUELA	20 Septiembre	23 Septiembre	ILLORA	16 Agosto	10 Octubre
COGOLLOS DE GUADIX	29 Abril	9 Mayo	Núcleos		
COGOLLOS VEGA	3 Mayo	13 Junio	Alomartes	1 Febrero	9 Agosto
COLOMERA	30 Mayo	16 Septiembre	Bracana	9 Agosto	24 Septiembre
CORTES DE BAZA	3 Mayo	27 Septiembre	Escoznar	23 Agosto	4 Octubre
CORTES Y GRAENA	30 Mayo	10 Agosto	Obeilar	1 Marzo	2 Marzo
CUEVAS DEL CAMPO	15 Mayo	2 Noviembre	Tocon	25 Abril	2 Agosto
CULLAR BAZA	3 Mayo	28 Agosto	ITRABO	18 Febrero	5 Agosto
CULLAR VEGA	7 Febrero	30 Mayo	IZNALLOZ	15 Mayo	4 Septiembre
CHAUCHINA	9 Abril	9 Agosto	Núcleos		
CHIMENEAS	7 Octubre	28 Octubre	Domingo	15 Mayo	7 Octubre
Núcleo			Pérez	3 Mayo	7 Octubre
Castillo de Tajarja	24 Enero	30 Mayo	Dehesas		
CHURRIANA DE LA VEGA	30 Mayo	16 Agosto	Viejas	3 Mayo	7 Octubre
DARRO	30 Mayo	2 Octubre	JAYENA	13 Junio	23 Agosto
DEHESAS DE GUADIX	20 Mayo	9 Agosto	JEREZ DEL MARQUESADO	2 Febrero	9 Septiembre
DIEZMA	30 Junio	19 Agosto	JETE	13 Junio	31 Diciembre
DILAR	21 Enero	16 Agosto	JUN	2 Enero	2 Septiembre
DOLAR	16 Agosto	29 Noviembre	LA CALAHORRA	10 Mayo	12 Agosto
DUDAR	1 Febrero	4 Febrero	LANJARON	21 Junio	24 Junio
DURCAL	4 Febrero	30 Agosto	LANTEIRA	14 Septiembre	16 Septiembre
ESCUZAR	30 Mayo	23 Agosto	LECRIN	3 Mayo	9 Septiembre
FERREIRA	30 Mayo	4 Octubre	LENTEGI	24 Junio	26 Diciembre
FONELAS	22 Marzo	16 Agosto	LOBRAS	28 Agosto	29 Agosto
FREILA	25 Abril	26 Abril	LOJA	25 Abril	29 Agosto
FUENTE VAQUEROS	25 Abril	5 Junio	LUGROS	25 Abril	19 Septiembre
GABIAS, LAS	30 Mayo	5 Agosto	LUJAR	13 Septiembre	7 Octubre
GALERA	17 Enero	5 Agosto	MALAHA, LA	15 Mayo	16 Mayo
GOBERNADOR	16 Agosto	7 Octubre	MARACENA	30 Mayo	16 Agosto
GOJAR	3 Mayo	2 Septiembre	MOLVIZAR	26 Julio	7 Octubre
GOR	17 Enero	7 Agosto	MONACHIL	18 Marzo	30 Agosto
GORAFE	25 Abril	30 Mayo	MONTEFRIO	25 Abril	18 Septiembre
GRANADA	2 Enero	30 Mayo	MONTEJICAR	25 Abril	15 Mayo
			MONTILLANA	3 Mayo	7 Octubre
			MORALEDA DE ZAFAYONA	25 Abril	21 Octubre
			MORELABOR	3 Mayo	2 Agosto
			MOTRIL	12 Febrero	3 Mayo
			MURTAS	3 Mayo	16 Agosto
			NEVADA		
			Núcleos		
			Laroles	21 Enero	30 Mayo

Mairena Picena	30 Mayo 1 Febrero	18 Septiembre 30 Mayo	VILLAMENA	3 Mayo	15 Mayo
NIVAR	3 Mayo	14 Septiembre	VILLANUEVA DE LAS TORRES	4 Febrero	3 Agosto
OGIJARES	30 Mayo	9 Septiembre	VILLANUEVA DEL MESIA	25 Abril	26 Julio
ORCE	17 Enero	7 Febrero	VIZNAR	3 Febrero	14 Junio
ORGIVA	15 Marzo	1 Octubre	ZAGRA	3 Mayo	13 Septiembre
OTIVAR	26 Julio	9 Diciembre	ZUBIA, LA	2 Enero	16 Mayo
OTURA	30 Mayo	9 Septiembre	ZUJAR	29 Abril	2 Octubre
PADUL	30 Mayo	27 Septiembre	HUELVA		
PEDRO MARTINEZ	15 Mayo	9 Agosto	ALAJAR	7 Septiembre	9 Septiembre
PELIGROS	23 Enero	30 Agosto	ALJARAQUE	1 Julio	29 Julio
PINAR, El Nucleos Pinos del Valle Izbora	3 Mayo 18 Marzo	16 Agosto 26 Diciembre	ALMENDRO, EL	21 Enero	2 Abril
PINOS GENIL	3 Mayo	30 Mayo	ALMONASTER LA REAL	6 Mayo	19 Agosto
PINOS PUENTE	17 Mayo	23 Agosto	ALOSNO	24 Junio	4 Diciembre
POLICAR	30 Mayo	21 Noviembre	ARACENA	30 Mayo	26 Agosto
POLOPOS Nucleos La Mamola Haza del Trigo Castillo de Baños-La Guada -	3 Mayo 3 Mayo 3 Mayo 3 Mayo	7 Octubre 16 Agosto 26 Julio 24 Junio	AROCHE	16 Agosto	19 Agosto
PULIANAS	2 Febrero	7 Febrero	ARROYOMOLINOS DE LEON	13 Junio	16 Agosto
PURULLENA	16 Agosto	11 Noviembre	AYAMONTE	6 Agosto	13 Noviembre
QUENTAR	21 Enero	7 Octubre	BEAS	14 Agosto	26 Agosto
RUBITE	30 Agosto	31 Agosto	BERROCAL	6 Mayo	12 Agosto
SALAR	26 Julio	16 Octubre	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12 Septiembre	17 Septiembre
SALOBREÑA	24 Junio	7 Octubre	BONARES	27 Mayo	22 Octubre
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3 Mayo	19 Agosto	CABEZAS RUBIAS	1 Abril	16 Agosto
SANTA FE	17 Abril	28 Agosto	CALA	16 Agosto	19 Agosto
SORVILAN Nucleos: Alforfón Melicena Los Yesos	25 Abril 14 Agosto 8 Agosto 1 Agosto	7 Agosto 16 Agosto 9 Agosto 2 Agosto	SILOS DE CALANAS Y EL PERRUNAL	1 Abril	4 Diciembre
TORRECARDELA	15 Mayo	12 Agosto	CALANAS Y SOTIEL CORONADA	1 Abril	5 Agosto
TORVIZCON	30 Mayo	4 Octubre	CAMPILLO, EL	6 Mayo	29 Julio
UGIJAR	30 Mayo	14 Octubre	CAMPOFRIO	25 Julio	4 Diciembre
VALLE, EL Nucleos: Melegís Restáles Saleres	13 Junio 26 Julio 24 Octubre	14 Junio 26 Diciembre 25 Octubre	CANAVERAL DE LEON	18 Julio	19 Julio
VALLE DEL ZALABI Nucleos: Alcudia Esfiliana Charches	17 Enero 26 Junio 25 Abril	30 Mayo 30 Mayo 31 Mayo	CARTAYA	3 Octubre	4 Octubre
VALOR	30 Mayo	13 Septiembre	CERRO DE ANDEVALO EL	6 Mayo	5 Agosto
VEGAS DEL GENIL	22 Marzo	25 Abril	CORTECONCEPCION	12 Agosto	2 Septiembre
VELEZ BENAUDALIA	13 Junio	14 Junio	CORTEGANA	17 Junio	9 Agosto
VENTAS DE HUELMA	15 Mayo	16 Agosto	CORTELAZOR	13 Mayo	16 Agosto
			CUMBRES DE ENMEDIO	29 Junio	2 Julio
			CUMBRES MAYORES	8 Abril	30 Mayo
			CUMBRES DE SAN BARTOLOME	20 Mayo	23 Agosto
			CHUCENA	11 Mayo	16 Agosto
			ENCINASOLA	8 Abril	30 Noviembre
			ESCACENA DEL CAMPO	13 Mayo	16 Agosto

FUENTEHERIDOS	30 Mayo	19 Agosto	VALDELARCO	3 Junio	6 Agosto
GALAROZA	1 Abril	6 Septiembre	VALVERDE DEL CAMINO	16 Agosto	12 Septiembre
GIBRALEON	16 Agosto	21 Octubre	VILLABLANCA	20 Mayo	26 Agosto
GRANADA DE RIOTINTO LA	16 Agosto	9 Diciembre	VILLALBA DEL ALCOR	5 Febrero	8 Julio
GRANADO EL	24 Junio	25 Noviembre	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18 Febrero	2 Abril
HIGUERA DE LA SIERRA	20 Mayo	26 Agosto	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	21 Enero	12 Agosto
HINOJALES	2 Mayo	3 Mayo	VILLARRASA	30 Mayo	18 Diciembre
HINOJOS	20 Mayo	9 Septiembre	ZALAMEA LA REAL	10 Septiembre	11 Septiembre
HUELVA	3 Agosto	9 Septiembre	ZUFRE	30 Agosto	2 Septiembre
ISLA CRISTINA	16 Julio	7 Octubre	JAEN.		
JABUGO	15 Julio	30 Septiembre			
Núcleos					
Repilado	24 Junio	25 Junio			
Los Romeros	27 Mayo	28 Mayo			
LEPE	13 Mayo	16 Agosto	ALBANCHEZ DE UBEDA	6 Mayo	2 Diciembre
LINARES DE LA SIERRA	30 Mayo	24 Junio	ALCALA LA REAL	23 Septiembre	20 Diciembre
LUCENA DEL PUERTO	22 Enero	16 Agosto	ALCAUDETE	30 Mayo	17 Septiembre
MAÑANILLA	17 Junio	16 Agosto	ALDEAQUEMADA	17 Enero	30 Mayo
MARINES LOS	30 Mayo	16 Septiembre	ANDUJAR	26 Abril	9 Septiembre
MINAS DE RIOTINTO	12 Agosto	7 Octubre	ARJONA	22 Marzo	21 Agosto
MOGUER	13 Mayo	9 Septiembre	ARJONILLA	30 Mayo	16 Agosto
NAVA LA	16 Agosto	26 Agosto	ARQUILLOS	17 Enero	9 Septiembre
NERVA	7 Agosto	24 Agosto	BAEZA	15 Mayo	30 Mayo
NIEBLA	7 Junio	13 Septiembre	BAILEN	19 Julio	5 Agosto
PALMA DEL CONDADO LA	16 Agosto	23 Septiembre	BANOS DE LA ENCINA	13 Mayo	16 Agosto
PALOS DE LA FRONTERA	23 Abril	16 Agosto	BEAS DE SEGURA	24 Enero	25 Abril
PATERNA DEL CAMPO	3 Junio	16 Julio	Arroyo del Ojanço	25 Abril	4 Octubre
PAYMOGO	3 Mayo	22 Julio	BEDMAR-GARCIEZ	25 Septiembre	26 Septiembre
PUEBLA DE GUZMAN	30 Abril	13 Agosto	Bedmar Garciez	25 Abril	26 Abril
PUERTO MORAL	8 Abril	29 Julio	BEGIJAR	25 Julio	25 Septiembre
ROCIANA DEL CONDADO	26 Agosto	9 Septiembre	BELMEZ DE LA MORALEDA	3 Junio	20 Agosto
ROSAL DE LA FRONTERA	15 Mayo	12 Agosto	BENATAE	15 Mayo	25 Abril
SANLUCAR DE GUADIANA	8 Abril	6 Mayo	CABRA DEL SANTO CRISTO	3 Junio	14 Septiembre
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	30 Mayo	26 Agosto	CAMBIL	25 Febrero	7 Octubre
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	22 Julio	31 Diciembre	CAMPILLO DE ARENAS	15 Mayo	30 Mayo
SANTA ANA LA REAL	24 Julio	26 Julio	CANENA	25 Abril	15 Mayo
SANTA BARBARA DE CASA	22 Abril	4 Diciembre	CARBONEROS	30 Mayo	9 Agosto
SANTA OLALLA DE CALA	26 Agosto	10 Diciembre	CARCHELES	17 Enero	16 Agosto
TRIGUEROS	28 Enero	6 Septiembre	CAROLINA LA	13 Mayo	5 Julio
			CASTELLAR	21 Marzo	30 Mayo
			CASTILLO DE LOCUBIN	30 Mayo	10 Septiembre
			CAZALILLA	3 Mayo	30 Mayo
			CAZORLA	15 Mayo	17 Septiembre

CHICLANA DE SEGURA	15 Mayo	30 Mayo	PUERTA DE SEGURA LA	3 Junio	16 Julio
CHILLUEVAR	24 Enero	15 Mayo	QUESADA	6 Mayo	29 Agosto
ESCANUELA	3 Junio	1 Agosto	RUS	4 Febrero	30 Mayo
ESPELUY	18 Marzo	9 Mayo	SABIOTE	12 Febrero	15 Mayo
FRAILES	22 Marzo	13 Diciembre	SANTA ELENA	30 Mayo	19 Agosto
FUENSANTA DE MARTOS	30 Mayo	24 Septiembre	SANTIAGO DE CALATRAVA	15 Mayo	25 Junio
FUERTE DEL REY	30 Mayo	7 Octubre	SANTIAGO PONTONES	22 Mayo	25 Julio
GENAVE	25 Abril	30 Mayo	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25 Abril	20 Mayo
GUARDIA LA	30 Mayo	9 Agosto	SANTO TOME	15 Mayo	24 Septiembre
GUARROMAN	30 Mayo	7 Junio	SEGURA DE LA SIERRA	25 Julio	7 Octubre
HIGUERA DE ARJONA	12 Agosto	24 Junio	Cortijos Nuevos	15 Mayo	7 Octubre
HIGUERA DE CALATRAVA	15 Mayo	16 Agosto	Aldeas próximas	15 Mayo	25 Julio
HINOJARES	2 Febrero	25 Abril	SILES	25 Abril	16 Agosto
HORNOS DE SEGURA Poblado del Tranco	1 Marzo 16 Julio	31 Octubre 16 Agosto	SORIPUELA DEL GUADALIMAR	5 Febrero	30 Mayo
HUELMA	6 Mayo	23 Agosto	TORREBLASCOPEPEDRO	2 Mayo	25 Julio
Solera	15 Mayo	5 Agosto	Campillo del Rio	16 Mayo	10 Agosto
HUESA	26 Abril	2 Septiembre	TORREDELCAMPO	10 Junio	26 Julio
IBROS	3 Mayo	30 Mayo	TORREDONJIMENO	28 Junio	27 Septiembre
IRUELA LA	28 Agosto	20 Diciembre	TORREPEROGIL	12 Febrero	30 Mayo
IZNATORAF	15 Mayo	3 Septiembre	TORRES	25 Abril	20 Septiembre
JABALQUINTO	26 Julio	15 Noviembre	TORRES DE ALBANCHEZ	25 Abril	8 Mayo
JAEN	11 Junio	18 Octubre	UBEDA	4 Octubre	14 Diciembre
JAMILENA	15 Mayo	14 Septiembre	VALDEPEÑAS DE JAEN	24 Junio	2 Septiembre
JIMENA	3 Mayo	15 Mayo	VILLACARRILLO	3 Mayo	7 Octubre
JODAR	3 Mayo	15 Mayo	VILCHES	9 Mayo	25 Julio
LARVA	25 Abril	5 Agosto	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 Mayo	15 Mayo
LINARES	30 Mayo	28 Agosto	VILLANUEVA DE LA REINA	10 Mayo	5 Agosto
Estación Linares-Baeza	30 Mayo	28 Junio	La Quinteria	5 Agosto	15 Agosto
LOPERA	15 Mayo	21 Agosto	VILLARDOMPARDO	15 Mayo	30 Mayo
LUPION	5 Marzo	15 Mayo	VILLARES LOS	24 Junio	7 Octubre
MANCHA REAL	25 Abril	24 Junio	VILLARRODRIGO	30 Mayo	24 Septiembre
MARMOLEJO	24 Enero	13 Agosto	VILLATORRES		
MARTOS	2 Abril	29 Julio	Villargordo	31 Mayo	25 Mayo
MENGIBAR	30 Mayo	22 Julio	Torrequibradilla	25 Abril	15 Mayo
MONTIZON	24 Junio	25 Julio	MALAGA.		
NAVAS DE SAN JUAN	2 Mayo	24 Junio	ALAMEDA	15 Mayo	9 Agosto
NOALEJO	15 Mayo	30 Mayo	ALCAUCIN	9 Agosto	7 Octubre
ORCERA	15 Mayo	14 Septiembre	ALFARNATE	25 Abril	30 Mayo
PEAL DE BECERRO	13 Abril	30 Agosto	ALFARNATEJO	25 Abril	15 Mayo
PEGALAJAR	9 Mayo	5 Agosto	ALGARROBO	21 Enero	26 Agosto
PORCUNA	21 Marzo	4 Septiembre	ALGATOCIN	3 Junio	4 Octubre
POZO ALCON	9 Mayo	26 Julio	ALHAURIN EL GRANDE	3 Mayo	24 Mayo
PUENTE DE GENAVE	15 Mayo	16 Mayo			

ALHAURIN DE LA TORRE	21 Enero	24 Junio	FUENGIROLA	16 Julio	7 Octubre
ALMACHAR	6 Mayo	29 Julio	FUENTE-PIEDRA	30 Mayo	29 Julio
ALMARGEN	5 Agosto	26 Septiembre	GAUCIN	12 Agosto	9 Septiembre
ALMOGIA	21 Enero	15 Mayo	GENAGUACIL	2 Febrero	29 Abril
ALORA	30 Mayo	2 Agosto	GUARO	15 Mayo	30 Agosto
ALUZAINA	25 Julio	12 Septiembre	HUMILLADERO	24 Junio	7 Octubre
ALPANDEIRE	24 Junio	16 Agosto	IGUALEJA	12 Marzo	23 Agosto
ANTEQUERA	30 Mayo	9 Agosto	ISTAN	27 Septiembre	30 Septiembre
ARCHEZ	17 Enero	13 Junio	IZNATE	22 Marzo	13 Junio
ARCHIDONA	15 Mayo	30 Mayo	JIMERA DE LIBAR	9 Agosto	12 Agosto
ARDALES	15 Mayo	9 Septiembre	JUBRIQUE	24 Junio	4 Octubre
ARENAS	9 Agosto	12 Agosto	JUZCAR	1 Abril	21 Agosto
ARRIATE	14 Febrero	29 Junio	MACHARAVIAYA	20 Agosto	7 Octubre
ATAJATE	31 Mayo	16 Agosto	MALAGA	19 Agosto	9 Septiembre
BENADALID	26 Abril	26 Agosto	MANILVA	19 Agosto	2 Septiembre
BENAHAVIS	19 Agosto	7 Octubre	MARBELLA	11 Junio	18 Octubre
BENALAURIA	5 Agosto	7 Octubre	MIJAS	9 Septiembre	15 Octubre
BENALMADENA	24 Junio	16 Agosto	MOCLINEJO	25 Julio	24 Agosto
BENAMARGOSA	30 Mayo	2 Agosto	MOLLINA	18 Marzo	16 Agosto
BENAMOCARRA	30 Mayo	21 Octubre	MONDA	16 Agosto	19 Agosto
BENAOJAN	25 Abril	7 Octubre	MONTEJAQUE	17 Mayo	19 Agosto
BENARRABA	30 Mayo	30 Septiembre	NERJA	15 Mayo	10 Octubre
BORGE, EL	1 Abril	25 Abril	OJEN	9 Octubre	10 Octubre
BURGO, EL	14 Junio	28 Agosto	PARAUTA	9 Agosto	7 Diciembre
CAMPILLOS	11 Julio	19 Agosto	PERIANA	15 Mayo	16 Mayo
CANILLAS DE ACEITUNO	8 Agosto	9 Agosto	PIZARRA	30 Mayo	19 Agosto
CANETE LA REAL	12 Agosto	16 Agosto	PUJERRA	13 Junio	2 Noviembre
CARRATRACA	30 Mayo	16 Agosto	RINCON DE LA VICTORIA	16 Julio	7 Octubre
CARTAJENA	16 Agosto	17 Agosto	RIOGORDO	28 Mayo	16 Agosto
CARTAMA	23 Abril	15 Mayo	RONDA	24 Enero	9 Septiembre
CASABERMEJA	25 Abril	16 Agosto	SALARES	17 Enero	26 Julio
CASARABONELA	29 Julio	7 Octubre	SAYALONGA	29 Julio	7 Octubre
CASARES	6 Agosto	17 Septiembre	SEDELLA	17 Enero	5 Agosto
COIN	3 Mayo	30 Mayo	SIERRA DE YEGUAS	30 Mayo	26 Agosto
COLMENAR	2 Febrero	30 Mayo	TEBA	12 Agosto	7 Octubre
COMARES	23 Agosto	30 Mayo	TOLOX	12 Febrero	16 Agosto
COMPETA	3 Mayo	30 Mayo	TORREMOLINOS	16 Julio	30 Septiembre
CORTES DE LA FRONTERA	23 Agosto	26 Agosto	TORROX	5 Agosto	7 Octubre
CUEVAS BAJAS	24 Junio	19 Agosto	TOTALAN	31 Mayo	3 Junio
CUEVAS DEL BECERRO	17 Enero	5 Agosto	VALLE DE ABDALAJIS	22 Marzo	10 Agosto
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 Abril	16 Julio	VELEZ-MALAGA	25 Julio	27 Septiembre
CUTAR	30 Mayo	16 Agosto	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	25 Abril	5 Agosto
ESTEPONA	15 Mayo	16 Julio	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 Abril	7 Octubre
FARAJAN	5 Agosto	9 Diciembre	VILLANUEVA DE TAPIAS	13 Junio	11 Octubre
FRIGILIANA	3 Mayo	13 Junio			

VILLANUEVA DEL TRABUCO	15 Mayo	24 Junio	CUERVO EL	7 Octubre	8 Octubre
VIÑUELA	19 Abril	26 Diciembre	DOS HERMANAS	3 Mayo	26 Julio
YUNQUERA	3 Junio	7 Octubre	ECIJA	25 Enero	20 Septiembre
SEVILLA			ESPARTINAS	20 Mayo	3 Junio
			ESTEPA	20 Mayo	16 Agosto
AGUADULCE	23 Agosto	24 Agosto	FUENTES DE ANDALUCIA	16 Julio	19 Agosto
ALANIS	3 Junio	26 Agosto	GARROBO, EL	30 Mayo	26 Agosto
ALCALA DE GUADAIRA	30 Mayo	24 Junio	GELVES	22 Abril	30 Mayo
ALCALA DEL RIO	16 Julio	9 Septiembre	GERENA	31 Mayo	3 Junio
ALCOLEA DEL RIO	13 Mayo	9 Septiembre	GILENA	30 Mayo	7 Octubre
ALGABA, LA	29 Julio	23 Septiembre	GINES	15 Mayo	30 Mayo
ALGAMITAS	18 Enero	26 Julio	GUADALCANAL	16 Agosto	2 Septiembre
ALMADEN DE LA PLATA	16 Agosto	19 Agosto	GUILLENA	13 Septiembre	16 Septiembre
ARAHAL	22 Julio	9 Septiembre	HERRERA	25 Abril	9 Agosto
AZNALCAZAR	30 Mayo	25 Julio	HUEVAR	20 Mayo	30 Mayo
AZNALCOLLAR	9 Septiembre	10 Septiembre	LANTEJUELA	30 Mayo	7 Octubre
BADOLATOSA	25 Abril	6 Agosto	LEBRIJA	12 Septiembre	16 Septiembre
BENACAZON	5 Agosto	6 Agosto	PALOMARES DEL RIO	20 Mayo	9 Septiembre
BOLLULLOS DE LA MITACION	25 Julio	16 Septiembre	PARADAS	4 Mayo	15 Julio
BORMUJOS	15 Mayo	26 Agosto	PEDRERA	14 Febrero	13 Junio
BRENES	3 Junio	11 Octubre	PEDROSO EL	5 Agosto	9 Septiembre
CABEZAS DE SAN JUAN LAS	24 Junio	16 Septiembre	PEÑAFLOR	1 Febrero	19 Agosto
CAMAS	30 Mayo	13 Septiembre	PILAS	20 Mayo	1 Julio
CAMPANA LA	12 Agosto	10 Septiembre	PUEBLA DE CAZALLA LA	13 Septiembre	16 Septiembre
CAMPILLO EL	2 Mayo	30 Mayo	PUEBLA DE LOS INFANTES	1 Febrero	16 Agosto
CANTILLANA	30 Mayo	29 Junio	PUEBLA DEL RIO	30 Mayo	3 Junio
CANADA DEL ROSAL	26 Julio	27 Agosto	PRUNA	6 Mayo	26 Agosto
CARMONA	17 Mayo	30 Mayo	REAL DE LA JARA	22 Agosto	23 Agosto
CARRION DE LOS CESPEDES	20 Mayo	16 Septiembre	RINCONADA LA	7 Junio	23 Agosto
CASARICHE	25 Abril	29 Julio	LA RODA DE ANDALUCIA	28 Junio	7 Septiembre
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5 Agosto	26 Agosto	RONQUILLO EL	15 Febrero	9 Agosto
CASTILLEJA DE LA CUESTA	8 Julio	25 Julio	RUBIO EL	5 Agosto	7 Octubre
CASTILLEJA DEL CAMPO	12 Agosto	27 Septiembre	SALTERAS	2 Febrero	4 Febrero
CASTILLEJA DE GUZMAN	15 Julio	7 Octubre	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	21 Mayo	24 Junio
CASTILLO DE LAS GUARDAS	24 Junio	16 Agosto	LORA DE ESTEPA	25 Abril	27 Septiembre
CAZALLA DE LA SIERRA	16 Julio	16 Agosto	LORA DEL RIO	3 Junio	26 Julio
CONSTANTINA	23 Agosto	26 Agosto	LUISIANA LA	30 Mayo	16 Agosto
CORIA DEL RIO	13 Junio	16 Septiembre	MADRONO EL	4 Febrero	27 Mayo
CORIFE	27 Junio	29 Junio	MAIRENA DEL ALCOR	18 Marzo	15 Abril
CORONIL, EL	16 Agosto	19 Agosto	MAIRENA DEL ALJARAFE	19 Abril	20 Mayo
CORRALES, LOS	6 Mayo	5 Agosto	MARCHENA	30 Mayo	2 Septiembre
			MARINALEDA	2 Febrero	25 Abril

MARTIN DE LA JARA	29 Julio	7 Octubre
MOLARES LOS	20 Mayo	29 Julio
MONTELLANO	20 Mayo	5 Agosto
MORON DE LA FRONTERA	13 Septiembre	16 Septiembre
NAVAS DE LA CONCEPCION	1 Julio	9 Septiembre
OLIVARES	30 Mayo	5 Agosto
OSUNA	20 Mayo	16 Agosto
PALACIOS LOS Y VILAFRANCA	5 Agosto	12 Agosto
SANLUCAR LA MAYOR	3 Junio	20 Septiembre
SAN NICOLAS DEL PUERTO	29 Julio	13 Noviembre
SANTIPONCE	30 Mayo	4 Octubre
SAUCEJO EL	25 Abril	7 Octubre
SEVILLA	22 Abril	30 Mayo
TOCINA	13 Mayo	14 Septiembre
UMBRETE	20 Mayo	30 Mayo
UTRERA	30 Mayo	9 Septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	12 Agosto	14 Octubre
VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	1 Julio	16 Julio
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	16 Agosto	16 Septiembre
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 Junio	7 Octubre
VILLANUEVA DEL ARISCAL	25 Julio	2 Septiembre
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	30 Mayo	4 Diciembre
VILLAVEVERDE DEL RIO	9 Septiembre	16 Septiembre
VISU DEL ALCOR EL	6 Mayo	12 Septiembre

ORDEN de 26 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sageresa, concesionaria de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa «Sogeresas» concesionaria de la Limpieza Pública de Algeciras (Cádiz) para el próximo día 4 de enero de 1991 teniendo una duración de indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al colectivo de trabajadores que presta servicios en la Empresa «Sogeresas» concesionaria de la Limpieza Pública de Algeciras (Cádiz), a partir del día 4 de enero de 1991, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz, se entenderán, oídos las partes afectados el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de las usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA
GARCIA
Consejera de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegada Provincial de Trabajo de la Consejería de Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Cles Mantenimiento Integral, S.A., encargada de la limpieza del Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada Huelga por el Delegado de Personal de la Empresa Cles Mantenimiento Integral, S.A., encargada de la limpieza del Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería, desde las 00,00 horas del día 3 de enero de 1991 y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicha Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente indicado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional

determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa Cies de Mantenimiento Integral, S.A., encargada de la limpieza del Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería, desde las 00,00 horas del día 3 de enero de 1991 y con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Inserhig, S.A., encargada de la limpieza del hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada Huelga por los Delegados de Personal de la Empresa INSERHIG, S.A., encargada de la limpieza del Hospital To-

rrecárdenas de Almería, desde las 00,00 horas del día 3 de enero de 1991 y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicho Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente citado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa «INSERHIG, S.A.», encargada de la limpieza del Hospital Torrecárdenas de Almería, desde las 00,00 horas del día 3 de enero de 1991 y con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letradas del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de las requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud; esta Consejería de Gobernación en uso de las competencias que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letradas del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, a las aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todas los efectos a los obtenidas por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con la establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción a solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La Consejería de la Presidencia remitirá al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

Oposiciones: Cuerpo Superior Facultativo, Opción Geógrafos
Adjudicación destinos: Listas definitivas

D.N.I.: 52.231.609
Primer apellido: Albert
Segundo apellido: Muñoz
Nombre: Mª del Amor
Núm. de orden: 3
Cod.P.T.: 524290
Puesto de trabajo: Letrado
Consej./Org. Autónomo: Presidencia
C. Directivo: Gabinete Jurídico
Centro de destino: Gabinete Jurídico
Provincia: Sevilla
Localidad: Sevilla

D.N.I.: 24.201.086
Primer apellido: Castillo
Segunda apellido: Gutiérrez
Nombre: Manuel del
Núm. de orden: 2
Cod.P.T.: 524288
Puesto de trabajo: Letrado
Consej./Org. Autónomo: Presidencia
C. Directivo: Gabinete Jurídico
Centro de destino: Gabinete Jurídico
Provincia: Sevilla
Localidad: Sevilla

D.N.I.: 24.229.635
Primer apellido: Noguero
Segunda apellido: Rodríguez
Nombre: Mª del Carmen
Núm. de orden: 1
Cod.P.T.: 524315
Puesto de trabajo: Letrada
Consej./Org. Autónomo: Presidencia
C. Directivo: Gabinete Jurídico
Centro de destino: Gabinete Jurídico
Provincia: Granada
Localidad: Granada

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por lo de 14 de abril de 1990 para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, esta Consejería, tiene a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter provisional funcionarios en fase de prácticas de las Cuerpos antes indicadas, a los opositores que figuraban en la Orden de 22 de agosto de 1990 (BOJA de 7 de septiembre) en los Anexos de la misma que a continuación se indican:

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Indus-

trial; Anexo I, con excepción de los opositores que se decloran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas y que figuran en el Anexo I de este Orden y por las causas que en el mismo se indican.

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

Segundo. Este nombramiento se elevará a definitivo una vez examinada la documentación aportada por los interesados, de acuerdo con la Base común 8.5. de la Orden de 14 de abril de 1990.

Tercero. El nombramiento de funcionarios en prácticas, siempre que se eleve a definitivo, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos opositores que ya están prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

OPOSITORES EXCLUIDOS DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRACTICAS

Apellidos y nombre: Herrero Sinovas, M^o Belén
DNI: 9.291.601
Asignatura: Lengua Española
Causa de la Exclusión: Renuncia al Concurso-Oposición.

Apellidos y nombre: Coronilla Rojas, M^o Rocio
DNI: 52.273.637
Asignatura: Inglés
Causa de la Exclusión: No reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3. de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de las bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios E.M.I.

Apellidos y nombre: Sampedra de la Torre, José L.
DNI: 25.978.017
Asignatura: Física y Q.
Causa de la Exclusión: No reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3. de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de los bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarias E.M.I.

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superada las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990 para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990, (BOJA del 20) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma

de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de conformidad con el apartado 8.6 de la citada Orden de convocatoria, esto Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter provisional funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo citado a los opositores que figuraban en el Anexo I de la Orden de 22 de agosto de 1990 (BOJA de 7 de septiembre) con excepción de los opositores que se declaran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas y que figuran en el Anexo I de esta Orden y por las causas que en el mismo se indican:

Segundo. Este nombramiento se elevará a definitivo una vez examinada la documentación aportada por los interesadas, de acuerdo con la Base común 8.5. de la Orden de 14 de abril de 1990.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas, siempre que se eleve a definitivo, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán las interesadas interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

OPOSITORES EXCLUIDOS DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

Apellidos y nombre: Gros Lladós, Sonia
DNI: 29.141.767
Motivo: Por renuncia de la interesada.

Apellidos y nombre: Tarres Moya, Fco. Javier
DNI: 50.426.180
Motivo: Por renuncia del interesado.

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición convocado por la de 15 de abril de 1989 para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989, (BOJA del 18 de abril) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de conformidad con el apartado 8.6 de la misma, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, figurando en el anexo I de la Orden de 28 de agosto de 1989 (BOJA de 8 de septiembre) que se relacionan a continuación:

Mahugo Cabello Isidora
DNI: 27.288.796
Asignatura: Filosofía.
Satomayor Sayago, Fernando Luis
DNI: 75.534.361
Asignatura: Latín.
Vega Mahedana, Manuel
DNI: 30.495.645
Asignatura: Lengua y Literatura.
Cuadrado Martín, Luis Blas
DNI: 28.705.838
Asignatura: Geografía e Historia.
Baeza Salas, Antonio
DNI: 75.782.961.
Asignatura: Matemáticas.
Muriel Yelamos, José María
DNI: 26.467.093.
Asignatura: Matemáticas.
Ramero Roa, Manuel Angel
DNI: 34.021.649
Asignatura: Matemáticas.
Cívico Suárez, Francisco
DNI: 52.231.218
Asignatura: Física y Química
García Aranda, Juan Francisco
DNI: 74.903.112
Asignatura: Física y Química
García Montañez, Antonio José
DNI: 25.065.209
Asignatura: Física y Química
Guillamón Mars, Juan José
DNI: 73.382.183
Asignatura: Física y Química
Rubio Marrón, José Pedro
DNI: 8.814.432
Asignatura: Física y Química
Medina Marena, Manuel Antonio de

DNI: 28.468.973
Asignatura: Ciencias Naturales
Heredia Lozano, Alberto Jorge
DNI: 31.841.883
Asignatura: Inglés.
Vázquez Ramero, Francisco
DNI: 29.433.633.
Asignatura: Inglés.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos.

Tercera. Aquellos opositares que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden padrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnós.: 1951 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguna sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

lunes, 31 de diciembre de 1990

Número 107 (2 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n. 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Technographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 4)

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las pruebas selectivas y los programas de la fase de oposición para el acceso a los grupos de función administrativa que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.

Aprobada la Oferta Pública de Empleo del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 19 de Junio de 1.990, en la que figuran los puestos vacantes de función administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las I.L.S.S. de la Seguridad Social (Orden de 5 de Julio de 1.971), y de conformidad con lo establecido en los artículos 12.3 y 15 del citado Estatuto, en su redacción dada por la Orden de 28 de Mayo de 1.984 (B.O.E. de 30-5-84), corregida por Orden de 30 de Junio de 1.984 (B.O.E. de 8-8-84), esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que le han sido asignadas por Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, acuerda aprobar las pruebas selectivas y los programas de la fase de oposición que figuran como Anexos, para el acceso a los Grupos de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, que atenderán a las siguientes

B A S E S

I.- Las Pruebas selectivas para el acceso a los Grupos de Función Administrativa constarán de las fases de oposición y concurso y se realizarán con carácter descentralizado para los grupos Administrativo y Auxiliar Administrativo y centralizado para los grupos Técnico y de Gestión. En el caso de los procesos selectivos

descentralizados, la convocatoria tendrá carácter general y único, garantizando el S.A.S. la necesaria coordinación en su desarrollo.

II.- La fase de oposición se desarrollará a través de los sistemas de promoción interna y de acceso libre.

Las plazas reservadas para promoción interna del personal estatutario fijo de plantilla de Función Administrativa que no se cubran se acumularán al turno libre.

Los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna deberán encontrarse en activo dentro de alguno de los grupos inferiores de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario el día de publicación de la respectiva convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y haber completado dos años de servicio con plaza en propiedad en el grupo desde el que se concursa, así como reunir los requisitos de titulación académica y demás exigidos en cada convocatoria.

Los candidatos podrán presentarse únicamente a través de uno de los dos sistemas.

III.- La fase de oposición consistirá en la obligada realización de los ejercicios que, respecto de cada Grupo, a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

III.I.- GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FUNCION ADMINISTRATIVA:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas con posibilidades de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas que se incluye en el Anexo a esta Resolución.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Se calificará de cero a treinta puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 15 puntos. Cada pregunta errónea se puntuará con 0,25 puntos negativos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en una prueba mecanográfica, a realizar en quince minutos. Para superar este ejercicio será necesario alcanzar el número mínimo de pp.m. que se establezca en la convocatoria. Su calificación máxima será de 30 puntos. La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios.

III.II.- GRUPO ADMINISTRATIVO DE FUNCION ADMINISTRATIVA:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario de cien preguntas con posibilidades de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa (materias comunes y específicas) de estas pruebas que se incluye en el Anexo a esta Resolución.

El tiempo máximo para su realización será de noventa minutos.

Se calificará de cero a cincuenta puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 25 puntos. Cada pregunta errónea se puntuará con 0,25 puntos negativos.

SEGUNDO EJERCICIO: El candidato podrá elegir una de las dos opciones señaladas en la Base IV.

Este segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo, relacionados con el programa de materias específicas, a elegir libremente por el aspirante de entre cuatro propuestos por el Tribunal para cada opción elegida. El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La calificación de cada supuesto práctico será de cero a treinta puntos. Para superar el segundo ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 30 puntos, sumando los alcanzados en cada uno de los supuestos prácticos, no siendo calificado con cero en ninguno.

Los aspirantes que concurren a las presentes pruebas selectivas por el sistema de promoción interna estarán excluidos de la realización de este segundo ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los ejercicios realizados por los aspirantes, según el turno por el que se presenten.

III.III.- GRUPO DE GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario de ciento veinte preguntas con posibilidades de respuesta múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa (materias comunes y específicas) de estas pruebas que se incluye en el Anexo a esta Resolución.

El tiempo máximo para su realización será de noventa minutos. Se calificará de cero a sesenta puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 30 puntos.

Cada pregunta errónea se puntuará con 0,25 puntos negativos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la contestación a noventa problemas, bien de respuesta alternativa, bien de respuesta libre, de los cuales:

- * Treinta serán de comprensión y fluidez verbal, capacidad asociativa y expresiva y fluidez de ideas.
- * Treinta serán de comprensión numérica y tratamiento de información cuantitativa adecuados al nivel exigible a los candidatos.
- * Treinta serán de abstracción lógica, razonamiento y resolución práctica.

El tiempo máximo de realización será el que oportunamente se establezca para cada apartado.

Se calificará de cero a noventa puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 45 puntos.

TERCER EJERCICIO: El candidato podrá elegir entre una de las dos opciones señaladas en la Base IV.

Este tercer ejercicio consistirá en la realización de dos informes técnicos, relacionado con el programa de materias específicas y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo, a elegir libremente por el aspirante de entre tres propuestos por el Tribunal para cada una de las opciones elegidas.

El tiempo máximo de realización será de cuatro horas.

La calificación de cada informe teórico-práctico podrá ser valorado por el Tribunal con un mínimo de cero puntos y un máximo de treinta puntos, atendiendo a los siguientes aspectos parciales:

- * Planteamiento teórico y técnico: hasta 14 puntos.
- * Metodología y desarrollo: hasta 10 puntos.

- * Calidad expositiva: hasta 4 puntos.
- * Presentación: hasta 2 puntos.

Para superar este tercer ejercicio, será necesario obtener una calificación mínima de 30 puntos, sumando los alcanzados en cada uno de los informes teórico-prácticos, no siendo calificado con cero en ninguno.

Los aspirantes que concurran a las presentes pruebas selectivas por el sistema de promoción interna estarán excluidos de la realización de este tercer ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los ejercicios realizados por los aspirantes según el turno por el que se presenten.

III.IV.- GRUPO TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario de ciento veinte preguntas con posibilidad de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa (materias comunes y específicas) de estas pruebas que se incluye en el Anexo a esta Resolución.

El tiempo máximo para su realización será de noventa minutos.

Se calificará de cero a sesenta puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 30 puntos. Cada pregunta errónea se puntuará con 0,25 puntos negativos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la contestación a noventa problemas, bien de respuesta alternativa, bien de respuesta libre, de las cuales:

* Treinta serán de comprensión y fluidez verbal, capacidad asociativa y expresiva, y fluidez de ideas.

* Treinta serán de comprensión numérica y tratamiento de información cuantitativa adecuadas al nivel exigible a los candidatos.

* Treinta serán de abstracción lógica, razonamiento y resolución práctica.

El tiempo máximo de realización será el que oportunamente se establezca para cada apartado.

Se calificará de cero a noventa puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 45 puntos.

TERCER EJERCICIO: El candidato podrá elegir entre una de las tres opciones señaladas en la Base IV.

Este tercer ejercicio consistirá en la realización de dos informes teórico-prácticos, relacionados con el programa de materias específicas y adecuado a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, a elegir libremente por el aspirante de

entre tres propuestas por el Tribunal para cada una de las opciones elegidas.

El tiempo máximo de realización será de cuatro horas.

La calificación de cada informe teórico-práctico podrá ser valorado por el Tribunal con un mínimo de cero puntos y un máximo de cuarenta puntos, atendiendo a los siguientes aspectos parciales:

- * Planteamiento teórico y técnico: hasta 18 puntos.
- * Metodología y desarrollo: hasta 14 puntos.
- * Calidad expositiva: hasta 6 puntos.
- * Presentación: hasta 2 puntos.

Para superar este tercer ejercicio, será necesario obtener una calificación mínima de 40 puntos, sumando los alcanzados en cada uno de los informes teórico-prácticos, no siendo calificado con cero en ninguno.

Los aspirantes que concurran a las presentes pruebas selectivas por el sistema de promoción interna estarán excluidos de la realización del tercer ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los ejercicios realizados por los aspirantes según el turno por el que se presenten.

IV.- Para los procesos selectivos de los grupos Administrativo, de Gestión y Técnico, los aspirantes deberán elegir una de las opciones que a continuación se señalan, según el Grupo para el que concursen:

a) Grupo Administrativo de Función Administrativa:

- * OPCION Administración General (C.1).
- * OPCION Informática (C.2).

b) Grupo de Gestión de Función Administrativa:

- * OPCION Administración General (B.1).
- * OPCION Informática (B.2)

c) Grupo Técnico de Función Administrativa:

- * OPCION Administración General (A.1).
- * OPCION Económico-Estadística (A.2)
- * OPCION Organización y Gestión de Servicios de Salud (A.3)

En cada convocatoria se señalará el número de plazas a cubrir para cada opción enumerada dentro de su respectivo grupo.

La elección de la opción deseada por el aspirante se hará constar en la solicitud de admisión, siendo ésta vinculante durante todo el proceso selectivo.

V.- La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de servicios prestados, según se establece en el Art.16 del Estatuto de Personal no Sanitario. A los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna podrá aplicárseles una puntuación adicional, que no podrá exceder del 10% sobre la puntuación

máxima posible de la fase de oposición; dicha puntuación adicional valorará otros méritos relacionados directamente con el puesto para el que se opta y abarcarán aspectos formativos, habilidades técnicas, y experiencia profesional aportadas por los aspirantes.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se añadirá, a fin de determinar la calificación final de cada aspirante, a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los servicios prestados por los aspirantes sólo serán valorables hasta el día de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No podrán aprobar, ni declararse que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

VI.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éstos, si bien los aspirantes aprobados que se hayan presentado por el sistema de promoción interna tendrán preferencia sobre los del sistema de acceso libre para elegir plaza.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

ANEXO CITADO

TEMARIO GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO D)

D.O. 1ª parte: Administración General

- 1 La Constitución Española (1): Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2 La Constitución Española (2): La Organización Política y Territorial del Estado. La Corona. Las Cortes Generales y la elaboración de las leyes. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El Poder Judicial: principios generales y estructuración. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la autonomía; competencias asumibles y reservadas al Estado.
- 3 El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía. La Administración de Justicia en Andalucía. Financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza. La reforma del Estatuto.

- 4 El personal al servicio de la Administración Pública (1): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública. Principios generales y ámbito de aplicación. Las relaciones de puestos de trabajo como instrumento de ordenación del personal. Selección y provisión de puestos de trabajo: principios generales en la Administración Pública. Ideas básicas sobre el régimen jurídico y retributivo del personal. Referencia especial al Personal Estatutario de los Servicios de Salud en la Ley.
- 5 El personal al servicio de la Administración Pública (2): Organos de representación y participación del personal de la Administración Pública. Organos de representación: Juntas de Personal, Comités de Empresa y Delegados de Personal. La negociación en la Administración Pública: las Mesas de Negociación. Los sindicatos en la Administración Pública: funciones, derechos y deberes.
- 6 La Ley de Procedimiento Administrativo como norma básica en la actuación de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación en cuanto a la Administración y a los interesados. Normas generales de la actuación administrativa. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez, términos y plazos. El tratamiento de expedientes y documentos en la Ley. El procedimiento administrativo: iniciación, tramitación, instrucción, terminación y ejecución.

D.O. 2ª parte: Administración Sanitaria

- 7 La organización sanitaria del Estado: la Ley General de Sanidad: Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. El Sistema de Salud. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de salud. El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud.
- 8 La organización sanitaria andaluza: el Servicio Andaluz de Salud (1): La Ley del Servicio Andaluz de Salud y su desarrollo: Naturaleza y atribuciones del S.A.S. Estructura y ordenación funcional; recursos; régimen jurídico. Ordenación y organización: funciones y órganos de dirección, gestión y administración. Organización central, provincial y de centros. Recursos asignados.
- 9 La organización sanitaria andaluza: el Servicio Andaluz de Salud (2): La Atención Primaria de Salud. Conceptos elementales: Distrito de Atención Primaria, Zona Básica de Salud, Equipo de Atención Primaria, Centro de Salud y Dispositivo de Apoyo Específico. Organos de dirección y gestión. El reglamento de los Centros de Salud.
- 10 La organización sanitaria andaluza: el Servicio Andaluz de Salud (3): La Asistencia Especializada. Ordenación general. Los hospitales: órganos de dirección y gestión y asesores colegiados; el Plan General Hospitalario. Otros centros no hospitalarios de asistencia especializada: centros periféricos de especialidades y centros de transfusión sanguínea.
- 11 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: los estatutos de personal (1): Consideraciones generales sobre el régimen estatutario del personal del S.N.S.. Los estatutos de personal: descripción y clasificación del personal que efectúan, vigencia y modificaciones

fundamentales introducidas. Tratamiento específico en la Ley General de Sanidad: el Estatuto-Marco. El sistema retributivo del personal estatutario del Real Decreto Ley 3/1987.

- 12 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: los estatutos de personal (2): El Estatuto de Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (1). Consideraciones generales, ámbito de aplicación, estructura interna y contenido. Clasificación del personal; derechos y deberes; funciones de cada categoría, con especial referencia al personal de función administrativa. Situaciones administrativas.
- 13 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: los estatutos de personal (3): El Estatuto de Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (2). Régimen disciplinario y competencias actualizadas en materia de personal. Selección de personal y provisión: provisión de vacantes, mecanismos de selección de personal y cobertura provisional de plazas. Últimas modificaciones legales en materia de selección y provisión.
- 14 El personal del Servicio Andaluz de Salud: La clasificación funcional de las plantillas de los centros asistenciales del S.A.S. Normas generales y distribución de competencias en materia de provisión de puestos y cobertura de vacantes. Normas específicas en materia de provisión de cargos intermedios.
- 15 Los ciudadanos y los servicios de atención a la salud: La protección de la salud como derecho constitucional y su tratamiento en la Ley General de Sanidad; derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud. La participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios sanitarios, según la Ley General de Sanidad y en el Servicio Andaluz de Salud: en la Atención Primaria; en la Asistencia Especializada; en los órganos de dirección del S.A.S.
- D.O. 3ª parte: Habilidades técnico-administrativas
- 16 Administración de Personal (1): Nóminas: la nómina y su estructura; conceptos retributivos de la nómina del personal estatutario. Seguridad Social: inscripción de empresas; afiliación de trabajadores; altas y bajas; procedimiento; plazos; cotización: bases y tipos.
- 17 Administración de Personal (2): Los Archivos y Registros de personal: Expedientes personales: datos básicos y estructura de los expedientes personales; sistemas de archivo; confidencialidad. Registros de personal: estructura y contenido; el Fichero Básico de Personal o Fichero Maestro; distribución de competencias y funciones; registros informatizados: nociones básicas.
- 18 Administración de recursos materiales: Introducción a la contabilidad: conceptos fundamentales, técnicas e instrumentos básicos. El Presupuesto: estructura y clasificación. Contabilidad presupuestaria: fases y documentos de gestión del gasto. Suministros y almacenes: actividades y documentos esenciales; inventario y control de stocks.
- 19 Tratamiento de la información: Estadística elemental: tabulación de

datos numéricos, distribuciones de frecuencias, medidas de centralización más corrientes. Información y documentación: técnicas de registro y archivo; introducción a la informática: fundamentos y conceptos elementales (base de datos, archivo, registro, campo). El proceso de textos.

- 20 Actividades en Centros Sanitarios: El Archivo de Historias Clínicas: codificación, archivo y recuperación de documentos. Los servicios de Admisión y atención al usuario: funciones, estructura básica y actividades más relevantes. Consultas Externas y servicios diagnósticos: principales servicios que prestan, actividades a desarrollar, sistemas de cita, coordinación entre diferentes servicios. Los servicios de hospitalización: principales actividades administrativas que se desarrollan en ellos.

TEMARIO GRUPO ADMINISTRATIVO (GRUPO C)

C.O. TEMAS COMUNES

C.O. 1ª parte: Administración General

- 1 La Constitución Española (1): Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política económica y social. Garantías de los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Economía y Hacienda. La reforma constitucional.
- 2 La Constitución Española (2): Organización política del Estado. La Corona. Las Cortes Generales y la elaboración de las leyes. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El poder judicial: principios generales y estructuración.
- 3 La Constitución Española (3): Organización Territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la autonomía; competencias asumibles y reservadas al Estado y mecanismos de control; financiación de las Comunidades Autónomas.
- 4 El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Disposiciones generales y competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta. La Administración de Justicia. Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto de Autonomía.
- 5 La Administración Pública: El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y derecho: el sometimiento de la Administración al Derecho en las sociedades modernas. Los principios constitucionales que rigen el funcionamiento de las Administraciones Públicas españolas. La Administración Pública como organización (características básicas y principales enfoques teóricos).
- 6 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (1): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública: Principios generales y ámbito de aplicación, con especial referencia al Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud. Registros de Personal. La Relación de Puestos

- de Trabajo, como instrumento de ordenación del personal. Movilidad de los funcionarios. Selección y provisión de puestos de trabajo: Oferta Pública de Empleo y procedimientos de selección de personal. Derechos y deberes de los funcionarios.
- 7 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (2): La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Principios generales contenidos en la Exposición de Motivos. Estructuración de la Función Pública Andaluza. Aspectos específicos del personal funcionario: carrera profesional y movilidad. El personal interino y los desempeños provisionales de puestos de trabajo. Normativa referente al personal laboral: el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.
- 8 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (3): Condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de sindicación, huelga y negociación colectiva en la Administración Pública. Organos de participación y representación: Juntas de Personal, Comités de Empresa y Delegados de Personal. La negociación en la Administración Pública: términos y límites; las Mesas de Negociación. Los sindicatos: funciones, derechos y deberes.
- C.O. 2ª parte: Administración Sanitaria
- 9 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (1): El concepto de salud: principales aproximaciones y definiciones. La salud como problema social y comunitario. Promoción de la Salud y prevención de la enfermedad. La educación para la salud. Ecología y Salud.
- 10 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (2): El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española y en la Ley General de Sanidad. Modelos principales de sistemas sanitarios. El sistema sanitario público: filosofía, modelos y financiación. Caracterización y datos básicos del modelo sanitario español. Principales propuestas de los programas políticos españoles en materia de salud.
- 11 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (3): La financiación del sistema sanitario español; el papel actual del sistema de Seguridad Social. Desigualdades sanitarias: económicas, geográficas, sociales y culturales.
- 12 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (4): Los usuarios del sistema sanitario: derechos. Tratamiento específico de las reclamaciones y quejas de pacientes y familiares. La participación de los usuarios en la gestión del Servicio Andaluz de Salud en sus diferentes ámbitos. Algunos aspectos legales relevantes: experimentación en seres humanos, interrupción voluntaria del embarazo, donación de órganos.
- 13 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (1): Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. Derechos de los ciudadanos en relación con el Sistema Nacional de Salud. El sistema de salud: principios generales y actuaciones sanitarias generales y sectoriales. Las competencias de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 14 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (2): El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal.
- 15 La Organización Sanitaria Andaluza (1): La Ley del Servicio Andaluz de Salud: Naturaleza y atribuciones del S.A.S. Estructura y ordenación funcional. Recursos. Régimen jurídico.
- 16 La Organización Sanitaria Andaluza (2): Desarrollo legislativo de la Ley del S.A.S.: Ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud. Funciones, órganos de dirección, gestión y administración. Organización central, provincial y de centros. Recursos asignados y seguimiento de la gestión.
- 17 La Organización Sanitaria Andaluza (3): La Atención Primaria de Salud en Andalucía: El Distrito de Atención Primaria: delimitación y funciones; órganos de dirección y gestión; el Dispositivo de Apoyo Específico; integraciones de personal. Zona Básica de Salud, Equipo Básico de Atención Primaria y Centro de Salud: delimitación de conceptos; reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de salud.
- 18 La Organización Sanitaria Andaluza (4): La Asistencia Especializada en Andalucía: Ordenación general. Los hospitales: ordenación; órganos de dirección y asesores colegiados; el Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades: funciones y recursos; la jerarquización de especialistas. Centros de Transfusión Sanguínea.
- 19 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (1): Los Estatutos de Personal: Vigencia y modificaciones fundamentales introducidas; tratamiento específico en la Ley General de Sanidad: el Estatuto-Marco. Los Estatutos de Personal: descripción pormenorizada, ámbitos de aplicación, estructuras internas y contenidos.
- 20 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (2): Legislación estatutaria y régimen jurídico del personal: clasificación, funciones, deberes y derechos del personal. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario y competencias actualizadas en materia de personal.
- 21 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (3): Selección de personal y provisión de vacantes: provisión de vacantes, mecanismos de selección de personal y cobertura provisional de plazas en los distintos colectivos y ámbitos. Últimas modificaciones legales en materia de selección y provisión. Sistema retributivo: el sistema general de retribuciones del personal estatutario contenido en el Real Decreto Ley 3/1987.
- 22 El personal del Servicio Andaluz de Salud: La clasificación funcional de

las plantillas de los centros asistenciales del S.A.S. Plantillas orgánicas y normas específicas sobre provisión de puestos de trabajo y cobertura de vacantes. Distribución de competencias en materia de selección y provisión. Consideraciones generales sobre las integraciones de personal.

GRUPO C. TEMAS ESPECIFICOS

C.1 OPCION ADMINISTRACION GENERAL

- 23 Introducción al Derecho Administrativo (1): Leyes orgánicas y ordinarias: capacidad legisladora y procedimiento. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, naturaleza, clases y límites. La Jurisdicción contencioso-administrativa.
- 24 Introducción al Derecho Administrativo (2): La Ley de Procedimiento Administrativo (1): Ambito de aplicación de la Ley. Los órganos administrativos: principios generales y competencia; órganos colegiados; conflictos de atribuciones; abstención y recusación. Los interesados. Normas generales de la actuación administrativa. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez, términos y plazos.
- 25 Introducción al Derecho Administrativo (3): La Ley de Procedimiento Administrativo (2): Información y documentación: recepción y registro de documentos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: de oficio; recursos: principios generales, recursos de alzada, reposición y revisión. El procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas.
- 26 Administración de Personal (1): Sistema retributivo. La Nómina: concepto y estructura interna. Conceptos retributivos del personal estatutario. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Atención Continuada, horas extraordinarias y guardias médicas. Los complementos personales. Retenciones fiscales. Tipos de descuentos. Seguridad Social: inscripción de empresas; afiliación de trabajadores; altas y bajas; procedimiento y plazos; cotizaciones: bases y tipos de cotización. Conceptos básicos sobre el Servicio de Determinación de Honorarios.
- 27 Administración de Personal (2): Plantillas: Control de plantillas: plantillas orgánicas, vacantes disponibles, plazas a amortizar. La clasificación del personal: Grupos de clasificación y niveles. Puestos de trabajo del S.A.S.: tipos de puestos y clasificación en divisiones y grupos. Situaciones laborales del personal: personal fijo, interino, contratado o autorizado, eventual y sustituto.
- 28 Administración de Personal (3): Selección y Contratación de personal: Diferentes sistemas estatutarios de selección de personal fijo: Concurso-oposición, Concurso Abierto y Permanente; baremos y baremación; procedimiento y normas. Selección de personal no fijo: el funcionamiento de las Mesas de Contratación y Bolsas de Empleo.
- 29 Administración de Personal (4): Provisión de puestos de trabajo: Sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en el S.A.S.
- Concursos de traslados. Integraciones de personal: sanitarios locales. ofertas restringidas de incorporación de personal sanitario a los E.B.A.P. Jerarquización de especialistas de cupo. Ofertas de integración en el régimen estatutario a personal procedente de otras administraciones públicas.
- 30 Información y documentación (1): Estadística: Tabulación de datos numéricos. Distribuciones de frecuencias: frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Medidas de centralización y su significado: media, moda y mediana. Medidas de dispersión y su significado: desviaciones media y estándar. Porcentajes, ratios, proporciones y tasas. Representaciones gráficas más usuales.
- 31 Información y documentación (2): Introducción a la ofimática: Conceptos elementales. Sistemas operativos. Introducción a las bases de datos: fundamentos, utilidad y tipos; conceptos fundamentales: directorio, fichero, registro, campo. Las hojas de cálculo: fundamentos y utilidad. El proceso de textos.
- 32 Información y documentación (3): La documentación. Métodos y técnicas de registro y archivo. La codificación de la documentación. Creación y mantenimiento de ficheros: tesauros y palabras-clave. Almacenamiento y recuperación informática de la documentación: sistemas actuales. Los archivos de historias clínicas. Bibliografía y hemerografía.
- 33 Técnica presupuestaria (1): El Presupuesto: concepto y clases; estructura y clasificación: económica, orgánica y funcional. Créditos presupuestarios. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen.
- 34 Técnica presupuestaria (2): Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión. Ingresos y Pagos: concepto y clasificación; pagos por obligaciones presupuestarias; pagos "en firme" y "a justificar"; justificación de libramientos.
- 35 Administración de centros sanitarios (1): Los departamentos del hospital: descripción, funciones y actividades (1): Los servicios económico-administrativos: personal, contabilidad y caja, suministros y almacenes, cargos a terceros, asuntos generales. Los servicios de atención a los usuarios: admisión, información y atención al usuario, Unidades de trabajo social, prestaciones administrativas.
- 36 Administración de centros sanitarios (2): Los departamentos del hospital: descripción, funciones y actividades (2): Unidades asistenciales: de hospitalización, diagnósticas y consultas externas. Los Servicios Generales: mantenimiento, alimentación hospitalaria, lavandería-fencería, archivo de historias clínicas, farmacia. Las unidades y actividades docentes. Bibliotecas.
- 37 Administración de centros sanitarios (3): La Administración en los centros de Atención Primaria: Actividades administrativas básicas: Administración de recursos, personal, admisión y atención al usuario; el apoyo a los programas de salud. Introducción a los principales

programas: vigilancia epidemiológica, sanidad ambiental y alimentaria, educación para la salud, salud materno-infantil, seguimiento de pacientes crónicos, vigilancia farmacológica, atención a la salud mental.

GRUPO C. TEMAS ESPECIFICOS

C.2 OPCION INFORMATICA

23 Conceptos fundamentales (1): Concepto de informática y equipo informático: modelo general de un ordenador; estructura y funciones; generaciones. Sistemas de numeración y su representación. Algebra de Boole. Representación de la información; conceptos básicos: bit, byte, carácter, palabra, campo, registro, fichero, base de datos.

24 Conceptos fundamentales (2): El equipo informático: componentes y utilización. Principales periféricos, sus relaciones y utilidad; unidades de entrada y salida. Principales unidades de almacenamiento de datos: características y utilidad. Concepto de microprocesador. Las memorias: memoria central, características y funciones. Memoria de masa.

25 Conceptos fundamentales (3): Los sistemas operativos: conceptos básicos y elementos. Cargadores. Redes locales: arquitectura, principios, utilidades; técnicas conversacionales.

26 Los equipos auxiliares: equipos auxiliares de sala de ordenadores: fuente de alimentación ininterrumpida (FAI/UPS); acondicionamiento de aire; medidores de humedad y temperatura. Sistemas contra-incendios: extintores, gas.

27 Teleinformática: Conceptos básicos: baudio, modulación/demodulación, velocidad de transmisión. Líneas de comunicaciones: tipos de líneas, características. Equipos de comunicaciones: modems, multiplexores, ordenadores de comunicaciones. Operación de redes: transmisión de ficheros; operación de terminales remotos.

28 Ofimática (1): La estructura de la información en el trabajo administrativo: características más importantes. El papel de los flujos de información en la estructura organizativa. La automatización de oficinas y las tecnologías ofimáticas: principios, utilidades y límites. El impacto de la ofimática en la organización. Principios que rigen la automatización de oficinas: simplificación, ordenación, eficiencia y capacidad.

29 Ofimática (2): Herramientas ofimáticas (1): El procesador de textos: principios, utilidades, tipos, funcionamiento. La Hoja de Cálculo: principios, utilidades, tipos, funcionamiento. El Gestor de Datos: principios, utilidades, tipos, funcionamiento.

30 Ofimática (3): Herramientas ofimáticas (2): Correo electrónico, agenda, paquetes gráficos. Comunicaciones: redes y su clasificación; videotexto; servicios telemáticos; bases de datos documentales y su aplicación a los servicios de documentación científica.

31 Ofimática (4): Las peculiaridades de los centros sanitarios. Funciones, actividades y tareas susceptibles de ofimatización. Rutinas administrativas; registros; archivos y documentación; apoyo a las unidades asistenciales: hospitalización, servicios diagnósticos, consultas externas, atención a los usuarios. Codificación; referencia a los sistemas internacionales de codificación de diagnósticos.

32 Códigos de representación: Concepto y clases. Sistemas de numeración: binario puro, decimal, octal, hexadecimal. Sistemas de codificación: EBCDIC, ASCII. Modos de acceso a ficheros: directo, secuencial, secuencial-indexado.

33 Lenguajes de programación: Lenguaje de máquina; ensamblador; compiladores. Programa-fuente; programa-objeto. Instrucciones: clases y características; función en los programas; macro y microinstrucción.

34 Diagramas: Diagramas de entrada-proceso-salida; diagramas de flujo. Organigramas. Ordinogramas. Tablas de decisión.

35 Operación (1): Distribución y gestión de recursos compartidos: gestión de colas, gestor de spool. Control de acceso de usuarios. Comandos de diagnóstico. Passwords.

36 Operación (2): Comandos y programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad: principales sistemas, utilidad, capacidad. Lenguajes procedimentales y de control. Lanzamiento de jobs. Listados centralizados.

37 Operación (3): Gestión de registros de incidencias. Control de trabajos. Medición de rendimientos. Manuales de explotación de aplicaciones informáticas: funciones y contenido. Ciclo de explotación.

38 Incidencias en la explotación de procesos: Interrupción y sus clases. La caída del sistema y medidas a adoptar. Volcado de memoria. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

TEMARIO GRUPO DE GESTION (GRUPO B)

B.0 TEMAS COMUNES

B.0 1ª parte: Administración General

1 La Constitución Española (1): Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Economía y Hacienda. La reforma constitucional.

2 La Constitución Española (2): La organización política del Estado. La Corona. Las Cortes Generales y la elaboración de las leyes. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El poder judicial: principios generales y estructuración.

3 La Constitución Española (3): La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la autonomía; competencias

asumibles y reservadas al Estado y mecanismos de control; financiación de las Comunidades Autónomas.

B.O. 2ª parte: Administración Sanitaria

4 El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Disposiciones generales y competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta. La Administración de Justicia. Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto de Autonomía.

5 Introducción a la Administración Pública: El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y Derecho: el sometimiento de la Administración al Derecho en la sociedad actual; los principios de legalidad y de jerarquía normativa; Gobierno y Administración. La Administración Pública como Organización. El empleado público: reclutamiento, desempeño de tareas, promoción, incentivación y sistema de valores.

6 La Ley de Procedimiento Administrativo (1): Ambito de aplicación de la Ley. Los órganos administrativos: principios generales y competencia; órganos colegiados; conflictos de atribuciones; abstención y recusación. Los interesados. Normas generales de la actuación administrativa. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez, términos y plazos.

7 La Ley de Procedimiento Administrativo (2): Información y documentación: recepción y registro de documentos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: de oficio; recursos: principios generales, recursos de alzada, reposición y revisión. El procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas.

8 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (1): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (1): principios generales y ámbito de aplicación; órganos superiores; ordenación territorial de la Función Pública. Registros de personal. La Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de ordenación del personal. Movilidad de los funcionarios. Régimen jurídico de funcionarios: situaciones de personal y régimen disciplinario; derechos y deberes de los funcionarios.

9 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (2): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (2): Selección y provisión de puestos de trabajo: Oferta Pública de Empleo. Los procedimientos de selección de personal. Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. El sistema retributivo del personal al servicio de las Administraciones públicas.

10 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (3): La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: principios generales contenidos en la exposición de motivos. Estructuración de la Función Pública Andaluza: relaciones de puestos, registros de personal y cuerpos de funcionarios. El personal funcionario: selección y provisión de puestos; carrera profesional y movilidad; sistema retributivo. El personal interino y los desempeños provisionales de puestos de trabajo. El personal laboral: el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

11 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (1): El concepto de salud: principales aproximaciones y definiciones; modelos culturales de salud-enfermedad. La salud como problema social. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad; modelos causales en epidemiología. La educación para la salud. Ecología y salud.

12 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (2): Política Sanitaria: El derecho a la protección de la salud: en los códigos internacionales; en la Constitución Española; en la Ley General de Sanidad. Modelos principales de sistema sanitario en las sociedades occidentales. El modelo de Servicio Nacional de Salud: modelo organizativo y vías de financiación.

13 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (3): Asignación de recursos sanitarios. Principales modelos de planificación sanitaria. Distribución regional de recursos: principales indicadores para la distribución diferencial de recursos. Evaluación general de la eficiencia de los recursos.

14 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (4): Los usuarios del sistema sanitario: el rol de enfermo; relaciones profesional-paciente. Patrones culturales de utilización de los servicios de salud. La satisfacción de los usuarios: aproximación teórica; teorías psicopsicológicas; sistemas de medida más usuales.

15 Introducción a la Legislación Sanitaria: Salud y derechos humanos: el derecho a la salud; los derechos de los pacientes; participación de los usuarios. Algunas regulaciones legales específicas: Interrupción Voluntaria del Embarazo, manipulación genética, donación de órganos y trasplantes, eutanasia, experimentación en pacientes. Participación de los usuarios.

16 Introducción a la Economía de la Salud: Relaciones entre economía y salud: evaluación económica de los indicadores sanitarios y evaluación sanitaria de los indicadores económicos; estructura económica y salud. Oferta y demanda sanitarias: límites y tendencias; relación entre necesidades y demandas. El gasto sanitario en las sociedades desarrolladas: antecedentes, situación y perspectivas.

17 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (1): Organización Territorial del Sistema Nacional de Salud: Transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas: niveles de competencias, límites estatutarios y acuerdos y convenios con el Estado. Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Consejo Interterritorial del S.N.S. La Alta Inspección. La Coordinación General Sanitaria.

18 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (2): Estructura de los recursos humanos sanitarios en España. Distribución geográfica y por ámbitos asistenciales (asistencia especializada y atención primaria). Las profesiones sanitarias en la España actual: la profesión médica y de enfermería: principales datos.

19 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (3): Recursos

- sanitarios: El gasto sanitario en España: evolución en los últimos 25 años y principales indicadores. La distribución de recursos: el sistema actual de asignación de recursos financieros a las Comunidades Autónomas y los principios que recoge la Ley General de Sanidad. Desigualdades en la distribución de recursos; condicionantes históricos, políticos, sociales, sanitarios y culturales.
- 20 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (1): Principios inspiradores de la Ley recogidos en su preámbulo y Título Preliminar. El sistema de salud: principios generales y actuaciones sanitarias generales y sectoriales; la intervención de las Administraciones Sanitarias, infracciones y sanciones.
- 21 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (2): Las competencias de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; el control del Estado sobre las Administraciones Públicas en materia de sanidad. El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.
- 22 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (3): El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas.
- 23 La organización sanitaria andaluza (1): La Ley del Servicio Andaluz de Salud: naturaleza y atribuciones del S.A.S.; estructura y ordenación funcional; recursos; régimen jurídico. Desarrollo legislativo: la ordenación y organización del S.A.S.: funciones, órganos de dirección, gestión y administración, organización central, provincial y de centros; recursos asignados y seguimiento de la gestión.
- 24 La organización sanitaria andaluza (2): La Atención Primaria de Salud en Andalucía. Zona Básica de Salud, Centro de Salud y Equipo Básico de Atención Primaria: reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de Atención Primaria. El Distrito de Atención Primaria: delimitación y funciones; órganos de dirección y gestión: regulación específica; órganos de participación; el Dispositivo de Apoyo Específico.
- 25 La organización sanitaria andaluza (3): La Asistencia Especializada en Andalucía. Ordenación general. Ordenación de los hospitales: órganos de dirección. Organos asesores colegiados y de participación social. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades. La Red Transfusional de Andalucía.
- 26 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (1): Los Estatutos de Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: vigencia y modificaciones fundamentales introducidas. Tratamiento específico en la Ley General de Sanidad. El Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna.
- 27 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (2): Legislación estatutaria y régimen jurídico del personal: Clasificación, funciones, deberes y derechos del personal. Situaciones administrativas del personal. Régimen disciplinario.
- 28 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (3): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo: provisión de vacantes, mecanismos de selección de personal y cobertura provisional de plazas en los distintos colectivos y ámbitos. Últimas modificaciones legales en materia de selección y provisión.
- 29 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (4): Sistema retributivo: el sistema general de retribuciones del Real Decreto Ley 3/1987; clasificación del personal a efectos retributivos; diferentes conceptos retributivos existentes. Peculiaridades del personal de equipos de atención primaria. Sistema retributivo por cupos: el Servicio de Determinación de Honorarios.
- 30 El personal del Servicio Andaluz de Salud: La clasificación funcional de las plantillas de centros asistenciales del S.A.S. Plantillas orgánicas publicadas y normas específicas sobre provisión de puestos de trabajo y cobertura de vacantes. Distribución de competencias. Integraciones de personal: tratamiento normativo y colectivos integrados.

GRUPO B. TEMAS ESPECIFICOS

B.1 OPCION ADMINISTRACION GENERAL

- 31 Seguridad Social (1): Prestaciones: El sistema público de pensiones. Prestaciones por desempleo; el INEM. Prestaciones familiares. La aportación de la Seguridad Social al Sistema Nacional de Salud. Seguridad Social y Comunidades Autónomas: el principio de "caja única" y la política autonómica.
- 32 Seguridad Social (2): Régimen General y regímenes especiales de la Seguridad Social. El Régimen General: campo de aplicación; inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas: procedimiento.
- 33 Seguridad Social (3): Cotizaciones a la Seguridad Social: bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamiento del pago de cuotas. Procedimiento general de cotización. Recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva: procedimiento; sanciones.
- 34 Derecho del Trabajo (1): El contrato de trabajo: objeto y causa. Sujetos del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. El nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato. El periodo de prueba. Clases de contratos, según su duración y objeto. Principales normas legales. Presunción en favor del contrato por tiempo indefinido. La sucesión de normas. Los contratos temporales.
- 35 Derecho del Trabajo (2): Vacaciones, licencias y descansos: Descanso semanal: obligatoriedad del descanso; retribución. Fiestas laborales. Vacaciones. Permisos retribuidos. Referencias estatutarias.

36 Derecho del Trabajo (3): La regulación legal del derecho de huelga. Requisitos subjetivos, objetivos, modales y formales. Efectos jurídicos de la huelga lícita y de la huelga ilícita. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad: restricciones y designación gubernativa de servicios mínimos.

37 Derecho del Trabajo (4): La determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Mesas de negociación: ámbitos de constitución y composición. Objetos de la negociación. Obligación de consulta a los sindicatos. Acuerdos y Pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos: legitimación, contenido, ámbito, validez y eficacia.

38 Derecho del Trabajo (5): Régimen Jurídico del Personal del SAS (1): El personal estatutario: Tipos de vinculación laboral. Personal estatutario fijo de plantilla: autorizaciones y nombramientos; distribución de competencias; requisitos y condiciones legales para tomar posesión de una plaza estatutaria. Personal no fijo: tipos de vinculaciones según las categorías de personal; distribución de competencias; mesas provinciales de contratación y bolsas de empleo: regulación en el Servicio Andaluz de Salud.

39 Derecho del Trabajo (6): Régimen Jurídico del Personal del SAS (2): Integraciones de colectivos de personal: el personal de los hospitales clínicos; el personal procedente de la extinguida AISNA; el personal de centros y dispositivos de Administración Local; personal procedente de centros privados integrados por el SAS.

40 Derecho del Trabajo (7): Las Organizaciones Sindicales: La libertad sindical en la Constitución: concepto, contenido y titularidades; peculiaridades de los funcionarios públicos. Las Organizaciones Sindicales en el ordenamiento jurídico español. Derechos y garantías de las Organizaciones Sindicales. La representatividad: sindicatos más representativos: condiciones y efectos. Panorama del sindicalismo actual en España.

41 Derecho del Trabajo (8): La representación sindical: Secciones Sindicales y Delegados Sindicales. Derechos y garantías de los representantes sindicales. Comités de Empresa y Delegados de Personal: implantación, composición y funciones. Prerrogativas y garantías de los representantes legales de los trabajadores. Procedimiento electoral.

42 Derecho del Trabajo (9): Organos de participación y representación del personal de las Administraciones Públicas: Juntas de Personal y Delegados de Personal: ámbitos de implantación, composición de las Juntas y facultades. Garantías y derechos de los Delegados de Personal y miembros de las Juntas de Personal.

43 Derecho del Trabajo (10): La jurisdicción laboral: Organos jurisdiccionales. Comparecencia en juicio, representación y defensa. La conciliación. La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral: procedimiento y efectos. Jurisdicción de trabajo y personal estatutario de la Seguridad Social. Novedades introducidas en la jurisdicción laboral por la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial.

44 Gestión de Personal (1): El sistema retributivo del personal del Servicio

Andaluz de Salud (1): El sistema retributivo establecido en el Real Decreto Ley 3/1987: filosofía, clasificación del personal y estructura del sistema retributivo. Las retribuciones del personal de cupo: el Servicio de Determinación de Honorarios; conceptos retributivos, tipos de cupo, categorías de personal que perciben retribuciones a través del S.D.H.

45 Gestión de Personal (2): El sistema retributivo del personal del Servicio Andaluz de Salud (2): La nómina del personal. Retribuciones básicas; retribuciones complementarias; atención continuada, guardias médicas, horas extraordinarias. Retenciones fiscales: normativa y aplicación práctica. Los Complementos Personales: concepto, condiciones y cálculo. Procedimiento de elaboración de nóminas. Seguridad Social: inscripción de empresas; afiliación de trabajadores; altas y bajas: procedimiento y plazos. Cotización: bases y tipos.

46 Gestión de Personal (3): Plantillas (1): Estructura de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud: principales datos. Conceptos fundamentales: estructura funcional, plantilla orgánica, centro de destino, puesto directivo, cargo intermedio, encargo complementario de funciones, puesto básico, categoría, puesto de trabajo, plaza, vacante presupuestaria, vacante disponible, plaza a amortizar.

47 Gestión de Personal (4): Plantillas (2): Registros de personal: fundamentos, estructura y sistemas. El Fichero Maestro: datos básicos y estructura; codificación; las fuentes de información; distribución de competencias. Bases de datos de plantillas: fundamentos y estructura. Obligaciones legales en la custodia de los expedientes personales.

48 Gestión de Personal (5): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo (1). Selección y Provisión en el personal facultativo especialista de Areas Hospitalarias: normativa básica; procedimiento selectivo: fase de concurso y fase de oposición; el turno restringido de traslados. Las convocatorias de jerarquización de especialistas de servicios no jerarquizados.

49 Gestión de Personal (6): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo (2). Selección y Provisión en el personal de Equipos Básicos de Atención Primaria: normativa básica, requisitos para participar, procedimiento y criterios selectivos en los diferentes procesos: la Redistribución y los Concursos de Traslados del personal de E.B.A.P. El Concurso-Oposición libre.

50 Gestión de Personal (7): Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo (3). Selección y Provisión en el personal de Enfermería (excepto E.B.A.P.): el Concurso Abierto y Permanente. Categorías de personal afectadas. Normativa; turnos; procedimiento general; últimas novedades legislativas. Selección y Provisión en el Personal No Sanitario. Normativa. Traslados del personal. Procedimiento selectivo. Últimas novedades legislativas.

51 Gestión de Personal (8): Gestión de recursos humanos (1). El sistema de información en recursos humanos: indicadores de gestión más representativos. Valoración de puestos de trabajo: sistemas más conocidos; componentes del puesto de trabajo; funciones, tareas y actividades; valoración de cargas de trabajo.

- 52 Gestión de Personal (9): Gestión de recursos humanos (2). El factor humano en la Organización. La motivación: teorías más representativas en los Modelos de Motivación. El clima organizacional. La satisfacción en el trabajo: aproximaciones teóricas e instrumentos de medida.
- 53 Introducción a la Gestión Presupuestaria (1): El Presupuesto, concepto y clases; el ciclo presupuestario; estructura y clasificación: económica, orgánica y funcional. Ejecución del presupuesto: previsiones y cierre. El presupuesto en base cero; presupuestación por programas; presupuestación por objetivos.
- 54 Introducción a la Gestión Presupuestaria (2): El marco normativo presupuestario: Ley de Hacienda Pública y Ley de Presupuestos. Contabilidad presupuestaria: fases y documentos contables. La intervención: organización, competencias y procedimiento. Cierre del Presupuesto: normas y consecuencias.
- 55 El Contrato Administrativo: Naturaleza jurídica. Clases: el Contrato de Obras; el Contrato de Gestión de Servicio Público; el Contrato de Suministro.
- 56 Organización de Servicios Administrativos (1): La Programación: conceptos básicos; concepto de planificación estratégica y operacional. La programación: elementos fundamentales y fases. La Evaluación: concepto, definición, elementos y procesos más representativos. El Control en las Organizaciones: conceptos, definición, elementos.
- 57 Organización de Servicios Administrativos (2): Los Sistemas de Información: concepto, definición y elementos sustanciales; integración de sistemas. Los Cuadros de Mando y los Sistemas de Información para la Gestión.
- 58 Organización de Servicios Administrativos (3): Estructura hospitalaria: divisiones, áreas y unidades. Unidades económico-administrativas. Unidades asistenciales. Unidades de Servicios Generales y de apoyo. Organigrama básico de un hospital medio: líneas de mando; líneas de funciones; líneas de información.
- 34 Conceptos generales de informática (3): Gráficos: Elementos de un subsistema gráfico: controlador, monitor. Parámetros básicos: concepto de píxel, paleta de colores, resolución. Standards existentes: Hercules, EGA, VGA.
- 35 Conceptos generales de informática (4): Los sistemas operativos: conceptos básicos; elementos. Gestión de procesos: tiempo real; tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Técnicas conversacionales. Concurrencia de procesos. Teleproceso.
- 36 Concepto de información: La información en los ordenadores. Codificación. Corrección y detección de errores. Representación de números y caracteres; códigos EBCDIC y ASCII.
- 37 La organización de los datos: Organización directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.
- 38 Teoría de sistemas de información: Concepto; objetivos. El proyecto informático. Ciclo de vida. La Documentación. Ingeniería de software; garantía de calidad; control de configuraciones; herramientas CASE.
- 39 Fases de realización de los sistemas de información: Estudios previos; al análisis funcional; el diseño orgánico; la programación; las pruebas; instalación y formación; mantenimiento; explotación. Problemática específica de la implantación de sistemas.
- 40 Planificación informática: Plan de sistemas: estructura de los sistemas de información; arquitectura de los sistemas informáticos; organización de la función informática. Plan de trabajo anual. Planning de seguimiento de proyectos.
- 41 Seguimiento de proyectos: Concepto de cronograma: actividades, tiempos, hitos y tareas. Gestión de recursos: humanos, económicos, técnicos. Control económico de proyectos. Asignación de responsabilidades. Funciones del Jefe de Proyecto.
- 42 Programación (1): Características básicas de los lenguajes de programación: instrucción de entrada-salida; bucles; transferencia de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.
- 43 Programación (2): Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguaje COBOL: estructura; organización de un programa COBOL.
- 44 Programación (3): Estructura de programas; algoritmos y datos. La programación estructurada. Metodologías: Jackson, Bertini y Barnier.
- 45 Programación (4): Cuaderno de carga; cuaderno de prueba. Diagramas de entrada-proceso-salida. Diagramas de flujo. Ordínogramas. Tablas de decisión. Codificación. Pruebas. Depuración y análisis de errores.
- 46 Programación (5): Tratamiento de ficheros. El concepto de índice; apuntadores. Registros y sus tipos. Accesos concurrentes. Seguridad y bloqueo de datos. Lenguajes procedimentales y de control. Cadenas de proceso. Comandos.

GRUPO B. TEMAS ESPECIFICOS

B.2 OPCION INFORMATICA

- 31 Conceptos generales de informática (1): Introducción a los ordenadores. Estructura de la información digital. Los circuitos lógicos. Algebra de Boole. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones de ordenadores. Hardware y Software. Concepto de programa. Datos e instrucciones.
- 32 Conceptos generales de informática (2): Las memorias: memoria central; memoria secundaria: tipos. La periferia del ordenador. Unidades de entrada; unidades de salida; canales de entrada y salida. Memoria caché; organización de memoria: dirección y contenido.
- 33 Conceptos generales de informática (3): Microinformática: concepto de

- 47 Programación (6): Lógica de ayuda a la programación: editores; generadores de pantallas, de informes y de programas. Depuración de programas. Otros programas de utilidad. Lenguajes de interrogación.
- 48 Bases de datos (1): Concepto; tipos. Diseño. Análisis previo. Asignación de recursos y medios. Diseño lógico y físico. Definición de registros.
- 49 Bases de datos (2): Gestor de Bases de Datos. Diccionario de datos. Enlace con lenguajes de alto nivel. Lenguajes de cuarta generación.
- 50 Telemática: Conceptos generales sobre transmisión de datos. Características y tipos de líneas para transmisión de datos. Equipos terminales del circuito de datos. Modems.
- 51 Redes: Tipos de redes: clasificación por topología; clasificación por tecnología. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RAC. Servicios telemáticos (Videotex, teletex, datáfono). Redes de área local.
- 52 Ofimática (1): La automatización de oficinas: Tecnologías ofimáticas. Herramientas disponibles. Impacto en la organización. El papel de los sistemas de información y de la comunicación en las organizaciones.
- 53 Ofimática (2): Herramientas ofimáticas: Procesador de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos. Teléfono. Calculadora.
- 54 Ofimática (3): Gestión automatizada de personal: información necesaria y aplicaciones informáticas. Automatización de la gestión presupuestaria: información necesaria y aplicaciones informáticas. La informática en el seguimiento de expedientes: información necesaria y aplicaciones informáticas.
- 55 Sistemas de información de Hospitales: Sistema integrado de la gestión hospitalaria. Áreas principales: administrativo-clínica, económico-administrativa, laboratorios y sistemas departamentales; ofimática. Módulos del sistema principal: admisión, historias clínicas, urgencias, gestión de pacientes, consultas externas, control de quirófanos, farmacia.
- 56 Aspectos jurídicos: Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución y su regulación legal. La protección jurídica del lógico.
- 2 La Constitución Española (2): La organización política del Estado. La Corona. Las Cortes Generales y la elaboración de las leyes. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El poder judicial: principios generales y estructuración.
- 3 La Constitución Española (3): La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la autonomía; competencias asumibles y reservadas al Estado y mecanismos de control; financiación de las Comunidades Autónomas.
- 4 El Estatuto de Autonomía para Andalucía y su desarrollo (1): Disposiciones generales y competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas: la Ley del Parlamento de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía.
- 5 El Estatuto de Autonomía para Andalucía y su desarrollo (2): El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta; la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Administración de Justicia. Economía y Hacienda: la Ley reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza. Relaciones con otras administraciones públicas.
- 6 Introducción a la Administración Pública (1): El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y Derecho: el sometimiento de la Administración al Derecho en la sociedad actual; los principios de legalidad y de jerarquía normativa; Gobierno y Administración.
- 7 Introducción a la Administración Pública (2): La Administración Pública como Organización: estructura, objetivos y procesos de cambio. El empleado público: reclutamiento, desempeño de tareas, promoción, incentivación y sistema de valores. La función directiva en la Administración Pública.
- 8 Introducción al Derecho Administrativo (1): Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases; autonomía y sistema de fuentes. La Ley: concepto y clases; disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento: clases; fundamento y límites de la potestad reglamentaria; condiciones de la legalidad de los reglamentos. La jurisdicción Económico-Administrativa.
- 9 Introducción al Derecho Administrativo (2): La Ley de Procedimiento Administrativo (1): Ámbito de aplicación de la Ley. Los órganos administrativos: principios generales y competencia; órganos colegiados; conflictos de atribuciones; abstención y recusación. Los interesados. Normas generales de la actuación administrativa. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez, términos y plazos.
- 10 Introducción al Derecho Administrativo (3): La Ley de Procedimiento Administrativo (2): Información y documentación: recepción y registro de documentos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: de oficio; recursos: principios generales, recursos de alzada, reposición y revisión. El procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas.

TEMARIO GRUPO TECNICO (GRUPO A)

A.0 TEMAS COMUNES

A.0 1ª parte: Administración General

- 1 La Constitución Española (1): Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Economía y Hacienda. La reforma constitucional.

- 11 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (1): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (1): principios generales y ámbito de aplicación; órganos superiores; ordenación territorial de la Función Pública. Registros de personal. La Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de ordenación del personal. Movilidad de los funcionarios. Los Cuerpos de funcionarios en la Ley 30/1984. Régimen jurídico de funcionarios: situaciones de personal y régimen disciplinario; derechos y deberes de los funcionarios.
- 12 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (2): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (2): Selección y provisión de puestos de trabajo: Oferta Pública de Empleo. Los procedimientos de selección de personal. Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. El sistema retributivo del personal al servicio de las Administraciones públicas. Tratamiento del personal del Sistema Nacional de Salud en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo.
- 13 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (3): La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: principios generales contenidos en la exposición de motivos. Estructuración de la Función Pública Andaluza: relaciones de puestos, registros de personal y cuerpos de funcionarios. El personal funcionario: selección y provisión de puestos; carrera profesional y movilidad; sistema retributivo. El personal interino y los desempeños provisionales de puestos de trabajo. El personal laboral: el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- A.0 2ª parte: Administración Sanitaria
- 14 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (1): El concepto de salud: principales aproximaciones y definiciones; modelos culturales de salud-enfermedad. La salud como problema social y comunitario. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad; modelos causales en epidemiología. La educación para la salud. Ecología y salud.
- 15 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (2): Política Sanitaria: El derecho a la protección de la salud: en los códigos internacionales; en la Constitución Española; en la Ley General de Sanidad. Modelos principales de sistema sanitario en las sociedades occidentales: neoliberalismo, keynesianismo y estatismo; el modelo de Servicio Nacional de Salud: bases históricas y teóricas, modelo organizativo y vías de financiación.
- 16 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (3): Las profesiones sanitarias. Sociología de la profesión médica: breve referencia histórica; características más destacables de la medicina como profesión organizada; la medicalización de la salud; los colegios y asociaciones profesionales. La profesión de enfermera: breve referencia histórica; características más destacables de la enfermería como profesión; la nueva enfermería: del auxiliar del médico a la autonomía profesional. Las profesiones para-sanitarias.
- 17 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (4): Asignación de recursos sanitarios. Principales modelos de planificación sanitaria. Distribución regional de recursos: el ejemplo del RAWP británico. Principales indicadores para la distribución diferencial de recursos. Evaluación general de la eficiencia de los recursos.
- 18 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (5): Los usuarios del sistema sanitario: el rol de enfermo; relaciones profesional-paciente. Patrones culturales de utilización de los servicios de salud. La satisfacción de los usuarios: aproximación teórica; teorías psicossociológicas; instrumentos de medida más usuales.
- 19 Introducción a la Legislación Sanitaria Internacional: Salud y derechos humanos: el derecho a la salud; los derechos de los pacientes; algunas regulaciones legales específicas: Interrupción Voluntaria del Embarazo, manipulación genética, donación de órganos y trasplantes, eutanasia, experimentación en pacientes. Servicios sanitarios: formación y acreditación de profesionales; acreditación de centros; reglamentos disciplinarios. Participación de los usuarios.
- 20 Introducción a la Economía de la Salud (1): Relaciones entre economía y salud: evaluación económica de los indicadores sanitarios y evaluación sanitaria de los indicadores económicos; estructura económica y salud. Economía y sistema sanitario: el papel del sector sanitario público en las economías nacionales; vías de financiación de los sistemas sanitarios públicos; el papel económico del sector sanitario privado. El gasto sanitario en las sociedades occidentales: evolución histórica, situación actual y perspectivas; el caso español.
- 21 Introducción a la Economía de la Salud (2): La medida económica de la salud: Oferta y demanda sanitarias: límites y tendencias; elasticidad; relación entre necesidades y demandas. Mecanismos económicos de regulación de la demanda sanitaria; evaluación del rendimiento del gasto sanitario. Economías de escala.
- 22 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (1): Antecedentes y situación actual: De la Ley Orgánica de Sanidad de 1.855 a la Ley General de Sanidad de 1.986: principales referencias históricas del sistema actual de sanidad. El sistema sanitario español de hoy: datos básicos en cuanto a demografía, estructura y financiación. Los subsistemas sanitarios público y privado.
- 23 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (2): Organización Territorial del Sistema Nacional de Salud: Transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas: niveles de competencias, límites estatutarios y acuerdos y convenios con el Estado. Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Alta Inspección. La Coordinación General Sanitaria.
- 24 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (3): Estructura de los recursos humanos sanitarios en España. Distribución geográfica y por ámbitos asistenciales (asistencia especializada y atención primaria). Las profesiones sanitarias en la España actual: la profesión médica y de enfermería; profesiones emergentes en el sistema sanitario español: trabajadores sociales, técnicos especialistas y técnicos en gestión de

servicios sanitarios; el personal auxiliar: roles y perspectivas de profesionalización.

25 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (4): Recursos sanitarios: El gasto sanitario en España: evolución en los últimos 25 años y principales indicadores. Nivel comparativo del gasto sanitario español y de los países de las Comunidades Europeas. La distribución de recursos: el sistema actual de asignación de recursos financieros a las Comunidades Autónomas y los principios que recoge la Ley General de Sanidad. Desigualdades en la distribución de recursos; condicionantes históricos, políticos, sociales, sanitarios y culturales.

26 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (1): Principios inspiradores de la Ley recogidos en su preámbulo y Título Preliminar. El sistema de salud: principios generales y actuaciones sanitarias generales y sectoriales; la intervención de las Administraciones Sanitarias, infracciones y sanciones.

27 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (2): Las competencias de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; el control del Estado sobre las Administraciones Públicas en materia de sanidad. El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

28 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (3): El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas. Productos farmacéuticos. Investigación y Docencia. Otras disposiciones.

29 La organización sanitaria andaluza (1): Competencias, funciones y servicios transferidos en materia de sanidad: disposiciones normativas fundamentales. Antecedentes del Servicio Andaluz de Salud: la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (RASSSA). La Consejería de Salud: estructura y competencias. El Instituto Andaluz de Salud Mental: naturaleza y funciones, estructura y régimen de funcionamiento.

30 La organización sanitaria andaluza (2): La Ley del Servicio Andaluz de Salud: naturaleza y atribuciones del S.A.S.; estructura y ordenación funcional; recursos; régimen jurídico. Desarrollo legislativo: la ordenación y organización del S.A.S.: funciones, órganos de dirección, gestión y administración, organización central, provincial y de centros; recursos asignados y seguimiento de la gestión.

31 La organización sanitaria andaluza (3): La Atención Primaria de Salud en Andalucía. Zona Básica de Salud, Centro de Salud y Equipo Básico de Atención Primaria: reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de Atención Primaria. El Distrito de Atención Primaria: delimitación y funciones; órganos de dirección y gestión: regulación específica; órganos de participación; el Dispositivo de Apoyo Específico; integraciones de personal; asignación de recursos y otras disposiciones.

32 La organización sanitaria andaluza (4): La Asistencia Especializada en Andalucía. Ordenación general. Ordenación de los hospitales: órganos de

dirección. Organos asesores colegiados y de participación social. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades: el proceso de reconversión de los Ambulatorios de Especialidades y la Jerarquización de Especialistas. La Red Transfusional de Andalucía. Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.

33 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (1): Los Estatutos de Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: vigencia y modificaciones fundamentales introducidas. Tratamiento específico en la Ley General de Sanidad. El Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna.

34 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (2): Legislación estatutaria y régimen jurídico del personal: Clasificación, funciones, deberes y derechos del personal. Situaciones administrativas del personal. Régimen disciplinario y competencias en materia de personal.

35 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (3): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo: provisión de vacantes, mecanismos de selección de personal y cobertura provisional de plazas en los distintos colectivos y ámbitos. Últimas modificaciones legales en materia de selección y provisión.

36 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (4): Sistema retributivo: el sistema general de retribuciones del Real Decreto Ley 3/1987; clasificación del personal a efectos retributivos; diferentes conceptos retributivos existentes. Peculiaridades del personal de equipos de atención primaria. Sistema retributivo por cupos: el Servicio de Determinación de Honorarios.

37 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (5): Personal de origen no estatutario. Integraciones de personal: tratamiento en la Ley General de Sanidad; aspectos jurídicos de las integraciones de personal; el personal de los Hospitales Clínicos; el personal procedente de la extinguida AISNA; personal procedente de la Administración Local; el personal de Cuerpos Técnicos al Servicio de la Sanidad Local. El personal en formación: Facultativos Internos y Residentes.

38 El personal del Servicio Andaluz de Salud: Consideraciones generales: efectivos, estructura interna y distribución geográfica y por ámbitos asistenciales. La clasificación funcional de las plantillas de centros asistenciales del S.A.S. Plantillas orgánicas publicadas y normas específicas sobre provisión de puestos de trabajo y cobertura de vacantes. Distribución de competencias.

GRUPO A. MATERIAS ESPECIFICAS

A.1 OPCION ADMINISTRACION GENERAL

- 39 Introducción a la Sociología de las Organizaciones: Principales enfoques teóricos. La estructura de las organizaciones y los procesos de cambio estructural. Los miembros de la organización: reclutamiento, motivación y participación. Los objetivos de la organización: tipos y niveles de definición de los objetivos; la relación entre objetivos y estructura; conflictos de objetivos.
- 40 Seguridad Social (1): El Sistema Español de Seguridad Social. Tratamiento específico en la Constitución Española. La Ley General de Seguridad Social: estructura y contenido. Efectos para la Seguridad Social española de la integración en la C.E.E.: el sistema español de Seguridad Social y el "Código de Lovaina".
- 41 Seguridad Social (2): Prestaciones: El sistema público de pensiones y la Ley 26/85. Prestaciones por desempleo; el INEM. Prestaciones familiares. La aportación de la Seguridad Social al Sistema Nacional de Salud. Seguridad Social y Servicios Sociales: reparto de competencias. Seguridad Social y Comunidades Autónomas: el principio de "caja única" y la política autonómica.
- 42 Seguridad Social (3): Régimen General y regímenes especiales de la Seguridad Social. El Régimen General: campo de aplicación; inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas: procedimiento.
- 43 Seguridad Social (4): Cotizaciones a la Seguridad Social: bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamiento del pago de cuotas. Procedimiento general de cotización. Recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva: procedimiento; sanciones.
- 44 Derecho del Trabajo (1): Concepto, fines y contenido. Las fuentes de la relación laboral. Principios de ordenación jerárquica. La sucesión de normas. El principio "pro operario".
- 45 Derecho del Trabajo (2): El contrato de trabajo (1): objeto y causa. Sujetos del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. El nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato. El periodo de prueba.
- 46 Derecho del Trabajo (3): El contrato de trabajo (2): Clases de contratos, según su duración y objeto. Principales normas legales. Presunción en favor del contrato por tiempo indefinido. Los contratos temporales. Relaciones laborales especiales: el contrato de alta dirección.
- 47 Derecho del Trabajo (4): El contrato de trabajo (3): La suspensión del contrato de trabajo. La extinción y sus causas: por fuerza mayor; por causas económicas o tecnológicas; dimisión del trabajador. El despido disciplinario: causas y formas del acto de despido. Despido nulo, procedente e improcedente: efectos.
- 48 Derecho del Trabajo (5): Vacaciones, licencias y descansos: Descanso semanal: obligatoriedad del descanso; retribución. Fiestas laborales. Vacaciones. Permisos retribuidos. Referencias estatutarias.
- 49 Derecho del Trabajo (6): La regulación legal del derecho de huelga. Requisitos subjetivos, objetivos, modales y formales. Efectos jurídicos de la huelga lícita y de la huelga ilícita. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad: restricciones y designación gubernativa de servicios mínimos.
- 50 Derecho del Trabajo (7): La jurisdicción laboral: Organos jurisdiccionales. Comparecencia en juicio, representación y defensa. La conciliación. La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral: procedimiento y efectos. Jurisdicción de trabajo y personal estatutario de la Seguridad Social.
- 51 Derecho del Trabajo (8): El proceso ordinario y procesos especiales. Procesos impugnatorios: recursos de Reposición, Aclaración, Queja, Suplicación, Casación, en Interés de la Ley y Revisión. La ejecución de las sentencias. Novedades introducidas en la jurisdicción laboral por la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial.
- 52 Derecho del Trabajo (9): Las Organizaciones Sindicales: La libertad sindical en la Constitución: concepto, contenido y titularidades; peculiaridades de los funcionarios públicos. Las Organizaciones Sindicales en el ordenamiento jurídico español. Derechos y garantías de las Organizaciones Sindicales. La representatividad: sindicatos más representativos: condiciones y efectos. Panorama del sindicalismo actual en España y especial referencia al sector sanitario público.
- 53 Derecho del Trabajo (10): La representación sindical: Secciones Sindicales y Delegados Sindicales. Derechos y garantías de los representantes sindicales. Comités de Empresa y Delegados de Personal: implantación, composición y funciones. Prerrogativas y garantías de los representantes legales de los trabajadores. Procedimiento electoral.
- 54 Derecho del Trabajo (11): Organos de participación y representación del personal de las Administraciones Públicas: Juntas de Personal y Delegados de Personal: ámbitos de implantación, composición de las Juntas y facultades. Garantías y derechos de los Delegados de Personal y miembros de las Juntas de Personal. El procedimiento electoral: personal funcionario/estatutario y personal laboral.
- 55 Derecho del Trabajo (12): La determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Mesas de negociación: ámbitos de constitución y composición. Objetos de la negociación. Obligación de consulta a los sindicatos. Acuerdos y Pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos: legitimación, contenido, ámbito, validez y eficacia.
- 56 Administración y Gestión de Personal (1): El sistema retributivo del personal del Servicio Andaluz de Salud (1): El sistema retributivo establecido en el Real Decreto Ley 3/1987: filosofía, clasificación del personal y estructura del sistema retributivo. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre retribuciones del personal del SAS y su desarrollo. Introducción a las retribuciones del personal de

cupo: el Servicio de Determinación de Honorarios; conceptos retributivos, tipos de cupo, categorías de personal que perciben retribuciones a través del S.D.H.

57 Administración y Gestión de Personal (2): El sistema retributivo del personal del Servicio Andaluz de Salud (2): La nómina del personal. Retribuciones básicas; retribuciones complementarias; servicios extraordinarios: atención continuada, guardias médicas, horas extraordinarias. Retenciones fiscales: normativa y aplicación práctica. Tratamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social. Los Complementos Personales: concepto, condiciones y cálculo. Procedimiento de elaboración de las nóminas.

58 Administración y Gestión de Personal (3): Plantillas (1): Estructura de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud: principales datos e indicadores de dotación y estructura interna. Las plantillas orgánicas; conceptos fundamentales: estructura funcional, plantilla orgánica, centro de destino, puesto directivo, cargo intermedio, encargo complementario de funciones, puesto básico, categoría, puesto de trabajo, plaza, vacante presupuestaria, vacante disponible, plaza a amortizar.

59 Administración y Gestión de Personal (4): Plantillas (2): Registros de personal: fundamentos, estructura y sistemas. El Fichero Maestro: datos básicos y estructura; codificación; sistemas informáticos más usuales; las fuentes de información; distribución de competencias. Bases de datos de plantillas: fundamentos, estructura y sistemas informáticos más usuales. Obligaciones legales de custodia de expedientes personales.

60 Administración y Gestión de Personal (5): Régimen Jurídico del Personal del SAS (1): El personal estatutario: Tipos de vinculación laboral. Personal estatutario fijo de plantilla: autorizaciones y nombramientos; distribución de competencias; requisitos y condiciones legales para tomar posesión de una plaza estatutaria. Personal no fijo: tipos de vinculaciones según las categorías de personal; distribución de competencias; mesas provinciales de contratación y bolsas de empleo: regulación en el S.A.S.

61 Administración y Gestión de Personal (6): Régimen Jurídico del Personal del SAS (2): El personal fijo no estatutario de tipo asistencial. Sanitarios Locales: antecedentes, régimen jurídico aplicable, categorías existentes, funciones y procesos de integración legalmente establecidos. Personal laboral fijo: procedencias, régimen jurídico aplicable y procesos de integración legalmente establecidos.

62 Administración y Gestión de Personal (7): Régimen Jurídico del Personal del SAS (3): Integraciones de colectivos de personal: antecedentes y características de las sucesivas ofertas de integración realizadas: el personal de los hospitales clínicos; el personal procedente de la extinguida AISNA; El personal de centros y dispositivos de Administración Local; personal procedente de centros privados integrados por el SAS.

63 Administración y Gestión de Personal (8): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo (1). Selección y Provisión en el personal facultativo especialista de Areas Hospitalarias: Peculiaridades

de las distintas categorías; normativa básica; procedimiento selectivo: fase de concurso y fase de oposición; el turno restringido de traslados. Las convocatorias de Jerarquización de especialistas de servicios no jerarquizados: normativa básica, procedimiento y criterios selectivos.

64 Administración y Gestión de Personal (9): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo (2). Selección y Provisión en el personal de Equipos Básicos de Atención Primaria: normativa básica, requisitos para participar, procedimiento y criterios selectivos en los diferentes procesos: la Oferta de Integración de Sanitarios Locales; la Oferta Restringida de Incorporación del Personal Sanitario; la Redistribución y los Concursos de Traslados del personal de E.B.A.P. El Concurso-Oposición libre.

65 Administración y Gestión de Personal (10): Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo (3). Selección y Provisión en el personal de Enfermería (excepto E.B.A.P.): el Concurso Abierto y Permanente. Categorías de personal afectadas. Normativa; turnos; procedimiento general; baremos que rigen; el futuro del C.A.P. y las últimas novedades legislativas. Selección y Provisión en el Personal No Sanitario. Normativa. Traslados del personal. Procedimiento selectivo. Baremo para la fase de concurso. Últimas novedades legislativas.

66 Administración y Gestión de Personal (11): Gestión de recursos humanos (1). La planificación de recursos humanos. Estatus y roles del personal. El sistema de información en recursos humanos: indicadores de gestión más representativos. Valoración de puestos de trabajo: sistemas más conocidos; componentes del puesto de trabajo; funciones, tareas y actividades; valoración de cargas de trabajo. La distribución interna del personal. Cálculo de plantillas.

67 Administración y Gestión de Personal (12): Gestión de recursos humanos (2). El factor humano en la Organización. La motivación: teorías más representativas en los Modelos de Motivación. El clima organizacional. La satisfacción en el trabajo: aproximaciones teóricas e instrumentos de medida. Incentivación: teorías, sistemas, factores.

68 Introducción a la Gestión Presupuestaria (1): El Presupuesto, concepto y clases. El ciclo presupuestario. La clasificación del Presupuesto: económica, orgánica y funcional. La ejecución del Presupuesto. Presupuesto por servicios y presupuesto por programas. Estructura presupuestaria: capítulos, conceptos, subconceptos y artículos. El presupuesto en base cero.

69 Introducción a la Gestión Presupuestaria (2): El Presupuesto y la cuenta de gastos. Las cuentas de ingresos: estructura. Contabilidad presupuestaria: las fases y su contabilización; los documentos contables. La intervención: organización, competencias y procedimiento; el Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía (conceptos básicos).

70 Los Contratos de la Administración (1): Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de un ente público: legislación vigente. Breve referencia a órganos competentes, incapacidad, prerrogativas y la doctrina de los actos separables.

- 71 Los Contratos de la Administración (2): Régimen jurídico del Contrato de Obras: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación; ejecución, modificación y extinción. Régimen del Contrato de Gestión de Servicios y Suministros. Referencia al contrato de asistencia con empresas consultoras o de servicios.
- 72 Organización de Servicios Administrativos (1): Breve historia de la Administración Científica; escuelas más representativas. Conceptos básicos de Administración y Organización. La Planificación: conceptos básicos; planificación estratégica y operacional. La Programación: elementos fundamentales y fases.
- 73 Organización de Servicios Administrativos (2): La Evaluación: concepto, definición, elementos y procesos más representativos. El Control en las Organizaciones: conceptos, definición, elementos. Los Sistemas de Información: concepto, definición y elementos sustanciales; integración de sistemas. Los Cuadros de Mando y los Sistemas de Información para la Gestión.
- 74 Organización de Servicios Administrativos (3): Estructura hospitalaria: divisiones, áreas y unidades. Unidades económico-administrativas. Unidades asistenciales. Unidades de Servicios Generales y de apoyo. Organigrama básico de un hospital medio: líneas de mando; líneas de funciones; líneas de información.
- 75 Organización de Servicios Administrativos (4): El rol del Técnico de Función Administrativa en el Hospital. Especializaciones funcionales; tareas y actividades principales. El rol de "staff" y el rol jerárquico: el choque entre líneas de staff y líneas de mando. La toma de decisiones en la Organización y el respeto a la autonomía profesional.
- 76 Organización de Servicios Administrativos (5): Los modelos de dirección organizacional: X (OCT), Y (ERH) y Z. La organización competitiva: el rol de los cuadros intermedios, participación y motivación, sistemas de información, capacidad de adaptación, planificación de actividades y evaluación de la eficiencia de los recursos.
- medios y marginales. Los conceptos de inversión bruta, neta y depreciación.
- 42 Los consumidores: Preferencias de los consumidores: las curvas de indiferencia; la relación de sustitución. La función de utilidad.
- 43 El mercado: Concepto y criterios de clasificación. El mercado de libre competencia; competencia perfecta y competencia imperfecta. Monopolio y oligopolio.
- 44 Magnitudes macroeconómicas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto Nacional Bruto y Producto Nacional Neto. Renta Nacional y Renta Disponible. Flujo circular de la renta. Contabilidad nacional: tablas input-output.
- 45 El dinero: Concepto y funciones del dinero; evolución y clases de dinero. Patrones monetarios. Demanda y oferta de dinero. El sistema financiero; FNE y FMI.
- 46 La inflación: Concepto y clases. La inflación de demanda; la inflación de costes. Efectos de la inflación. Control de la inflación. Deflación: concepto y efectos.
- 47 Infraestructura de la economía española: la población (1): Evolución, estructura y distribución territorial. Principales magnitudes demográficas de la población española, con especial referencia a la situación andaluza: fecundidad, natalidad, nupcialidad, migraciones, mortalidad (general e infantil), esperanza de vida.
- 48 Infraestructura de la economía española: la población (2): La población activa: potencial y real; el trabajo femenino. El mercado de fuerza de trabajo, la oferta y la demanda de empleo en España y en Andalucía. Distribución por sectores de la población activa. El desempleo.
- 49 Estructura de la economía española: los sectores productivos (1): Sectores primario, industrial y servicios: evolución histórica en los últimos 20 años, situación actual y tendencias. El sector "cuaternario": I+D; tecnologías de la información; el papel del sistema sanitario en el desarrollo tecnológico.
- 50 Estructura de la economía española: los sectores productivos (2): La actividad financiera del sector público en España. El sector público en el cuadro macroeconómico nacional y andaluz. Análisis del subsector sanitario en España y Andalucía.
- 51 Introducción a la Economía Política: Las políticas de desarrollo económico; el Orden Económico Internacional; modelos económicos actuales. El crecimiento económico: significación y medición. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. Las teorías del crecimiento económico.
- 52 Análisis Económico (1): El análisis económico regional: Las diferencias económicas regionales: tipificación y explicación. Las políticas de desarrollo regional: instrumentos. Estrategias de desarrollo regional.
- 53 Análisis Económico (2): El sector público: Actividad financiera del sector público y sistemas económicos. El sujeto de la actividad financiera. Operaciones económicas del sector público.

GRUPO A. MATERIAS ESPECIFICAS

A.2 OPCION ECONOMICO-ESTADISTICA

A.2 1ª parte: Economía.

- 39 La actividad económica: objeto, contenido y problemas de la economía. Macroeconomía y microeconomía. Los sistemas económicos de asignación de recursos. Bienes económicos. El método de la ciencia económica.
- 40 La producción de bienes y servicios (1): Los factores productivos y la tecnología. Las funciones de producción a largo y corto plazo. Las curvas isocuantas. Los conceptos de productividad total, media y marginal. Optimo y máximo técnico.
- 41 La producción de bienes y servicios (2): La frontera de posibilidades de producción. La relación de transformación. La frontera de posibilidades de producción y la inversión. Costes fijos y variables; costes totales.

- 54 La Hacienda Pública (1): El presupuesto: concepto, principios y clases. El Presupuesto estatal. Principios presupuestarios clásicos. Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: aspectos económicos y jurídicos. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. El Presupuesto sanitario.
- 55 La Hacienda Pública (2): El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. Presupuestos por servicios y presupuestos por programas.
- 56 Técnica presupuestaria (1): Objetivos presupuestarios. Evaluación de los programas presupuestarios. Presupuesto en base cero. Objetivos, unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.
- 57 Técnica presupuestaria (2): El presupuesto y las cuentas de gastos. Clasificación de los créditos presupuestarios. Estructura económica, funcional y por programas. Las cuentas de ingresos: estructura. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos.
- 58 Técnica presupuestaria (3): La contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía. Las fases y su contabilización; los documentos contables. La contabilización y sus procedimientos. Control de la gestión presupuestaria en la Junta de Andalucía. El control de la gestión financiera del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clases y competencias.
- 59 Técnica presupuestaria (4): La Intervención: organización, competencias y procedimiento. El Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía. Las Intervenciones Delegadas. Control interno de la gestión financiera. El control externo. Tribunal de Cuentas y Parlamento.
- 60 Fundamentos de la Contabilidad de Costes (1): Introducción. Objetivos de la contabilidad de costes: conceptos y definiciones. Coste y gasto. Clasificación y tipos de costes.
- 61 Fundamentos de la Contabilidad de Costes (2): Relación entre costes y volumen de actividad en el sector sanitario. Control de costes, portadores de costes y cálculo de costes. Costes por proceso. Estándares y desviaciones: concepto y obtención de estándares. Los sistemas de costes estándar.
- A.2 2ª parte: Estadística
- 62 Estadística Básica (1): La Estadística como ciencia y sus campos de aplicación. Las unidades estadísticas. Análisis cualitativo y cuantitativo. Estadística y Ciencias Sociales; Estadística y Economía. Usos y abusos de la Estadística.
- 63 Estadística Básica (2): Distribuciones estadísticas de un carácter. Tablas estadísticas y representaciones gráficas. Descripción numérica de una variable estadística unidimensional. Características y medidas de tendencia central. Características y medidas de la dispersión. Características y medidas de la concentración.
- 64 Estadística Básica (3): Distribuciones estadísticas de dos caracteres. Tablas estadísticas y representaciones gráficas. Independencia e interdependencia de las variables. Descripción numérica de una variable estadística bidimensional. Distribuciones marginales y condicionales: relaciones entre sus características. Características generales de una distribución de dos variables.
- 65 Modelos lineales: Diagramas de dispersión y rectas de regresión lineal. Coeficientes de correlación: Yule, Spearman, Parsons. Coeficiente de regresión lineal: concepto, utilidad y cálculo. Posiciones de la recta de regresión según el valor del coeficiente de correlación. Límites de confianza y error estándar de estimación. Breve introducción a los modelos no lineales.
- 66 Series cronológicas y temporales: Componentes de una serie cronológica. Métodos para la determinación de tendencias. El análisis de las series cronológicas. Métodos elementales para la determinación de las variaciones estacionales (métodos aditivo y multiplicativo) y los movimientos cíclicos (método multiplicativo). La correlación de las series temporales.
- 67 Números índices: Los índices simples: concepto y propiedades. Índices complejos: concepto y propiedades. Fijación de la base. Índices ponderados (aproximación a los métodos de Laspeyres y Paasche). Ejemplos prácticos: índices de precios; índices de precios de consumo: el IPC en España: metodología y componentes; índices de producción.
- 68 Indicadores: Definición y concepto de indicador. Elaboración de indicadores: elección de funciones, esquema explicativo; métodos principales: Lazarsfeld y Blalock. Problemas de cuantificación: validez interna, agregación, reducción de datos, interpretación de datos, elección de escala.
- 69 Escalas: Definición y concepto de escala. Tipos de escala. La construcción de escalas: ítems y dimensiones; la selección de los ítems. La fiabilidad: análisis de varianza (ANOVA) aplicado; estabilidad, homogeneidad, equivalencia. La validez: validez teórica o constructiva, validez concurrente y predictiva, validez convergente y discriminante, validez nominal y de significado. Consistencia interna. Principales tests: split-half, K-20 (Kuddey-Richardson) y α de Chronbach. Problemas de diseño: la construcción de ítems; la agrupación de ítems. Principales modelos de escala en uso: Dodd, Thurstone, Lickert, escalograma de Guttman.
- 70 Cálculo de probabilidades: Distribución de probabilidad. Grupos de dos observaciones; la regla de suma para casos alternativos; la regla de producto para casos "tanto-como". Determinación de combinaciones: la regla factorial; la tabla triangular.
- 71 Introducción al muestreo (1): Fundamentos del muestreo. Condiciones y elementos de las muestras. Selección de la muestra: técnicas, fases. Muestreo probabilístico y no probabilístico. Técnicas de estratificación; formación de "clusters"; muestreo estratificado simple y proporcional; muestreo polietápico.
- 72 Introducción al muestreo (2): Tamaño de las muestras y error muestral: principios y cálculo. Errores de sesgo y errores de muestreo. Representatividad de las muestras: relación entre tamaño, fiabilidad,

nivel de confianza y error muestral; factores de corrección para poblaciones finitas. Tests más usuales: Wilks, Pearson y Student.

73 Inferencia estadística (1): Concepto de prueba de significación estadística. Errores de Tipo I y de Tipo II. Hipótesis nula y alternativa. Riesgos α y β . Grado de significación. Conceptos generales de inferencia sobre dos proporciones. Prueba del Chi-Cuadrado. Introducción al Análisis de Varianza; test más usuales.

74 Inferencia estadística (2): Conceptos generales de inferencia sobre medias: estimación de una media y comparación de dos medias. Conceptos generales sobre análisis de varianza. Análisis de varianza no paramétrico: pruebas de Kruskal-Wallis, Kendall, Wald-Wolfowitz.

75 Introducción al análisis multivariable: Análisis de componentes principales. Análisis de regresión múltiple. Análisis de correlaciones canónicas. Análisis factorial. Análisis discriminante. Path Analysis.

76 Principales paquetes informáticos de análisis estadístico de datos: SPSS y BMDP. Características principales, utilidades y metodología general de ambos. Diseño, captura de datos, explotación y presentación.

GRUPO A. MATERIAS ESPECIFICAS

A.3 OPCION ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

39 Problemas de medida en los servicios de salud (1). La medida de la salud-enfermedad (1): Mortalidad: fuentes de información sobre la mortalidad de la población y sus causas: registros e Información Clínica Complementaria; índices de exactitud de las causas de muerte. Principales indicadores: mortalidad prenatal, mortalidad perinatal, mortalidad infantil; mortalidad proporcional, mortalidad prevenible, esperanza de vida al nacimiento, esperanza de vida por grupos de edad o diferencial. Tasas: brutas, específicas, estandarizadas.

40 Problemas de medida en los servicios de salud (2). La medida de la salud-enfermedad (2): Morbilidad: fuentes de información sobre la morbilidad y sus causas: archivos y registros; métodos epidemiológicos; encuestas de salud; las EDO. Sistemas internacionales de codificación: ICD-9, WONCA: principios, metodología y estructura interna de clasificación. Principales indicadores de la morbilidad: incidencia, prevalencia. Tasas: brutas, específicas, estandarizadas. La estimación del riesgo: factores de riesgo; riesgo relativo y riesgo atribuible.

41 Problemas de medida en los servicios de salud (3). La medida de la salud-enfermedad (3): Encuestas de Salud: Fundamentos y enfoques más relevantes. Metodología básica. La construcción y validación de encuestas de salud. Aplicación y explotación de la información. Principales problemas. Estudios de screening: sensibilidad y especificidad. El examen de salud.

42 Problemas de medida en los servicios de salud (4). La medida de la salud-enfermedad (4): Indicadores del estado de salud. Concepto de

indicador. La construcción de indicadores: elección de funciones, esquema explicativo; métodos principales: Lazarsfeld y Blalock. Problemas de cuantificación: validez interna, agregación, reducción de datos, elección de escala. Principales variables a introducir en un indicador de salud. Indicadores de exposición, protección y resultados. La interpretación de los indicadores de salud.

43 Problemas de medida en los servicios de salud (5). Introducción al muestreo. Fundamentos del muestreo. Condiciones y elementos de las muestras. Selección de la muestra: técnicas; estratificación; formación de "clusters"; muestreo estratificado simple y proporcional. Tamaño de las muestras y error muestral: principios y cálculo.

44 Problemas de medida en los servicios de salud (6). Escalas. Concepto y utilidad de las escalas. Tipos de escala. La construcción de escalas: ítems y dimensiones. La fiabilidad: análisis de varianza (ANOVA) aplicado; estabilidad, homogeneidad, equivalencia. La validez: validez teórica o constructiva, validez concurrente y predictiva, validez convergente y discriminante, validez nominal y de significado. Consistencia interna. Problemas de diseño: la construcción de ítems; la agrupación de ítems. Principales medidas de la validez: split-half, K-20 (Kudder-Richardson), α de Crombach.

45 Problemas de medida en los servicios de salud (7). Encuestas: Concepto y utilidad de las encuestas. Tipos de encuesta: por su objeto; por su método de aplicación; por su metodología. Construcción de cuestionarios: principales problemas y sus soluciones. Fases de una encuesta: informe, diseño, pretest, validación, tratamiento e interpretación. Tratamiento estadístico: principales métodos de tabulación, presentación y explotación. Tratamiento informático: SPSS, BMDP (principales características y utilidad).

46 Problemas de medida en los servicios de salud (8). Serie cronológicas y temporales: Componentes de una serie cronológica. Métodos para la determinación de tendencias. Análisis de series cronológicas. Métodos elementales para la determinación de las variaciones estacionales (métodos aditivo y multiplicativo) y los movimientos cíclicos (método multiplicativo). La correlación de las series temporales.

47 Problemas de medida en los servicios de salud (9). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (1): Actividad ambulatoria: principales indicadores. La actividad de los servicios diagnósticos: principales indicadores; radiodiagnóstico; laboratorios.

48 Problemas de medida en los servicios de salud (10). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (2): Hospitalización: principales indicadores.

49 Problemas de medida en los servicios de salud (11). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (3): La actividad quirúrgica: principales indicadores. La actividad obstétrica: principales indicadores.

50 Problemas de medida en los servicios de salud (12). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (4): Actividades de docencia; investigación y producción científica.

- 51 Problemas de medida en los servicios de salud (13). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (5): Las listas de espera. Las listas de espera como método de control de la demanda de servicios: evaluación cuantitativa oferta-demanda. Estudio de las listas de espera: principales indicadores. Introducción a las teorías de colas y de transporte: bases teóricas y principales métodos de cálculo.
- 52 Problemas de medida en los servicios de salud (14). La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios (6): La satisfacción de los pacientes como método de información cualitativo. Bases conceptuales. Dimensiones de la satisfacción. Sistemas de medida de la satisfacción de los usuarios: metodología básica. La satisfacción de los usuarios como componente del sistema de información asistencial. Indicadores de la satisfacción.
- 53 Herramientas de gestión (1): Conceptos básicos de Administración y Organización. Conceptos de Sistemas y Contingencias en la Administración Científica. Análisis Organizacional: metodología científica.
- 54 Herramientas de gestión (2): La Planificación: La planificación estratégica y operacional. Modelos de Planificación más representativos. La Metas, Estrategias, Planes y Programas. Los objetivos institucionales: generales, intermedios y específicos.
- 55 Herramientas de gestión (3): Programación y Ejecución (1): La Programación: su relación con la planificación; elementos fundamentales; fases de la programación; metodología de diseño y aplicación. La programación entera.
- 56 Herramientas de gestión (4): Programación y Ejecución (2): Administración de Proyectos: Pert, CPM y Gantt. Modelos de simulación (nociones básicas). La Ejecución: La toma de decisiones. modelos cibernéticos y sistémicos; la descentralización y la desconcentración.
- 57 Herramientas de gestión (5): La Evaluación: Conceptos, definición, elementos y procesos más representativos. Escuelas actuales. Evaluación de la estructura; evaluación de los procesos; evaluación de resultados.
- 58 Herramientas de gestión (6): El control en las organizaciones: Conceptos, definición, elementos y procesos. Los sistemas integrados de control: procesos, atributos y elementos. Los cuadros de mando.
- 59 Herramientas de gestión (7): La Dirección (1): La dirección institucional y los estilos directivos. La estructura de la autoridad: los tipos de dominación de Weber; el problema de la legitimidad en las organizaciones; las curvas de control-rango, como representación de la autoridad. Dirección y liderazgo: enfoques principales; liderazgo de apoyo; liderazgo participativo; liderazgo instrumental; modelos de contingencia (Fiedler, House, Vroom y Yetton).
- 60 Herramientas de gestión (8): La Dirección (2): El proceso de dirección. La Dirección por Objetivos: objetivos de la organización: tipos y modelos; objetivos y valores de la organización; el grado de definición de los objetivos; conflicto de objetivos. Dirección y Organización: modelos más representativos.
- 61 Herramientas de gestión (9): La comunicación y la información (1): Procesos, elementos y direcciones. Escuelas más representativas. Las relaciones formales e informales. La estructura de las comunicaciones: la teoría de los grafos y la representación de las comunicaciones; línea, senda, distancia, grado, punto de intersección; modelos de relaciones.
- 62 Herramientas de gestión (10): La comunicación y la información (2): Los sistemas de información. Las organizaciones como sistemas de información; informática e información. Análisis organizacional y sistemas de información: modelos más representativos. Ofimática y burótica.
- 63 Herramientas de gestión (11): El Desarrollo Organizacional (DO): Definición operativa; aspectos clave; elementos y métodos básicos; fases de implantación. Los procesos básicos de realimentación (feed-back) en las organizaciones.
- 64 Herramientas de gestión (12): Introducción a la teoría de sistemas. Análisis de sistemas y teoría de sistemas: referencias históricas y escuelas actuales más representativas. Principales aspectos teóricos y metodológicos; aplicación a los servicios públicos.
- 65 Herramientas de gestión (13): La organización matricial. La Administración de Proyectos. La Teoría de los Escenarios: el análisis prospectivo. El Método Delphi y otros métodos cualitativos de investigación de la realidad organizacional.
- 66 Herramientas de gestión (14): La Administración de Operaciones: Funciones organizativas. Tomas de decisiones. Programación lineal. Investigación y Desarrollo (I+D). La investigación en la Administración Científica: el método científico aplicado a la Administración.
- 67 El factor humano en las organizaciones (1): La Motivación (1). Estatus y roles del personal. Teorías más representativas de los modelos de motivación y teoría de la conducta laboral. Concepto y análisis de la motivación laboral. El Clima laboral: aportaciones teóricas y métodos de medida. El marketing interno y el análisis del entorno.
- 68 El factor humano en las organizaciones (2): La Motivación (2). La satisfacción laboral: aproximación conceptual, aportaciones teóricas y métodos de medida: el método directo; método indirecto; método comparativo. Análisis de las variables. Incentivación del personal: incentivación económica, métodos y evaluación. La participación en la gestión.
- 69 El factor humano en las organizaciones (3): Valoración y clasificación de Puestos de Trabajo. Sistemas de Valoración: no cuantitativos; de jerarquización; de clasificación; analíticos: de comparación de factores; de puntos; Sistema Hay; Sistema Paterson; la Encuesta de Diagnóstico de Puestos de Trabajo (Hackman y Oldham). La Valoración de Puestos de Trabajo en la Administración Pública Española.
- 70 El factor humano en las organizaciones (4): Selección de personal: enfoques principales (OCT, ERH, sistémico). El Análisis de Tareas, como material básico. Métodos de Selección: tests psicosociales (requisitos,

validez y fiabilidad); la Entrevista Estructurada de Selección: tipos, metodología general, requisitos, herramientas, aplicación y principales problemas. La selección de personal y la provisión de puestos en la Administración Pública: enfoques teóricos, metodológicos y legales hegemónicos; procesos masivos; procesos individualizados.

71 El factor humano en las organizaciones (5): Las relaciones laborales en la empresa: El marco de las relaciones laborales en la organización; las nuevas formas de organización del trabajo y la sobrecualificación profesional del factor humano en las organizaciones de servicios profesionales; peculiaridades del sistema sanitario como organización. El marco de la negociación colectiva; configuración de la negociación colectiva. Habilidades y técnicas negociadoras.

72 El factor humano en las organizaciones (6): Sociología de las profesiones. Ideologías profesionales y valores dominantes. El modelo del profesional. Características del profesional: autoasignadas; objetivas. La profesión médica: principales características; la profesión de enfermería: principales referentes históricos y actuales. Profesiones sanitarias en la España de los '90: principales datos cuantitativos y puntos de referencia.

73 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (1): Servicios asistenciales: hospitalización, diagnósticos, de urgencias y ambulatorios (del hospital y del Área Hospitalaria).

74 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (2): Servicios de atención al usuario: Admisión, Atención al Usuario, Trabajo Social.

75 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (3): Unidades económico-administrativas: personal, servicios generales, contabilidad-caja, suministros y almacenes, facturación, farmacia hospitalaria.

76 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (4): Los Servicios Generales: Mantenimiento seguridad, vigilancia, alimentación hospitalaria, lavandería-lencería, esterilización, servicios auxiliares.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases comunes de las pruebas selectivas y el programa de la fase de oposición para el acceso al grupo de personal subalterno que presta servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.

Aprobada la Oferta Pública de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de 19 de Junio de 1.990, en la que figuran los puestos vacantes del grupo de personal subalterno, categorías de Celador, Lavandera-Planchadora, Pinche y Peón (Grupo E), del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Orden de 5 de Julio de 1.971), y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 14 y 15 del citado Estatuto, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que le han sido asignadas por Decreto 80/1987, de 25 de Marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, acuerda aprobar las pruebas selectivas y el programa de la fase de oposición que figura como

Anexo, para el acceso al Grupo de Personal Subalterno, en sus distintas categorías, del Estatuto de Personal no Sanitario, que atenderán a las siguientes:

B A S E S

I. Las Pruebas selectivas para el acceso al Grupo de Personal Subalterno, categorías de Celador, Lavandera-Planchadora, Pinche y Peón (Grupo E), constarán de las fases de oposición y concurso. Dicho procedimiento de selección será de carácter libre y descentralizado por provincias y se efectuará mediante convocatoria de carácter general y única, garantizando el S.A.S. la necesaria coordinación en su desarrollo.

II. I. La fase de oposición consistirá en la obligada realización de las dos partes del ejercicio que se indica a continuación, el cual tendrá carácter eliminatorio:

PRIMERA PARTE: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de treinta preguntas con posibilidades de respuesta múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, que se incluye como Anexo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Esta parte podrá calificarse con un máximo de quince puntos. Cada pregunta errónea se puntuará con 0,25 puntos negativos.

SEGUNDA PARTE: Consistirá en resolver un supuesto práctico que tendrá como finalidad valorar las aptitudes, conocimientos y capacidad profesional de los aspirantes en relación con las funciones propias de la categoría para la que se concursa.

El tiempo de realización del ejercicio será el que se establezca en la respectiva convocatoria.

Esta parte podrá calificarse con un máximo de quince puntos.

II. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de quince puntos sumando las puntuaciones alcanzadas en cada una de las partes, no habiendo sido calificado con cero en ninguna de ellas.

III. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de Personal no Sanitario. La puntuación obtenida en esta fase de concurso se añadirá, a fin de determinar la calificación final de cada aspirante, a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar. Esta calificación final será la que determine el orden de los candidatos para establecer la lista de aprobados. En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los servicios prestados por los aspirantes sólo serán valorables hasta el día de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No podrán aprobar, ni declararse que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

IV.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éstos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

ANEXO CITADO

TEMARIO PERSONAL SUBALTERNO

- 1 Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. Las Comunidades Autónomas.
- 2 Introducción a la Ley General de Sanidad: Principales ideas recogidas en la Ley (Preámbulo y Título Preliminar). El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud: funciones, estructura u órganos.

3 La Organización Sanitaria Andaluza (1): La Atención Primaria de Salud: Distritos de Atención primaria: órganos de dirección y gestión. Zonas Básicas de Salud: el Equipo Básico de Atención Primaria y los Centros de Salud: aspectos relativos al personal recogidos en su reglamento; normas básicas de funcionamiento.

4 La Organización Sanitaria Andaluza (2): Los centros de Asistencia Especializada. El Hospital: órganos de dirección, gestión, participación social y asesores colegiados. El Área Hospitalaria y los Centros Periféricos de Especialidades.

5 El Estatuto de Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Clasificación del personal, deberes y derechos. Funciones del personal. Provisión de vacantes, selección de personal y cobertura provisional de plazas. Situaciones del personal.

6 Los ciudadanos y los servicios de atención a la salud: La protección de la salud como derecho constitucional. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud. La participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios sanitarios en el S.A.S.

7 Los trabajadores de las Administraciones Públicas y sus derechos: Los órganos de representación y participación: Juntas de Personal, Comités de Empresa y Delegados de Personal. La negociación en la Administración Pública: las Mesas de Negociación. Los sindicatos en la Administración Pública: funciones, derechos y deberes. Higiene y seguridad en los centros sanitarios: principios y normas fundamentales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por lo Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecida por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los

Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Dipur. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ADAMUZ	13.297.240	6.648.619	5.163.318
ALCARACEJOS	14.198.916	7.000.000	5.436.200
ALMODOVAR	26.558.450	13.279.225	10.312.646
AÑORA	4.185.167	2.063.466	1.602.488
BAENA	48.182.163	23.594.366	18.323.385
BELMEZ	10.976.869	5.488.437	4.262.320
BENÁMEJI	23.034.000	11.517.000	8.944.102
BUJALANCE	31.543.883	14.739.240	11.446.494
CABRA	27.353.300	13.676.649	10.621.286
CAÑETE DE LAS TORRES	11.787.593	5.893.797	4.577.123
CARCABUEY	11.421.428	5.710.714	4.434.940
CARLOTA, LA	26.950.000	13.347.200	10.365.436
CARPIO, EL	18.289.928	8.611.993	6.688.074
CONQUISTA	2.246.400	1.123.200	872.277
DOS TORRES	14.513.967	7.256.983	5.635.773
ENCINAS REALES	13.884.858	4.723.000	3.667.882
ESPEJO	8.621.838	4.310.919	3.347.860
ESPIEL	10.654.780	5.327.390	4.137.251
FERNAN NUÑEZ	17.089.782	8.544.891	6.635.962
FUENTE CARRETERO	10.580.193	5.290.096	4.108.289
FUENTE OBEJUNA	18.581.774	9.290.886	7.215.302
FUENTE TOJAR	6.416.314	3.208.157	2.491.455
GRANJUELA	5.557.500	2.778.750	2.157.977
GUADALCAZAR	5.050.352	2.525.176	1.961.052

GUIJO, EL	3.593.403	1.796.703	1.395.320
HINOJOSA DEL DUQUE	19.498.207	9.385.638	7.288.886
HORNACHUELOS	14.871.129	7.245.273	5.626.679
IZNAJAR	19.678.591	9.839.295	7.641.196
LUCENA	30.641.189	15.320.594	11.897.973
LUXQUE	14.205.000	7.102.500	5.515.802
MONTALBAN	9.347.128	4.436.564	3.445.436
MONTEBAYOR	13.723.700	6.861.850	5.328.913
MONTILLA	32.961.576	14.215.056	11.039.412
MONTURQUE	12.068.800	6.034.400	4.686.315
MORILES	12.604.500	6.302.250	4.894.327
NUEVA CARTEYA	26.503.184	10.998.189	8.541.194
OBEJO	10.041.043	5.020.522	3.898.937
PALENCIANA	8.429.781	4.380.280	3.401.725
PALMA DEL RIO	37.118.880	18.559.440	14.413.261
PEDRO ABAD	11.570.103	5.785.051	4.492.671
PEDROCHE	2.535.956	1.268.044	984.763
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	21.375.417	10.687.706	8.300.072
POSADAS	25.819.200	12.909.600	10.025.595
POZOBLANCO	15.176.720	7.588.360	5.893.120
FRISCO DE CORDOBA	56.695.403	28.347.697	22.014.821
PUEBTO GENTIL	34.836.231	17.418.112	13.526.906
RAMBLA, LA	12.942.289	6.471.145	5.025.491
RUTE	23.994.748	11.997.374	9.317.161
SAN SEBASTIAN DE LOS B.	7.256.961	3.628.480	2.817.878
SANTA EUFEMIA	10.111.500	5.055.750	3.926.295
TORRECAMPO	6.028.700	3.014.350	2.340.944
VALENZUELA	9.674.086	4.704.071	3.653.182
VALESGUILLO	3.434.730	1.717.363	1.333.704
VICTORIA, LA	12.352.211	6.176.104	4.796.362
VILLAFRANCA	5.699.686	2.849.843	2.213.188
VILLAHARTA	5.752.009	2.876.004	2.233.505
VVA. DEL DUQUE	9.591.654	4.795.827	3.724.439
VILLAVICIOSA	12.980.880	6.490.440	5.040.476
ZUHEROS	10.877.086	5.441.990	4.226.249
DIPUTACION PROVINCIAL	<u>16.637.090</u>	<u>8.318.545</u>	<u>6.460.182</u>
TOTAL	961.605.466	470.990.564	365.771.272

ciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvd. J.A.
Aroche	21.817.050	8.930.631	8.037.568
Cabezas Rubias	5.500.000	1.452.200	1.306.980
Cala	8.996.212	1.983.410	1.785.069
Calañas	12.980.000	6.130.523	5.517.471
Campillo, El	7.500.000	3.750.000	3.375.000
Cortegana	10.450.500	5.225.250	4.702.725
Escacena del Campo	2.576.980	1.108.100	997.290
Hinojos	4.091.265	2.045.632	1.841.069
Lepe	3.942.107	1.811.610	1.630.449
Nerva	1.400.106	676.394	608.754
San Silvestre de Guzmán	1.242.743	621.371	559.234
Santa Bárbara de Casa	3.500.000	592.000	532.800
Villalba del Alcor	10.065.350	4.655.000	4.189.500
Zalamea La Real	1.000.000	445.555	400.999
Zufre	4.200.525	1.050.131	945.118
TOTAL	99.262.838	40.477.807	36.430.026

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13,50%.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provin-

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Pro-

venciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv.Diput. Materiales	Capital Subvd. J.A.
Iruela, La	620.600	305.417	237.187
Martos	937.500	468.750	364.031
TOTAL	1.558.100	774.167	601.218

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierne por un período de amortización de trece años y uno de carencia, o un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de

amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv.Diput. Materiales	Capital Subvd. J.A.
Guilena		1.000.000	776.600
Sanlúcar La Mayor		16.116	12.516
TOTAL		1.016.116	789.116

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierne por un período de amortización de trece años y uno de carencia, o un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cinco millones trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas al IFES para el curso de Albañilería.

Visto el escrito que suscribe D. Juan Cruz Fernández, en Calidad de Delegado del Instituto de Formación de Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 5.333.746 ptos., para un Curso de Albañilería, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Linares, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo infirma la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delego en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén, la cantidad de cinco millones trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis (5.333.746) ptos., en concepto de subvención para llevar a cabo el Curso de Albañilería en Linares.

Segundo

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración del mismo hasta su finalización.

Tercero

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta pesetas al IFES para el curso de Albañilería y de Imagen.

Visto el escrito que suscribe D. Juan Cruz Fernández, en Calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 8.904.680 ptas., para los Cursos de Albañilería y de Imagen, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Linares, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén, la cantidad de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta (8.904.680) ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Albañilería y de Imagen, en Linares.

Segundo

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero

El beneficiaria deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesetas al IFES para el curso de Ofimática y Técnico Comercial Informática.

Visto el escrito que suscribe D. Juan Cruz Fernández, en Calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 6.935.052 ptas., para los Cursos de Ofimática y Técnico Comercial Informática, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Jaén, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones especiales.

RESUELVO

Primero

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén, la cantidad de seis millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos (6.935.052) ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Ofimática y Técnico Comercial Informática en Jaén.

Segundo

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones relacionados en el anexo I.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo I.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el Art. 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 1.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que el Art.º 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye,

RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado, Pedro Rodríguez Cantero.

ANEXO I

1. Ayuntamiento Fuente Tojar. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
2. Ayuntamiento Almedinilla. Subvención: 162.789 ptas. «Adquisición de un Telefax».
3. Ayuntamiento Guadalcazar. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
4. Ayuntamiento Añora. Subvención: 140.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
5. Ayuntamiento Valsequillo. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
6. Ayuntamiento Conquista. Subvención: 587.400 ptas. «Adquisición material alumbrado eléctrico».

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de un millón seiscientos mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecida en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se do nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (IPAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones res-

ponden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que las mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1. Conceder a las particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 1.700.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Alcalá G.
Apellidos y Nombre: M. de Oca, M. de Oca, Josefa
Subvención: 100.000
Préstamo: 400.000
Total: 500.000

Localidad: Cádiz
Apellidos y Nombre: Castaño Gómez, Rosario
Préstamo: 400.000
Total: 400.000

Localidad: Jimena
Apellidos y Nombre: Serrano Mariscal, Carlos
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: García Gallardo, José Luis
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Delgado buenaia, Miguel
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Quijada Rodríguez, Bernardo
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Guillén Fernández, José
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: González Cabeza, J. Antonio
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Espinosa Sánchez, Francisco
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Jiménez Guillén, Juan Carlos
Subvención: 100.000

Total: 100.000

TOTALES:
Total Subvención: 900.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 1.700.000

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones de pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules
Denominación: Proyecto Area de Servicio
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

Ayuntamiento: Medina
Denominación: Contrat. Guía Monast. El Cuervo
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

TOTALES:
Total Subvención: 1.200.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 2.000.000

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de catorce millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de

31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 14.192.965 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

Ayuntamiento: Jimena de la Fra.
Denominación: Actuaciones Hidrogeológicas
Subvención: 1.200.000
Préstamo: 800.000
Total: 2.000.000

Ayuntamiento: Manc. Bahía Cádiz
Denominación: Actuaciones en Acuíferos de Conil-Chiclano-Pto. Real
Subvención: 900.000
Préstamo: 600.000
Total: 1.500.000

Ayuntamiento: Manc. C. Gibraltar
Denominación: Dotación Instalaciones Varias en Sede Moncomunidad
Subvención: 2.888.075
Préstamo: 1.925.384
Total: 4.813.459

Ayuntamiento: Manc. Mun. Sierra
Denominación: Est. Viabilidad Bolsos Rec. y Eva. Alpechines Almazaras
Subvención: 1.800.000
Préstamo: 1.200.000
Total: 3.000.000

Ayuntamiento: Prado del Rey
Denominación: Est. Proyecto Iluminación
Subvención: 1.200.000
Préstamo: 800.000
Total: 2.000.000

Ayuntamiento: Setenil
Denominación: Ilum. Barrio Cosas Nuevas (Energía Fotovoltaica)
Subvención: 519.506
Préstamo: 360.000
Total: 879.506

TOTALES:
Total Subvención: 8.507.581
Total Préstamo: 5.685.384

TOTAL: 14.192.965

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de doscientas veinte mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 220.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesadas.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de abro expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Alcalá Gazules
Apellidos y Nombre: M. de Oca Hernández, Francisco
Préstamo: 120.000
Total: 120.000

Localidad: Alcalá Gazules
Apellidos y Nombre: Jiménez Yuste, Juan
Subvención: 100.000
Total: 100.000

TOTALES:
Total Subvención: 100.000
Total Préstamo: 120.000

TOTAL: 220.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a la Orden de 21 de marzo de 1990, que regula un programa de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y con lo establecido en el Artículo 7 de la Orden de 12 de marzo de 1990, sobre concesión de subvenciones destinadas a empresas industriales que realicen actividades tendentes a establecer organizaciones base de calidad, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan en el Anexo, a las empresas que en el mismo se relacionan, de acuerdo con lo previsto en la mencionada Orden.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

EMPRESA: DEHETIL,S.A.
LOCALIDAD: CUEVAS DE ALMAHORA
PROVINCIA: ALMERÍA
SUBVENCIÓN PTAS: 611.050

EMPRESA: S.C.A. TURNAVAL.
LOCALIDAD: PUERTO REAL.
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 564.000

EMPRESA: S.C.A. HERHOSOL
LOCALIDAD: CÁDIZ
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 460.000

EMPRESA: CAMESOL S.C.A.
LOCALIDAD: PUERTO REAL
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 460.000

EMPRESA: CONABASA
LOCALIDAD: BARBATE
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 460.000

EMPRESA: NAVALIPS,S.A.
LOCALIDAD: CÁDIZ
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 500.000

EMPRESA: CAYMESA
LOCALIDAD: SAN ROQUE
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 460.000

EMPRESA: S.C.A. CALDEREROS
LOCALIDAD: SAN FERNANCO
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 460.000

EMPRESA: MADERAS POLANCO,S.A.
LOCALIDAD: CHICLANA
PROVINCIA: CÁDIZ
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: PUEVECOR
LOCALIDAD: MONTILLA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 737.500

EMPRESA: PACIVESA
LOCALIDAD: PUENTE GENIL
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: CRUZBER,S.A.
LOCALIDAD: PUENTE GENIL
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: ANJOCOR,S.L.
LOCALIDAD: CÓRDOBA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: PAVIMENTOS JIMESA,S.A.
LOCALIDAD: MARACENA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.175.000

EMPRESA: INDUSTRIAS KOLMER,S.A.
LOCALIDAD: ALBOLOTE
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCIÓN PTAS: 575.000

EMPRESA: MONACRIL,S.A.
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.275.000

EMPRESA: LUBRIZOL ESPAÑOLA,S.A.
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.300.000

EMPRESA: NUEVOS TALLERES
LOCALIDAD: HUELVA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.053.000

EMPRESA: CABLEADOS DEL SUR,S.A.
LOCALIDAD: LITANES

EMPRESA: MANUEL VILLA JIMENEZ
LOCALIDAD: LUCENA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: TECNIMACOR,S.A.L.
LOCALIDAD: CÓRDOBA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: MUEBLES BURGUILLO,S.A.L.
LOCALIDAD: LUCENA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: CAINDEMAILU,S.L.
LOCALIDAD: LUCENA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: JUAN MANUEL JIMENEZ RUIZ.
LOCALIDAD: LA RAMBLA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: JODOMAR,S.C.A.
LOCALIDAD: LA RAMBLA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: PORRAS LEAL,S.A.
LOCALIDAD: PUENTE GENIL
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: CUARTA,S.L.
LOCALIDAD: CÓRDOBA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: GUZMAN NARANJO.C.B.
LOCALIDAD: LUCENA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: TALLERES ARROYO
LOCALIDAD: LA RAMBLA
PROVINCIA: CÓRDOBA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.087.500

EMPRESA: TALLERES IND. ANIADLUZA
LOCALIDAD: GUADALUPE
PROVINCIA: MÁLAGA
SUBVENCIÓN IMPORTE: 662.500

EMPRESA: PLÁSTICOS ANDALUCÍA
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.650.000

EMPRESA: TEXTILAN,S.A.
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.659.000

EMPRESA: TALLERES MANUEL MUÑOZ,S.L.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 618.750

EMPRESA: TALLERES MALAGÓN
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAITRA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 800.000

EMPRESA: EGONDI ARTES GRÁFICAS.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.150.000

EMPRESA: IND COMERCIALES DEL SUR
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAITRA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.150.000

EMPRESA: OROPLASTIC
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.200.000

EMPRESA: ETIQUETAS MACHO
LOCALIDAD: MORÓN DE LA FRA

PROVINCIA: JAÉN
SUBVENCIÓN PTAS: 1.125.000

EMPRESA: DERPROSA
LOCALIDAD: ALCALÁ LA REAL
PROVINCIA: JAÉN
SUBVENCIÓN PTAS: 788.750

EMPRESA: DAPSA
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.250.000

EMPRESA: IMPRENTA J. DE HARO
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.100.000

EMPRESA: REFRACTARIOS ALFRAN,S.A.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.120.000

EMPRESA: MUELLES VEGA E HIJOS,S.A.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.050.000

EMPRESA: LAPPI IND GRÁFICAS,S.A.
LOCALIDAD: SEVILLA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.150.000

EMPRESA: TALLERES MAYSE,S.A.
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCIÓN PTAS: 1.036.250

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a proyectos de formación en comercio y artesanía acogidos a la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas veintinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1990 (publicada en el BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), reguladora de la concesión de subvenciones o las acciones formativas en los sectores de comercio y artesanía, encuadrados en el Programa de Andalucía Joven para 1990.

Expediente: FSE-CA-01/90 A.S.
Perceptor: Asociación de Comerciantes de Puerto Real
Curso: Gestión Pymes Comerciales
Subvención: 979.260 ptas.

Expediente: FSE-MA-010/90
Perceptor: Gremio Provincial de Artesanos
Curso: Esmoltes sobre azulejos
Subvención: 777.790 ptas.

Expediente: FSE-MA-02/90
Perceptor: Industrias y Comerciantes Alhourinas reunidas
Curso: Financiación Pymes Comerciales
Subvención: 1.051.365 ptas.

Expediente: FSE-MA-03/90
Perceptor: Asociación Socio-Cultural para el desarrollo del Pueblo Gitano
Curso: Cerámica
Subvención: 1.691.700 ptas.

Expediente: FSE-GR-12/90
Perceptor: Asociación Provincial Artesanía Joven de Granada
Curso: Diseño y elaboración de guitarras
Subvención: 3.853.814 ptas.

Expediente: FSE-GR-10/90
Perceptor: Asociación Provincial Artesanía Joven de Granada
Curso: talla de madera
Subvención: 2.241.472 ptas.

Expediente: FSE-GR-28/90
Perceptor: Asociación Local de Comercio Guadix

Curso: Escaparatismo
Subvención: 2.758.800 ptas.

Expediente: FSE-GR-25/90
Perceptor: Asociación Local de Comercio Guadix
Curso: Gestión Pymes
Subvención: 2.036.700 ptas.

Expediente: FSE-GR-30/90
Perceptor: Asociación de Artesanos del Alboyicín
Curso: Bordado de mantilla española
Subvención: 958.800 ptas.

Expediente: FSE-GR-31/90
Perceptor: Asociación de Artesanos del Alboyicín
Curso: Iniciación a la cerámica
Subvención: 1.167.435 ptas.

Expediente: FSE-GR-29/90
Perceptor: Asociación de Artesanos del Alboyicín
Curso: Iniciación al tapiz clásico en telares verticales
Subvención: 1.005.600 ptas.

Expediente: FSE-GR-41/90
Perceptor: Asociación Granadina de Jóvenes Empresarios
Curso: Pymes artesanal integral (madera)
Subvención: 1.827.361 ptas.

Expediente: FSE-GR-43/90
Perceptor: Asociación Granadina de Jóvenes Empresarios
Curso: Gestión y desarrollo Pymes Comerciales
Subvención: 1.827.361 ptas.

Expediente: FSE-GR-36/90
Perceptor: Amaro Gao Kali (Atarfe)
Curso: Artesanía del mimbre
Subvención: 2.106.000 ptas.

Expediente: FSE-GR-37/90
Perceptor: Asociación Gitana «Gao Calo» Sante Fe
Curso: Artesanía del mimbre
Subvención: 2.106.000 ptas.

Expediente: FSE-SE-62/90
Perceptor: Asociación «Lucha contra el paro»
Curso: Reproducción de figuras de cerámica a molde
Subvención: 2.433.337 ptas.

Expediente: FSE-SE-76/90
Perceptor: Asociación de Ceramistas «Gres»
Curso: Diseño y Reproducción cerámicos
Subvención: 2.906.250 ptas.

Expediente: FSE-SE-87/90
Perceptor: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Muñequerías en cerámica y porcelana
Subvención: 2.889.630 ptas.

Expediente: FSE-GR-83/90
Perceptor: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Cuerda seca
Subvención: 3.058.380 ptas.

Expediente: FSE-SE-107/90
Perceptor: Federación Asociación de Vecinos Alcalá de Guadaíra
Curso: Iniciación al oficio de Joyería (1ª edición)
Subvención: 4.067.985 ptas.

Expediente: FSE-SE-125/90
Perceptor: Asociación Profesional de Empresarios de la Confección
Curso: Confección artesanal de prendas infantiles
Subvención: 3.499.800 ptas.

Expediente: FSE-SE-127/90
Perceptor: Asociación Profesional de Empresarios de la Confección
Curso: Confección artesanal «Lencería»
Subvención: 3.837.300 ptas.

Expediente: FSE-MA-01/90

Perceptor: Patronato Municipal, Universidad Popular «Giner de las Rios» Ronda
Curso: Artesanía del Corcho
Subvención: 3.662.646 ptas.

Expediente: FSE-GR-21/90
Perceptor: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada
Curso: Comercio Exterior
Subvención: 1.525.500 ptas.

Expediente: FSE-GR-23/90
Perceptor: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada
Curso: Sistema de franquicia
Subvención: 1.958.500 ptas.

Expediente: FSE-GR-24/90
Perceptor: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada
Curso: Gestión Pymes Comerciales
Subvención: 1.415.000 ptas.

Expediente: FSE-CA-03/90
Perceptor: Patronato Municipal de Turismo de Rota
Curso: La moderna agrupación del espacio «merchandising»
Subvención: 1.344.200 ptas.

Expediente: FSE-CA-04/90
Perceptor: Patronato Municipal de Turismo de Rota
Curso: Marroquinería
Subvención: 714.600 ptas.

Expediente: FSE-SE-69/90
Perceptor: Círculo de Nuevas Ceramistas
Curso: Diseño de Cerámica
Subvención: 2.433.337 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 (BOJA núm. 19 de 2 de marzo), reguladora de las ayudas dirigidas a la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Jaén, 11 de diciembre de 1990.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

A N E X O

Expediente: JA-01-90
Solicitante: Agustín García Gómez
Localidad: La Puerta de Segura
Subvención: 530.000 ptas.

Expediente: JA-02-90
Solicitante: José Villar Valero
Localidad: Torreperogil
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: JA-03-90
Solicitante: Pedro Albacete Rodríguez
Localidad: Bailén
Subvención: 2.560.000 ptas.

Expediente: JA-04-90
Solicitante: Francisco Pulpillo López
Localidad: RUS
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expediente: JA-05-90
Solicitante: Miguel Molino Blázquez

Localidad: Pontones
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expediente: JA-06-90
Solicitante: Josefa Cejudo Vargas
Localidad: Jodar
Subvención: 865.000 ptas.

Expediente: JA-07-90
Solicitante: Juan V. Divieso García
Localidad: Santisteban del Puerto
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: JA-08-90
Solicitante: Eulalia Aguilar Felices
Localidad: Andájar
Subvención: 945.000 ptas.

Expediente: JA-09-90
Solicitante: Juan Villar Gómez
Localidad: Tarreperogl
Subvención: 1.100.000 ptas.

Expediente: JA-010-90
Solicitante: Auger Sociedad Cooperativa Andaluza
Localidad: Jaén
Subvención: 400.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a las acciones formativas en materia de industria, energía y minas en el marco del programa de Andalucía Joven para el año 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, punto 4, de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de abril de 1990, reguladora de la concesión de subvenciones a las acciones formativas en materia de industria, energía y minas en el marco del Programa de Andalucía Joven para el año 1990.

Expte.: I/97
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cormona (Sevilla).
Curso: Automatismo Electromecánico y Sistema de Mando.
Subvención: 2.808.267 Pts.

Expte.: PI/166
Entidad: Excmo. Ayuntamientos de Guadix (Granada).
Curso: Diseño Asistido por Ordenador.
Subvención: 3.608.998 Pts.

Expte.: I/126
Entidad: IVESUR, S.A.
Curso: Mecánico ITV.
Subvención: 2.713.427 Pts.

Expte.: PI/55
Entidad: Teleco-Chanza.
Curso: Telecomunicaciones Avanzadas.
Subvención: 2.180.080 Pts.

Expte.: M/45/1.
Entidad: Riotinto Minero, S.A.
Curso: Electricista Minero.
Subvención: 2.463.440 Pts.

Expte.: M/46/1.
Entidad: Riotinto Minera, S.A.
Curso: Soldaduras de recipientes a presión.
Subvención: 2.544.322 Pts.

Expte.: M/43/1.
Entidad: Riotinto Minera, S.A.
Curso: Utilización y manejo de explosivos.
Subvención: 2.452.420 Pts.

Expte.: I/171.
Entidad: Outakumpu Copper.
Curso: Instalaciones Frigoríficas.
Subvención: 3.592.440 Pts.

Expte.: E/117.
Entidad: Gas Andalucía.
Curso: Formación Personal A.T.C.
Subvención: 3.300.000 Pts.

Expte.: PI/86/1.
Entidad: Fedeme.
Curso: Diseño Asistido por ordenador.
Subvención: 4.500.000 Pts.

Expte.: PI/86/2.
Entidad: Fedeme.
Curso: Diseño Asistido por ordenador.
Subvención: 4.500.000 Pts.

Expte.: I/94/1.
Entidad: Fedeme.
Curso: Reparador de carrocerías del automóvil.
Subvención: 2.585.000 Pts.

Expte.: I/94/2.
Entidad: Fedeme.
Curso: Reparador de carrocerías del automóvil.
Subvención: 2.585.000 Pts.

Expte.: PI/111.
Entidad: Fedeme.
Curso: Control de calidad en la Industria.
Subvención: 3.630.000 Pts.

Expte.: M/115.
Entidad: Fundación Esculapio.
Curso: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expte.: M/42.
Entidad: Fundación Esculapio.
Curso: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expte.: M/163.
Entidad: Fundación Esculapio.
Curso: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expte.: M/14.
Entidad: Fundación Esculapio.
Curso: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expte.: M/21.
Entidad: Fundación Esculapio.
Curso: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expte.: I/48.
Entidad: Federación Onubense de Empresarios.
Curso: Operadores de Calderas.
Subvención: 2.047.000 Pts.

Expte.: E/95.
Entidad: ADESA.
Curso: Energía Solar Térmica y Fotovoltaica.
Subvención: 4.950.000 Pts.

Expte.: E/137.
Entidad: AEFO.
Curso: Instaladores de Gas. Categoría IG-II.
Subvención: 3.700.000 Pts.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesca.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas para la organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas diez subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicado en el BOJA núm. 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expediente: FYC-CO-66/89
Perceptor: Ayuntamiento de Mantoro (Córdoba)
Certomen: V Feria del Olivo
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: FYC-AL-23/90
Perceptor: Ayuntamiento de Vélez Rubia (Almería)
Certamen: IV Feria Exposición de ganado avino, caprino y maquinaria agrícola
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: FYC-H-29/90
Perceptor: Ayuntamiento de Lepe (Huelva)
Certomen: Nauticosta
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: FYC-MA-43/90
Perceptor: IFECOSOL, S.A.
Certamen: Expoaxarquía'90
Subvención: 500.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-48/90
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba
Certomen: Agrolimentaria'90
Subvención: 500.000 ptas.

Expediente: FYC-JA-49/90
Perceptor: Ayuntamiento de Ubedo (Jaén)
Certamen: IV Certamen Comercial de la Lomo
Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: FYC-MA-50/90
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol
Certomen: VII Feria de Muestras de Marbella'90
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: FYC-SE-52/90
Perceptor: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
Certamen: V Certamen de Artesanía y Productos típicos de la Sierra Norte
Subvención: 500.000 ptas.

Expediente: FYC-MA-53/90
Perceptor: Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)
Certamen: SIMMA-Salón de Instalación y Construcción
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: FYC-H-54/90
Perceptor: Ayuntamiento de Lepe (Huelva)
Certamen: AGROCOSTA
Subvención: 300.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre ayudas a corporaciones locales para la mejora y construcción de equipamientos comerciales colectivos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden de

8 de enero de 1990, sobre ayudas para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos:

Expte.: 2.0-GR-004/90
Perceptor: Ayuntamiento de Loja
Concepto: Acondicionamiento de Area Urbana
Subvención: 9.347.475 Ptas.

Expte.: 2.0-GR-008/90
Perceptor: Ayuntamiento de Matril
Concepto: Refarma Mercado de Abastos
Subvención anualidad 1990: 15.000.000 Ptas.

Expte.: 2.0-JA-013/90
Perceptor: Ayuntamiento de Andújar
Concepto: Acondicionamiento de Area Urbana para ubicación de Mercadillo
Subvención: 10.000.000 Ptas.

Expte.: 2.0-AL-017/90
Perceptor: Ayuntamientos de El Ejido
Concepto: Ubicación de Mercadillo Periódico
Subvención: 10.000.000 Ptas.

Expte.: 2.0-AL-019/90
Perceptor: Ayuntamiento de Raquetas de Mar
Concepto: Construcción Equip. Cacial. en Bda. Cartijos de Marín
Subvención: 13.375.566 Ptas.

Expte.: 2.0-CO-23/90
Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
Concepto: Remodelación y acondicionamiento Mercada Municipal
Subvención: 2.779.053 Ptas.

Expte.: 2.0-MA-027/90
Perceptor: Ayuntamiento de Rondo
Concepto: Mejora calle Comercial San Vicente Espinel
Subvención: 2.287.516 Ptas.

Expte.: 2.0-MA-025/90
Perceptor: Ayuntamiento de Ronda
Concepto: Rehabilitación Mercado Minorista c/ San Critóbal
Subvención: 3.174.998 Ptas.

Expte.: 2.0-MA-026/90
Perceptor: Ayuntamiento de Ronda
Concepto: Rehabilitación Mercado Mayoristas
Subvención: 4.323.917 Ptas.

Expte.: 2.0-MA-029/90
Perceptor: Ayuntamiento de Fuengirola
Concepto: Mejora y acondicionamiento de Mercacento
Subvención: 11.216.746 Ptas.

Expte.: 2.0-MA-030/90
Perceptor: Ayuntamiento de Fuengirola
Concepto: Acondicionamiento, ampliación mercadillo de Fuengirola
Subvención: 10.000.000 Ptas.

Expte.: 2.0-CA-032/90
Perceptor: Ayuntamiento de Roto
Concepto: Acondicionamiento y Reforma Mercado Minoristas Sector Norte
Subvención: 2.186.544 Ptas.

Expte.: 2.0-CA-035/90
Perceptor: Ayuntamiento de La línea de la Concepción
Concepto: Creación y Mejora de calle peatonal
Subvención: 10.000.000 Ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas al Ayuntamiento de Campofrío, Institución Ferial de Muestras de Sevilla e Institución Ferial de Córdoba

En cumplimiento de lo establecida en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de las Comunidad Autónoma para 1990, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas al Ayuntamiento de Campofrío por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 21.11.90; a la Institución Ferial de Muestras Iberoamericana de Sevilla (FIBES) por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30.11.90, y o la Institución Ferial de Córdoba (IFECO), por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 21.11.90.

Expte.: 2.0.-HU-037/90
Perceptor: Ayuntamiento de Campofrío
Concepto: Construcción Mercado de Abastos
Subvención: 13.800.000 Ptas.

Expte.: 2.0.-SE-043/90
Perceptor: Institución Ferial de Muestras Iberoamericana de Sevilla (FIBES)
Concepto: Obras de equipamiento e infraestructura de Palacio de Congresos
Subvención: 90.000.000 Ptas.

Expte.: 2.0.-CO-531/90
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba (IFECO)
Concepto: Obras de acondicionamiento e infraestructura del Recinto Ferial San Carlos
Subvención: 33.000.000 Ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badío Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Jaén, con fecha 13 de julio de 1990, recaída en los Autos núm. 732/90, a instancia de la demanda interpuesta por doña Isobel Ríos Gómez.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Jaén la Sentencia recaída en los Autos núm. 732/90, en la demanda interpuesta por D^a Isabel Ríos Gómez, cuyo parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D^a Isabel Ríos Gómez, debo condenar y condeno a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a reconocer a la actora la categoría de Oficial de 1^o Cacinera, con efectos de 26 de febrero de 1990, fecha de la reclamación previo y al abono a dicha actora de la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (334.348 ptas.), por los trabajos de superior categoría realizados en el período de 1.2.1989 al 15.1.1990.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Granada, anunciándolo dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunica a VV.II.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 521/90 dictado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Granada, con fecha 18 de octubre de 1990, en la demanda interpuesta por don José Alberto Álvarez del Toro, don Santiago Bonachela Castaño, doña Aureo Guillén Marcos y don Simón Cuadro Tavira.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Granada la Sentencia núm. 521/90, de fecha 18 de octubre de 1990, en la demanda interpuesta por D. José Alberto Álvarez del Toro y otras, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimo parcialmente las demandas formuladas por D. José Alberto Álvarez del Toro, D. Santiago Bonachela Castaño, D^a Aurea Guillén Marcos y D. Simón Cuadro Tavira, frente a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a lo que condeno a que abone a los actores la suma de cuarenta y siete mil doscientas pesetas (47.200 ptas.) a cada uno, absolviendo a dicha demandada del resto de lo pedido, al acogerse la excepción de prescripción parcial invocada.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunica a VV.II.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Huelva, recaído en los Autos núm. 643/89, en la demanda interpuesta por don Antonio Carrasco Rodríguez.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Huelva la Sentencia, recaída en los Autos núm. 643 de 1989, de fecha 7 de mayo de 1990, en la demanda interpuesta por D. Antonio Carrasco Rodríguez, cuyo parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Antonio Carrasco Rodríguez contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, se condeno a dicho Organismo a que abone al actor la suma de cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho pesetas (56.628 Ptas.); y desestimándola en parte, se absuelve de lo demás solicitado.

Contro esta sentencia no cabe recurso alguno».

Esta Consejería a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

Acuerdo de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordeno la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre otros Complementos de dicho convenio.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre «otros complementos» previstos en el artículo 51 Apartado 11 del citado convenio que contemplo la posibilidad de que la mencionada Comisión establezca complementos al puesto de trabajo, cuando, como consecuencia de las modificaciones de la R.P.T., se produzcan diferencias retributivas, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 29 de noviembre de 1990, y de conformidad con los artículos 1 y 2 el del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Reol Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión de Interpretación y vigilancia.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

Doña Clotilde Sancho Villanova, Secretaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, Certificado: «Que en la sesión de la misma, celebrada el día 15 de noviembre de 1990 y en el punto sexto de su Orden del Día, se adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Artículo 51.11. Otros Complementos

El Convenio Colectivo, en su artículo 51, apartado 11 contempla la posibilidad de que la C.I.V. establezca complementos al puesto de trabajo cuando, como consecuencia de las modificaciones de la R.P.T., se produzcan diferencias retributivas.

Los puestos de trabajo funcionarizados recientemente y que siguen siendo ocupados por personal laboral, en algunos supuestos tienen una retribución en cómputo anual superior a la que percibe el laboral que lo viene desempeñando.

En consecuencia se establece un complemento al puesto de trabajo que será la diferencia entre la retribución que perciba el personal laboral que lo viene ocupando, entendiéndose esta retribución como la suma de Sueldo Base, Complemento de Categoría y Complemento de Puesto de Trabajo, si lo hay) y la valoración de dicho puesto en la R.P.T. que incluye Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico. Entendiéndose este Complemento Específico minorado en la cuantía correspondiente al concepto dedicación que figura en la R.P.T.. Todo lo anterior referido a la retribución en cómputo anual y dividido por doce mensualidades.

Y para que así conste y a efectos de su remisión para registro a la Dirección Provincial de Trabajo y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente, firmando conmigo en prueba de conformidad los representantes de la Administración y Centrales Sindicales, CC.OO. y U.G.T., presentes en la C.I.V.

Sevilla, 16 de diciembre de 1990.- El Presidente de la C.I.V., José Taboada Castiñeiras.- La Secretaria, Clotilde Sancho Villanova.- El Portavoz de UGT en la CIV, Aurora Campos Ortega.- El Portavoz de CC.OO. en la CIV, Juan Roa Payán.

CUANTIAS EN MILES DE PESETAS ANUAL CORRESPONDIENTES AL FACTOR DEDICACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO AÑO 1.990

	GR.: A	GR.: AB, B	GR.: BC, C	GR.: CD, D	GR.: DE, E
	1.990	1.990	1.990	1.990	1.990
30	271				
29	271				
28	255				
27	255				
26	239	215			
25	239	-215			
24	220	201			
23	220	201			
22	204	189	177		
21	204	189	177		
20	183	177	167		
19	183	177	167		
18	183	177	161	139	
17	183	161	161	139	
16	183	161	139	139	
15	183	161	139	129	
14	183	161	139	129	122
13		161	139	116	108
12		161	139	116	108
11			139	116	108
10				116	108
9				116	108
8					108

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Formación Cooperativa y Empresarial, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm expediente: FC.17.SE/90
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas (Esc. And. Form. Coop.).
Subvención: 2.637.300 ptas.

Núm expediente: FC.19.SE/90
Solicitante: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias.
Subvención: 1.326.500 ptas.

Núm expediente: FC.20.SE/90
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado.
Subvención: 1.014.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudios en materia de condiciones de trabajo. (BOJA núm. 96, de 20.11.90).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96 de fecha 20 de noviembre de 1990, se transcribe a continuación las rectificaciones oportunas:

En el primer párrafo, línea cuarta, donde dice «del Jurado de Selección constituido al efecto», debe decir: «de la Comisión constituido al efecto».

En la primera beca, línea primera, donde dice: «Solicitante», debe decir: «Solicitantes».

En la primera beca, línea octava, donde dice: «Manual de Macael», debe decir: «Mármal de Macael».

En la segunda beca, línea primera, donde dice: «Solicitante: Antonio Carrilla Alcalá», debe decir: «Solicitante: CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)».

En la tercera beca, línea primera, donde dice: «Solicitante: Carlos Ruiz Fruto...», debe decir: «Solicitantes: Carlos Ruiz Frutos y Jesús Bollo Panadero».

En la tercera beca, línea segunda, donde dice: «Tema: Sistema de vigilancia...», debe decir: «Tema: Establecimiento de un sistema de vigilancia».

En la cuarta beca, línea primera, donde dice: «Solicitante: Mercedes León Lozana», debe decir: «Solicitantes: Mercedes León Lozana y María José Díaz Luque».

En la quinta beca, línea primero, donde dice: «Solicitante: Angeles Reina Toranzo», debe decir: «Solicitantes: Angeles Reina Toranzo, María Teresa Gálvez y Elisa Santos Rosa».

En la quinta beca, líneas segunda y tercera, donde dice: «samente», debe decir: «aumento».

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1553/87, interpuesto por don Manuel Gómez Uría.

En el recurso núm. 1553/87 interpuesto por D. Manuel Gómez Uría, se ha dictado sentencia con fecha 5.3.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Eugenio Fernández Suárez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)», y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3222/87, interpuesto por don José Olivares Troncoso.

En el recurso núm. 3222/87 interpuesto por D. José Olivares Troncoso, se ha dictado sentencia con fecha 11.7.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y el recurso interpuesto por D. José Olivares Troncoso contra denegación presunta de la petición dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya mero fue denunciada, de abono de

complemento de destino con grado dos desde el día 1 de enero de 1982, por ser conforme con el ordenamiento jurídico.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3739/87, interpuesto por don José María de la Fuente Martínez.

En el recurso núm. 3739/87 interpuesto por D. José María de la Fuente Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 3.7.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. José María de la Fuente Martínez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 100/88, interpuesto por doña M^o Nieves Martín Mir.

En el recurso núm. 100/88 interpuesto por D^o. M^o Nieves Martín Mir, se ha dictado sentencia con fecha 20.3.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^o María Nieves Martín Mir, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que la recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 180/88, interpuesto por don Segundo Alonso Lobo.

En el recurso núm. 180/88 interpuesto por D. Segundo Alonso Lobo, se ha dictado sentencia con fecha 9.3.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimamos el recurso que interpone D. Segundo Alonso Lobo, contra resolución de 28 de diciembre de 1987 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía desestimatoria de Recurso de Alzada sobre reintegro de cantidad por una cuantía de 920.652 pesetas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 348/88, interpuesto por don José Manuel Escobar Camacho.

En el recurso núm. 348/88 interpuesto por D. José Manuel Escobar Camacho, se ha dictado sentencia con fecha 8.5.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. José Manuel Escobar Camacho, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 349/88, interpuesto por don Antolín Fraile Mancebo.

En el recurso núm. 349/88 interpuesto por D. Antolín Fraile Mancebo, se ha dictado sentencia con fecha 22.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Antolín Fraile Mancebo, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustada a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 353/88, interpuesto por doña Ana María Ortega Peinado.

En el recurso núm. 353/88 interpuesto por D^o Ana María Ortega Peinado, se ha dictado sentencia con fecha 22.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^o Ana María Ortega Peinado, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que la recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 359/88, interpuesto por don Jesús M^o Romero Ruiz.

En el recurso núm. 359/88 interpuesto por D. Jesús M^o Romero Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 22.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Jesús María Romero Ruiz, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 364/88, interpuesta por don Juan Aranda Dancel.

En el recurso núm. 364/88 interpuesto por D. Juan Aranda Doncel, se ha dictado sentencia con fecha 8.5.90, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Jesús Mario Romero Ruiz, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunto de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hoyon producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2175/88, interpuesto por don Antonio García Santana y otras.

En el recurso núm. 2175/88 interpuesto por D. Antonio García Santana y otras, se ha dictado sentencia con fecha 23.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por D. Antonio García Santana y otras contra resolución del Consejero de Educación y Ciencia desestimatoria de recurso de reposición planteado contra la Orden de 4.9.87 (BOJA 11 de septiembre), anulando el último apartado del punto 7 de la Orden, reconociendo el derecho del recurrente a no sufrir reducción en sus retribuciones, cuando la disminución en su horario no sea imputable al mismo, y a no ser obligada en los términos del apartado 7 de la Orden, rechazando las demás pretensiones contenidas en la demanda».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3716/88, interpuesto por doña Carmen Gotor Díaz.

En el recurso núm. 3716/88 interpuesta por D^o. Carmen Gotor Díaz, se ha dictado sentencia con fecha 10.5.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^o Carmen Gótor Díaz, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunto de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustada a Derecho y declaramos que la recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina

primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hoyon producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1539/89, interpuesto por doña Carmen Zamorano Ramírez.

En el recurso núm. 1539/89 interpuesto por D^o. Carmen Zamorano Ramírez, se ha dictado sentencia con fecha 20.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^o Carmen Zamorano Ramírez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunto de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hoyon producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2040/89, interpuesto por doña Dominique Gard Simoens.

En el recurso núm. 2040/89 interpuesto por D^o. Dominique Gard Simoens, se ha dictado sentencia con fecha 3.7.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^o Dominique Gard Simoens, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunto de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que la recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hoyon producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 872/88, interpuesto por don Manuel Cuesta Díoz.

En el recurso núm. 872/88 interpuesto por D. Manuel Cuesta Díoz, se ha dictado sentencia con fecha 30.7.90, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Manuel Cuesta Díoz, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominado en námina primeramente de «Especial Preparación Científico y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pts. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1818/90).

Don Rafael Ceres García, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Catorce de Sevilla, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor cuantía nº 844/90-R, seguidos a instancias de D. Pedro Domínguez Jiménez representado por el Procurador D. Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, sobre, declarativa de derechos, contra:

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1990, sobre cumplimiento del punto tercero de la Orden de 11 de junio de 1990.

Visto la resolución de 24 de octubre de 1990, por la que se daba cumplimiento a lo previsto en el punto tercero de la Orden de 11 de junio de 1990, debe modificarse en el siguiente sentido:

1º) ANEXO I

Ciencias Naturales, donde dice Gomáriz Gómez de Lara, Pablo A48EC-2727475324, debe decir, Díaz Luna, José Luis A48EC-2842752946

2º) ANEXO II

Ciencias Naturales, donde dice Díaz Luna, José Luis A48EC-2842752946, debe decir, Gomáriz Gómez de Loro, Pablo, A48EC2727475324

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Agrícola y Financiera Riera-Morsá, y Fridex, S.A., Grupo Sur, Sociedad Anónima de Estudios e Inversiones, Compañía de Fomento Agropecuario S.A.

Que resultando la entidad codemandada Agrícola y Financiera Riera-Morsá y Fridex, S.A., en paradero desconocido pese a intentarse el emplazamiento en su domicilio Social sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polig. Industrial Fridex, Km. 8 de la Ctra, Sevilla-Málaga, Edf. de Oficinas Dubern S.A., he acordado mediante proveído dictado en el día de hoy, emplazarle mediante Edictos a fin que en el plazo de diez días, comparezca en autos y bajo la prevención que caso de hacerlo será declarada en Rebeldía.

Dado en Sevilla a tres de diciembre de mil novecientos noventa.- Ante mí.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de un seguro de accidentes a favor del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Convocado por resolución de 10 de octubre de 1990, concurso público para la adjudicación, de un estudio o proyecto de seguro y su contratación, para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrada el 9 de noviembre de 1990.

Visto lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2917/83, de 10 de octubre y de 25 de mayo, así como en la Ley de Contratos de Estado y su Reglamento.

HE RESUELTO

Adjudicar de forma definitiva el presente contrato a la Empresa Allianz Industrial, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por importe de ciento veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas (121.884.750 pts).

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Fco. de Paula Molina González.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrato no inferior a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y o los efectos determinadas en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que o continuación se indica.

Asistencia técnica: «Actualización Datos Administrativos de Expedientes de Gastos en el sistema mecanizado de seguimiento de Expedientes 3º. Fase».

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Teleinfe, S.A.
 Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1990
 Importe de la adjudicación: nueve millones quinientas veintiséis mil ciento veinte pesetas (9.526.120 pts.).

Sevilla, 18 de diciembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1853/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.666/2111.

Título: Red de Saneamiento de Valdelamusa. Cortegana. Huelva.
 Presupuesto de contrato: 43.802.340 pesetas.
 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
 Clasificación requerido: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
 Fianza provisional: 876.047 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de enero de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre n.º 2: «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizó por la Mesa de Contratación el día 6 de febrero de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (Si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de las anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1854/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que o continuación se especifican:

Clave: C-51124-ONS-OS (5-SE-247).

Obra: «Proyecto de ampliación de tercer carril en la Avenida de Andalucía. Trama: «Ronda del Tamarguillo-Carretero de su Eminencia».

Presupuesto de contrata: 240.242.667 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría: f.
 Fianza provisional: 4.804.853 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de enero de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes o la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre n.º 2: «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de febrero de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintiuna de diciembre de 1990.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

Localidad: Frigiliana, Construcción 3 Uds. laboratorio y biblioteca en el C.P.

Importe Adjudicación: 24.812.271 ptas.

Contratista: Constr. Higuéron.

Málaga, 30 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (PP. 1826/90).

Objeta. El suministro de víveres, artículos de limpieza, prendas confeccionadas y tejidos con destino a los Centros Provinciales de esta Excm. Diputación, durante el semestre I de 1991, según detalle de las relaciones que figuran unidas al expediente.

Tipo de licitación. Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 30.247.749 ptas, que se abonará con cargo al Presupuesto vigente.

Plazos. Las entregas se efectuarán con la periodicidad que señale la Administración del Centro respectivo y en la forma que se indica en el Pliego de Condiciones.

Fianzas. Provisionales:

Aceites	50.000 ptas.
Azúcar	15.000 ptas.
Café	2.000 ptas.
Chocolate/Cacao	25.000 ptas.
Carne	100.000 ptas.
Pollo	40.000 ptas.
Conservas vegetales	5.000 ptas.
Vegetales congelados	20.000 ptas.
Conservas de pescada	2.000 ptas.
Especias/sal	3.000 ptas.
Chacinas y fiambres	30.000 ptas.
Frutas y verduras	100.000 ptas.
Híbrinas	4.000 ptas.
Huevos	50.000 ptas.
Leche y derivados	80.000 ptas.
Yogurt	10.000 ptas.
Legumbres	15.000 ptas.
Pastas	4.000 ptas.
Galletas	16.000 ptas.
Pescado congelada	80.000 ptas.
Sopas y caldos	10.000 ptas.
Vinagres y vinos	2.000 ptas.
Artículos de limpieza	75.000 ptas.
Prendas confeccionadas	80.000 ptas.
Tejidos	45.000 ptas.

Definitivo: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes, 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de nueve a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar. La que consta en los pliegos de condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, sito en Avda. de la Constitución 24, Pasaje de los Seises, planta 1, en Sevilla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero independientemente se presentará paquete conteniendo muestras de cada uno de los artículos ofertados, en la forma que se señala en el art. 4 del Pliego de Condiciones Técnicas. En el exterior del mismo se hará constar: «Muestra de...»

Los ofertas podrán referirse a uno, varios o a la totalidad de los artículos a suministrar.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrata de obras, mediante el sistema de contratación directa.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 1990, por la que se adjudica definitivamente y mediante el sistema de contratación directa, el contrato de obras que a continuación se relaciona:

Localidad: Sayalonga, construcción de 2 Udes. y tutaría en el Colegio Público.

Importe adjudicación.: 16.146.178 ptas.

Contratista: Construcciones Pastor, S.A.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

Título de obra: «Obra menor en C.P. Rodríguez Marín» de Osuna (SE).

Nº Expt.: 90.41.611.0057.

Adjudicatario: Construcciones Padilla Fuentes, S.L.

Importe adjudicación: 13.881.400 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 1990, por la que se adjudica definitivamente y mediante el sistema de contratación directa, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Algarrobo, Muro de contención y zona de recreo en el C.P. José Gil López.

Importe adjudicación.: 24.990.000 ptas.

Contratista: Construcciones Peferson, S.A.

Localidad: Cártama, Realce y cimentación en el C.P. Ntra. Sra. de los Remedios.

Importe adjudicación: 23.000.000 ptas.

Contratista: Construcciones Ervega S.A.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecina de con domicilio en calle núm. con D.N.I. núm., en su propio nombre (o en representación de), enterada del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha y declaranda conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro de que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de (en letras, sin céntimos) pesetas, efectuando la entrega en plazo que se le indique (se relacionarán los artículos y los precios unitarios de cada uno de ellas, así como el número de orden correspondiente a la muestra que se acompaña) Fecha y Firma

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, diciembre de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO PP. 1832/90).

Concurso para la contratación de la obra de «Foro Iberoamericano. Plaza».

Objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de «Foro Iberoamericano en La Rábida. Plaza».

Tipo de licitación. 87.531.006. Las mejoras a lo bajo.

Plazo de ejecución: No podrá ser superior a 3 meses. Las Empresas deberán presentar el correspondiente programa de trabajo.

Pliego y Proyectos: Pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, C/. Fernanda el Católica, núm. 16 2º. planta, en horas de 9 a 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas:Provisional: el 2% del presupuesto de contrata, la definitiva será del 4%. Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Planes y Obras durante el plazo de 10 días hábiles, en horas de 9 a 13, o contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13 horas del primer día hábil siguiente.

Documentación: Las proposiciones se formularán con arreglo a modelo. Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que se detallan en el art. 30 del Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente o oaqué en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de esta Excmo. Diputación Provincial de Huelva. Si el día expresado fuese sábado el octo se celebrará el primer día hábil siguiente.

Clasificación: Grupo C, subgrupo ó, categoría e

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en con D.N.I. núm. expedido en en nombre propio (a en su caso, en representación de en virtud de título bastante, con C.I.F. núm.), enterado de la convocatoria de concurso y requisitos para la contratación de las obras de «Foro Iberoamericano en La Rábida. Plazo». Que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todas las requisitos exigibles para ello y se compromete en llevar a cabo la ejecución de esa obra

en la cantidad de (Lugar, fecha y firma)

Huelva, 17 de diciembre de 1990.- El Presidente, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

ANUNCIO PP. 1759/90).

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, hace sober: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990 aprobó: Lo adjudicación de concesiones administrativas de terrenos en el Cementerio Municipal para la construcción de nichos, y el Pliego de Cláusulas que han de regir la licitación, por lo que se anuncia la subasta con las siguientes características:

Objeto: Concesiones administrativas de terrenos para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal

Plazo de utilización: 99 años.

Tipo de licitación. 30.000. ptas. por espacio de 3 m².

Fianza provisional: 600 ptas.

Fianza definitiva: 1.200 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día posterior o la aparición del último anuncio en el B.O. correspondiente.

Apertura de pliegos: En la Caso Consistorial a las 12 horas, del día siguiente al último del plazo para presentación de proposiciones.

Documentación requerida: Proposición económica conforme al modelo y resguarda de fianza provisional.

Todo la documentación se presentará en sobre cerrado, firmada por el proponente y en el cual figurará «Proposición para tomar parte en la licitación para la adjudicación de concesiones de terrenos para construcción de nichos en el cementerio municipal».

MODELO DE PROPOSICION PARA LA SUBASTA

D. mayor de edad, con D.N.I. núm. y domicilio en calle núm. en nombre propio, (en su caso, en representación de con domicilio en calle núm.) lo que acredito con), enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento, por el que se convoca subasta para la adjudicación de concesiones administrativas sobre terrenos en el Cementerio Municipal, para construcción de nichos, conforme al pliego de cláusulas aprobado en sesión del 27 de septiembre de 1990.

1º. Declora bajo juramento que conoce y ocepto cuantas obligaciones y derechos vengan impuestos en los pliegos de condiciones y demás normas de aplicación que rigen la subasta a la que concurre, como licitador y como adjudicatario, en su caso.

2º. Que ofrece la cantidad pesetas, por la adjudicación de un espacio para construcción de nichos en el Cementerio Municipal de los previstos en el pliego de cláusulas, suponiendo su oferta un alza de pesetas, sobre el tipo de licitación.

Nuevo Carteya a de de 1990

El licitador

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nuevo Carteya a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION referente al pliego de condiciones para la enajenación por subasta de parcelas en Pago Miradamas. (PP. 1806/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones de referencia en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1990, se expone al pública el mismo durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Si las hubiere quedará suspendida la licitación que simultáneamente se convoca:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal en el Pago Miradamas de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 10.000 ptas. por metro cuadrado, por lo que el remate de cada Parcela, resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición.

En este precio no está incluido el I.V.A.

Fianzo: Provisional: 2 % del tipo de licitación.

Definitiva: 4 % del importe del remate.

Pago: El pago del importe del remate de cada parcela, se efectuará:

El 60% del remata, o la formalización del Contrato privado de Compra Venta.

El 40% restante, a la formalización de la Escritura Pública de dicha enajenación.

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado, figurando en el mismo la inscripción «Proposición para tomar parte en la Subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la enajenación de parcela de Propiedad Municipal en el Pago Miradamas», publicada en el B.O.E. núm. el día de de 199 . Con la documentación requerido.

Los plicos se habrán de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de 10 a 13 horas, y el plazo para tal fin será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Unidad de Patrimonia, sita en c/. Baños, s/n.

Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones o apertura de plicos coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don de profesión vecino de provincia de con domicilio en provisto de D.N.I. núm. expedido en el día de de 19 en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación de con domicilio en), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal, sitas en el Pago Miradamas, de esta ciudad, cuyo Anuncio ha sido publicado en el BOE núm. de de 19, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

- A) Que ofrece el precio de ptas. (en letra), par el metro cuadrada de la parcela nº que se señala en la cláusula primera del Pliego de Condiciones con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de pesetas (en letra).
- B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esto subasto.

Lugar, fecha y firma

Sanlúcar de Barrameda, 4 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta

convocada para la enajenación de la parcela propiedad municipal, sita en Arroya de San Juan de esta ciudad. (PP. 1807/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones de referencia en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Si las hubiere quedará suspendida la licitación que simultáneamente se convoca:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal sita en Arroya de San Juan de esta Ciudad, cuya superficie y valor del metro cuadrado se expresa a continuación:

Superficie del solar: 13.618 m².

Valoración: 7.500 ptas. m².

Valor total: Ciento dos millones ciento treinta y cinco mil pesetas (102.135.000).

Tipo de licitación: Se establece como Tipo de Licitación, la cantidad por metro cuadrado de 7.500 ptas., indicada en la Cláusula primera, por lo que el remate de la parcela resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, consignada en la citada cláusula, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición. En este precio, no está incluido el I.V.A.

Fianza: Fianza provisional: 2% del Tipo de Licitación.

Fianza definitiva: 4% del Tipo de Licitación.

Pago: Se efectuará al contado, y en su totalidad, antes del otorgamiento de Escritura Pública, concediéndose un plazo improrrogable de diez días, a partir del Depósito de la Fianza Definitiva.

Presentación de Proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Los proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 h.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en c/. Baños s/n. (Unidad de Patrimonio).

Apertura de Plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12,00 horas el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones a apertura de plicas coincidiera en sábado o festiva, se prorrogará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de D.N.I. núm. expedida en el día de de 19 en nombre propio (o en su caso en nombre y representación de) enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de la parcela de propiedad municipal, sita en Arroyo de San Juan, de esta ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O.E. núm. de de de 1990 y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación deseo tomar parte en la Subasto de la misma, a cuyos efectos hace constar:

- A) Que ofrece el precio de pesetas, (en letra) por la parcela antes mencionado, con una superficie de
- B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta Subasta.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de parcelas de la 2ª fase del Polígono Industrial del Pago Rematacaudales (PP. 1808/90).

Objeto. Es objeto de esta licitación, la enajenación en pública subasta de las parcelas propiedad municipal de la Segunda Fase del Paligana Industrial del Pago Rematacaudales de esta Ciudad, cuya numeración, superficie y valor del m², se expresan a continuación:

Manzana: E
Parcela: 1

Superficie: 570
Valor M²: 7.120
Valor Total: 4.058.400
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 2
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 3
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 4
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 5
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 6
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 7
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 8
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 9
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: E
Parcela: 10
Superficie: 570
Valor M²: 7.120
Valor Total: 4.058.400
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: II

Manzana: F
Parcela: 1
Superficie: 570
Valor M²: 7.120

Valor Total: 4.058.400
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 2
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 3
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 4
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 5
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 6
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 7
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 8
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 9
Superficie: 570
Valor M²: 6.300
Valor Total: 3.591.000
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: F
Parcela: 10
Superficie: 570
Valor M²: 7.120
Valor Total: 4.058.400
Ordenanza Industrial: Grado I
Tipo: I

Manzana: G
Parcela: 1
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2

Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 2
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 3
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 4
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 5
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: H
Parcela: 5
Superficie: 308,50
Valor M²: 3.560
Valor Total: 2.878.260
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Tipo de licitación. Se establece como Tipo de Licitación, las cantidades por metros cuadrados, indicados en el recuadro incluida en la Cláusula Primera, por la que el remate de cada Parcela, resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, consignada en la citada cláusula, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición.

En estos precios, no se incluye el I.V.A.
Fianza. Provisional: 2% del Tipo de Licitación.
Definitiva: 4% del Tipo de Licitación.
Pago. El pogo del importe del remate de cada parcela, se efectuará:

El 60% del remate, a la formalización del contrato privado de Compra-Venta.

El 40% restante, o la formalización de la Escritura Pública de dicha enajenación, o simultáneamente a la solicitud de la Licencia de Edificación, pudiendo retener en este último caso un 5% del remate, que será ingresado una vez la total urbanización de las citadas parcelas.

Presentación de proposiciones. Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 h.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en C/ Baños, s/n (Unidad de Patrimonio).

Apertura de plicas. Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12,00 h. del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones o apertura de Plicas coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil

MODELO DE PROPOSICION

Don
de profesión, vecino de
provincia de, con domicilio en
provisto de D.N.I. n° expedido en

el día, de 19, en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación de etc), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación del parcelas de la Segunda Fase del Polígono Industrial del Pago Rematacaudales, cuya anuncio ho sido publicado en el BOE n° de , de , de 19 , y los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en lo Subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de pesetas (en letra), por el metro cuadrado de la parcela n° que se señala en la cláusula primero del Pliego de Candicianes con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de pesetas, (en letra).

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barramedo, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 1849/90).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha aprobado la apertura de la subasta de las siguientes obras:

Objeto. La ejecución de las obras del Centro Cívico.
Tipo de licitación. 24.328.996, pesetas IVA incluida, a la baja.
Plazo de ejecución. Seis meses.
Garantías. Provisional: 486.580 pesetas.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 13 horas hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, o contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOJA y en el BOP.

Apertura de plicas. En la Caso Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, que si es sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría C.

Expediente. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas previstas para la presentación de plicas.

Reclamaciones al Pliego. Durante los primeros ocho días podrán formularse reclamaciones al Pliego de Condiciones aprobado aplazándose la licitación hasta que sean resueltas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n°, en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y Proyecto técnico aprobados por este Ayuntamiento, que van o regir en la subasta para la contratación de las obras del Centro Cívico, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de IVA incluido. Asimismo declara no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación de contratos.

Lugar, fecha y firma

Alcalá del Valle, 13 de diciembre de 1990.-

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 1328/90).

El Delegado Provincial de Fomento de lo Consejería de Fomento y Trabajo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.786; Nombre: GRAVON; Mineral: Recursos Sección C1-Calizo mormóreo; Superficie: 21 cuadrículas; Término municipal: Puente Genil.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de septiembre de 1989.- El Delegado, Rafael Gamera Borrego.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (PP. 1757/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita o continuación:

Nombre: «Zorrero».

Número: 14.583.

Recursos: Roca Ornamental.

Extensión: Dos Cuadrículas Mineras.

Término Municipal: Santo Olalla del Cala.

Interesado: Extracciones Tomiño, S.L.

Domicilio: Hospital-2 (36740)-Tomiño-IPontevedral.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 19 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1851/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER :

Que como consecuencia de haber quedado desierto por no haberse presentada oferta alguna, el Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de junio de 1990 (BOE núm. 260 del 30 de octubre de 1990), y celebrado el 3 de diciembre de 1990, es por lo que en aplicación del Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declararon francos y registrables los terrenos acupados por el Permiso de Investigación que a continuación se detalla:

Nombre: Zúfre-1

Número: 14.454

Extensión: 57 Cuadrículas mineras
Término Municipal: Zúfre

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado anteriormente, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania número una.

Huelva, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (C-2-MA-999-8-0127).

Expediente: C-2-MA-999-8-0127. Acondicionamiento y mejora de trozado en la C.C-335. Troma Vélez Málaga-Venta Baja (Lo Viñuela). Término municipal de Alcaucín. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultaron afectadas de expropiación forzosa, las fincas que con expresión de sus propietarios y forma en que se les afectaba, fueron publicadas en anuncio de esta Delegación Provincial de fecha 8 de abril de 1988, y habiéndose observado variación en la titularidad de parte de la finca núm. 149, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, s/n -Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantas antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La finca núm. 149 queda como sigue:

Finca núm. 149. Don Manuel Ramero González

C/. Alemania 54, Nerja

Cultivo: Regadío

Superficie a expropiar: 1.394 m².

Finca núm. 149 A. Don Domingo Lozano Jurado

Puente don Manuel, Alcaucín

Cultivo: Regadío

Superficie a expropiar: 754 m².

Málaga, 30 de noviembre de 1990.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

INDUSTRIAL DE TRABAJOS ALGECIRAS 81 SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO de disolución (PP. 1766/90).

Par acuerdo de la Junta General de socios, a lo que asistieron la totalidad de los mismos, el día 22 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se aprobó la disolución de la Cooperativo.

Algeciras, 20 de noviembre de 1990.- El Liquidador, Agustín Vega Pérez.

VULCANIZADOS QUIDEL, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución (PP. 1767/90).

«Por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de esta Cooperativa, de fecha 8/11/90, se ha acordado la Disolución de la Cooperativa con fecha 31.12.90.

Lo que se comunica para general conocimiento».

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.— Por el Consejo Rector; Julián Ballesteros Quiroga y Rafael Calvente González.

CAJA DE JAEN

*ANUNCIO de información a los compromisarios.
(PP. 1855/90).*

La Caja Provincial de Ahorros de Jaén informa a los señores Compromisarios que el próximo viernes 18 de enero de 1991, en la Sede de la Caja (Calle Cronista Cazabán s/n. Edificio Cervantes, Jaén), tendrá lugar la votación para la elección de Conse-

jeros Generales representantes de los Impositores.

La Comisión Electoral abrirá el período de votación, que será secreta, a las dieciséis horas y lo cerrará a las veintiuna horas del día indicado.

Serán elegibles y electores todos los Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva que estará en poder de la Comisión y de cada Compromisario.

En los espacios destinados al efecto en la papeleta se escribirán los nombres y apellidos de los compromisarios a quienes el votante designe para acceder al cargo de Consejero General y tras introducirla en un sobre la entregará en mano al Presidente de la Mesa, previa exhibición del D.N.I. o documento que la supla.

Una vez finalizado el escrutinio y el recuento de los votos, el Presidente de la Comisión proclamará Consejeros Generales a los quince Compromisarios que hayan obtenida mayor número de votos y, siguiendo el mismo orden, proclamará igual número de suplentes.

Jaén, 21 de diciembre de 1990.— La Comisión Electoral.

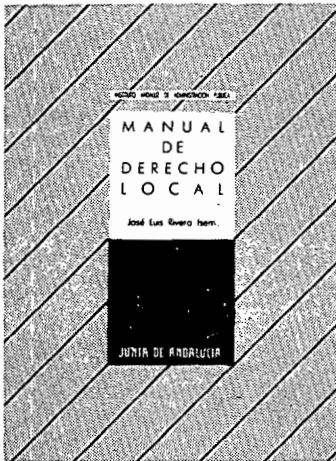
(Continúa en el fascículo 3 de 4)

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andalúz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: LINE ASL.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

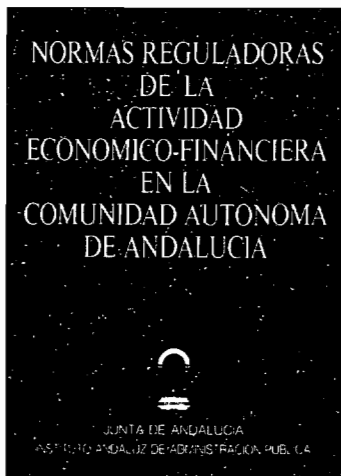
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

lunes, 31 de diciembre de 1990

Número 107 (3 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1991

1. ESTADOS CONSOLIDADOS

1.1 Estado de Consolidación.

1.2 Estado de Consolidación Porcentual.

1.3 Estado de Consolidación de Ingresos.

1.4 Estado de Consolidación de Gastos.





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE CONSOLIDACION

SECCIONES / ORGANISMOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
JUNTA DE ANDALUCIA				
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	20.288.560		452.788	19.835.772
Parlamento de Andalucía	4.531.273			4.531.273
Deuda Pública	37.845.471			37.845.471
Cámara de Cuentas	648.780			648.780
Consejería de Gobernación	22.382.842		35.378	22.347.464
Consejería de Economía y Hacienda	147.188.178			147.188.178
Consejería de Obras Públicas y Transportes	131.770.114			131.770.114
Consej. de Agricultura y Pesca	50.029.371		27.412.358	22.617.013
Consejería de Trabajo	32.260.566			32.260.566
Consejería de Salud	407.838.377		405.066.447	2.771.930
Consej. de Educación y Ciencia	340.533.630			340.533.630
Consejería de Asuntos Sociales	77.725.497		70.004.743	7.720.754
Consejería de Cultura y Medio Ambiente	36.188.172		13.320.070	22.868.102
Gastos Diversas Consejerías	26.425.475			26.425.475
ORGANISMOS AUTONOMOS				
Inst. Estadística Andalucía		452.788		452.788
Instituto Andaluz de Admón. Pública		297.583		297.583
Instituto Andaluz de Reforma Agraria		31.284.358		31.284.358
Servicio Andaluz de Salud		412.435.447		412.435.447
Instituto Andaluz de la Mujer		1.206.580		1.206.580
Instituto Andaluz de Servicios Sociales		69.548.163		69.548.163
Agencia de Medio Ambiente		13.411.361		13.411.361
Patronato de la Alhambra y Generalife		832.805		832.805
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo		81.000		81.000
TOTAL	1.335.656.306	529.550.085	516.291.784	1.348.914.607



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE CONSOLIDACION PORCENTUAL

SECCIONES / ORGANISMOS	TOTAL CONSOLIDADO	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
JUNTA DE ANDALUCIA		
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	19.835.772	1,470
Parlamento de Andalucía	4.531.273	0,336
Deuda Pública	37.845.471	2,806
Cámara de Cuentas	648.780	0,048
Consejería de Gobernación	22.347.464	1,657
Consejería de Economía y Hacienda	147.188.178	10,912
Consejería de Obras Públicas y Transportes	131.770.114	9,769
Consej. de Agricultura y Pesca	22.617.013	1,677
Consejería de Trabajo	32.260.566	2,392
Consejería de Salud	2.771.930	0,205
Consej. de Educación y Ciencia	340.533.630	25,245
Consejería de Asuntos Sociales	7.720.754	0,572
Consejería de Cultura y Medio Ambiente	22.868.102	1,695
Gastos Diversas Consejerías	26.425.475	1,959
ORGANISMOS AUTONOMOS		
Inst. Estadística Andalucía	452.788	0,034
Instituto Andaluz de Admón. Pública	297.583	0,022
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	31.284.358	2,319
Servicio Andaluz de Salud	412.435.447	30,575
Instituto Andaluz de la Mujer	1.206.580	0,089
Instituto Andaluz de Servicios Sociales	69.548.163	5,156
Agencia de Medio Ambiente	13.411.361	0,994
Patronato de la Alhambra y Generalife	832.805	0,062
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	81.000	0,006
TOTAL	1.348.914.607	100,000



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	10.980.000		10.980.000
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	62.932.000		62.932.000
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.669.645	6.290.512	48.960.157
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.722.455	3.644.000	989.366.455
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.900.000	916.584	2.816.584
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		1.797.000	1.797.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.819.817		98.819.817
8. ACTIVOS FINANCIEROS	832.389	610.205	1.442.594
9. PASIVOS FINANCIEROS	131.800.000		131.800.000
TOTAL	1.335.656.306	13.258.301	1.348.914.607



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	269.335.421	291.574.498	560.909.919
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.298.319	73.713.483	101.011.802
3. GASTOS FINANCIEROS	31.436.636		31.436.636
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.451.224	106.404.957	331.856.181
5. FONDOS DE AMORTIZACION		3.041.369	3.041.369
6. INVERSIONES REALES	174.965.121	52.153.778	227.118.899
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.604.792	2.225.000	83.829.792
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.244.174	437.000	2.681.174
9. PASIVOS FINANCIEROS	7.028.835		7.028.835
TOTAL	819.364.522	529.550.085	1.348.914.607

2. JUNTA DE ANDALUCIA

2.1 INGRESOS

2.1.1 Pormenor del Estado de Ingresos.

2.1.2 Resumen por Capítulos.





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		
	Artículo 11. Sobre el Capital		
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	6.895.000	
111	Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	3.960.000	
112	Impuestos sobre Tierras infrutilizadas	125.000	10.980.000
	TOTAL CAPITULO 1		10.980.000
	CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		
	Artículo 20. Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados		
200	Transmisiones "intervivos"	42.458.000	
201	Actos Jurídicos Documentados		
.00	Gestión directa	13.420.000	
.51	Efectos timbrados.	7.013.000	62.891.000
	Artículo 29. Impuestos extinguidos		
290	Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos	1.000	
291	Impuesto sobre el Lujo	40.000	41.000
	TOTAL CAPITULO 2		62.932.000
	CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Tasas		
300	Tasas Consejerías	2.539.142	
302	Tasas fiscales sobre el juego	32.241.903	34.781.045
	Artículo 31. Precios Públicos		
310	Precios Públicos Consejerías	4.183.600	4.183.600



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	Artículo 38. Reintegros		
380	De ejercicios cerrados	1.750.000	
381	Del Presupuesto corriente	550.000	2.300.000
	Artículo 39. Otros ingresos		
391	Recargos y multas	760.000	
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	645.000	1.405.000
	TOTAL CAPITULO 3		42.669.645
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 40. De la Administración del Estado		
400	Participación en ingresos del Estado	327.484.799	
401	Previsión liquidación de participación en ingresos del Estado para 1990	17.081.281	
402	Insuficiencias		
.00	Nivelación en servicios fundamentales	40.719.367	
.01	Derivas Educación	23.980.117	64.699.484
403	Fondo asistencia sanitaria no psiquiátrica		14.916.700
404	Transferencias Finalistas		
.13	Consejería de Economía y Hacienda	115.584.300	
.15	Consejería de Agricultura y Pesca	225.000	
.16	Consejería de Trabajo	2.906.000	
.18	Consejería de Educación y Ciencia	30.032.806	
.19	Consejería de Asuntos Sociales	31.310.200	180.058.306
	Artículo 42. De la Seguridad Social		
420	Del INSALUD		
.00	Participación INSALUD	364.322.921	
.02	Anticipo previsión de liquidación INSALUD 1991.	5.600.000	369.922.921
421	Del INSERSO		
.00	Participación INSERSO	11.558.964	11.558.964
	TOTAL CAPITULO 4		985.722.455

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 52. Intereses de depósitos		
520	Intereses de depósitos	1.900.000	1.900.000
	TOTAL CAPITULO 5		1.900.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 70. De la Administración del Estado		
700	Fondo de Compensación Interterritorial	51.675.800	
701	Compensación Transitoria	19.528.100	
702	Transferencias Finalistas		
.13	Consejería de Economía y Hacienda	160.000	
.15	Consejería de Agricultura y Pesca	3.500.649	
.18	Consejería de Educación y Ciencia	108.191	
.19	Consejería de Asuntos Sociales	42.000	
		3.810.840	75.014.740
	Artículo 73. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros		
731	Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	200.000	200.000
	Artículo 79. Del Exterior		
790	De la C.E.E. (FEDER)	19.045.683	
791	De la C.E.E. (Fondo Social Europeo)	3.742.499	
792	De la C.E.E. (FEOGA)	816.895	23.605.077
	TOTAL CAPITULO 7		98.819.817
	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos		
820	De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la J. de And.	250.000	
821	De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la J. de And.	10.000	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE INGRESOS**

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
823	De préstamos concedidos a CC.LL.	550.000	
824	De anticipos a largo plazo	22.389	832.389
	TOTAL CAPITULO 8		832.389
	CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 90. Emisión de Deuda Interior		
900	Emisión de Deuda Interior Amortizable autorizada en la Ley de Presupuesto	130.000.000	130.000.000
	Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos		
930	Fianzas	1.800.000	1.800.000
	TOTAL CAPITULO 9		131.800.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	10.980.000	
	CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	62.932.000	
	CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.669.645	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.722.455	
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.900.000	1.104.204.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.819.817	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	832.389	
	CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	131.800.000	231.452.206
	TOTAL		1.335.656.306

2.2 GASTOS

2.2.1 Resumen General por Capítulos y Secciones.

2.2.2 Resumen General por Capítulos y Secciones
(Consolidado).

2.2.3 Resumen General por Secciones y Artículos.

2.2.4 Resumen General por Servicios (Consolidado).

2.2.5 Resumen por Secciones, Servicios y Artículos.

2.2.6 Programas Vinculantes. Relación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1991
RESUMEN CAPITULOS - SECCIONES

SECCIONES	CAPITULOS	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO V	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia		969.493	680.156		12.758.911		14.408.560	249.000	5.631.000			5.880.000	70.788.560
02 Parlamento de Andalucía		587.961	415.034		860.998		1.863.993	2.658.106		9.174		2.667.280	4.531.273
03 Deuda Pública				31.408.636			31.408.636				6.436.835	6.436.835	37.845.471
04 Cámara de Cuentas		439.560	202.220				641.780			7.000		7.000	648.780
12 Consejería de Gobernación		6.672.464	722.330		4.481.378		11.876.172	453.000	9.833.670	220.000		10.506.670	22.382.842
13 Consejería de Economía y Hacienda		7.058.878	2.377.470		116.835.830		126.272.178	2.391.989	17.046.011	1.478.000		20.916.000	147.188.178
14 Consejería de Obras Públicas y Transportes		7.574.277	1.560.837	28.000	197.000		9.360.114	106.308.214	15.259.786	250.000	592.000	122.410.000	131.770.114
15 Consej. de Agricultura y Pesca		9.472.364	1.874.000		5.002.358		16.348.722	4.333.500	29.347.149			31.680.649	50.079.371
16 Consejería de Trabajo		5.557.067	1.510.366		6.054.393		13.121.826	1.048.061	18.090.679			19.138.740	32.260.566
17 Consejería de Salud		1.796.930	373.640		389.140.443		391.311.013	279.360	16.248.004			16.527.364	407.838.377
18 Consej. de Educación y Ciencia		215.377.622	11.022.420		78.962.780		305.362.822	32.435.811	2.734.997			35.170.808	340.533.630
19 Consejería de Asuntos Sociales		2.337.745	1.878.705		67.802.494		72.018.944	1.309.543	4.317.010			5.706.553	77.725.497
20 Consejería de Cultura y Medio Ambiente		5.307.585	2.571.141		6.901.357		14.700.083	7.691.537	13.716.552			21.408.089	36.108.172
31 Gastos Diversas Consejerías		6.183.475	2.110.000		175.000		8.468.475	15.727.000	1.950.000	280.000		17.957.000	26.475.475
TOTAL GENERAL		269.135.421	77.298.319	31.436.636	609.172.942		1.017.243.318	174.965.121	134.174.858	2.244.174	7.028.835	318.412.988	1.335.656.306



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN CAPITULOS - SECCIONES (Consolidado)

SECCIONES	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO V	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
JUNTA DE ANDALUCIA												
01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	969.493	680.156		12.306.123		13.955.772	249.000	5.631.000			5.880.000	19.835.772
02 Parlamento de Andalucía	587.961	415.034		860.998		1.063.993	2.659.106		9.174		2.667.280	4.531.273
03 Deuda Pública			31.409.636			31.409.636				6.436.835	6.436.835	37.845.471
04 Cámara de Cuentas	439.560	202.220		4.446.000		641.780	453.000	9.833.670	7.000		7.000	648.780
12 Consejería de Gobernación	6.672.464	722.330				11.840.794			220.000		10.506.670	22.347.464
13 Consejería de Economía y Hacienda	7.058.878	2.377.470		116.835.830		126.272.178	2.391.989	17.046.011	1.478.000		20.916.000	147.180.178
14 Consejería de Obras Públicas y Transportes	7.574.277	1.560.837	28.000	197.000		9.360.114	106.308.214	15.259.786	250.000	592.000	122.410.000	131.770.114
15 Consej. de Agricultura y Pesca	9.472.364	1.874.000		671.000		12.017.364	4.333.500	6.266.149			10.599.649	22.617.013
16 Consejería de Trabajo	5.557.067	1.510.366		6.054.393		13.121.826	1.048.061	18.090.679			19.138.740	32.260.566
17 Consejería de Salud	1.796.930	373.640		322.000		2.492.570	279.360				279.360	2.771.930
18 Consej. de Educación y Ciencia	215.377.622	11.022.420		78.962.780		305.362.822	32.435.811	2.734.997			35.170.808	340.533.630
19 Consejería de Asuntos Sociales	2.337.745	1.878.705		1.926.761		6.143.211	1.389.543	189.000			1.577.543	7.720.754
20 Consejería de Cultura y Medio Ambiente	5.307.585	2.571.141		2.693.339		10.572.065	7.691.537	4.604.500			12.296.037	22.868.107
31 Gastos Diversas Consejerías	6.183.475	2.110.000		175.000		8.468.475	15.727.000	1.950.000	280.000		17.951.000	26.425.475
TOTAL JUNTA DE ANDALUCIA.....	269.335.421	27.298.319	31.436.636	225.451.224		553.521.600	174.965.121	81.604.792	2.244.174	7.028.835	265.842.927	819.364.522
ORGANISMOS AUTONOMOS												
01.31 Inst. Estadística Andalucía	242.788	210.000				452.788						452.788
12.31 Instituto Andaluz de Admón. Pública	105.583	180.000		12.000		297.583						297.583
15.31 Instituto Andaluz de Reformas Agraria	5.291.358	776.000		6.000		6.073.358	24.154.000	770.000	287.000		25.211.000	31.284.358
17.31 Servicio Andaluz de Salud	263.588.503	65.747.492		64.010.963		396.187.443	16.098.004		150.000		16.248.004	412.435.447
19.31 Instituto Andaluz de la Mujer	238.580	223.000		595.000		1.056.580	150.000				150.000	1.206.580
19.32 Instituto Andaluz de Servicios Sociales	18.081.020	5.571.255		41.715.994		65.569.153	3.129.010	850.000			3.979.010	69.548.163
20.31 Agencia de Medio Ambiente	3.593.361	809.236		57.000		4.459.597	8.346.764	605.000			8.951.764	13.411.361
20.32 Patronato de la Alhambra y Generalife	433.305	155.500		8.000		596.805	236.000				236.000	832.805
20.33 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo		41.000				41.000	40.000				40.000	81.000
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS.....	291.574.498	73.713.483	31.436.636	106.404.957	3.041.369	474.734.307	52.153.778	2.225.000	437.000	7.028.835	54.015.778	529.550.085
TOTAL GENERAL.....	560.909.919	101.011.802	31.436.636	331.856.181	3.041.369	1.028.255.907	227.118.899	83.829.792	2.681.174	7.028.835	320.658.700	1.348.914.607



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS

SECCIONES ARTICULOS	01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	04 Cámara de Cuentas	12 Consejería de Gobernación	13 Consejería de Economía y Finanzas	14 C. de Obras Públicas y Transportes	15 Consejería de Agricultura y Pesca	16 Consejería de Trabajo	17 Consejería de Salud	18 Consejería de Educación y Ciencia	19 Consejería de Asuntos Sociales	20 Consejería de Cultura y M. Ambiente	31 Gastos Diversos Consejerías	101A1 GLORIA
A) OPERACIONES CORRIENTES															
1 - GASTOS DE PERSONAL															
10. Altos Cargos	70.624	61.526		43.390	103.861	79.709	55.652	43.628	43.734	37.620	67.675	43.633	37.620	600.672	
11. Personal eventual de Gabinete	190.346	116.422		12.566	12.752	15.812	15.812	12.752	12.752	24.181	12.752	34.855	12.752	470.694	
12. Funcionarios	469.335	214.460		245.473	2.702.271	5.242.996	3.171.876	5.931.073	2.924.760	1.273.916	192.559.257	856.195	2.378.828	217.970.440	
13. Laborales	76.317	51.213		15.939	212.481	522.385	2.346.206	1.569.379	1.150.192	72.187	11.473.935	814.225	1.365.522	19.669.901	
14. Otro Personal	1.995			29.753	103.497	182.171	107.114	83.009	83.009	40.718	1.255.296	40.940	88.184	1.903.004	
15. Incentivos al rendimiento	21.557	13.923			110.795	164.541	415.683	186.631	171.645	46.381	441.472	49.567	139.589	1.791.537	
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	139.319	121.020		90.314	1.005.454	932.998	1.386.877	1.621.787	1.170.895	301.927	9.567.235	498.330	1.285.090	18.421.246	
17. Otros gastos de personal	9.397	9.397		2.125	2.524.850								5.883.475	8.419.847	
TOTAL CAPITULO 1	969.493	587.961		439.560	6.672.464	7.058.878	7.574.777	9.472.364	5.557.067	1.796.930	215.377.622	2.337.745	5.307.585	6.183.475	269.335.421
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS															
20. Arrendamientos	5.630	45.054			55.167	555.639	122.355	112.654	125.786	63.665	41.600	69.695	165.990	1.433.235	
21. Reparación y Conservación	18.465	18.522			72.776	52.836	356.938	204.998	112.684	11.407	109.609	48.075	135.676	1.317.586	
22. Material, Suministros y Otros	578.571	175.321			535.827	1.493.077	707.704	1.279.375	1.053.105	235.952	8.853.028	812.040	1.148.676	18.701.676	
23. Inmunitaciones por razón del servicio	37.400	174.637			58.560	275.918	373.840	277.373	218.791	62.616	1.117.818	65.500	115.942	2.788.395	
24. Servicios Nuevos	40.090			202.220							900.365	542.435	114.289	1.024.399	
25. Concursos de Asistencia Sanitaria														25.000	
26. Concursos de Servicios Sociales															
27. Gastos de Acción Cultural		1.500			722.330	2.377.470	1.560.837	1.874.000	1.510.366	373.640	11.022.420	340.960	800.568	1.233.078	
TOTAL CAPITULO 2	680.156	415.034		202.220	722.330	2.377.470	1.560.837	1.874.000	1.510.366	373.640	11.022.420	1.878.705	2.571.141	2.110.000	27.290.319
3 - GASTOS FINANCIEROS															
30. Deuda Interior															
31. Deuda Exterior															
32. Préstamos y anticipos															
33. Depósitos, fianzas y otros															
TOTAL CAPITULO 3															
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
40. A la Administración del Estado															
41. A Organismos Autónomos Administrativos	503.788				35.370			4.331.358	105.732			65.875.733	4.208.018	463.772.718	
42. A la Seguridad Social														105.732	
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros															
44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	11.875.000				20.070	996.000		372.420	12.000					12.000	
45. A Comunidades Autónomas															
46. A Corporaciones Locales	127.000				4.222.000	115.348.300		200.000	1.550.671	29.000	91.000	759.600	503.000	122.630.571	
47. A Empresas Privadas	80.000					310.000	150.000	200.000	1.693.524	5.000	220.500	106.000	106.000	2.765.024	
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	173.123	860.998			204.000	181.530	47.000	98.580	974.716	127.000	35.791.790	772.661	933.500	40.264.898	
49. Al Exterior															
TOTAL CAPITULO 4	12.758.911	860.998		4.481.378	4.481.378	116.835.830	197.000	5.002.358	6.054.393	389.140.443	78.962.780	67.802.494	6.901.357	175.000	689.172.942

total de presunt

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS

SECCIONES ARTICULOS	01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	04 Cámara de Cuentas	12 Consejería de Gobernación	13 Consejería Económica y Hacienda	14 C. de Obras Públicas y Transportes	15 Consejería Agricultura y Pesca	16 Consejería de Trabajo	17 Consejería de Salud	18 Consejería Educación y Ciencia	19 Consejería de Asuntos Sociales	20 Consejería de Cultura y M. Ambiente	31 Gastos Diversas Consejerías	GLOBAL
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.409.560	1.863.993	31.409.636	641.780	11.876.172	126.272.178	9.360.114	16.348.722	13.121.826	391.311.013	305.362.822	72.018.944	14.780.083	9.468.475	1.017.243.319
B) OPERACIONES DE CAPITAL															
6 . INVERSIONES REALES															
60. Proyectos de inversión	49.000	2.658.106			235.000	1.769.489	17.139.393	896.000	274.106	10.000	3.931.000	120.000	138.800	15.727.000	42.947.894
61. Proyectos de inversión	75.000				25.000	195.500	28.911.260	832.000	10.000	18.360	5.648.938	2.936.117	2.936.117	38.652.175	21.328.722
62. Proyectos de inversión					55.000	10.235.128	1.902.500	1.902.500	246.000		8.625.094	1.027.543	265.000	25.964.038	25.964.038
63. Proyectos de inversión					138.000	345.500	20.021.495	645.000			4.132.000	1.027.543	975.620	28.115.980	28.115.980
64. Proyectos de inversión	125.000						20.150.000	31.000			6.488.860		42.000	2.163.000	2.163.000
65. Proyectos de inversión						81.500	1.430.000		223.955		2.918.919		3.334.000	506.882	506.882
66. Proyectos de inversión							3.319.184		294.000	20.000		200.000		4.987.000	4.987.000
67. Proyectos de inversión							4.473.000	27.000	231.000	231.000		42.000		9.877.558	9.877.558
68. Proyectos de inversión					453.000	2.391.989	106.308.214	4.333.500	1.048.061	279.360	32.435.811	1.389.543	7.691.537	15.727.000	15.727.000
69. Proyectos de inversión							121.872							421.872	421.872
TOTAL CAPITULO 6	249.000	2.658.106			453.000	2.391.989	106.308.214	4.333.500	1.048.061	279.360	32.435.811	1.389.543	7.691.537	15.727.000	174.965.121
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
70. A la Administración del Estado						100.000	150.000			16.248.004		4.129.010	97.000	347.000	347.000
71. A Organismos Autónomos Administrativos	125.000							23.081.000						52.705.066	52.705.066
72. A la Seguridad Social															
73. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros						85.500								85.500	85.500
74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5.266.000					4.888.800	3.030.548	640.000	5.709.099		1.000.000		247.000	22.131.447	22.131.447
75. A Comunidades Autónomas															
76. A Corporaciones Locales	150.000					3.453.838	10.930.238	210.000	7.874.360		1.641.137	66.000	3.940.500	38.099.743	38.099.743
77. A Empresas Privadas	70.000					8.443.873	149.000	5.175.149	2.783.172				55.000	16.676.194	16.676.194
78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro	20.000					74.000	1.000.000	241.000	1.724.048		93.860	122.000	255.000	4.129.908	4.129.908
79. Al Exterior														600.000	600.000
TOTAL CAPITULO 7	5.631.000				9.833.670	17.046.011	15.259.786	29.347.149	18.090.679	16.248.004	2.734.997	4.317.010	13.716.552	1.950.000	134.174.858
8 . ACTIVOS FINANCIEROS															
80. Adquisición de Deuda Interior															
81. Adquisición de Deuda Exterior															
82. Concesión de préstamos		9.174			220.000	1.348.000	250.000							2.087.174	2.087.174
83. Constitución de depósitos y fianzas						130.000								150.000	150.000
84. Adquisición de acciones															
85. Prestaciones reintegrables de acción social															
87. Prestaciones reintegrables por acción social		9.174		7.000	220.000	1.478.000	250.000							200.000	7.000
TOTAL CAPITULO 8		9.174		7.000	220.000	1.478.000	250.000							200.000	2.244.174

(unites de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS

SECCIONES	01	02	03	04	12	13	14	15	16	17	18	19	20	31	IDIAL GENERAL
ARTICULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Cámara de Cuentas	Consejería de Gobernación	Consejería de Economía y Hacienda	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Trabajo	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Asuntos Sociales	Consejería de Cultura y M. Ambiente	Gastos Diversos	
9. PASIVOS FINANCIEROS															
90. Amortización de Deuda Interior			4.729.167												4.729.167
91. Amortización de Deuda Exterior			1.707.668				52.000								1.759.668
92. Amortización de préstamos			6.436.835				540.000								540.000
93. Devolución de depósitos y fianzas							592.000								7.028.835
TOTAL CAPITULO 9			12.873.670				1.184.000								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.880.000	2.667.280	6.436.835	7.000	10.506.670	20.916.000	122.410.000	33.680.649	19.138.740	16.527.364	35.170.808	5.706.553	21.408.089	17.957.000	318.412.908
RESUMEN :															
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.408.560	1.863.993	31.408.636	641.780	11.876.172	126.272.178	9.360.114	16.348.722	13.121.826	991.311.013	305.362.822	72.018.944	14.780.083	8.468.475	1.017.243.310
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.880.000	2.667.280	6.436.835	7.000	10.506.670	20.916.000	122.410.000	33.680.649	19.138.740	16.527.364	35.170.808	5.706.553	21.408.089	17.957.000	318.412.988
TOTAL GENERAL	20.288.560	4.531.273	37.845.471	648.780	22.382.842	147.188.178	131.770.114	50.029.371	32.260.566	407.838.377	340.533.630	77.725.497	36.188.172	26.425.475	1.335.656.306



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1991
RESUMEN POR SERVICIOS (Consolidado)

SERVICIOS	SERVICIO 01	SERVICIO 02	SERVICIO 03	SERVICIO 04	SERVICIO 11	SERVICIO 18	SERVICIO 19	TOTAL
SECCIONES								
JUNTA DE ANDALUCÍA								
01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	19.835.772							19.835.772
02 Parlamento de Andalucía	4.348.585	151.036	31.652					4.531.273
03 Deuda Pública	37.845.471							37.845.471
04 Cámara de Cuentas	648.780							648.780
12 Consejería de Gobernación	19.641.281	2.491.513	214.670					22.347.464
13 Consejería de Economía y Hacienda	24.354.362	6.099.336			115.944.300		790.180	147.108.170
14 Consejería de Obras Públicas y Transportes	10.569.304	7.056.439	80.723.370					131.770.114
15 Consej. de Agricultura y Pesca	2.089.151	5.756.754	10.250.314	795.145		1.800.000	31.621.001	22.617.013
16 Consejería de Trabajo	19.310.370	4.319.969	1.981.728			3.725.649		32.260.566
17 Consejería de Salud	1.593.998	1.177.932				6.648.499		2.771.930
18 Consej. de Educación y Ciencia	2.052.205	3.898.535	244.646.559	50.416.769		30.140.997	9.378.565	340.533.630
19 Consejería de Asuntos Sociales	2.517.802	626.334	4.055.816	159.802		361.000		7.720.754
20 Consejería de Cultura y Medio Ambiente	5.263.963	2.297.809	14.605.953	700.377				22.868.102
31 Gastos Diversas Consejerías	26.425.475							26.425.475
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA.....	176.496.519	33.875.657	356.510.062	52.072.093		158.620.445	41.789.746	819.364.522
ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
01.31 Inst. Estadística Andalucía	452.788							452.788
12.31 Instituto Andaluz de Admón. Pública	297.583							297.583
15.31 Instituto Andaluz de Reformas Agrarias	17.884.004	5.308.804						31.284.358
17.31 Servicio Andaluz de Salud	2.562.458	85.871.138	322.207.347				8.091.550	412.435.447
19.31 Instituto Andaluz de la Mujer	1.206.580						1.794.504	1.206.580
19.32 Instituto Andaluz de Servicios Sociales	12.565.629	2.731.908	23.259.426					69.548.163
20.31 Agencia de Medio Ambiente	1.710.598	1.752.794	9.872.969	75.000		30.991.200		13.411.361
20.32 Patronato de la Alhambra y Generalife	832.805							832.805
20.33 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	81.000							81.000
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	37.593.445	95.664.644	355.339.742	75.000		30.991.200	9.886.054	529.550.085
TOTAL GENERAL.....	214.089.964	129.540.301	711.849.804	52.147.093		189.611.645	51.675.800	1.348.914.607

(milias de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia		01				19				01	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL GENERAL	
44.A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos		11.875.000	11.875.000							11.875.000	
45.A Comunidades Autónomas		127.000	127.000							127.000	
46.A Corporaciones Locales		80.000	80.000							80.000	
47.A Empresas Privadas											
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		173.123	173.123							173.123	
49.A1 Exterior											
TOTAL CAPITULO 4		12.758.911	12.758.911							12.758.911	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		14.408.560	14.408.560							14.408.560	
B) OPERACIONES DE CAPITAL											
6 . INVERSIONES REALES											
60.	Proyectos de inversion	49.000	49.000							49.000	
61.	Proyectos de inversion	75.000	75.000							75.000	
62.	Proyectos de inversion										
63.	Proyectos de inversion										
64.	Proyectos de inversion										
65.	Proyectos de inversion										
66.	Proyectos de inversion										
67.	Proyectos de inversion										
68.	Proyectos de inversion										
69.	Proyectos de inversion										
TOTAL CAPITULO 6		249.000	249.000							249.000	
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
70.A	1a Administración del Estado										
71.A	Organismos Autonomos Administrativos										
72.A	1a Seguridad Social										
73.A	Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros	125.000	125.000							125.000	

(cuales de prescrist)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia								01
ARTICULOS	SERVICIOS	01		101A1	19	101A1	101A1	101A1 GENERAL
74.A	Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5.266.000		5.266.000				5.266.000
75.A	Comunidades Autónomas	150.000		150.000				150.000
76.A	Corporaciones Locales	70.000		70.000				70.000
77.A	Empresas Privadas							
78.A	Familias e Instituciones sin fines de Lucro	20.000		20.000				20.000
79.A1	Exterior							
	TOTAL CAPITULO 7	5.631.000		5.631.000				5.631.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.880.000		5.880.000				5.880.000
RESUMEN :								
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.408.560		14.408.560				14.408.560
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.880.000		5.880.000				5.880.000
	TOTAL GENERAL	20.288.560		20.288.560				20.288.560

Cmuh. code. presctas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Parlamento de Andalucía								02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03			TOTAL GENERAL	
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos								
45.A Comunidades Autónomas								
46.A Corporaciones Locales								
47.A Empresas Privadas								
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		860.998					860.998	
49.A Exterior		860.998					860.998	
TOTAL CAPITULO 4		1.681.305	151.036	31.652			1.863.993	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
6 . INVERSIONES REALES								
60. Proyectos de inversión								
61. Proyectos de inversión		2.658.106					2.658.106	
62. Proyectos de inversión								
63. Proyectos de inversión								
64. Proyectos de inversión								
65. Proyectos de inversión								
66. Proyectos de inversión								
67. Proyectos de inversión								
68. Proyectos de inversión								
69. Proyectos de inversión								
TOTAL CAPITULO 6		2.658.106					2.658.106	
8 . ACTIVOS FINANCIEROS								
80. Adquisición de Deuda Interior								
81. Adquisición de Deuda Exterior								
82. Concesión de préstamos								
83. Constitución de depósitos y fianzas								
84. Adquisición de acciones		9.174					9.174	

Unidades: pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Parlamento de Andalucía							02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03			TOTAL GENERAL
85.Prestaciones reintegrables de acción social							
87.Prestaciones reintegrables por acción social							
TOTAL CAPITULO 8		9.174					9.174
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.667.280					2.667.280
RESUMEN :							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.681.305	151.036	31.652			1.863.993
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.667.280					2.667.280
TOTAL GENERAL		4.348.585	151.036	31.652			4.531.273

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Deuda Pública									03
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
3 .GASTOS FINANCIEROS									
30.Deuda Interior		3.947.386							3.947.386
31.Deuda Exterior		27.461.250							27.461.250
32.Prestamos y anticipos									
33.Depositos, fianzas y otros									
TOTAL CAPITULO 3		31.408.636							31.408.636
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		31.408.636							31.408.636
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
9 .PASIVOS FINANCIEROS									
90.Amortización de Deuda Interior		4.729.167							4.729.167
91.Amortización de Deuda Exterior		1.707.668							1.707.668
92.Amortización de préstamos									
93.Devolución de depósitos y fianzas									
TOTAL CAPITULO 9		6.436.835							6.436.835
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.436.835							6.436.835
RESUMEN :									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		31.408.636							31.408.636
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.436.835							6.436.835
TOTAL GENERAL		37.845.471							37.845.471

(mil millones de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Cámara de Cuentas		04
ARTICULOS	SERVICIOS	TOTAL GENERAL
	01	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 .GASTOS DE PERSONAL		
10. Altos Cargos	43.390	43.390
11. Personal eventual de Gabinete	12.566	12.566
12. Funcionarios	245.473	245.473
13. Laborales	15.939	15.939
14. Otro Personal		
15. Incentivos al rendimiento	29.753	29.753
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	90.314	90.314
17. Otros gastos de personal	2.125	2.125
TOTAL CAPITULO 1	439.560	439.560
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
20. Arrendamientos		
21. Reparación y Conservación		
22. Material, Suministros y Otros		
23. Indemnizaciones por razón del servicio		
24. Servicios Nuevos	202.220	202.220
25. Concursos de Asistencia Sanitaria		
26. Concursos de Servicios Sociales		
27. Gastos de Acción Cultural		
TOTAL CAPITULO 2	202.220	202.220
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	641.780	641.780
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8 .ACTIVOS FINANCIEROS		
80. Adquisición de Deuda Interior		

unidades de pesetas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Cámara de Cuentas		04
ARTICULOS	SERVICIOS	01
81. Adquisición de Deuda Exterior		<
82. Concesión de préstamos		
83. Constitución de depósitos y fianzas		
84. Adquisición de acciones		
85. Prestaciones reintegrables de acción Social		
87. Prestaciones reintegrables por acción Social		7.000
TOTAL CAPITULO 8		7.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		7.000
RESUMEN :		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		641.780
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		7.000
TOTAL GENERAL		648.780

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Gobernación							12		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos	55.757	48.104		103.861				103.861
11.	Personal eventual de Gabinete	12.752			12.752				12.752
12.	Funcionarios	1.208.843	1.465.153	28.275	2.702.271				2.702.271
13.	Laborales	68.144	129.399	14.938	212.481				212.481
14.	Otro Personal								
15.	Incentivos al rendimiento	62.505	45.933	2.357	110.795				110.795
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	401.182	590.064	14.208	1.005.454				1.005.454
17.	Otros gastos de personal	2.524.850			2.524.850				2.524.850
	TOTAL CAPITULO 1	4.334.033	2.278.653	59.778	6.672.464				6.672.464
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos	30.650	24.517		55.167				55.167
21.	Reparación y Conservación	61.150	9.926	1.700	72.776				72.776
22.	Material, Suministros y Otros	346.141	141.494	48.192	535.827				535.827
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	29.637	28.923		58.560				58.560
24.	Servicios Nuevos								
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria								
26.	Conciertos de Servicios Sociales								
27.	Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	467.578	204.860	49.892	722.330				722.330
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos	35.378			35.378				35.378
42.	A la Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

(millos de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Gobernación		01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	12
ARTICULOS	SERVICIOS								TOTAL GENERAL
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000			20.000				20.000
45.A	Comunidades Autónomas								
46.A	Corporaciones Locales	4.222.000			4.222.000				4.222.000
47.A	Empresas Privadas								
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	204.000			204.000				204.000
49.A1	Exterior	4.481.378			4.481.378				4.481.378
	TOTAL CAPITULO 4	9.282.989	2.483.513	109.670	11.876.172				11.876.172
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 . INVERSIONES REALES									
60.	Proyectos de inversión	235.000			235.000				235.000
61.	Proyectos de inversión	25.000			25.000				25.000
62.	Proyectos de inversión			55.000	55.000				55.000
63.	Proyectos de inversión	130.000	8.000		138.000				138.000
64.	Proyectos de inversión								
65.	Proyectos de inversión								
66.	Proyectos de inversión								
67.	Proyectos de inversión								
68.	Proyectos de inversión								
69.	Proyectos de inversión								
	TOTAL CAPITULO 6	390.000	8.000	55.000	453.000				453.000
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
70.A	la Administración del Estado								
71.A	Organismos Autonomos Administrativos								
72.A	la Seguridad Social								
73.A	Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros								

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Gobernación										12
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
75.A Comunidades Autonomas										
76.A Corporaciones Locales		9.783.670		50.000	9.833.670				9.833.670	
77.A Empresas Privadas										
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.A) Exterior		9.783.670		50.000	9.833.670				9.833.670	
TOTAL CAPITULO 7										
B .ACTIVOS FINANCIEROS										
80.Adquisición de Deuda Interior										
81.Adquisición de Deuda Exterior										
82.Concesión de préstamos		220.000			220.000				220.000	
83.Constitución de depósitos y fianzas										
84.Adquisición de acciones										
85.Prestaciones reintegrables de acción social)										
87.Prestaciones reintegrables por acción social.										
TOTAL CAPITULO 8		220.000			220.000				220.000	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.393.670	8.000	105.000	10.506.670				10.506.670	
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		9.282.989	2.483.513	109.670	11.876.172				11.876.172	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.393.670	8.000	105.000	10.506.670				10.506.670	
TOTAL GENERAL		19.676.659	2.491.513	214.670	22.382.842				22.382.842	

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Economía y Hacienda		13									
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	101A1.	18	19	101A1.	101A1 GENERAL		
A) OPERACIONES CORRIENTES											
1 .GASTOS DE PERSONAL:											
10. Altos Cargos		79.709			79.709				79.709		
11. Personal eventual de Gabinete		12.752			12.752				12.752		
12. Funcionarios		1.813.395	3.429.601		5.242.996				5.242.996		
13. Laborales		80.220	442.165		522.385				522.385		
14. Otro Personal		20.421	83.076		103.497				103.497		
15. Incentivos al rendimiento		73.277	91.264		164.541				164.541		
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		277.109	655.889		932.998				932.998		
17. Otros gastos de personal											
TOTAL CAPITULO 1		2.356.883	4.701.995		7.058.878				7.058.878		
2 .GASTOS IN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
20. Arrendamientos		273.700	281.939		555.639				555.639		
21. Reparación y Conservación		17.900	34.936		52.836				52.836		
22. Material, Suministros y Otros		614.826	812.251		1.427.077	66.000		66.000	1.493.077		
23. Indemnizaciones por razón del servicio		91.703	184.215		275.918				275.918		
24. Servicios Nuevos											
25. Concursos de Asistencia Sanitaria											
26. Concursos de Servicios Sociales											
27. Gastos de Acción Cultural											
TOTAL CAPITULO 2		998.129	1.313.341		2.311.470	66.000		66.000	2.377.470		
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40. A la Administración del Estado											
41. A Organismos Autónomos Administrativos											
42. A la Seguridad Social											
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Economía y Hacienda										13
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		916.000			916.000	80.000		80.000	996.000	
45.A Comunidades Autónomas		62.000			62.000	115.286.300		115.286.300	115.348.300	
46.A Corporaciones Locales		260.000			260.000	50.000		50.000	310.000	
47.A Empresas Privadas		79.530			79.530	102.000		102.000	181.530	
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro										
49.A1 Exterior		1.317.530			1.317.530	115.518.300		115.518.300	116.835.830	
TOTAL CAPITULO 4		4.672.542	6.015.336		10.687.878	115.584.300		115.584.300	126.272.178	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES										
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 .INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión		1.389.000	32.000		1.421.000	10.000	338.489	348.489	1.769.489	
61.Proyectos de inversión		195.500			195.500				195.500	
62.Proyectos de inversión										
63.Proyectos de inversión		345.500			345.500				345.500	
64.Proyectos de inversión										
65.Proyectos de inversión		29.500	52.000		81.500				81.500	
66.Proyectos de inversión										
67.Proyectos de inversión										
68.Proyectos de inversión										
69.Proyectos de inversión										
TOTAL CAPITULO 6		1.959.500	84.000		2.043.500	10.000	338.489	348.489	2.391.989	
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A la Administración del Estado		100.000			100.000				100.000	
71.A Organismos Autónomos Administrativos										
72.A la Seguridad Social										
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales u Financieros		85.500			85.500				85.500	

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Economía y Hacienda										13
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		4.888.800			4.888.800				4.888.800	
75.A Comunidades Autónomas		2.902.147			2.902.147	200.000	351.691	551.691	3.453.838	
76.A Corporaciones Locales		8.193.873			8.193.873	150.000	100.000	250.000	8.443.873	
77.A Empresas Privadas										
78.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		74.000			74.000				74.000	
79.A1 Exterior										
TOTAL CAPITULO 7		16.244.320			16.244.320	350.000	451.691	801.691	17.046.011	
B . ACTIVOS FINANCIEROS										
80. Adquisición de Deuda Interior										
81. Adquisición de Deuda Exterior										
82. Concesión de préstamos		1.348.000			1.348.000				1.348.000	
83. Constitución de depósitos y fianzas		130.000			130.000				130.000	
84. Adquisición de acciones										
85. Prestaciones reintegrables de acción social										
87. Prestaciones reintegrables por acción social										
TOTAL CAPITULO 8		1.478.000			1.478.000				1.478.000	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		19.681.820	84.000		19.765.820	360.000	790.180	1.150.180	20.916.000	
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.672.542	6.015.336		10.687.878	115.584.300		115.584.300	126.272.178	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		19.681.820	84.000		19.765.820	360.000	790.180	1.150.180	20.916.000	
TOTAL GENERAL		24.354.362	6.099.336		30.453.698	115.944.300	790.180	116.734.480	147.188.178	

(milias de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



SECCION : Consejería de Obras Públicas y Transportes		14
ARTICULOS	SERVICIOS	TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 .GASTOS DE PERSONAL		
10. Altos Cargos	55.652	55.652
11. Personal eventual de Gabinete	15.812	15.812
12. Funcionarios	997.814	3.171.876
13. Laborales	78.223	2.346.206
14. Otro Personal	100.771	182.171
15. Incentivos al rendimiento	50.935	415.683
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	230.251	1.386.877
17. Otros gastos de personal		
TOTAL CAPITULO 1	1.529.458	7.574.277
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
20. Arrendamientos	90.521	122.355
21. Reparación y Conservación	16.172	106.938
22. Material, Suministros y Otros	164.564	707.704
23. Indemnizaciones por razón del servicio	27.960	373.840
24. Servicios Nuevos		
25. Conciertos de Asistencia Sanitaria		
26. Conciertos de Servicios Sociales		
27. Gastos de Acción Cultural		
TOTAL CAPITULO 2	299.217	1.310.837
3 .GASTOS FINANCIEROS		
30. Deuda Interior		
31. Deuda Exterior		
32. Préstamos y anticipos		
33. Depósitos, fianzas y otros	28.000	28.000
TOTAL CAPITULO 3		28.000
		28.000
		250.000
		250.000
		1.560.837

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Obras Públicas y Transportes		01	02	03		TOTAL	18	19	TOTAL	14
ARTICULOS	SERVICIOS									TOTAL GENERAL
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40.A la Administración del Estado										
41.A Organismos Autónomos Administrativos										
42.A la Seguridad Social										
43.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
45.A Comunidades Autónomas				150.000		150.000				150.000
46.A Corporaciones Locales				39.000		47.000				47.000
47.A Empresas Privadas	8.000									
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro				189.000		197.000				
49.A Exterior	8.000									
TOTAL CAPITULO 4	8.000			189.000		197.000				197.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.836.675	7.056.439		217.000		9.110.114	250.000		250.000	9.360.114
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 .INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión	2.402.755			2.300.000		4.702.755		12.436.638	12.436.638	17.139.393
61.Proyectos de inversión	185.000			28.428.420		28.613.420		297.840	297.840	28.911.260
62.Proyectos de inversión				8.436.128		8.436.128	250.000	1.549.000	1.799.000	10.235.128
63.Proyectos de inversión				14.501.520		14.501.520		5.519.975	5.519.975	20.021.495
64.Proyectos de inversión				10.951.471		10.951.471		9.198.529	9.198.529	20.150.000
65.Proyectos de inversión				312.340		312.340		1.117.660	1.117.660	1.430.000
66.Proyectos de inversión				3.069.184		3.069.184	250.000		250.000	3.319.184
67.Proyectos de inversión				506.882		506.882				506.882
68.Proyectos de inversión				4.473.000		4.473.000				4.473.000
69.Proyectos de inversión				121.872		121.872				121.872
TOTAL CAPITULO 6	2.587.755			73.100.817		75.688.572	500.000	30.119.642	30.619.642	106.308.214

(milles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Obras Públicas y Transportes							14		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
70.A la Administración del Estado				150.000	150.000				150.000
71.A Organismos Autónomos Administrativos									
72.A la Seguridad Social									
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	435.000			1.679.589	2.114.589		915.959	915.959	3.030.548
75.A Comunidades Autónomas									
76.A Corporaciones Locales	5.709.874			4.176.964	9.886.838	458.000	585.400	1.043.400	10.930.238
77.A Empresas Privadas				149.000	149.000				149.000
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro				1.000.000	1.000.000				1.000.000
79.A) Exterior									
TOTAL CAPITULO 7		6.144.874		7.155.553	13.300.427	458.000	1.501.359	1.959.359	15.259.786
8 .ACTIVOS FINANCIEROS									
80.Acquisición de Deuda Interior									
81.Acquisición de Deuda Exterior									
82.Concesión de préstamos									
83.Constitución de depósitos y fianzas				250.000	250.000				250.000
84.Acquisición de acciones									
85.Prestaciones reintegrables de acción social									
87.Prestaciones reintegrables por acción social									
TOTAL CAPITULO 8				250.000	250.000				250.000
9 .PASTIVOS FINANCIEROS									
90.Amortización de Deuda Interior									
91.Amortización de Deuda Exterior									

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Obras Públicas y Transportes										14
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
92. Amortización de préstamos						52.000		52.000	52.000	
93. Devolución de depósitos y fianzas						540.000		540.000	540.000	
TOTAL CAPITULO 9						592.000		592.000	592.000	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.732.629		80.506.370	89.238.999	1.550.000	31.621.001	33.171.001	122.410.000	
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.836.675	7.056.439	217.000	9.110.114	250.000		250.000	9.360.114	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.732.629		80.506.370	89.238.999	1.550.000	31.621.001	33.171.001	122.410.000	
TOTAL GENERAL		10.569.304	7.056.439	80.723.370	98.349.113	1.800.000	31.621.001	33.421.001	131.770.114	

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consej. de Agricultura y Pesca									15	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 .GASTOS DE PERSONAL										
10.	Altos Cargos	43.628			43.628					43.628
11.	Personal eventual de Gabinete	12.752			12.752					12.752
12.	Funcionarios	862.101	3.647.176	1.421.796		5.931.073				5.931.073
13.	Laborales	39.026	392.939	896.684	240.730	1.569.379				1.569.379
14.	Otro Personal	7.200	38.976	60.938		107.114				107.114
15.	Incentivos al rendimiento	30.544	76.897	74.723	4.467	186.631				186.631
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	197.070	821.997	538.022	64.698	1.621.787				1.621.787
17.	Otros gastos de personal	1.192.321	4.977.985	2.992.163	309.895	9.472.364				9.472.364
TOTAL CAPITULO 1										
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
20.	Arrendamientos	36.643	69.120	891	6.000	112.654				112.654
21.	Reparación y Conservación	17.550	64,171	96,377	26,500	204,598				204,598
22.	Material, Suministros y Otros	373,587	230,809	501,729	173,250	1,279,375				1,279,375
23.	Indemnizaciones por razon del servicio	92,332	124,669	26,872	8,500	252,373	25,000		25,000	277,373
24.	Servicios Nuevos									
25.	Concursos de Asistencia Sanitaria									
26.	Concursos de Servicios Sociales									
27.	Gastos de Accion Cultural									
TOTAL CAPITULO 2		520,112	488,769	625,869	214,250	1,849,000	25,000		25,000	1,874,000
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40.	A la Administración del Estado									
41.	A Organismos Autónomos Administrativos	4.331.358				4.331.358				4.331.358
42.	A la Seguridad Social									
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

(en miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consej. de Agricultura y Pesca										15
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		370.772		1.648		372.420				372.420
45.A Comunidades Autónomas										
46.A Corporaciones Locales							200.000		200.000	200.000
47.A Empresas Privadas										
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.946		57.634	35.000	98.580				98.580
49.A1 Exterior		4.708.076		59.282	35.000	4.802.358	200.000		200.000	5.002.358
TOTAL CAPITULO 4		6.420.509	5.466.754	3.677.314	559.145	16.123.722	225.000		225.000	16.348.722
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 .INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión			89.000	577.000		666.000	230.000		230.000	896.000
61.Proyectos de inversión				832.000		832.000				832.000
62.Proyectos de inversión				1.902.500		1.902.500				1.902.500
63.Proyectos de inversión				409.000	236.000	645.000				645.000
64.Proyectos de inversión			9.000	22.000		31.000				31.000
65.Proyectos de inversión										
66.Proyectos de inversión										
67.Proyectos de inversión										
68.Proyectos de inversión			27.000			27.000				27.000
69.Proyectos de inversión			125.000	3.742.500	236.000	4.103.500	230.000		230.000	4.333.500
TOTAL CAPITULO 6										
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A la Administración del Estado										
71.A Organismos Autónomos Administrativos		14.989.450				14.989.450			8.091.550	23.081.000
72.A la Seguridad Social										
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consej. de Agricultura y Pesca										15
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos				640.000		640.000				640.000
75.A Comunidades Autónomas			165.000	45.000		210.000				210.000
76.A Corporaciones Locales				1.962.500		1.962.500	3.212.649		3.212.649	5.175.149
77.A Empresas Privadas				183.000		183.000	58.000		58.000	241.000
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.A1 Exterior		14.989.450	165.000	2.830.500		17.984.950	3.270.649	8.091.550	11.362.199	29.347.149
TOTAL CAPITULO 7		14.989.450	290.000	6.573.000	236.000	22.088.450	3.500.649	8.091.550	11.592.199	33.680.649
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL										
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.420.509	5.466.754	3.677.314	559.145	16.123.722	225.000		225.000	16.348.722
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.989.450	290.000	6.573.000	236.000	22.088.450	3.500.649	8.091.550	11.592.199	33.680.649
TOTAL GLOBAL		21.409.959	5.756.754	10.250.314	795.145	38.212.172	3.725.649	8.091.550	11.817.199	50.029.371



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consejería de Trabajo								16	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL.
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos	43.734			43.734				43.734
11.	Personal eventual de Gabinete	12.752			12.752				12.752
12.	Funcionarios	567.749	2.324.377	32.634	2.924.760				2.924.760
13.	Laborales	20.537	265.399	864.256	1.150.192				1.150.192
14.	Otro Personal	24.422	58.667		83.089				83.089
15.	Incentivos al rendimiento	30.764	101.961	38.920	171.645				171.645
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	184.485	744.615	241.795	1.170.895				1.170.895
17.	Otros gastos de personal								
	TOTAL CAPITULO 1	884.443	3.495.019	1.177.605	5.557.067				5.557.067
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos	99.784	22.498	3.504	125.786				125.786
21.	Reparación y Conservación	11.275	50.983	50.426	112.684				112.684
22.	Material, Suministros y Otros	159.483	325.288	568.334	1.053.105				1.053.105
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	50.600	165.732	2.459	218.791				218.791
24.	Servicios Nuevos								
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria								
26.	Conciertos de Servicios Sociales								
27.	Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	321.142	564.501	624.723	1.510.366				1.510.366
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos								
42.	A la Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o financieros	12.000			12.000			105.732	105.732
	TOTAL								12.000

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Trabajo												16
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03		TOTAL	18	19		TOTAL	TOTAL GENERAL	
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		13.500				13.500	1.704.250			1.704.250	1.717.750	
45.A Comunidades Autónomas												
46.A Corporaciones Locales		1.550.671				1.550.671					1.550.671	
47.A Empresas Privadas		618.022				618.022	1.075.502			1.075.502	1.693.524	
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		954.200				954.200	20.516			20.516	974.716	
49.A1 Exterior		3.148.393				3.148.393	2.906.000			2.906.000	6.054.393	
TOTAL CAPITULO 4		4.353.978	4.059.520	1.802.328		10.215.826	2.906.000			2.906.000	13.121.826	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES												
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6 .INVERSIONES REALES												
60.Proyectos de inversión		256.212	17.894			274.106					274.106	
61.Proyectos de inversión		10.000				10.000					10.000	
62.Proyectos de inversión		48.000	198.000			246.000					246.000	
63.Proyectos de inversión												
64.Proyectos de inversión												
65.Proyectos de inversión												
66.Proyectos de inversión			44.555	179.400		223.955					223.955	
67.Proyectos de inversión		294.000				294.000					294.000	
68.Proyectos de inversión												
69.Proyectos de inversión		608.212	260.449	179.400		1.048.061					1.048.061	
TOTAL CAPITULO 6		608.212	260.449	179.400		1.048.061					1.048.061	
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.A la Administración del Estado												
71.A Organismos Autónomos Administrativos												
72.A la Seguridad Social												
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros												

(milis de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Trabajo								16	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		3.495.020			3.495.020	2.214.079		2.214.079	5.709.099
75.A Comunidades Autónomas		7.108.110			7.108.110	766.250		766.250	7.874.360
76.A Corporaciones Locales		2.382.792			2.382.792	400.380		400.380	2.783.172
77.A Empresas Privadas									
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		1.362.258			1.362.258	361.790		361.790	1.724.048
79.A1 Exterior		14.348.180			14.348.180	3.742.499		3.742.499	18.090.679
TOTAL CAPITULO 7		14.956.392	260.449	179.400	15.396.241	3.742.499		3.742.499	19.138.740
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									
RESUMEN :									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.353.978	4.059.520	1.802.328	10.215.826	2.906.000		2.906.000	13.121.826
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.956.392	260.449	179.400	15.396.241	3.742.499		3.742.499	19.138.740
TOTAL GENERAL		19.310.370	4.319.969	1.981.728	25.612.067	6.648.499		6.648.499	32.260.566

(millos de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



SECCION : Consejería de Salud		01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	17
ARTICULOS	SERVICIOS									TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 .GASTOS DE PERSONAL										
10. Altos Cargos		37.620			37.620					37.620
11. Personal eventual de Gabinete		24.181			24.181					24.181
12. Funcionarios		496.645	777.271		1.273.916					1.273.916
13. Laborales		31.225	40.962		72.187					72.187
14. Otro Personal		1.742	38.976		40.718					40.718
15. Incentivos al rendimiento		21.568	24.813		46.381					46.381
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		134.073	167.854		301.927					301.927
17. Otros gastos de personal		747.054	1.049.876		1.796.930					1.796.930
TOTAL CAPITULO 1										
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
20. Arrendamientos		61.665	2.000		63.665					63.665
21. Reparación y Conservación		5.650	5.757		11.407					11.407
22. Material, Suministros y Otros		175.517	60.435		235.952					235.952
23. Indemnizaciones por razón del servicio		22.752	39.864		62.616					62.616
24. Servicios Nuevos										
25. Concursos de Asistencia Sanitaria										
26. Concursos de Servicios Sociales										
27. Gastos de Acción Cultural										
TOTAL CAPITULO 2		265.584	108.056		373.640					373.640
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40. A la Administración del Estado										
41. A Organismos Autonomos Administrativos		21.982.522			21.982.522	366.835.921			366.835.921	388.818.443
42. A la Seguridad Social										
43. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Salud										17
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		166.000			166.000					166.000
45.A Comunidades Autonomas		29.000			29.000					29.000
46.A Corporaciones locales										
47.A Empresas Privadas										
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		127.000			127.000					127.000
49.A1 Exterior										
TOTAL CAPITULO 4		22.304.522			22.304.522	366.835.921			366.835.921	389.140.443
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		23.317.160	1.157.932		24.475.092	366.835.921			366.835.921	391.311.013
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 . INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión		10.000			10.000					10.000
61.Proyectos de inversión		18.360			18.360					18.360
62.Proyectos de inversión										
63.Proyectos de inversión										
64.Proyectos de inversión										
65.Proyectos de inversión										
66.Proyectos de inversión										
67.Proyectos de inversión										
68.Proyectos de inversión		231.000	20.000		20.000					20.000
69.Proyectos de inversión		259.360	20.000		231.000					231.000
TOTAL CAPITULO 6		259.360	20.000		279.360					279.360
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A la Administración del Estado										
71.A Organismos Autónomos Administrativos		11.366.500			11.366.500	3.087.000		1.794.504	4.881.504	16.248.004
72.A la Seguridad Social										
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(milias de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Salud										17
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
75.A Comunidades Autónomas										
76.A Corporaciones Locales										
77.A Empresas Privadas										
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.A1 Exterior		11.366.500				3.087.000		1.794.504	4.881.504	16.248.004
TOTAL CAPITULO 7		11.366.500				3.087.000		1.794.504	4.881.504	16.248.004
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		11.625.860	20.000			3.087.000		1.794.504	4.881.504	16.527.364
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		23.317.160	1.157.932		24.475.092	366.835.921			366.835.921	391.311.013
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		11.625.860	20.000		11.645.860	3.087.000		1.794.504	4.881.504	16.527.364
TOTAL GENERAL		34.943.020	1.177.932		36.120.952	369.922.921		1.794.504	371.717.425	407.838.377

(uniles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consej. de Educación y Ciencia										18
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 .GASTOS DE PERSONAL										
10.	Altos Cargos	67.675				67.675				67.675
11.	Personal eventual de Gabinete	12.752				12.752				12.752
12.	Funcionarios	1.158.040	2.690.524	188.710.693		192.559.257				192.559.257
13.	Laborales	33.979	206.424	11.233.532		11.473.935				11.473.935
14.	Otro Personal		38.976	1.216.320		1.255.296				1.255.296
15.	Incentivos al rendimiento	43.555	66.734	331.183		441.472				441.472
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	116.614	110.924	9.339.697		9.567.235				9.567.235
17.	Otros gastos de personal	1.432.615	3.113.582	210.831.425		215.377.622				215.377.622
TOTAL CAPITULO 1										
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
20.	Arrendamientos		38.000	3.600		41.600				41.600
21.	Reparación y Conservación	7.350	62.259	40.000		109.609				109.609
22.	Material, Suministros y Otros	225.800	194.900	8.175.716	118.000	8.714.416	138.612		138.612	8.853.028
23.	Indemnizaciones por razón del servicio.	55.000	485.794	577.024		1.117.818				1.117.818
24.	Servicios Nuevos	306.000	4.000	161.365		471.365	429.000		429.000	900.365
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria									
26.	Conciertos de Servicios Sociales									
27.	Gastos de Acción Cultural									
TOTAL CAPITULO 2		594.150	784.953	8.957.705	118.000	10.454.808	567.612		567.612	11.022.420
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40.A	la Administración del Estado									
41.A	Organismos Autónomos Administrativos									
42.A	la Seguridad Social									
43.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCIÓN : Consej. de Educación y Ciencia										18
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos				35.000	43.039.990	43.074.990				43.074.990
45.A Comunidades Autónomas				91.000		91.000				91.000
46.A Corporaciones Locales				5.000		5.000				5.000
47.A Empresas Privadas										
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		25.440		6.060.158	241.000	6.326.598	29.465.192		29.465.192	35.791.790
49.A1 Exterior		25.440		6.191.158	43.280.990	49.497.588	29.465.192		29.465.192	78.962.780
TOTAL CAPITULO 4		2.052.205		225.980.288	43.398.990	275.330.018	30.032.804		30.032.804	305.362.822
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES										
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 .INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión				1.657.638		1.657.638	84.000		3.847.000	3.931.000
61.Proyectos de inversión				8.625.094		8.625.094			3.991.300	5.648.938
62.Proyectos de inversión				4.132.000		4.132.000				8.625.094
63.Proyectos de inversión					5.504.860	5.504.860		984.000		4.132.000
64.Proyectos de inversión				691.000		691.000				6.488.860
65.Proyectos de inversión				2.406.000		2.406.000				691.000
66.Proyectos de inversión					512.919	2.918.919				2.918.919
67.Proyectos de inversión										
68.Proyectos de inversión										
69.Proyectos de inversión										
TOTAL CAPITULO 6				17.511.732	6.017.779	23.529.511	84.000	8.822.300	8.906.300	32.435.811
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A la Administración del Estado										
71.A Organismos Autónomos Administrativos										
72.A la Seguridad Social										
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consej. de Educación y Ciencia										18
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos					1.000.000	1.000.000				1.000.000
75.A Comunidades Autónomas				1.084.872		1.084.872		556.265	556.265	1.641.137
76.A Corporaciones Locales				69.667		69.667	24.193		24.193	93.860
77.A Empresas Privadas										
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro				1.154.539	1.000.000	2.154.539	24.193	556.265	580.458	2.734.997
79.A1 Exterior										
TOTAL CAPITULO 7				18.666.271	7.017.779	25.684.050	108.193	9.378.565	9.486.758	35.170.808
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL										
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.052.205	3.898.535	225.980.288	43.398.990	275.330.018	30.032.804		30.032.804	305.362.822
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				18.666.271	7.017.779	25.684.050	108.193	9.378.565	9.486.758	35.170.808
TOTAL GENERAL		2.052.205	3.898.535	244.646.559	50.416.769	301.014.068	30.140.997	9.378.565	39.519.562	340.533.630

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Asuntos Sociales		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	19
ARTICULOS	SERVICIOS										TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES											
1 .GASTOS DE PERSONAL											
10.Altos Cargos		43.633				43.633					43.633
11.Personal eventual de Gabinete		34.855				34.855					34.855
12.Funcionarios		319.284	371.317	138.123	27.471	856.195					856.195
13.Laborales		43.698	11.052	745.158	14.317	814.225					814.225
14.Otro Personal			36.700	389	3.851	40.940					40.940
15.Incentivos al rendimiento		15.157	3.515	29.790	1.105	49.567					49.567
16.Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		100.273	91.350	294.023	12.684	498.330					498.330
17.Otros gastos de personal											
TOTAL CAPITULO 1		556.900	513.934	1.207.483	59.428	2.337.745					2.337.745
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
20.Arrendamientos		50.284		3.037	16.374	69.695					69.695
21.Reparación y Conservación		8.700	4.400	31.475	3.500	48.075					48.075
22.Material, Suministros y Otros		428.782	51.900	300.858	30.500	812.040					812.040
23.Indemnizaciones por razón del servicio		43.950	16.100	1.450	4.000	65.500					65.500
24.Servicios Nuevos				542.435		542.435					542.435
25.Concursos de Asistencia Sanitaria											
26.Concursos de Servicios Sociales		123.025		171.935	46.000	340.960					340.960
27.Gastos de Acción Cultural		654.741	72.400	1.051.190	100.374	1.878.705					1.878.705
TOTAL CAPITULO 2											
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.A la Administración del Estado											
41.A Organismos Autónomos Administrativos		23.926.594				23.926.594	10.957.939	30.991.200			41.949.139
42.A la Seguridad Social											
43.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											

(mitos de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Asuntos Sociales		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	19
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		174.000				174.000					174.000
45.A Comunidades Autónomas		524.000		61.600		585.600		174.000		174.000	759.600
46.A Corporaciones Locales		116.000				116.000		104.500		104.500	220.500
47.A Empresas Privadas		492.161	40.000	200.000		732.161		40.500		40.500	772.661
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
49.A Exterior		25.232.755	40.000	261.600		25.534.355	10.957.939	31.310.200		42.268.139	67.802.494
TOTAL CAPITULO 4		26.444.396	626.334	2.520.273	159.802	29.750.805	10.957.939	31.310.200		42.268.139	72.018.944
B) OPERACIONES DE CAPITAL											
6 .INVERSIONES REALES											
60.	Proyectos de inversión			120.000		120.000					120.000
61.	Proyectos de inversión										
62.	Proyectos de inversión										
63.	Proyectos de inversión			1.027.543		1.027.543					1.027.543
64.	Proyectos de inversión										
65.	Proyectos de inversión										
66.	Proyectos de inversión										
67.	Proyectos de inversión										
68.	Proyectos de inversión			200.000		200.000		42.000		42.000	200.000
69.	Proyectos de inversión							42.000		42.000	42.000
TOTAL CAPITULO 6				1.347.543		1.347.543		42.000		42.000	1.389.543
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
70.A	la Administración del Estado										
71.A	Organismos Autónomos Administrativos	3.527.985				3.527.985	601.025			601.025	4.129.010
72.A	la Seguridad Social										
73.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(en miles de pesetas)





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consejería de Asuntos Sociales										
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
75.A Comunidades Autónomas				66.000		66.000				66.000
76.A Corporaciones Locales				122.000		122.000				122.000
77.A Empresas Privadas				188.000		3.715.985	601.025			4.317.010
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		3.527.985								
79.A) Exterior		3.527.985								
TOTAL CAPITULO 7		3.527.985		1.535.543		5.063.528	601.025	42.000		5.706.553
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL										
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		26.444.396	626.334	2.520.273	159.802	29.750.805	10.957.939	31.310.200		42.268.139
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.527.985		1.535.543		5.063.528	601.025	42.000		643.025
TOTAL GENERAL		29.972.381	626.334	4.055.816	159.802	34.814.333	11.558.964	31.352.200		42.911.164
										77.725.497

(*millas de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Cultura y Medio Ambiente		01	02	03	04	101AL	18	19	TOTAL	20
ARTICULOS	SERVICIOS									TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 .GASTOS DE PERSONAL										
10. Altos Cargos		37.620				37.620				37.620
11. Personal eventual de Gabinete		12.752				12.752				12.752
12. Funcionarios		635.550	988.023	609.499	145.756	2.378.828				2.378.828
13. Laborales		81.979	263.301	914.311	105.931	1.365.522				1.365.522
14. Otro Personal		36.625	38.976		12.583	88.184				88.184
15. Incentivos al rendimiento		34.093	41.637	48.279	15.580	139.589				139.589
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		302.864	459.568	433.468	89.190	1.285.090				1.285.090
17. Otros gastos de personal		1.141.483	1.791.505	2.005.557	369.040	5.307.585				5.307.585
TOTAL CAPITULO 1										
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
20. Arrendamientos		110.240	53.291	2.459		165.990				165.990
21. Reparación y Conservación		10.820	24.262	92.700	7.894	135.676				135.676
22. Material, Suministros y Otros		426.153	269.683	347.361	105.479	1.148.676				1.148.676
23. Indemnizaciones por razón del servicio		31.500	47.068	350	37.024	115.942				115.942
24. Servicios Nuevos				61.289	53.000	114.289				114.289
25. Concursos de Asistencia Sanitaria										
26. Concursos de Servicios Sociales		731.628	96.000		62.940	890.568				890.568
27. Gastos de Acción Cultural		1.310.341	490.304	504.159	266.337	2.571.141				2.571.141
TOTAL CAPITULO 2										
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40. A la Administración del Estado										
41. A Organismos Autónomos Administrativos		4.208.018				4.208.018				4.208.018
42. A la Seguridad Social										
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Consejería de Cultura y Medio Ambiente									
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		1.150.839				1.150.839			1.150.839
45.A Comunidades Autónomas		503.000				503.000			503.000
46.A Corporaciones Locales		106.000				106.000			106.000
47.A Empresas Privadas									
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		917.500	16.000			933.500			933.500
49.A) Exterior		6.885.357	16.000			6.901.357			6.901.357
TOTAL CAPITULO 4		9.337.181	2.297.809	2.509.716	635.377	14.780.083			14.780.083
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 .INVERSIONES REALES									
60.Proyectos de inversión		119.800				119.800			119.800
61.Proyectos de inversión				19.000		19.000			19.000
62.Proyectos de inversión				2.936.117		2.936.117			2.936.117
63.Proyectos de inversión				265.000		265.000			265.000
64.Proyectos de inversión				975.620		975.620			975.620
65.Proyectos de inversión				42.000		42.000			42.000
66.Proyectos de inversión				3.284.000	50.000	3.334.000			3.334.000
67.Proyectos de inversión									
68.Proyectos de inversión									
69.Proyectos de inversión									
TOTAL CAPITULO 6		119.800		7.521.737	50.000	7.691.537			7.691.537
7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
70.A la Administración del Estado									
71.A Organismos Autónomos Administrativos		9.112.052		97.000		9.209.052			9.209.052
72.A la Seguridad Social				10.000		10.000			10.000
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

Unidades de pesetas

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



SECCION : Consejería de Cultura y Medio Ambiente										20
ARTICULOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
SERVICIOS										
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos			247.000		247.000				247.000	
75.A Comunidades Autónomas			3.940.500		3.940.500				3.940.500	
76.A Corporaciones Locales			55.000		55.000				55.000	
77.A Empresas Privadas										
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro	15.000		225.000	15.000	255.000				255.000	
79.A) Exterior										
TOTAL CAPITULO 7	9.127.052		4.574.500	15.000	13.716.552				13.716.552	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.246.852		12.096.237	65.000	21.408.089				21.408.089	
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.337.181	2.297.809	2.509.716	635.377	14.780.083				14.780.083	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.246.852		12.096.237	65.000	21.408.089				21.408.089	
TOTAL GENERAL	18.584.033	2.297.809	14.605.953	700.377	36.188.172				36.188.172	

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Gastos Diversas Consejerías									31
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos								300.000
11.	Personal eventual de Gabinete								5.883.475
12.	Funcionarios								6.183.475
13.	Laborales								
14.	Otro Personal								
15.	Incentivos al rendimiento								
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	300.000							
17.	Otros gastos de personal	5.883.475							
	TOTAL CAPITULO 1	6.183.475							6.183.475
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos	70.000							70.000
21.	Reparación y Conservación	176.000							176.000
22.	Material, Suministros y Otros	1.829.000							1.829.000
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	10.000							10.000
24.	Servicios Nuevos	25.000							25.000
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria								
26.	Conciertos de Servicios Sociales								
27.	Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	2.110.000							2.110.000
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos								
42.	A la Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

(unidades de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Gastos Diversas Consejerías												31
ARTICULOS	SERVICIOS	01										TOTAL GENERAL
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	75.000										75.000
45.A	Comunidades Autónomas											
46.A	Corporaciones Locales											
47.A	Empresas Privadas											
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	100.000										100.000
49.A1	Exterior	175.000										175.000
TOTAL CAPITULO 4		8.468.475										8.468.475
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6 . INVERSIONES REALES		15.727.000										15.727.000
60.	Proyectos de inversión											
61.	Proyectos de inversión											
62.	Proyectos de inversión											
63.	Proyectos de inversión											
64.	Proyectos de inversión											
65.	Proyectos de inversión											
66.	Proyectos de inversión											
67.	Proyectos de inversión											
68.	Proyectos de inversión											
69.	Proyectos de inversión											
TOTAL CAPITULO 6		15.727.000										15.727.000
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.A	la Administración del Estado											
71.A	Organismos Autónomos Administrativos											
72.A	la Seguridad Social											
73.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



SECCION : Gastos Diversas Consejerías		31
ARTICULOS	SERVICIOS	01
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		1.350.000
75.A Comunidades Autónomas		
76.A Corporaciones Locales		
77.A Empresas Privadas		
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		600.000
79.A Exterior		
TOTAL CAPITULO 7		1.950.000
8 .ACTIVOS FINANCIEROS		
80.Adquisición de Deuda Interior		
81.Adquisición de Deuda Exterior		
82.Concesión de préstamos		260.000
83.Constitución de depósitos y fianzas		
84.Adquisición de acciones		20.000
85.Prestaciones reintegrables de acción Social		
87.Prestaciones reintegrables por acción Social		
TOTAL CAPITULO 8		280.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		17.957.000
RESUMEN :		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		8.468.475
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		17.957.000
TOTAL GENERAL		26.425.475

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

2.2.6 PROGRAMAS VINCULANTES. RELACION.

01. Presidencia de la Junta de Consejería de la Presidencia.
 - 1.5.A. Cobertura Informativa.
 - 1.5.B. Comunicación Social.

12. Consejería de Gobernación.
 - 1.3.A. Reforma y Administración de la Función Pública.
 - 2.1.B. Protección Civil.

13. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 5.1.A. Gestión e Inspección de Tributos.
 - 6.7.A. Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras.

14. Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 3.3.B. Estudios Territoriales, Urbanos y Cartográficos.
 - 3.3.C. Urbanismo y Suelo.

15. Consejería de Agricultura y Pesca.
 - 6.1.C. Ordenación y Reestructuración de la Producción Pesquera, Acuicultura y Marisqueo.
 - 6.1.E. Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias.

16. Consejería de Trabajo.
 - 2.2.K. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
 - 6.7.C. Desarrollo Cooperativo y Comunitario.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

17. Consejería de Salud.

- 1.2.I. Dirección y Servicios Generales de Salud.
- 3.4.D. Actuaciones en materia de Consumo.

18. Consejería de Educación y Ciencia.

- 3.2.G. Educación de Adultos.
- 4.2.B. Investigación Científica.

19. Consejería de Asuntos Sociales.

- 2.2.B. Atención y Protección al Menor.
- 2.2.G. Plan Antidroga.

20. Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

- 3.5.B. Fomento y Promoción Cultural.
- 3.5.D. Deportes.

3. ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

3.1 INGRESOS

Resumen General por Organismos y Capítulos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTONOMOS**



ORGANISMOS	CAPITULOS	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4 TRANSFEREN- CIAS CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIA- LES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSFEREN- CIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01.31	Inst. Estadística Andalucía				452.788						452.788
12.31	Instituto Andaluz de Admón. Pública			27.000	35.378				235.205		297.583
15.31	Instituto Andaluz de Reforma Agraria			1.005.000	4.331.358	737.000	1.797.000	23.081.000	333.000		31.284.358
17.31	Servicio Andaluz de Salud			3.555.000	392.462.443	170.000		16.248.004			412.435.447
19.31	Instituto Andaluz de la Mujer				1.056.580			150.000			1.206.580
19.32	Instituto Andaluz de Servicios Sociales			750.000	64.819.153			3.979.010			69.548.163
20.31	Agencia de Medio Ambiente			292.579	4.167.018			8.951.764			13.411.361
20.32	Patronato de la Alhambra y Generalife			660.933		9.584		120.288	42.000		832.805
20.33	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo				41.000			40.000			81.000
TOTAL			6.290.512	467.365.718	916.584	1.797.000	52.570.066	610.205		529.550.085

(millos de pesetas)

3.2 GASTOS

3.2.1 Resumen General por Organismos y Capítulos.

3.2.2 Resumen General por Organismos, Servicios y Artículos.

3.2.3 Programas Vinculantes. Relación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN CAPITULOS - ORGANISMOS

ORGANISMOS AUTONOMOS	CAPITULOS	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO V	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
01.31 Inst. Estadística Andalucía		242.788	210.000				452.788						452.788
12.31 Instituto Andaluz de Abon. Pública		105.583	180.000		12.000		297.583						297.583
15.31 Instituto Andaluz de Reforma Agraria		5.291.358	776.000		6.000		6.073.358	24.154.000	770.000	287.000		25.211.000	31.284.358
17.31 Servicio Andaluz de Salud		263.588.503	65.747.492		64.010.963	2.840.485	396.187.443	16.098.004		150.000		16.248.004	412.435.447
19.31 Instituto Andaluz de la Mujer		238.580	223.000		595.000		1.056.580	150.000				150.000	1.206.580
19.32 Instituto Andaluz de Servicios Sociales		18.081.020	5.571.255		41.715.994	200.884	65.569.153	3.129.010	850.000			3.979.010	69.548.163
20.31 Agencia de Medio Ambiente		3.593.361	809.236		57.000		4.459.597	8.346.764	605.000			8.951.764	13.411.361
20.32 Patronato de la Alhambra y Generalife		433.305	155.500		8.000		596.805	236.000				236.000	832.805
20.33 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo			41.000				41.000	40.000				40.000	81.000
TOTAL GENERAL.....		291.574.498	73.713.483		106.404.957	3.041.369	474.734.307	52.153.778	2.225.000	437.000		54.815.778	529.550.085

(miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Inst. Estadística Andalucía									01.31
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
	10.Altos Cargos	6.013							6.013
	11.Personal eventual de Gabinete	171.712							171.712
	12.Funcionarios	4.153							4.153
	13.Laborales								
	14.Otro Personal	7.671							7.671
	15.Incentivos al rendimiento								
	16.Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	53.239							53.239
	17.Otros gastos de personal								
	TOTAL CAPITULO 1	242.788							242.788
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
	20.Arrendamientos								
	21.Reparación y Conservación								
	22.Material, Suministros y Otros								
	23.Indemnizaciones por razón del servicio								
	24.Servicios Nuevos	210.000							210.000
	25.Concierptos de Asistencia Sanitaria								
	26.Concierptos de Servicios Sociales								
	27.Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	210.000							210.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	452.788							452.788

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Inst. Estadística Andalucía		01	01.31
ARTICULOS	SERVICIOS		TOTAL GENERAL
<u>RESUMEN :</u>			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		452.788	452.788
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			
TOTAL GENERAL		452.788	452.788

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Instituto Andaluz de Admón. Pública									12.31
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos	6.013							6.013
11.	Personal eventual de Gabinete	69.639							69.639
12.	Funcionarios	2.841							2.841
13.	Laborales								
14.	Otro Personal	4.412							4.412
15.	Incentivos al rendimiento								
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	22.678							22.678
17.	Otros gastos de personal								
	TOTAL CAPITULO 1	105.583							105.583
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos	10.450							10.450
21.	Reparación y Conservación	900							900
22.	Material, Suministros y Otros	130.900							130.900
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	37.750							37.750
24.	Servicios Nuevos								
25.	Concieros de Asistencia Sanitaria								
26.	Concieros de Servicios Sociales								
27.	Gastos de Accion Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	180.000							180.000
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos								
42.	A La Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de Admón. Pública

ARTICULOS	SERVICIOS	01								12.31
										TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		6.000								6.000
45.A Comunidades Autónomas										
46.A Corporaciones Locales										
47.A Empresas Privadas										
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		6.000								6.000
49.A1 Exterior										
TOTAL CAPITULO 4		12.000								12.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		297.583								297.583
RESUMEN :										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		297.583								297.583
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL										
TOTAL GENERAL		297.583								297.583

(millos de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de Reforma Agraria		01	02	03	18	19	TOTAL	15.31
ARTICULOS	SERVICIOS							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES								
1 .GASTOS DE PERSONAL								
10. Altos Cargos		18.137			18.137		18.137	18.137
11. Personal eventual de Gabinete								
12. Funcionarios		450.612	2.460.081		2.910.693		2.910.693	2.910.693
13. Laborales		14.957	1.043.812		1.058.769		1.058.769	1.058.769
14. Otro Personal								
15. Incentivos al rendimiento		50.351	185.379		235.730		235.730	235.730
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		102.997	965.032		1.068.029		1.068.029	1.068.029
17. Otros gastos de personal								
TOTAL CAPITULO 1		637.054	4.654.304		5.291.358		5.291.358	5.291.358
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
20. Arrendamientos		45.000	86.908		131.908		131.908	131.908
21. Reparación y Conservación		9.200	92.764		101.964		101.964	101.964
22. Material, Suministros y Otros		53.300	286.048		339.348		339.348	339.348
23. Indemnizaciones por razon del servicio		14.000	188.588		202.588		202.588	202.588
24. Servicios Nuevos			192		192		192	192
25. Concursos de Asistencia Sanitaria								
26. Concursos de Servicios Sociales								
27. Gastos de Acción Cultural								
TOTAL CAPITULO 2		121.500	654.500		776.000		776.000	776.000
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40. A la Administración del Estado								
41. A Organismos Autónomos Administrativos								
42. A la Seguridad Social								
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Instituto Andaluz de Reforma Agraria										15.31
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL	
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos					500				500	
45.A Comunidades Autónomas		500								
46.A Corporaciones Locales										
47.A Empresas Privadas										
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500			5.500				5.500	
49.A1 Exterior		6.000			6.000				6.000	
TOTAL CAPITULO 4		764.554	5.308.804		6.073.358				6.073.358	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES										
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 . INVERSIONES REALES										
60.Proyectos de inversión		2.477.000			2.477.000				2.477.000	
61.Proyectos de inversión		2.391.132			2.391.132			3.239.868	5.631.000	
62.Proyectos de inversión		1.015.967			1.015.967			3.855.033	4.871.000	
63.Proyectos de inversión		4.175.000			4.175.000				4.175.000	
64.Proyectos de inversión		3.758.351			3.758.351			996.649	4.755.000	
65.Proyectos de inversión		444.000			444.000				444.000	
66.Proyectos de inversión		1.801.000			1.801.000				1.801.000	
67.Proyectos de inversión										
68.Proyectos de inversión										
69.Proyectos de inversión										
TOTAL CAPITULO 6		16.062.450			16.062.450		8.091.550	8.091.550	24.154.000	
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A la Administración del Estado										
71.A Organismos Autónomos Administrativos										
72.A la Seguridad Social										
73.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(unidades de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

ORGANISMO : Instituto Andaluz de Reforma Agraria							15.31		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos									
75.A Comunidades Autónomas		435.000			435.000				435.000
76.A Corporaciones Locales									
77.A Empresas Privadas									
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		335.000			335.000				335.000
79.A1 Exterior		770.000			770.000				770.000
TOTAL CAPITULO 7									
8 .ACTIVOS FINANCIEROS									
80.Adquisición de Deuda Interior									
81.Adquisición de Deuda Exterior									
82.Concesión de préstamos		287.000			287.000				287.000
83.Constitución de depósitos y fianzas									
84.Adquisición de acciones									
85.Prestaciones reintegrables de acción social									
87.Prestaciones reintegrables por acción social		287.000			287.000				287.000
TOTAL CAPITULO 8									
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		17.119.450			17.119.450		8.091.550	8.091.550	25.211.000
RESUMEN :									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		764.554	5.308.804		6.073.358				6.073.358
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		17.119.450			17.119.450		8.091.550	8.091.550	25.211.000
TOTAL GENERAL		17.884.004	5.308.804		23.192.808		8.091.550	8.091.550	31.284.358

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Servicio Andaluz de Salud		01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	17.31
ARTICULOS	SERVICIOS								TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL:									
10. Altos Cargos		24.150			24.150				24.150
11. Personal eventual de Gabinete									
12. Funcionarios		1.278.906	4.100.844	174.850.099	180.229.849				180.229.849
13. Laborales		49.699	273.021	15.724.109	16.046.829				16.046.829
14. Otro Personal									
15. Incentivos al rendimiento		44.140	116.605	17.170.430	17.331.175				17.331.175
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		321.683	1.047.803	48.587.014	49.956.500				49.956.500
17. Otros gastos de personal									
TOTAL CAPITULO 1		1.718.578	5.538.273	256.331.652	263.588.503				263.588.503
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20. Arrendamientos		30.877	24.505	289.853	345.235				345.235
21. Reparación y Conservación		61.773	67.072	3.150.828	3.279.673				3.279.673
22. Material, Suministros y Otros		497.574	614.915	43.380.046	44.492.535				44.492.535
23. Indemnizaciones por razón del servicio		46.102	54.323	326.358	426.783				426.783
24. Servicios Nuevos				1.606.858	1.606.858				1.606.858
25. Concursos de Asistencia Sanitaria			15.596.408		15.596.408				15.596.408
26. Concursos de Servicios Sociales									
27. Gastos de Acción Cultural									
TOTAL CAPITULO 2		636.326	16.357.223	48.753.943	65.747.492				65.747.492
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40. A la Administración del Estado									
41. A Organismos Autónomos Administrativos									
42. A la Seguridad Social									
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Servicio Andaluz de Salud							17.31		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		150.000			150.000				150.000
45.A Comunidades Autónomas			5.062		5.062				5.062
46.A Corporaciones Locales									
47.A Empresas Privadas		16.000	63.839.901		63.855.901				63.855.901
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro									
49.A1 Exterior		166.000	63.844.963		64.010.963				64.010.963
TOTAL CAPITULO 4									
5 .FONDOS DE AMORTIZACION									
52.Amortizaciones de edificios y otras construcciones			897	149.496	150.393				150.393
53.Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje		932	4.089	466.056	471.077				471.077
54.Amortizaciones de material de transporte			1.100	79.051	80.151				80.151
55.Amortizaciones de mobiliario y enseres		622	14.593	2.123.649	2.138.864				2.138.864
56.Amortizaciones de equipos para procesos de información									
57.Amortizaciones de otros inmovilizados		1.554	20.679	2.818.252	2.840.485				2.840.485
TOTAL CAPITULO 5									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.522.458	85.761.138	307.903.847	396.187.443				396.187.443
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 .INVERSIONES REALES									
60.Proyectos de inversión									
61.Proyectos de inversión									
62.Proyectos de inversión									
63.Proyectos de inversión									
64.Proyectos de inversión									
65.Proyectos de inversión									
					8.651.500		1.794.504	1.794.504	10.446.004

(unites de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Servicio Andaluz de Salud									
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	17.31 TOTAL GENERAL
66. Proyectos de inversión				5.652.000	5.652.000				5.652.000
67. Proyectos de inversión									
68. Proyectos de inversión									
69. Proyectos de inversión									
TOTAL CAPITULO 6				14.303.500	14.303.500		1.794.504	1.794.504	16.098.004
8 .ACTIVOS FINANCIEROS									
80. Adquisición de Deuda Interior									
81. Adquisición de Deuda Exterior									
82. Concesión de préstamos	40.000		110.000		150.000				150.000
83. Constitución de depósitos y fianzas									
84. Adquisición de acciones									
85. Prestaciones reintegrables de acción social									
87. Prestaciones reintegrables por acción social									
TOTAL CAPITULO 8		40.000	110.000		150.000				150.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		40.000	110.000	14.303.500	14.453.500		1.794.504	1.794.504	16.248.004
RESUMEN :									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.522.458	85.761.138	307.903.847	396.187.443				396.187.443
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		40.000	110.000	14.303.500	14.453.500		1.794.504	1.794.504	16.248.004
TOTAL GENERAL		2.562.458	85.871.138	322.207.347	410.640.943		1.794.504	1.794.504	412.435.447

(en miles de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



ORGANISMO : Instituto Andaluz de la Mujer									19.31
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.Altos Cargos		6.013							6.013
11.Personal eventual de Gabinete		120.744							120.744
12.Funcionarios		54.849							54.849
13.Laborales									
14.Otro Personal		8.244							8.244
15.Incentivos al rendimiento									
16.Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		48.730							48.730
17.Otros gastos de personal									
TOTAL CAPITULO 1		238.580							238.580
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.Arrendamientos									
21.Reparación y Conservación		8.500							8.500
22.Material, Suministros y Otros		209.300							209.300
23.Indemnizaciones por razón del servicio		5.200							5.200
24.Servicios Nuevos									
25.Conciertos de Asistencia Sanitaria									
26.Conciertos de Servicios Sociales									
27.Gastos de Acción Cultural									
TOTAL CAPITULO 2		223.000							223.000
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.A la Administración del Estado									
41.A Organismos Autónomos Administrativos									
42.A la Seguridad Social									
43.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de la Mujer		19.31
ARTICULOS	SERVICIOS	TOTAL GENERAL
	01	
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		
45.A Comunidades Autónomas	375.000	375.000
46.A Corporaciones Locales		
47.A Empresas Privadas		
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro	220.000	220.000
49.A) Exterior	595.000	595.000
TOTAL CAPITULO 4	1.056.580	1.056.580
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 .INVERSIONES REALES		
60. Proyectos de inversión		
61. Proyectos de inversión	150.000	150.000
62. Proyectos de inversión		
63. Proyectos de inversión		
64. Proyectos de inversión		
65. Proyectos de inversión		
66. Proyectos de inversión		
67. Proyectos de inversión		
68. Proyectos de inversión		
69. Proyectos de inversión		
TOTAL CAPITULO 6	150.000	150.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	150.000	150.000

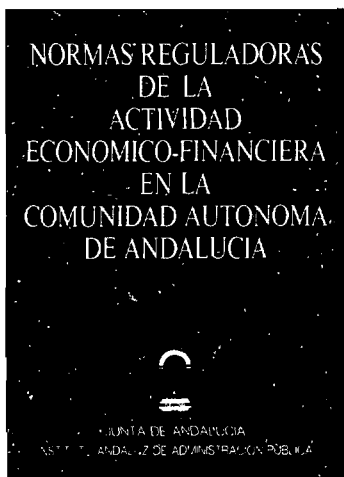
(en miles de pesetas)

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

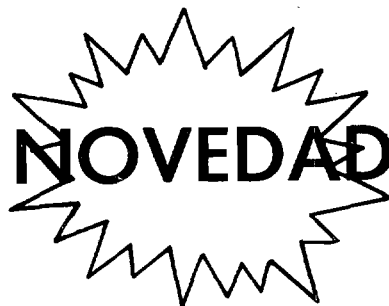
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

lunes, 31 de diciembre de 1990

Número 107 (4 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 3 de 4)

(Conclusión)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de la Mujer										19.31
ARTICULOS	SERVICIOS	01								TOTAL GENERAL
RESUMEN :										
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.056.580								1.056.580
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	150.000								150.000
	TOTAL GENERAL	1.206.580								1.206.580

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de Servicios Sociales		01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	19.32
ARTICULOS	SERVICIOS								TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos	6.013			6.013				6.013
11.	Personal eventual de Gabinete	452.238	1.573.767	1.629.079	3.655.084				3.655.084
12.	Funcionarios	17.676	70.882	9.889.166	9.977.724				9.977.724
13.	Laborales								
14.	Otro Personal	18.382	45.261	327.626	391.269				391.269
15.	Incentivos al rendimiento								
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	126.075	469.030	3.455.825	4.050.930				4.050.930
17.	Otros gastos de persona	620.384	2.158.940	15.301.696	18.081.020				18.081.020
	TOTAL CAPITULO 1								
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos	37.500	90.000	34.610	162.110				162.110
21.	Reparación y Conservación	3.665	24.700	291.400	319.765				319.765
22.	Material, Suministros y Otros	278.058	207.968	3.549.434	4.035.460				4.035.460
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	10.750	30.300	48.870	89.920				89.920
24.	Servicios Nuevos			123.040	123.040				123.040
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria								
26.	Conciertos de Servicios Sociales		70.000	770.960	840.960				840.960
27.	Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	329.973	422.968	4.818.314	5.571.255				5.571.255
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos								
42.	A la Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Instituto Andaluz de Servicios Sociales							19.32		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos									
45.A Comunidades Autónomas		3.251.740			3.251.740	569.561		569.561	3.821.301
46.A Corporaciones Locales									
47.A Empresas Privadas		7.473.054			7.473.054	30.421.639		30.421.639	37.894.693
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro									
49.A1 Exterior		10.724.794			10.724.794	30.991.200		30.991.200	41.715.994
TOTAL CAPITULO 4									
5 .FONDOS DE AMORTIZACION									
52.Amortizaciones de edificios y otras construcciones		9.472		67.558	77.030				77.030
53.Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje		1.430		15.707	17.137				17.137
54.Amortizaciones de material de transporte		4.576		102.141	106.717				106.717
55.Amortizaciones de mobiliario y enseres									
56.Amortizaciones de equipos para procesos de información									
57.Amortizaciones de otros inmovilizados		15.478		185.406	200.884				200.884
TOTAL CAPITULO 5									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		11.690.629	2.581.908	20.305.416	34.577.953	30.991.200		30.991.200	65.569.153
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 .INVERSIONES REALES									
60.Proyectos de inversión				1.204.010	1.204.010				1.204.010
61.Proyectos de inversión				252.000	252.000				252.000
62.Proyectos de inversión				50.000	50.000				50.000
63.Proyectos de inversión				18.000	18.000				18.000
64.Proyectos de inversión									
65.Proyectos de inversión									

Unidades de pesetas

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



ORGANISMO : Instituto Andaluz de Servicios Sociales							19.32		
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
66.	Proyectos de inversión	25.000	150.000	1.430.000	1.605.000				1.605.000
67.	Proyectos de inversión								
68.	Proyectos de inversión								
69.	Proyectos de inversión								
	TOTAL CAPITULO 6	25.000	150.000	2.954.010	3.129.010				3.129.010
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
70.A	la Administración del Estado								
71.A	Organismos Autónomos Administrativos								
72.A	la Seguridad Social								
73.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	595.000			595.000				595.000
74.A	Empresas Públicas y otros Entes Públicos	255.000			255.000				255.000
75.A	Comunidades Autónomas								
76.A	Corporaciones Locales								
77.A	Empresas Privadas								
78.A	Familias e Instituciones sin fines de Lucro	850.000			850.000				850.000
79.A1	Exterior								
	TOTAL CAPITULO 7	875.000	150.000	2.954.010	3.979.010				3.979.010
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								
RESUMEN :									
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.690.629	2.581.908	20.305.416	34.577.953	30.991.200	30.991.200	30.991.200	65.569.153
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	875.000	150.000	2.954.010	3.979.010				3.979.010
	TOTAL GENERAL	12.565.629	2.731.908	23.259.426	38.556.963	30.991.200	30.991.200	30.991.200	69.548.163

(unidades de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Agencia de Medio Ambiente		01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	20.31
ARTICULOS	SERVICIOS									TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 .GASTOS DE PERSONAL										
10.Altos Cargos		30.161				30.161				30.161
11.Personal eventual de Gabinete		517.119	772.170	658.465		1.947.754				1.947.754
12.Funcionarios		49.966	108.824	395.669		554.459				554.459
13.Laborales			38.976			38.976				38.976
14.Otro Personal		39.452	172.272	26.989		238.713				238.713
15.Incentivos al rendimiento										
16.Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		188.410	301.806	293.082		783.298				783.298
17.Otros gastos de personal		825.108	1.394.048	1.374.205		3.593.361				3.593.361
TOTAL CAPITULO 1										
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
20.Arrendamientos		80.740	56.534	200		137.474				137.474
21.Reparación y Conservación		21.200	34.053	28.600		83.853				83.853
22.Material, Suministros y Otros		147.250	134.609	142.400	75.000	499.259				499.259
23.Indemnizaciones por razón del servicio		9.300	39.550			48.850				48.850
24.Servicios Nuevos				39.800		39.800				39.800
25.Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.Conciertos de Servicios Sociales										
27.Gastos de Acción Cultural										
TOTAL CAPITULO 2		258.490	264.746	211.000	75.000	809.236				809.236
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40.A la Administración del Estado										
41.A Organismos Autónomos Administrativos										
42.A la Seguridad Social										
43.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										

(milés de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**



ORGANISMO : Agencia de Medio Ambiente									20.31	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos			24.000		24.000				24.000
45.A	Comunidades Autónomas			8.000		8.000				8.000
46.A	Corporaciones Locales									
47.A	Empresas Privadas									
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro			20.000		20.000				20.000
49.A1	Exterior	5.000				5.000				5.000
	TOTAL CAPITULO 4	5.000		52.000		57.000				57.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.088.598	1.658.794	1.637.205	75.000	4.459.597				4.459.597
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 . INVERSIONES REALES										
60.	Proyectos de inversión	124.000		483.764		701.764				701.764
61.	Proyectos de inversión		94.000	150.000		150.000				150.000
62.	Proyectos de inversión			25.000		25.000				25.000
63.	Proyectos de inversión			2.626.000		2.626.000				2.626.000
64.	Proyectos de inversión									
65.	Proyectos de inversión			345.000		345.000				345.000
66.	Proyectos de inversión									
67.	Proyectos de inversión	498.000		3.100.000		498.000				498.000
68.	Proyectos de inversión			901.000		3.100.000				3.100.000
69.	Proyectos de inversión					901.000				901.000
	TOTAL CAPITULO 6	622.000	94.000	7.630.764		8.346.764				8.346.764
7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
70.A	la Administración del Estado									
71.A	Organismos Autónomos Administrativos									
72.A	la Seguridad Social									
73.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Agencia de Medio Ambiente		20.31									
ARTICULOS	SERVICIOS	TOTAL GENERAL									
		TOTAL									
		19									
		18									
		TOTAL									
		04									
		03									
		02									
		01									
74.A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		255.000									255.000
75.A Comunidades Autónomas		300.000									300.000
76.A Corporaciones Locales		40.000									40.000
77.A Empresas Privadas		10.000									10.000
78.A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		605.000									605.000
79.A) Exterior		8.235.764									8.951.764
TOTAL CAPITULO 7		8.235.764									8.951.764
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		622.000									8.951.764
RESUMEN :											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.088.598	1.658.794	75.000	1.637.205						4.459.597
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	622.000	94.000		8.235.764						8.951.764
	TOTAL GENERAL	1.710.598	1.752.794	75.000	9.872.969						13.411.361

(unidades de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Patronato de la Alhambra y Generalife									20.32
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 .GASTOS DE PERSONAL									
10.	Altos Cargos								35.275
11.	Personal eventual de Gabinete	35.275							35.275
12.	Funcionarios								247.278
13.	Laborales	247.278							247.278
14.	Otro Personal								8.889
15.	Incentivos al rendimiento	8.889							8.889
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador								141.863
17.	Otros gastos de personal	141.863							141.863
	TOTAL CAPITULO 1	433.305							433.305
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20.	Arrendamientos								2.300
21.	Reparación y Conservación	2.300							2.300
22.	Material, Suministros y Otros	4.000							4.000
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	146.800							146.800
24.	Servicios Nuevos	2.400							2.400
25.	Concierptos de Asistencia Sanitaria								
26.	Concierptos de Servicios Sociales								
27.	Gastos de Acción Cultural								
	TOTAL CAPITULO 2	155.500							155.500
4 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40.	A la Administración del Estado								
41.	A Organismos Autónomos Administrativos								
42.	A la Seguridad Social								
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros								

Unidades de pesetas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Patronato de la Alhambra y Generalife		20.32
ARTICULOS	SERVICIOS	01
44.A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos		
45.A Comunidades Autónomas		
46.A Corporaciones Locales		
47.A Empresas Privadas		
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro	8.000	8.000
49.A1 Exterior		
TOTAL CAPITULO 4	8.000	8.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		596.805
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 . INVERSIONES REALES		
60.Proyectos de inversion		
61.Proyectos de inversion		
62.Proyectos de inversion		
63.Proyectos de inversion		
64.Proyectos de inversion		
65.Proyectos de inversion		
66.Proyectos de inversion		
67.Proyectos de inversion		
68.Proyectos de inversion		
69.Proyectos de inversion		
TOTAL CAPITULO 6		236.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		236.000
TOTAL GENERAL		596.805
		8.000
		8.000
		236.000
		236.000
		236.000

(unites de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

ORGANISMO : Patronato de la Alhambra y Generalife		20.32
ARTICULOS	SERVICIOS	01
RESUMEN :		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	596.805	596.805
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	236.000	236.000
TOTAL GENERAL	832.805	832.805
TOTAL GENERAL		832.805

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Centro Andaluz de Arte Contemporáneo		20.33
ARTICULOS	SERVICIOS	TOTAL GENERAL
	01	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
20.Arrendamientos		
21.Reparación y Conservación		
22.Material, Suministros y Otros		
23.Indemnizaciones por razón del servicio		
24.Servicios Nuevos	41.000	41.000
25.Concertos de Asistencia Sanitaria		
26.Concertos de Servicios Sociales		
27.Gastos de Acción Cultural		
TOTAL CAPITULO 2	41.000	41.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.000	41.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 . INVERSIONES REALES		
60.Proyectos de inversión		
61.Proyectos de inversión		
62.Proyectos de inversión		
63.Proyectos de inversión		
64.Proyectos de inversión		
65.Proyectos de inversión		
66.Proyectos de inversión		
67.Proyectos de inversión		
68.Proyectos de inversión		
69.Proyectos de inversión		
TOTAL CAPITULO 6	40.000	40.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.000	40.000

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991
RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS



ORGANISMO : Centro Andaluz de Arte Contemporáneo									20.33
ARTICULOS	SERVICIOS	01							TOTAL GENERAL
RESUMEN :									
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.000							41.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.000							40.000
	TOTAL GENERAL	81.000							81.000

(milles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

3.2.3 PROGRAMAS VINCULANTES. RELACION.

01.31 Instituto de Estadística de Andalucía.

- 1.5.E. Procesos Electorales y su Desarrollo.

12.31 Instituto Andaluz de Administración Pública.

- 1.3.A. Reforma y Administración de la Función Pública.

15.31 Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

- 1.2.P. Dirección y Servicios Generales del IARA.
- 6.1.A. Reforma de las Estructuras Agrarias y Forestales.

17.31 Servicio Andaluz de Salud.

- 3.1.C. Prestaciones Complementarias.
- 3.1.F. Investigación y Docencia.

19.31 Instituto Andaluz de la Mujer.

- 2.3.D. Plan de Igualdad.

19.32 Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

- 2.2.A. Pensiones Asistenciales.
- 2.2.C. Servicios Sociales.

20.31 Agencia de Medio Ambiente.

- 3.4.B. Educación Ambiental.
- 4.3.C. Acciones Integradas para Ecodesarrollo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

20.32 Patronato de la Alhambra y Generalife.

- 1.2.Q. Dirección y Servicios Generales del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- 3.5.E. Conservación y Promoción del Conjunto de la Alhambra y Generalife.

20.33 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

- 3.5.F. Promoción y Fomento de Arte Contemporáneo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- 4.1 Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- 4.2 Pabellón de Andalucía, S.A.
- 4.3 Instituto de Fomento de Andalucía.
- 4.4 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VERIASA)
- 4.5 Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
- 4.6 Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A. (GETISA).
- 4.7 Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
- 4.8 Centro Andaluz de Teatro, S.A. (CAT).
- 4.9 Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A. (INTUR-JOVEN, S.A.).
- 4.10 Orquesta de Sevilla, S.A.
- 4.11 Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMSA).

4.1 EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA
(RTVA)





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Existencias.	2.172.430
* Compras.	8.429.160
* Gastos de Personal.	6.329.084
* Gastos Financieros.	5.100
* Tributos.	2.255
* Trabajos, suministros y transportes.	3.710.937
* Amortizaciones.	408.065

TOTAL DEBE 21.057.031

HABER:

* Existencias.	2.157.930
* Ventas.	6.267.000
* Ingresos Financieros.	30.000
* Subvenciones Explotación.	11.402.000
* Otros Ingresos.	1.200.101

TOTAL HABER 21.057.031

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

* Inmovilizado material.	2.396.065
- Terrenos y edificios.	638.160
- Maquinaria.	1.757.905
* Inversiones Financieras en Empresas del Grupo.	18.000
* Inversiones Financieras en Empresas fuera del Grupo.	100.000
TOTAL	2.514.065

B) ESTADO DE RECURSOS

* Subvenciones de Capital.	2.088.000
* Autofinanciación.	408.065
* Aportaciones de Capital.	18.000
TOTAL	2.514.065

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Consolidar el Proyecto Radiofónico reforzado y completando la Red de Transportes y difusión de programas.
- Garantizar permanentemente 24 horas de emisión.
- Profundizar en el proyecto televisivo, posibilitando un mayor número de horas de información y de producción propia de programas.
- Consolidar el Centro de Producción de Programas de Málaga dentro del modelo televisivo.
- Cubrir la cada vez mayor presencia informativa de Andalucía en el contexto nacional, así como la cobertura del evento EXPO'92.

4.2 PABELLON DE ANDALUCIA, S.A.





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Gastos de Personal.	33.000
-----------------------	--------

TOTAL DEBE	33.000
-------------------	---------------

HABER:

* Subvenciones a la Explotación.	33.000
----------------------------------	--------

TOTAL HABER	33.000
--------------------	---------------

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

* Terrenos y edificios.	1.997.000
* Maquinaria.	1.000
TOTAL	1.998.000

B) ESTADO DE RECURSOS

* Subvenciones de Capital recibidas.	1.998.000
TOTAL	1.998.000

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Construcción de las obras del Pabellón de Andalucía en Expo'92 y del Parque Temático de "Andalucía de los Niños".

4.3 INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Inmovilizado material.	524.000
* Inversiones Financieras.	5.937.801
- Participación del Capital.	1.265.000
- Subvenciones tipos de interés.	1.495.000
- Préstamos.	1.327.000
- Subvenciones convenios.	280.801
- Actuaciones empresas especiales.	1.570.000
* Reembolso de préstamos concedidos.	147.500
* Fondo de Maniobra.	111.241
TOTAL	6.720.542

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES

* Subvenciones de Capital.	3.649.000
* Autofinanciación.	42.500
* Financiación ajena.	2.500.000
* Reembolso préstamos concedidos.	529.042
TOTAL	6.720.542

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Gastos de Personal.	697.130
* Gastos Financieros.	237.605
* Trabajos, suministros y transportes.	502.975
* Amortizaciones.	42.901
* Provisiones de Explotación.	883.846

TOTAL DEBE 2.364.457

HABER:

* Ingresos Financieros.	374.204
* Subvenciones de Explotación.	840.000
* Saldo Deudor.	1.150.253

TOTAL HABER 2.364.457

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Fomento de la actividad económica.
- Conservación del tejido industrial y del empleo.
- Actuaciones integradas en los sectores energéticos y gasificación, electrónica, informática y telecomunicaciones, metal-mecánico y parque tecnológico de Málaga, Catuja 93.
- Planes de mejora de la infraestructura de empresas andaluzas, apoyo al proyecto I + D; promoción exterior, seguimiento inversiones extranjeras y apoyo financiero.

4.4 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.
(VERIASA)





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Inmovilizado material.	156.000
- Terrenos y edificios.	93.000
- Maquinaria.	48.000
- Otro inmovilizado material.	15.000
* Inmovilizado inmaterial.	3.000
* Fondo de Maniobra.	- 5.436
TOTAL	153.564

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Aportaciones de Capital.	100.000
* Autofinanciación.	53.564
TOTAL	153.564

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Constitución y puesta en funcionamiento de cinco nuevas Estaciones de ITV en aquellas zonas donde actualmente existen demandas de estos servicios.

4.5 EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA
(EPSA)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS**

* Inmovilizado material.	2.730.548
* Fondo de Maniobra.	8.169.000
TOTAL	10.899.548

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Subvenciones de Capital recibidas.	2.730.548
* Autofinanciación.	535.000
* Financiación ajena.	7.634.000
TOTAL	10.899.548

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Actuaciones de adquisición y preparación de nuevos suelos.
- Ejecución de obras de reparación para la recepción, por los Ayuntamientos, de los polígonos inicialmente adscritos.
- Ejecución de obras de nueva urbanización previstas en el planeamiento general de los municipios para los polígonos inicialmente adscritos.
- Actuaciones de gestión, preparación del suelo para Viviendas de Promoción Pública.
- Actuaciones de promoción de V.P.O. en régimen especial.

**4.6 EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE TIERRAS, S.A.
(GETISA)**





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Inmovilizado material.	20.500
* Inmovilizado inmaterial.	8.000
* Inversiones Financieras en Empresas fuera del Grupo.	5.000
* Gastos Amortizables.	2.300
* Fondo de Maniobra.	20.700
* Fianzas.	1.000
TOTAL	57.500

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Amortizaciones.	5.200
* Provisiones.	30.000
* Beneficios no distribuidos.	22.300
TOTAL	57.500

(miles de ptas.)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****OBJETIVOS A ALCANZAR**

- Trabajos integrados y de gestión medioambiental, tanto en colaboración con el IARA como con el AMA, lográndose con la realización de tareas vinculadas al Plan Forestal Andaluz.
- Investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y la gestión de fincas propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- Ejecución de obras de infraestructura y ordenamiento de parques naturales de la Agencia de Medio Ambiente.

**4.7 ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
(EASP)**



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Existencias.	2.184
* Compras.	60.622
* Gastos de Personal.	283.465
* Gastos Financieros.	1.394
* Tributos.	606
* Trabajos, suministros y transportes.	92.578
* Amortizaciones.	30.050
* Otros cargos de Explotación.	33.793

TOTAL DEBE 504.692

HABER:

* Existencias.	2.184
* Ventas.	195.508
* Subvenciones a la Explotación.	307.000
- Consejería Salud.	157.000
- S.A.S.	150.000

TOTAL HABER 504.692

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Desarrollo del programa de actividades aprobado por el Consejo de Administración.
- Finalización de la construcción de la nueva Sede y traslado a la misma.

4.8 CENTRO ANDALUZ DE TEATRO, S.A.
(CAT)





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Compras.	18.000
* Gastos de Personal.	250.000
* Gastos Financieros.	3.000
* Tributos.	800
* Trabajos, suministros y transportes.	110.900
* Amortizaciones.	11.300

TOTAL DEBE 394.000

HABER:

* Ventas.	40.000
* Ingresos Accesorios a la Explotación.	13.000
* Subvenciones a la Explotación.	341.000

TOTAL HABER 394.000

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

* Inmovilizado inmaterial.	114.000
- Maquinaria.	50.000
- Otros inmovilizados.	64.000
TOTAL	114.000

B) ESTADO DE RECURSOS

* Subvenciones de Capital recibidas.	114.000
TOTAL	114.000

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Consolidación de una Red de Teatros Asociados al Centro Andaluz de Teatro, que comprenda al menos las capitales de provincias andaluzas y algunas de las grandes poblaciones.
- Realización de un mínimo de tres producciones propias.
- Iniciar y mantener en continuidad un nivel amplio de colaboración con los Festivales Andaluces de Teatro.
- Preparar proyectos e iniciar actividades tendentes a consolidar en el futuro de nuevas divisiones de Danzas, Dramaturgias, Dirección y Escenografía.

4.9 EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES
DE TURISMO JUVENIL, S.A.
(INTUR-JOVEN, S.A.)





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DEBE:

* Gastos de Personal.	77.000
* Trabajos, suministros y transportes.	52.000
TOTAL DEBE	129.000

HABER:

* Subvenciones a la Explotación.	129.000
TOTAL HABER	129.000

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- Alcanzar un nivel de ocupación del 75 % de las plazas de las 16 instalaciones abiertas al uso en el año 1.991.
- Asumir el desarrollo del Plan de Construcción de 25 nuevas instalaciones juveniles diseñado para completar el Mapa Autonómico de la Red.
- Asumir la gestión de las cuatro Oficinas TIVE una vez sean transferidas las competencias sobre Turismo Juvenil de la Administración Central a la Comunidad Autónoma y la creación y puesta en marcha de ocho nuevas Oficinas.
- Asumir el desarrollo del Plan de Actividades Juveniles de la Dirección General de Juventud.

4.10 ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS**

* Inmovilizado material.	70.000
* Inmovilizado inmaterial.	2.250
* Gastos Amortizables.	52.600
* Fondo de Maniobra.	10.000
TOTAL	135.550

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

* Otras Subvenciones del Sector Público.	92.050
* Aportaciones de Capital del Sector Público.	12.500
* Otras aportaciones Capital del Sector Público.	12.500
* Autofinanciación.	18.500
TOTAL	135.550

(miles de ptas.)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****PRESUPUESTO DE EXPLOTACION****DEBE:**

* Gastos de Personal.	572.600
* Trabajos, suministros y transportes.	142.000
* Amortizaciones.	18.500
* Saldo Acreedor.	455

TOTAL DEBE 733.555

HABER:

* Ventas.	40.000
* Subvenciones de la Junta de Andalucía.	342.775
* Otras subvenciones.	350.780

TOTAL HABER 733.555

(miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991

OBJETIVOS A ALCANZAR

- La celebración de un mínimo de ochenta conciertos, especialmente en Sevilla con salida al resto de Andalucía, con repertorio sinfónico así como recitales clásicos, representaciones de ópera, zarzuela y ballet.

4.11 EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.
(EGMSA)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS**

* Inmovilizado material.	164.000
* Inmovilizado inmaterial.	1.000
* Inversiones Financieras en Empresas del Grupo. Acciones con cotización oficial.	193.000
* Inversiones Financieras en Empresas del Grupo. Acciones sin cotización oficial.	35.000
* Gastos Amortizables.	62.000
* Fondo de Maniobra.	56.654
TOTAL	511.654

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES

* Subvención de Capital.	250.000
* Autofinanciación.	261.654
TOTAL	511.654

(miles de ptas.)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****PRESUPUESTO DE EXPLOTACION****DEBE:**

* Existencias.	20.000
* Compras.	419.020
* Gastos de Personal.	320.694
* Gastos Financieros.	1.000
* Tributos.	4.792
* Trabajos, suministros y transportes.	370.060
* Amortizaciones.	32.300
* Saldo Acreedor.	167.354

TOTAL DEBE 1.335.220

HABER:

* Existencias.	12.520
* Ventas.	1.146.700
* Ingresos Financieros.	6.000
* Subvenciones Junta de Andalucía.	20.000
* Otras subvenciones.	150.000

TOTAL HABER 1.335.220

(miles de ptas.)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1991****OBJETIVOS A ALCANZAR**

- Continuación en la ejecución del Plan Andaluz de Residuos Industriales.
- Recogida e incineración de aceites minerales usados.
- Se construirá y se pondrá en marcha una planta de plástico en el término municipal de Los Palacios.
- Puesta en marcha la Planta de Solidificación que la Agencia de Medio Ambiente está construyendo en el término municipal de Palos de la Frontera.
- Se seguirá la operación de los diferentes servicios encomendados por la Agencia de Medio Ambiente, referidos al control de la contaminación.

PUBLICACIONES

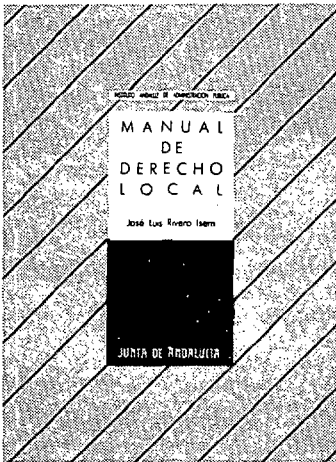
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

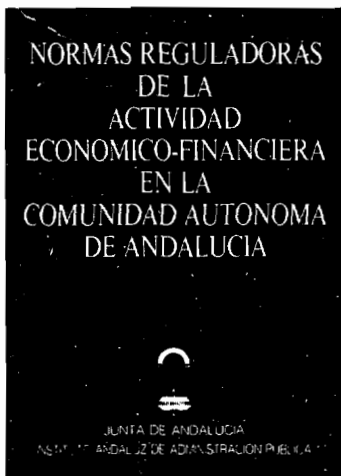
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1990

	PAGINA		PAGINA
0. Disposiciones estatales		Resoluciones	29
0.1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Acuerdos	30
Reales Decretos	2	3.5. CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
1. Parlamento de Andalucía		Decretos	31
Resoluciones	2	Acuerdos del Consejo de Gobierno	31
Anuncios	2	Ordenes	31
2. Junta Electoral de Andalucía		Resoluciones	32
Resoluciones	2	Correcciones de errores y erratas	32
3. Junta de Andalucía		3.6. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
3.1. PRESIDENCIA		Decretos	33
Leyes	2	Acuerdos del Consejo de Gobierno	33
Decretos del Presidente	3	Ordenes	34
Correcciones de errores y erratas	3	Resoluciones	36
3.2. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Correcciones de errores y erratas	39
Decretos	3	3.7. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Acuerdas del Consejo de Gobierno	3	Decretos	40
Ordenes	3	Acuerdos del Consejo de Gobierno	41
Resoluciones	3	Ordenes	41
Correcciones de errores y erratas	4	Resoluciones	45
3.3. CONSEJERIA DE GOBERNACION		Correcciones de errores y erratas	46
Decretos	4	3.8. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Acuerdos del Consejo de Gobierno	5	Decretos	46
Ordenes	5	Ordenes	46
Resoluciones	12	Resoluciones	48
Correcciones de errores y erratas	26	Correcciones de errores y erratas	51
3.4. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		3.9. CONSEJERIA DE TRABAJO	
Decretos	28	Decretos	51
Acuerdos del Consejo de Gobierno	28	Acuerdos del Consejo de Gobierno	52
Ordenes	28	Ordenes	52
		Resoluciones	54
		Acuerdos	56
		Correcciones de errores y erratas	57
		3.10. CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
		Decretos	57
		Ordenes	57
		Acuerdos del Consejo de Gobierno	57
		Resoluciones	58
		Correcciones de errores y erratas	58

3.11. CONSEJERIA DE SALUD

Decretos	59
Ordenes	60
Resoluciones	61
Correcciones de errores y erratas	62

3.12. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decretos	62
Acuerdos del Consejo de Gobierno	64
Ordenes	64
Resoluciones	78
Correcciones de errores y erratas	87

3.13. CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decretos	87
Ordenes	88
Resoluciones	88
Correcciones de errores y erratas	89

3.14. CONSEJERIA DE CULTURA

Ordenes	89
Resoluciones	89
Correcciones de errores y erratas	90

3.15. CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decretos	90
Ordenes	90
Resoluciones	91
Correcciones de errores y erratas	94

4. Defensor del Pueblo Andaluz

Resoluciones	94
--------------------	----

5. Cámara de Cuentas de Andalucía

Resoluciones	94
Correcciones de errores y erratas	94

6. Administración de Justicia 95

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
------------------	--------------------	------------------	--------------------

0. Disposiciones estatales

0.1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Reales Decretos

62	Real Decreto 961/1990, de 25 de julio, por el que se dispone el cese, de don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, como Presidente de la Junta de Andalucía.	6.490
62	Real Decreto 962/1990, de 25 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don Manuel Chaves González.	6.490

fensor del Pueblo Andaluz, por la que se cesa a don Alonso Balosa García, como Adjunto Primero de dicha Institución.	9.185
---	-------

104	Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Presidencia, por la que se nombra a don Alonso Balosa García, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.	9.185
-----	---	-------

Anuncios

58	Anuncio de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía.	6.268
----	---	-------

1. Parlamento de Andalucía

Resoluciones

81	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de méritos para proveer una plaza de Jefe de Proyecto y Desarrollo, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.	7.622
81	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de méritos para proveer una plaza de Jefe de Explotación y Producción, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.	7.623
81	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de méritos para proveer una plaza de Operador, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.	7.625
81	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de méritos para proveer una plaza de Analista Programador, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.	7.626
104	Resolución de 13 de diciembre de 1990, del De-	

2. Junta Electoral de Andalucía

Resoluciones

76	Resolución de 2 de agosto de 1990, de la Presidencia, ratificada por Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía de 5 de septiembre de 1990, por la que se dictan normas sobre repetición del acto de votación en diversas Mesas Electorales de la provincia de Almería.	7.304
69	Resolución de 6 de agosto de 1990, por la que se hacen públicos los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía con exclusión de cinco mesas de la provincia de Almería, como consecuencia de la sentencia núm. 999/90, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	7.043
61	Relación de Diputados Proclamados Electos, en las Elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 23 de junio de 1990.	6.412

3. Junta de Andalucía

3.1. PRESIDENCIA

Leyes

107	Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.	9.309
-----	--	-------

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
	Decretos del Presidente			José Romón Antúnez Castillo, como Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.	7.700
56	Decreto del Presidente 202/1990, de 3 de julio, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Grocia Navarro, durante los días 7 al 14 de julio, ambos inclusive.	6.184	83	Decreto 324/1990, de 2 de octubre, por el que se nombra a don José Nevado Infante, Secretario General Portavoz del Gobierno.	7.700
63	Decreto del Presidente 222/1990, de 27 de julio, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones de la Junta de Andalucía.	6.563	91	Decreto 366/1990, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/1989, de 3 de octubre, que crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente.	8.103
63	Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.	6.556	93	Decreto 375/1990, de 6 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Urquiza Cabo, como Director General de Comunicación Social de la Consejería.	8.199
63	Decreto del Presidente 224/1990, de 27 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía.	6.563	93	Decreto 376/1990, de 6 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Serrano Gólviz, como Director General de Comunicación Social de la Consejería.	8.199
77	Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que, en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de julio de 1990, se convoca el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco mesas electorales de la provincia de Almería.	7.415	96	Decreto 394/1990, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Juan Gallo González, como Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.	8.532
93	Decreto del Presidente 374/1990, de 6 de noviembre, por el que se cesa a don Antonio Portillo García, como Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	8.198	99	Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.	8.968
93	Decreto del Presidente 379/1990, de 6 de noviembre, por el que se nombra a don Enrique Vila Vilar, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	8.198		Acuerdos del Consejo de Gobierno	
	Correcciones de errores y erratas		60	Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de los incrementos retributivos para el ejercicio 1990.	6.369
67	Corrección de errata del Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. (BOJA núm. 63, de 28.7.90). ..	6.960		Ordenes	
78	Corrección de errata del Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que, en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de julio de 1990, se convoca el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco Mesas electorales de la provincia de Almería. (BOJA núm. 77, de 13.9.90).	7.435	86	Orden de 9 de octubre de 1990, de aprobación del modelo de declaración de causas de incompatibilidad y de bienes patrimoniales de altos cargos de la administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.	7.835
	3.2. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		103	Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan tres becas para la realización del curso Master en Cooperación para el desarrollo. (90/91), en la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.	9.135
	Decretos			Resoluciones	
55	Decreto 169/1990, de 5 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de Las Morismas del Odiel y de la Isla de Enmedio y La Marismo del Burro, como Reservas Naturales.	6.112	55	Resolución de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 525, 614, 615, 616, 617, y 618 de 1990.	6.136
79	Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la Avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados.	7.465	55	Resolución de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 525, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 643 y 646 de 1990.	6.136
81	Decreto 312/1990, de 25 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.	7.528	55	Resolución de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 644 y 645 de 1990.	6.137
83	Decreto 322/1990, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Julio Artillo González, como Portavoz del Gobierno.	7.700	55	Resolución de 19 de junio de 1990, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se regula la creación y funcionamiento de la Comisión de Compras del Organismo.	6.137
83	Decreto 323/1990, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
102			
Decreto 343/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.	9.092		
102			
Decreto 344/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Bandero Municipal. .	9.092		
90			
Decreto 367/1990, de 23 de octubre, por el que se asumen por la Consejería las competencias cedidas en el Decreto 228/1989, de 24 de octubre.	8.034		
106			
Decreto 393/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la composición del Consejo Andaluz de Provincias regulada por Decreto 242/1988, de 21 de junio.	9.268		
98			
Decreto 397/1990, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y se actualizan las relativas a los Organismos Autónomos adscritos o ella. ...	8.644		
Acuerdos			
59			
Acuerdo de 5 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Mairena del Aljorafe (Sevilla), de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de las obras de defensa contra inundaciones en el casco antiguo de dicha localidad.	6.329		
63			
Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se le concede al Ayuntamiento de Aguilafuente de la Frontera (Córdoba), una subvención de trescientos treinta y ocho millones trescientas mil pesetas, para la cancelación de las deudas contraídas por la Entidad Pública Aguafuente, SAM.	6.557		
67			
Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ejecuta el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 9 de abril de 1990.	6.970		
63			
Acuerdo de 3 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almería, de los terrenos afectados por las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales y una Plaza Pública.	6.557		
67			
Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz), de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de abastecimiento de aguas al nuevo centro turístico La Ballena en dicha localidad.	6.961		
67			
Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Córdoba, de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto de la línea eléctrica de alto tensión para alimentación de la estación depuradora de aguas residuales de dicha localidad.	6.961		
76			
Acuerdo de 28 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), de los bienes y derechos necesarios para llevar a cabo las obras de restauración del Teatro Principal de dicha localidad.			7.304
		76	
		Acuerdo de 28 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Añora (Córdoba), de los terrenos necesarios para la ejecución de un camino rural, en dicha localidad.	7.305
		102	
		Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de defensa contra inundaciones en Castro del Río. Córdoba. 1ª Fase.	9.092
		102	
		Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de defensa contra encauzamientos del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja. (Córdoba).	9.093
		102	
		Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de los bienes afectados por los obras contenidas en el proyecto de saneamiento de Puente Genil. Caletores Generales. (Córdoba).	9.093
		102	
		Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un vial de uso y dominio público, en la zona de ordenanzas 5A Montealto.	9.094
		103	
		Acuerdo de 6 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación núm. 2192/1989, interpuesto por don José María Guíllamón Castaño.	9.130
Ordenes			
		56	
		Orden de 12 de junio de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de tres parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).	6.195
		56	
		Orden de 18 de junio de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un centro de salud.	6.195
		56	
		Orden de 18 de junio de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Cacán y Santa Cruz del Comercio.	6.195
		56	
		Orden de 20 de junio de 1990, por la que se conceden subvenciones a distintas corporaciones locales que se han visto afectados por las inundaciones.	6.195
		58	
		Orden de 20 de junio de 1990, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. ...	6.268

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
56	6.196		6.422
56	6.196	61	6.423
57	6.238	61	6.423
57	6.238	61	6.423
57	6.239	61	6.423
57	6.239	70	7.104
57	6.231	61	6.424
55	6.136	61	6.424
56	6.196	61	6.425
71	7.150	62	6.492
56	6.197	62	6.493
61	6.413	61	6.417
61		61	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		66	Orden de 23 de julio de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de puesto único de Secretaría entre los municipios de Alanís y San Nicolás del Puerto.
61	6.414		6.925
		68	Orden de 23 de julio de 1990, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 5 de marzo de 1990, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, reconociendo el derecho de don Ramón Martín Cartaya a ser confirmado como Jefe de Negociado de Becas, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.
66	6.419		7.009
		68	Orden de 26 de julio de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.
66	6.922		7.010
		68	Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia.
66	6.923		7.010
		68	Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Los Pedraches (Córdoba), con capitalidad en el de Pozoblanco, una subvención de diez millones de pesetas, con destino a contribuir a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia o los desequilibrios presupuestarios producidos como consecuencia de los mismos.
64	6.626		7.010
		68	Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede una subvención de tres millones quinientas noventa y ocho mil pesetas, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en Lebrija, para la organización de unos cursos de formación de Técnicos Gestores de OSIT.
64	6.792		7.011
		70	Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se concede una subvención de setenta millones de pesetas a la Diputación Provincial de Córdoba, para la construcción del Parque de Bomberos en Lucena-Cabra.
65	6.798		7.104
		70	Orden de 2 de agosto de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de tres parcelas municipales, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), por otra propiedad de doña María Antonia Nieto Gil.
66	6.923		7.104
		70	Orden de 2 de agosto de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de terrenos del Patrimonio municipal del Suelo del Ayuntamiento de Huelva, sitos en la urbanización Verdelluz, para la construcción de viviendas.
66	6.924		7.105
		70	Orden de 2 de agosto de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de los edificios sitos en calle Calzada núm. 34 y 36, propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Lúpion (Jaén), a la Comunidad Autónoma Andaluza, para su rehabilitación y su posterior conversión en viviendas.
66	6.924		7.106
		70	Orden de 2 de agosto de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de las parcelas núms. 2, 32 y 33 del Polígono el Limero, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), por el inmueble sita en calle del Conde, núm. 23, propiedad de José González Pérez,
66	6.925		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
90	8.050	93	8.433
90	8.050	93	8.434
94	8.050	93	8.434
94	8.463	99	8.977
94	8.463	95	8.500
91	8.113	90	8.534
91	8.113	97	8.599
91	8.114	97	8.599
91	8.114	97	8.600
91	8.114	96	8.541
91	8.114	99	
91	8.114		
94	8.463		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
60	Resolución de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la sentencia dictada en el recurso 232/88, interpuesto por doña Aurora Cuesta Gómez, en materia de incompatibilidades.	6.390	68	la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2073/87, interpuesto por don Manuel Salomón García, en materia de incompatibilidades.	7.012
60	Resolución de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la sentencia dictada en el recurso 177/88, interpuesto por don Leoncio Méndez García, en materia de incompatibilidades.	6.390	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2416/87, interpuesto por don Carmelo González Muñoz, en materia de incompatibilidades.	7.012
60	Resolución de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la sentencia dictada en el recurso 193/88, interpuesto por don Rafael Rodríguez de Viguero, en materia de incompatibilidades.	6.391	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2687/87, interpuesto por don Gabriel Medina Serna, en materia de incompatibilidades.	7.012
60	Resolución de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la sentencia dictada en el recurso 2385/88, interpuesto por don José Ramón Corona Pastigo, en materia de incompatibilidades.	6.391	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2689/87, interpuesto por don Juan José Rodríguez Rodríguez, en materia de incompatibilidades.	7.012
56	Resolución de 2 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia lo fecho, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Asistentes Sociales.	6.189	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2953/87, interpuesto por don Casildo García Muñoz, en materia de incompatibilidades.	7.012
59	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1663/90.	6.345	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3021/87, interpuesto por don Antonio Díaz Gómez, en materia de incompatibilidades.	7.013
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1116/87, interpuesta por don Vicente Martínez Fuentes, en materia de incompatibilidades.	7.011	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3214/87, interpuesto por don Antonio Mesas Vilches, en materia de incompatibilidades.	7.013
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1189/87, interpuesto por don Celso Moreno Viera, en materia de incompatibilidades.	7.011	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3722/87, interpuesta por don José María Cantos Campaño, en materia de incompatibilidades.	7.013
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1483/87, interpuesto por don Fernando González de Canales Cerisola, en materia de incompatibilidades.	7.011	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3733/87, interpuesto por don Antonio García García, en materia de incompatibilidades.	7.013
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1625/87, interpuesto por don Fernanda Machado Quintana, en materia de incompatibilidades.	7.011	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3825/87, interpuesto por don Carlos José Arenas Linares, en materia de incompatibilidades.	7.013
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1830/87, interpuesto por don José Luis Castilla Osorno, en materia de incompatibilidades.	7.012	68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1/88, interpuesto por don	
68	Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
79	7.473	102	9.096
79	7.473	102	9.097
79	7.473	102	9.097
79	7.474	73	7.217
79	7.474	78	7.437
70	7.107	79	7.474
70	7.107	79	7.474
71	7.150	79	7.474
71	7.150	79	7.474
71	7.150	79	7.474
71	7.151	79	7.474
71	7.151	79	7.474
71	7.151	79	7.475

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
79		tencia dictada en el recurso núm. 2952/87, interpuesto por don José María Calderón Leal en materia de incompatibilidades.	7.507
	7.475	80	
79		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3030/87, interpuesto por don Gabriel Ruiz Ordóñez en materia de incompatibilidades.	7.507
	7.475	80	
79		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3031/87, interpuesto por don Antonio Ramón Viñols de León en materia de incompatibilidades.	7.507
	7.475	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3213/87, interpuesto por doña María del Carmen Morales Costales en materia de incompatibilidades.	7.507
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3674/87, interpuesto por don Rafael González Rendón en materia de incompatibilidades.	7.507
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3901/87, interpuesto por don Vicente Jiménez Cuesta en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3902/87, interpuesto por don Julio Moruno Castillo en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 292/88, interpuesto por don Feliciano Guillermo Boto en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 293/88, interpuesto por don Manuel López Fernández en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.506	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 838/88, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Guerrero en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.507	80	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2234/88, interpuesto por don Miguel Zamorano Castro en materia de incompatibilidades.	7.508
	7.507	82	
80		Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 1,187.16, de don Antonio Moyo Mir, sobre incompatibilidades.	7.670

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
82	7.670		7.672
82	7.670	82	7.673
82	7.670	82	7.673
82	7.671	82	7.673
82	7.671	82	7.673
82	7.671	82	7.673
82	7.671	78	7.437
82	7.672	78	7.440
82	7.672	91	8.115
82	7.672	82	7.673
82	7.672	82	7.673
82	7.672	82	7.673

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1016/88, interpuesto por don Antonio Lucena Palacios, en materia de incompatibilidades. 7.968.
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1566/88, interpuesto por don Vicente Pérez Garrido, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1720/88, interpuesto por don Antonia Ortega Sánchez, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1783/88, interpuesto por don Eduardo Lanzas Díaz, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2011/88, interpuesto por don Manuel López Escobar Fernández, en materia de incompatibilidades. . . 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2113/88, interpuesto por don Ceferino Moreno Carvajal, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2279/88, interpuesta por don Enrique Torija Busto, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2799/88, interpuesto por don José Rojas Rodríguez y otros, en materia de incompatibilidades. 7.969
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3399/88, interpuesto por doña Aurora Cruz Ortega, en materia de incompatibilidades. 7.970
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 542/88, interpuesto por don Felipe González Alorda Ayala en materia de incompatibilidades. 7.970
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 996/88, interpuesto por don Guillermo Balcózar Calvo, en materia de incompatibilidades. 7.970
88			Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 998/88, interpuesto por don Víctor Manuel Oviedo Solís, en materia de incompatibilidades. 7.970
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1050/89, interpuesto por don Juan Pastor Tenza, en materia de incompatibilidades. 7.970
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1057/89, interpuesto por don Francisco Salvago Lobato, en materia de incompatibilidades. 7.970
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1058/89, interpuesto por don José Manuel García Lezcano, en materia de incompatibilidades. 7.970
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1355/89, interpuesto por don Benigno Figueroa y don José Julio Cozolla Puebla, en materia de incompatibilidades. 7.971
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1722/89, interpuesto por don José Antonio Martín Sánchez, en materia de incompatibilidades. 7.971
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1820/89, interpuesto por don José Peridñez Castro, en materia de incompatibilidades. 7.971
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2232/89, interpuesta por don Manuel Torres Vázquez, en materia de incompatibilidades. 7.971
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2476/89, interpuesto por don Rafael Gutiérrez Serrano, en materia de incompatibilidades. 7.971
		88	Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2570/89, interpuesto por don Manuel Carballido Remacha, en materia de incompatibilidades. 7.971
		97	Resolución de 15 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden a la Diputación Provincial de Málaga, subvenciones por importe de seiscientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la financiación de proyectos de obras de reparación varia de titularidad local, conforme a lo establecido en la Orden que se cita. 8.600
		88	Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de permisos a los funcionarios que se presenten como candidatos en las Elecciones de Organos de Representación del personal al ser-

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
94	8.464	96	8.542
94	8.464	96	8.542
98	8.662	96	8.543
95	8.462	96	8.543
95	8.494	106	9.275
95	8.500	106	9.275
98	8.663	106	9.276
95	8.495	106	9.276
95	8.495	96	8.544
95	8.495	96	8.544
95	8.496	107	9.377
		107	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		107	Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de catorce millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.
103	9.098		9.379
		107	Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de doscientas veinte mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.
103	9.138		9.380
		106	Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
103	9.138		9.271
		106	Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia por la que se nombran Notorios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
103	9.138		9.271
		106	Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia lo interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3496/90.
103	9.139		9.277
		106	Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia lo interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2577/90.
103	9.139		9.277
		106	Resolución de 20 diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
105	9.236		9.277
		106	Resolución de 21 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo.
104	9.139		9.271
		106	Resolución de 21 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para consumo, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
104	9.139		9.282
Correcciones de errores y erratas			
107	9.378	91	Corrección de errores de diversos Decretos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.
		81	Corrección de errores del Decreto 265/1989, de 27 de diciembre, por el que se modifican los niveles de complemento de destino de determinados puestos de trabajo de los grupos A y B (BOJA núm. 103, de 29.12.89).
107	9.379		7.529
		81	Corrección de errores de los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 11, de 2 de febrero de 1990); 13/1990, de 30 de enero (BOJA núm. 17, de 23 de febrero) y 73/1990, de

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
3.4. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Decretos			
67	Decreto 170/1990, de 5 de junio, por el que se modifican las funciones de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, atribuidos por Decreto 85/1989, de 11 de abril y se asignan competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo.	6.964	
60	Decreto 195/1990, de 19 de junio, por el que se prorroga el mandato de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.	6.373	
64	Decreto 203/1990, de 3 de julio, por el que se establece un Programa de Fomento de Empleo destinado a la contratación de Agentes Locales de promoción de empleo.	6.623	
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
59	Acuerdo de 5 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a un préstamo a Centros Turísticos, S.A..	6.329	
60	Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se presenta al Gobierno de la Nación el Programa Operativo de la comarca del Bajo Guadalquivir.	6.373	
60	Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se presenta al Gobierno de la Nación el Programa Operativo de la zona Sur y Este de Jaén y Norte de Granada.	6.373	
64	Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo a suscribir addenda al convenio de cooperación de 17 de diciembre de 1986, con los Ayuntamientos integrados en la comarca de Linares y La Carolina.	6.624	
73	Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo, en representación de la Junta de Andalucía, a la firma del Convenio de colaboración en relación con el desarrollo del sector electrónica-informática-telecomunicaciones, con la empresa Fujitsu España, SA.	7.211	
64	Acuerdo de 26 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para suscribir un convenio de cooperación con los Ayuntamientos integrados en la zona de acción especial de la franja pirítica de la provincia de Huelva.	6.624	
Ordenes			
56	Orden de 10 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a la acción formativa en el sector turístico encuadrado en el programa de Andalucía Joven para el año 1990.	6.197	
59	Orden de 7 de mayo de 1990, por la que se nombran vocales del Consejo Asesor del Instituto de Fomento de Andalucía.	6.342	
56	Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Solobreaña (Granada).	6.199	
55	Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las em-		
	presas instaladas en las zonas de acción especial de la comarca de Linares y La Carolina de Jaén y la franja pirítica de Huelva.		6.140
56	Orden de 8 de junio de 1990, por la que se otorga autorización para la creación del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar (Granada).		6.199
55	Orden de 21 de junio de 1990, por la que se asignan a la Dirección General de Cooperativas y Empleo, las funciones en materia de calificación y registro administrativo de las Sociedades Anónimas Laborales.		6.141
59	Orden de 22 de junio de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Mega Viajes, SA, con el núm. 2003 de orden.		6.346
56	Orden de 27 de junio de 1990, reguladora de otorgamiento de subvenciones a empresas concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, para elaboración de un compaña de información a los usuarios de las estaciones de ITV.		6.199
59	Orden de 27 de junio de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Air Costa del Sol Travel Agency, SA, con el número 2004 de orden.		6.347
60	Orden de 30 de junio de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Pino, SA, con el núm. 2002 de orden.		6.397
59	Orden de 3 de julio de 1990, por lo que se desarrolla el programa de escuelas de empresas para cooperativas juveniles, establecido por el Decreto 131/1990, de 8 de mayo.		6.347
65	Orden de 14 de julio de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minarista a Viajes Carnaval, S.A., con el número 2006 de orden.		6.882
61	Orden de 18 de julio de 1990, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal del Sanatorio Psiquiátrica San Francisco de Asís de Málaga, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.		6.415
64	Orden de 18 de julio de 1990, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Fuenteheridos (Huelva), de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		6.626
64	Orden de 19 de julio de 1990, por la que se convocan becas para formación de expertos en comercio exterior.		6.761
61	Orden de 20 de julio de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, de Cádiz, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.		6.415
65	Orden de 20 de julio de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minarista a Viajes Mibe, S.L., con el número 2007 de orden.		6.883
63	Orden de 24 de julio de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.		6.558
68	Orden de 26 de julio de 1990, por la que se		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
60	Resolución de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	6.398	78	Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesto de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociada en los sulfuros polimetálicos, en el área denominada foja de minerales piríticos del suroeste de España, comprendido en las provincias de Sevilla y Huelva.	7.450
60	Resolución de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	6.398	65	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención a los Ayuntamientos con Unidad de Promoción de Empleo.	6.883
60	Resolución de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	6.399	68	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.020
60	Resolución de 9 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 387/88 interpuesto por Banco de Vizcaya, SA.	6.399	68	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.020
60	Resolución de 9 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 443/88 interpuesto por Construcciones y Contratas, SA. .	6.399	68	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.021
65	Resolución de 10 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de Apelación número 1386-88, interpuesto por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.	6.883	68	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.021
71	Resolución de 11 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.174	68	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.022
62	Resolución de 12 de julio de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.	6.494	71	Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.175
61	Resolución de 13 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.	6.426	67	Resolución de 24 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.	6.971
65	Resolución de 17 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.	6.883	69	Resolución de 30 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención para contratación dentro del Programa de Andalucía Joven.	7.063
71	Resolución de 18 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.174	Acuerdos		
71	Resolución de 18 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.174	55	Acuerdo de 7 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de Industria Textil de Elaboración de pelo de conejo y fabricación de fieltros y sombreros.	6.137
67	Resolución de 18 de julio de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.	6.971	60	Acuerdo de 29 de junio de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación, del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de Los Amarillos, S.L.	6.391
68	Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área denominada foja de minerales piríticos del suroeste de España, comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva.	7.019	61	Acuerdo de 4 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia, del Convenio Colectivo de trabajo para el personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.	6.425

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
65	6.873	73	7.213
62	6.493	Acuerdos del Consejo de Gobierno	
66	6.925	60	6.374
71	7.151	60	6.376
71	7.170	60	6.376
3.5. CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION			
Decretos			
60	6.374	60	6.376
63	6.559	60	6.376
67	6.965	73	7.213
67	6.965	67	6.966
67	6.965	67	6.967
67	6.965	67	6.967
67	6.965	73	7.214
67	6.966	Ordenes	
		57	6.228
		57	6.228

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
55	Orden de 25 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Unión Local de Autónomos del Taxi de Dos Hermanas (Sevilla).	6.125	63	Orden de 20 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce por el Juzgado de lo Social núm. 6 de esta capital, en los Autos núm. 324/90, seguidos a instancia de don Francisco Escudero Roldán.	6.568
56	Orden de 25 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Barbate (Cádiz).	6.185	63	Orden de 23 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce, por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, con fecha 12 de los corrientes en los Autos núm. 410/90, seguidos a instancia de doña María Dolores Bulnes Baena y otros, y en lo que afecta a esta Consejería.	6.568
56	Orden de 26 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la agrupación local de Auto-Taxis del Puerto de Santa María (Cádiz).	6.185	65	Orden de 23 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Sevilla, con fecha 21 de mayo de 1990, en los Autos número 137/90.	6.883
57	Orden de 27 de junio de 1990, por la que se concede a la entidad Mutualidad de Previsión Social de Cecofar Centro Cooperativo Farmacéutico, Sdad. Coop. Ltda., los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.IA del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre.	6.242	64	Orden de 23 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva de San Juan (Sevilla).	6.626
56	Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis en la ciudad de Huelva.	6.186	64	Orden de 24 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable del El Viso (Córdoba).	6.626
57	Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rosario (Málaga).	6.228	70	Orden de 25 de julio de 1990, por la que se conceden subvenciones a ejecución de programas contables e informatización de la gestión e inspección tributaria de las Entidades Locales Andaluzas para 1990.	7.107
57	Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la ciudad de Córdoba.	6.229	Resoluciones		
57	Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y Servicios Especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).	6.229	55	Resolución de 12 de junio de 1990, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, por la que se ordena la publicación de la Comunicación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el contravalor en pesetas del ECU, a efectos de la contratación administrativa y el umbral de ciertos contratos de suministros, durante el período 1990-1991.	6.125
56	Orden de 2 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espeluy (Jaén).	6.186	55	Resolución de 21 de junio de 1990, de concesión de una subvención a la Federación de Entidades de Previsión Social de Andalucía.	6.142
56	Orden de 2 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torreperagil y Torres (Jaén).	6.186	57	Resolución de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delegan determinadas atribuciones en materia de representación patrimonial.	6.242
63	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Torremolinos (Málaga).	6.560	58	Resolución de 29 de junio de 1990, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.279
68	Orden de 6 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palenciana (Córdoba).	7.003	68	Resolución de 24 de julio de 1990, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se modifica la de 27 de octubre de 1988, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.	7.022
60	Orden de 10 de julio de 1990, por la que se regulan las subvenciones a Pymes con destino a financiar sus aportaciones al fondo de garantía de las sociedades de garantía recíproca, en los préstamos formalizados al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1990.	6.376	67	Resolución de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba el modelo de impreso para la gestión y liquidación de precios públicos por parte de los laboratorios de Control de Calidad de la Construcción y de la Obra Pública, dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	6.971
63	Orden de 18 de julio de 1990, por la que se atribuye al Servicio de Recaudación y Cooperación Financiera de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, la condición de Organo recaudador de la Consejería.	6.568	Correcciones de errores y erratas		
63	Orden de 20 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, en los Autos núm. 192/90, seguidos a instancias de doña Manuela Calderón Rivilla.	6.568	65	Corrección de errata del Acuerdo de 19 de junio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que	
63	Orden de 20 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, con fecha 21 de mayo de 1990, en los Autos núm. 323/90.	6.568			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		83	Decreto 335/1990, de 2 de octubre, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Fermín Moral Cabeza. 7.701
3.6. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Decretos			
68	7.006	83	Decreto 336/1990, de 2 de octubre, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don José Salgueiro Carmona. 7.702
68	7.006	85	Decreto 339/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Secretaria General de Economía y Fomento. 7.783
68	7.006	85	Decreto 340/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Francisca José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento. ... 7.783
77	7.418	85	Decreto 341/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Jaén. 7.783
77	7.418	85	Decreto 342/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a D. Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial de Jaén. 7.783
83	7.700	101	Decreto 357/1990, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), de un inmueble con destino a Centro para la tercera edad. 9.052
83	7.700	91	Decreto 369/1990, de 30 de octubre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Salvador Durbán Oliva. 8.110
83	7.700	91	Decreto 371/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Francisco Ferraro García. 8.110
83	7.700	104	Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, por el que se adscriben a la Empresa Andaluzo de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (IN-TUR-JOVEN, S.A.), los bienes y derechos que integran la Red de Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.172
83	7.701	104	Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.174
83	7.701	Acuerdos del Consejo de Gobierno	
83	7.701	84	Acuerdo de 7 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente no universitario y no docente de la Consejería de Educación y Ciencia. 7.724
83	7.701	101	Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo de la renovación del aval concedido a la empresa High Technology Composites, SA. 9.053
83	7.701	101	Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la participación en el capital de la empresa Inversora World Trade Center, SA. 9.053
83	7.701	106	Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Cultural Privada, Blas Infante, el in-

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
79	Orden de 7 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transparte urbano de San Fernando y Puerto Real (Cádiz).	7.466	86	Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, con fecha 1 de marzo de 1990, en las autos núm. 127/90 y en lo que afecta a esta Consejería en cuanto a daña María Nieves Pacheca Calva.	7.844
79	Orden de 7 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Satogrande del municipio de San Roque (Cádiz).	7.466	83	Orden de 2 de octubre de 1990, complementaria al Decreto 312/1990, de 25 de septiembre, sobre reestructuración de Delegaciones Provinciales.	7.697
78	Orden de 14 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Juan Rafael Mata Mata instalada en la zona de acción especial de la Comarca Linares-La Carolina de la provincia de Jaén.	8.664	85	Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 20 de abril de 1990, en el recurso de suplicación núm. 1309/88.	7.786
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa S.A.T. Floralosno, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.675	85	Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se modifica, durante el ejercicio de 1990, la de la Consejería de Hacienda de 21 de julio de 1987, por la que se establecen normas relativas a la justificación del pago de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, y plazos para retirada de distintivo justificativa del pago de la misma.	7.780
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Manganeso de Soloviejo, SA, instalado en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.675	85	Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de lo Consejería determinadas atribuciones en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago.	7.786
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Isidaro Vázquez Gómez, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.675	85	Orden de 4 de octubre de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, en los autos núm. 724/90, seguidos a instancia de don Francisco Manuel Peral Jiménez.	7.787
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Cayetano Hurtado Caballero, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.675	87	Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones para los empresas que se citan y que han sido incluidas en la Zona Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.	7.870
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por lo que se conceden beneficios económicos a la empresa Tomás Blanco Alonso, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.676	85	Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Atalayo Golf y Country Club Internacional, S.A., residencial Atalaya Golf, Estepona (Málaga).	7.781
82	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Josefa González Fernández, instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.	7.869	86	Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y Garcéz, Jimena y Arquillos (Jaén).	7.840
87	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Francisco Martín Rodríguez, instalada en la Zona de Acción Especial de lo Franja Pirítica de Huelva.	7.870	86	Orden de 9 de octubre de 1990, sobre cierre del ejercicio económica de 1990.	7.840
98	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Carrasco García instalada en la zona de acción especial de la Franja pirítica de Huelva.	8.664	87	Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, para la contratación directa del trabajo específico de redacción de proyectos, dirección técnica superior, dirección técnica auxiliar y elaboración de estudio de Seguridad e Higiene, relativo a los proyectos de obras.	7.870
83	Orden de 21 de septiembre de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Maestranza, S.L., con el núm. 2.013 de orden.	7.707	87	Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Antequera (Málaga).	7.864
85	Orden de 24 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lopera (Jaén).	7.780	88	Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de lo ciudad de Córdoba.	7.901
83	Orden de 25 de septiembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla, con fecha 25 de mayo de 1990, en el rollo de apelación núm. 408/89.	7.707	90	Orden de 18 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montillo (Córdoba).	8.037
83	Orden de 26 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis en lo ciudad de Málaga.	7.697	90	Orden de 23 de octubre de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento parcial de la sentencia	
84	Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Huelva (Jaén).	7.724			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		dictada por el Juzgado de lo Social núm. ocho de Sevilla, con fecha 12 de febrero de 1990, en los Autos núm. 930/89, seguidos a instancia de don José Luis Almofrey Murás y otros.	8.069
90	8.069	Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de noviembre de 1990.	8.069
92	8.136	Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Huelva.	8.136
92	8.136	Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Málaga.	8.136
92	8.136	Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Alcalá de Guadaíra.	8.136
96	8.545	Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 1.ª) en el Recurso de apelación núm. 456/88.	8.545
96	8.529	Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Juan del Puerto (Huelva).	8.529
96	8.529	Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte Urbano de Fuente-Obejuna (Córdoba).	8.529
98	8.664	Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 1990.	8.664
98	8.664	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 5.ª), en el Recurso de Apelación núm. 1153/88).	8.664
99	8.973	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Linares (Jaén) ..	8.973
99	8.973	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Puerto Real (Cádiz).	8.973
99	8.983	Orden de 19 de noviembre de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1931/88, interpuesto por la Entidad Mercantil Turismo Social, SA.	8.983
98	8.645	Orden de 21 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Línea de la Concepción (Cádiz).	8.645
99	8.973	Orden de 22 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxis de San Fernando (Cádiz).	8.973
104	9.178	Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Macharaviaya (Málaga).	9.178
103	9.139	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se establece el Calendario Oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 1991.	9.139
102	9.095	Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz).	9.095
		107 Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz).	9.332
		107 Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Córdoba.	9.332
		107 Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Málaga.	9.332
		107 Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la ciudad de Sevilla.	9.332
		107 Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios: Sevilla, Comas, Alcalá de Guadaíra, Cario del Río, Das Hermanas, San Juan de Aznalfarache, La Rinconada, Mairena del Alcor y Gelves.	9.332
		Resoluciones	
		82 Resolución de 21 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.	7.676
		74 Resolución de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas dieciocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.245
		82 Resolución de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veintiuna subvenciones concedidas para acogerse a las beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.	7.676
		76 Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se onuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 790/90, por la Confederación de Empresarias de Andalucía.	7.401
		82 Resolución de 18 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública.	7.677
		82 Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	7.677
		82 Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.	7.677
		83 Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.	7.708
		86 Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	7.844
		91 Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 Kv para alimentación a la subestación Costasol.	8.116

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica que se cita.	9.288
102	9.141	106 Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica que se cita.	9.288
103	9.108	107 Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a la Orden de 12 de marzo de 1990, que regula un programa de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.	9.380
104	9.142	107 Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a proyectos de formación en comercio y artesanía acogidos a la Orden que se cita.	9.381
104	9.197	107 Resolución de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos para la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial.	9.382
104	9.197	107 Resolución de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a las acciones formativas en materia de industria, energía y minas en el marco del programa de Andalucía Joven para el año 1990.	9.383
104	9.198	107 Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas para la organización de certámenes comerciales.	9.384
104	9.198	107 Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre ayudas a corporaciones locales para la mejora y construcción de equipamientos comerciales colectivos.	9.384
104	9.199	107 Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas al Ayuntamiento de Campofrío, Institución Ferial de Muestras de Sevilla e Institución Ferial de Córdoba.*	9.384
104	9.199		
104	9.200		
106	9.286		
106	9.286		
106	9.286		
106	9.287		
106	9.287		
106	9.287		
106	9.287		
		Correcciones de errores y erratas	
		71 Corrección de errata del Decreto 199/1990, de 19 de junio, por el que se autoriza la constitución de la entidad Orquesta de Sevilla SA, como empresa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 63, de 28.7.90).	7.149
		71 Corrección de errata del Decreto 215/1990, de 17 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), de una parcela de terreno con destino a la construcción de un Centro de Salud (BOJA núm. 67, de 7.8.90).	7.149

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
70	Orden de 31 de julio de 1990, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.	7.110	trecientas cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.878	
70	Orden de 31 de julio de 1990, por la que se concede una subvención a la Universidad Hispanoamericana de La Rábida.	7.110	84	Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se modifica la de 4 de julio de 1990, que hace pública la relación de ayudas con destino a la financiación de proyectos de investigación, en materia de política territorial y urbana.	7.763
75	Orden de 3 de septiembre de 1990, por la que se nombra a don Diego Carrillo Berbel, como Jefe del Gabinete del Consejero.	7.270	87	Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Córdoba, con la cantidad de ciento ochenta y ocho millones quinientas noventa y siete mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.879
81	Orden de 8 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe con la cantidad de cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92. .	7.642	81	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción.	7.643
81	Orden de 8 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe con la cantidad de cincuenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.	7.643	81	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Editorial Situela, S.A.	7.643
79	Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se cesa a don Luis Alorcón Moreno, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.	7.467	81	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.	7.644
79	Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se nombra a don Enrique Cobo Fernández, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.	7.468	81	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Feria de Muestras de Granada.	7.644
79	Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 1.º de Sevilla, en los Autos núm. 128/90, seguidos a instancia de don Rafael García Martín de Las Mulas y otro, sobre reclamación de cantidad.	7.477	87	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Córdoba, con la cantidad de ochenta y cinco millones novecientos seis mil ciento cuarenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.879
79	Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3284/87, promovido por don Manuel Olmedo Gómez, sobre expediente sancionador de transportes (Sevilla).	7.477	88	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Málaga para la gestión de la rehabilitación de los barrios de Trinidad Perchel.	7.972
79	Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Asociación Española para Intercambio de Estudiantes.	7.478	87	Orden de 25 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cinco pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.880
79	Orden de 13 de septiembre de 1990, por la que se encomiendan provisionalmente al Secretario General Técnico, las funciones de la Dirección General de Urbanismo.	7.478	87	Orden de 25 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de doscientos siete millones cuatrocientas treinta y una mil trescientas noventa pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.880
87	Orden de 14 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de doscientos un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos dieciséis pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.877	87	Orden de 26 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de veintiocho millones quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.881
87	Orden de 14 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de quinientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.878	84	Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 1987, ratificada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de 25 de julio de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/84, promovido por la Entidad Mercantil Punta de Los Inglesés, SA, sobre abono de indemnización de daños y perjuicios derivados de suspensión de obras. Punta Umbría (Huelva).	7.763
87	Orden de 14 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de doscientos treinta y siete millones				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
84		92	
Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de octubre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2603/87, promovido por don Francisca Corrián Pérez, sobre PGOU de Almonte (Huelva).	7.763	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Agustín Bethencourt.	8.143
84		92	
Orden de 28 de septiembre de 1990, por lo que se acuerdo el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, en los Autos núm. 410/90, seguidos a instancia de M. Ángel García Martín y otros.	7.763	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención al Comité Nacional Español de Grandes Presas.	8.143
84		92	
Orden de 28 de septiembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los Autos núm. 448/90, seguidos a instancia de don Juan Carlos de la Piedra Quesada y otros, sobre reclamación de cantidad.	7.764	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se dictan normas para el pago y justificación de las subvenciones con cargo al Programa Andalucía 92 y Colón 92.	8.144
87		93	
Orden de 28 de septiembre de 1990, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de trescientos veintinueve mil setenta y cuatro mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	7.881	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 10 de diciembre de 1987, confirmada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 23 de octubre de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo Acumulado núm. 899 y 936/85, promovido por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana Provincial de Cádiz y Unión Salinero de España, SA, sobre aprobación definitiva del PGOU de Cádiz.	8.438
87		93	
Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Setenil de los Bodegos (Cádiz).	7.882	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 4 de septiembre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 640 /87, promovido por don José Manuel Romos Sierra y don Enrique Roquetas Acosta sobre reclamación de honorarios.	8.438
93		93	
Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 4 de diciembre de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 286/87, promovido por don José Solano Guzmán sobre expediente sancionador de transportes.	8.436	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se subvenciona al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y Európón.	8.439
93		94	
Orden de 9 de octubre de 1990, por el que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	8.437	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.	8.465
88		96	
Orden de 16 de octubre de 1990, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con la Consejería.	7.973	Orden de 31 de octubre de 1990, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.	8.546
88		96	
Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 5 de febrero de 1990, en el recurso de Apelación núm. 840/88, promovido por el abogado del Estado, contra Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso Contencioso núm. 14.872, sobre retasación o revisión del justiprecio de las fincas 25, 35, 62 y 67 expropiadas para la actuación urbanística La Cartuja de Sevilla.	7.973	Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cuarenta y tres millones doscientas dieciocho mil seiscientos noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	8.547
93		96	
Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Málaga, una subvención para la ejecución de obras en los barrios Palma-Palmilla.	8.437	Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de setenta y un millones novecientos trece mil ciento cincuenta pesetas con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	8.548
93		96	
Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), una subvención para la rehabilitación de casas en calle Andrés Segovia.	8.438	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de mayo de 1989, en el recurso núm. 614/1987.	8.547
93		96	
Orden de 23 de octubre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.	8.438	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el 28 de octubre de 1988, en el Recurso núm. 15497, interpuesto por Grupo Peninsular, S.A.	8.548

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Delegación de Almería, del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.	9.147	106	Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	9.291
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.	9.148	106	Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	9.291
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.	9.148	106	Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspende definitivamente la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cómputa (Málaga), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses.	9.292
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba.	9.148	106	Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspenden definitivamente las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzobispo (Jaén), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses.	9.292
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción.	9.149	106	Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 1989, recaída en el Recurso núm. 2958/1987. .	9.292
103	Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Cámara de Contratistas de Andalucía.	9.149	Resoluciones		
106	Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras que se citan.	9.289	60	Resolución de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen tarifas de referencia aplicables al transporte de remolacha durante la campaña de 1990.	6.377
106	Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Municipios que se citan.	9.289	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre expediente de modificación de elementos en barriada Santa Rosalía del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga.	6.202
106	Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. .	9.290	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre modificación del Plan General Municipal, de ordenación de Granada en materia de aparcamientos.	6.203
106	Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones que se citan. .	9.290	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre III expediente de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, relativa al art. 13.24. de Las Ordenanzas sobre el Suelo no urbanizable.	6.203
106	Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas. .	9.290	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre expediente de modificaciones del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), relativa al cambio de normativa en suelo no urbanizable y cambio de uso en C/ Nicolás Alférez.	6.203
105	Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictado con fecha 10 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en las Autas núm. 698/90 seguidas a instancia de don José Francisco Berenguer Asencio y trece más sobre reclamación de cantidad.	9.239	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre expediente de modificación de alineaciones de la manzana de edificación comprendida entre las calles Rico, Gobernador Alonso, Vázquez López y Avenida de Italia, del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva.	6.204
105	Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 2 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, en las Autas núm. 705/90 seguidas a instancia de daño Concepción Medina y tres más, sobre reclamación de cantidad.	9.239	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Marbella (Málaga).	6.204
105	Orden de 12 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 29 de septiembre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en las Autas núm. 709/90 seguidas a instancia de don José Manuel Dastis Adome, y Francisco López Luna, sobre reclamación de cantidad.	9.239	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre expediente de modificación del Plan General Municipal de Málaga, RT-LE-5, Hacienda Miramar. .	6.205
106	Orden de 13 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	9.291	56	Resolución de 20 de junio de 1990, sobre II expediente de modificaciones del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas (Sevilla).	6.205

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
56	6.206		
58	6.298	84	7.764
58	6.299	103	9.149
58	6.299	103	9.150
59	6.330	93	8.202
72	7.195		
77	7.421		
79	7.478	82	7.664
88	7.944	82	7.664
		82	7.668
100	9.025	59	6.330
		56	6.206
		56	6.207
		56	

en Andalucía y para la instalación o modernización de sus elementos auxiliares o accesorios. (BOJA núm. 52, de 22.6.90).

Corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).

Corrección de errores a la Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), para la ejecución de las obras de rehabilitación del Antiguo Cuartel para Escuela Taller (BOJA núm. 45, de 30.5.90).

Corrección de errores a la Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de España de dicha localidad (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Corrección de errores a la Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación para el ejercicio de las Profesiones de Transportistas por Carretera, Agencia de Transporte, Transitorios y Almacenistas-Distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 88, de 23.10.90).

3.8. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decretos

82	7.664
82	7.664
82	7.668

Ordenes

59	6.330
56	6.206
56	6.207
56	

Correcciones de errores y erratas

58	6.300
58	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
88	7.902		
95	8.502	99	8.529
89	8.013	103	8.984
90	8.070	100	9.150
92	8.170	100	9.004
92	8.170	100	9.004
92	8.170	57	6.243
92	8.170	56	6.209
92	8.170	58	6.300
97	8.604	57	6.243
97	8.605	61	6.478
96		56	6.209

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
57			
57	Resolución de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una explotación comunitaria de la finca La Gozola, del TM de Villanueva de Los Castillejos (Huelva). (Res. P-55/90).	6.244	
67	Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga prórroga de la concesión de una granja a don José Moreno Dávila.	6.979	
57	Resolución de 25 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, convocando concurso para la adjudicación de cinco explotaciones comunitarias en el subsector II-14 de la zona regable Almonte-Marismas del término municipal de Almonte (Huelva). (Res. P-57/90). . . .	6.246	
56	Resolución de 25 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de 30 explotaciones agrarias familiares, en la zona regable de Los Humosos, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. P-47/90).	6.209	
68	Resolución de 25 de junio de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por lo que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.	7.025	
56	Resolución de 26 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	6.212	
60	Resolución de 10 de julio de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se prorrogan becas del programa de formación de expertos en Acuicultura.	6.400	
63	Resolución de 12 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (PG890000081 (Res. A-12/90).	6.610	
79	Resolución de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Superior. Internacional Tecnología de la Fibra de Algodón dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.	7.480	
69	Resolución de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorgan determinadas ayudas a las embarcaciones de pesca cuyos proyectos no han podido ser financiados por la Comunidad Económica Europea. . .	7.063	
79	Resolución de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden 15 becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a 15 alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. (Res. W-134/90).	7.480	
65	Resolución de 26 de julio de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se adjudican 15 becas del Programa de Formación de Expertos en Acuicultura.	6.886	
83	Resolución de 30 de julio de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agru-		
			pación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Puebla de Cazalla (Sevilla).
		68	Resolución de 7 de agosto de 1990, del Instituto de Reforma Agraria, por la que se veda temporalmente la caza en los terrenos que constituirían el coto privada de caza núm. MA-10.199, denominado Los Embalses, del término municipal de Campillos (Málaga) (Res. R-102/90).
		76	Resolución de 9 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-15/90).
		73	Resolución de 28 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se corrigen errores detectados en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la ZR del Chanza (Huelva) (PH89000093).
		83	Resolución de 28 de agosto de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación porcina Las Balsicas, propiedad de Becaisa, sita en el término municipal de Pechina (Almería). . . .
		83	Resolución de 28 de agosto de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación porcina Las Merras, propiedad de don Bartolomé Zarzar García, del término municipal del Viso del Alcor (Sevilla).
		74	Resolución de 30 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se amplía el plazo señalado para la presentación de solicitudes para el concurso de adjudicación de treinta explotaciones agrarias familiares en la zona regable de Los Humosos, convocado mediante Resolución que se cita. (Res. P-79/90). . .
		83	Resolución de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.
		77	Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-17/90).
		77	Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modificándose el anuncio publicado en el BOJA núm. 90, de 10 de noviembre de 1989 (Res. A-16/90).
		90	Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria a la explotación porcina denominada San José, propiedad de don Pablo Olarte Miguel emplazada en el término municipal de Gójar (Granada).
		81	Resolución de 13 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		rector General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo.	7.219
73	7.219	Decreto 254/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Juan María Ruiz Romero, Director General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo.	7.219
79	7.467	Decreto 311/1990, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1983, de 6 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.	7.467
84	7.724	Decreto 318/1990, de 25 de septiembre, por el que se determina el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1991.	7.724
83	7.698	Decreto 337/1990, de 2 de octubre, por el que se crea la Comisión Central Andaluza de Elecciones Sindicales.	7.698
93	8.199	Decreto 377/1990, de 6 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Vila Vilar, como Viceconsejero de la Consejería.	8.199
93	8.199	Decreto 378/1990, de 6 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Ramón Marrero Gómez, como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería.	8.199
93	8.199	Decreto 380/1990, de 6 de noviembre, por el que se nombra como Viceconsejero de la Consejería a don Ramón Marrero Gómez.	8.199
93	8.199	Decreto 381/1990, de 6 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería a don Carlos Toscano Sánchez.	8.199
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
106	9.269	Acuerdo de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la colaboración económica en la Jubilación Anticipada de 46 Trabajadores, previsto en el punto 5º del Acuerdo de 30 de enero de 1990.	9.269
Ordenes			
66	6.916	Orden de 30 de julio de 1990, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres Limpieza Pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	6.916
66	6.916	Orden de 30 de julio de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, S.A. concesionaria de la Limpieza Pública de Roto (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	6.916
68	7.007	Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se nombra a D. Juan Saiz Peláez, como Jefe del Gabinete del Consejero.	7.007
68	7.004	Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Portillo, SA, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.004
71		Orden de 16 de agosto de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Obras y Construcciones, SA, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.149
72		Orden de 21 de agosto de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Aulisa, encargada del transporte urbano de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.195
74		Orden de 29 de agosto de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, concesionaria de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.236
74		Orden de 30 de agosto de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores de la recogida de basura de la Empresa Municipal Ayuntamiento de Canil de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.236
85		Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería.	7.783
77		Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Transportes de Escombros y Basuras, SA, encargada de la recogida de basuras de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.416
80		Orden de 13 de septiembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.504
80		Orden de 18 de septiembre de 1990, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Limte, SA, concesionaria de la limpieza del Hospital Comarcal de la Axarquía (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.504
85		Orden de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias.	7.787
82		Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, Limpieza de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.668
86		Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical.	7.846
83		Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Antonio Quesada Lara, encargado de la recogida de basura de Benalmádena (Málaga), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	7.699
85		Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de mantenimiento de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, del centro de trabajo Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén en dicha capital, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.781
85		Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		97	
	7.781	97	8.593
85	7.782	99	8.974
90	8.037	99	8.974
90	8.038	100	9.005
92	8.137	102	9.095
92	8.137	104	9.178
95	8.492	106	9.270
95	8.492	106	9.270
96	8.530	107	9.337
96	8.530	107	9.347
95	8.493	107	9.347
		107	9.348

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
Resoluciones			
70	7.132		
70	7.132	85	7.788
79	7.480	86	7.788
79	7.480	86	7.846
79	7.481	94	8.466
79	7.481	85	7.789
73	7.221	85	7.789
73	7.221	86	7.847
78	7.450	87	7.883
79	7.481	87	7.884
79	7.481	90	8.070
79	7.481	88	7.975
80	7.509	89	8.014
83	7.709	89	8.014
83	7.710	90	8.070
85		90	8.070
		91	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		94	8.467
		93	8.439
		94	8.467
		94	8.467
		94	8.467
		94	8.467
		95	8.503
		97	8.622
		94	8.467
		95	8.503
		95	8.503
		96	8.549
		95	8.503
		95	8.503
		97	8.622
		97	8.467
		97	8.467

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		103	Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 544/88, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, S.A. 9.150
97	8.622		
		103	Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 9.151
99	8.623		
		105	Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 9.240
96	8.985		
		106	Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se cita. 9.293
99	8.549		
		106	Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.293
99	8.985		
		106	Resolución de 3 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.293
106	8.985		
		104	Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 199/88, interpuesto por Hipermercados Meta, S.A. 9.205
101	9.293		
		104	Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 846/88, interpuesto por Colegio Oficial de Farmacéuticos. 9.206
99	9.070		
		104	Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1217/88, interpuesto por Campsa. 9.206
99	8.985		
		104	Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1713/88, interpuesto por Banco Central, S.A. . 9.206
101	9.070		
		104	Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3053/88, interpuesto por Aceites Toledo, S.A. . 9.206
103	9.150		
		107	Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.386
103	9.150		
			Acuerdos
102	9.109	70	Acuerdo de 1 de agosto de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del III Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía. 7.111
102	9.109		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
97		59	
Acuerdo de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, de la empresa Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. ...		Decreto 174/1990, de 5 de junio, por el que se distribuyen competencias en orden a la tramitación y Resolución de expedientes sancionadores en materia de sanidad y consumo.	
	8.605		6.331
104		59	
Acuerdo de 27 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena, la inscripción, depósito y publicación, de los acuerdos de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial, del personal laboral de las universidades andaluzas, sobre regulación del complemento de puesto de trabajo y definición de categorías profesionales.		Decreto 197/1990, de 19 de junio, por el que se asignan al Servicio Andaluz de Salud, las competencias transferidos en materia de salud por Decreto 127/1990, de 2 de mayo.	
	9.200		6.332
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
		64	
		Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, de retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud para 1990.	
	9.200		6.627
Ordenes			
107		55	
Acuerdo de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena, la inscripción, depósito y publicación, del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio de Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre Otros Complementos de dicho convenio.		Orden de 20 de junio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por lo Solo de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2148/86, interpuesto por doña María Rosario Molina de Burgos.	
	9.385		6.143
Correcciones de errores y erratas			
75		56	
Corrección de errata del Decreto 253/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Ramón Marrero Gómez, Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo (BOJA núm. 73, de 31.8.90).		Orden de 25 de junio de 1990, por la que se acreditan centros y servicios de atención a Drogodependientes.	
	7.270		6.212
84		58	
Corrección de errores a la Orden de 17 de enero de 1990, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía, para 1990. (BOJA núm. 10, de 31.1.90).		Orden de 2 de julio de 1990, por la que se regula el sistema de pago de las ayudas económicas individualizadas y de carácter periódico con cargo al Fondo de Asistencia Social, en favor de ancianos y enfermos o inválidas incapacitados para el trabajo y de las ayudas complementarias de carácter extraordinaria reguladas por Decreto 261/1989 de 19 de diciembre.	
	7.725		6.300
91		59	
Corrección de errata a la Orden de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias. (BOJA núm. 85, de 11.10.90).		Orden de 3 de julio de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas en ejecución del convenio que se cita.	
	8.118		6.351
97		61	
Corrección de errores de la Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Cles de Mantenimiento Integral, SA, de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princeso de España y del Hospital Ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de los Servicios Mínimos (BOJA núm. 96, de 20.11.90). ...		Orden de 5 de julio de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por lo Solo de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 619 de 1988, interpuesto contra esta Consejería por don José Mantero Rosada. ...	
	8.594		6.478
197		61	
Corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudios en materia de condiciones de trabajo. (BOJA núm. 96, de 20.11.90).		Orden de 6 de julio de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería de Jaén, para la realización de lo I Jornada de Enfermería Social, Enfermería y Derecha.	
	9.386		6.478
3.10. CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES			
Decretos			
55		66	
Decreto 172/1990, de 5 de junio, que modifica el Decreto 103/1989, de 16 de mayo, por el que se desarrolla la creación de los Consejos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.		Orden de 13 de julio de 1990, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto a la Federación Sevillano de Sindicatos Médicos, para financiar las jornadas Sanidad Expo 92.	
	6.125		6.935
55		62	
Decreto 173/1990, de 5 de junio, por el que se modifico el Decreto 252/1988, de 12 de junio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.		Orden de 17 de julio de 1990, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 889/90.	
	6.126		6.548
		62	
		Orden de 17 de julio de 1990, por la que se	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		65	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación directa de trabajos específicos de dirección de obras, técnicos y auxiliar (Res. 42/90).
62	6.548		6.886
63	6.610	65	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación directa de trabajos específicos de redacción de proyectos (Res. 43/90).
66	6.935	65	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa de la asistencia técnica para el estudio Geotécnico (Res. 44/90).
Resoluciones			
57	6.248	65	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa. (Res. 45/90).
59	6.352	67	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación mediante adjudicación directa del Servicio de Asistencia técnica en materia de Artes Gráficas y similares. (Res. 49/90).
58	6.287	67	Resolución de 18 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación mediante concurso público, sin trámite de admisión previa, del Servicio de Asistencia Técnica en materia de Artes Gráficas y similares. (Res. 50/90).
58	6.280	69	Resolución de 24 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de suministro de bienes mediante concurso. (Res. 51/90).
62	6.490	69	Resolución de 24 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de suministro de bienes mediante adjudicación directa. (Res. 52/90).
60	6.400	69	Resolución de 24 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales mediante adjudicación directa. (Res. 53/90).
66	6.936	Correcciones de errores y erratas	
66	6.939	67	Corrección de errores del Decreto 172/1990, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 103/1989, de 16 de mayo, por el que se desarrolla la creación de los Consejos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 3.7.90).
66	6.942	67	Corrección de errores del Decreto 173/1990, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 252/1988, de 12 de junio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. (BOJA núm. 55, de 3.7.90).

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
58		73	
Corrección de errata del Acuerdo de 8 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por la que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales para la suscripción de un convenio-marco con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, SA. (BOJA núm. 44, de 29.5.90).	6.271	Decreto 247/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales.	7.219
59		73	
Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 1990, por lo que se establece el régimen funcional de las plantillas de las centros asistenciales del SAS (BOJA núm. 30, de 10.4.90).	6.332	Decreto 248/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Eduardo Vigil Martín, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.	7.219
59		73	
Corrección de errores de la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de áreas hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 39, de 15.5.90).	6.333	Decreto 249/1990, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ladislao Laro Palma, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental.	7.219
59		73	
Corrección de errores de la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 39, de 15.5.90).	6.335	Decreto 255/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra o dan Francisco Javier Cubeta Goldós, como Viceconsejero de Salud.	7.219
58		73	
Corrección de erratas de lo Orden de 8 de mayo de 1990, por lo que se acreditan centros y servicio de atención a Drogadependientes. (BOJA núm. 44, de 29.5.90).	6.271	Decreto 256/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra o dan José De Haro Bailán, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.	7.220
56		73	
Corrección de errores y omisión en lo Orden de 19 de junio de 1990, por lo que se desarrolla el Decreto 44/1990, de 19 de febrero, sobre integración del personal laboral fijo de Instituciones y Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud; en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. (BOJA núm. 53, de 26.6.90).	6.187	Decreto 257/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiera de lo Consejería de Salud.	7.220
62		73	
Corrección de errores de lo Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concurso de traslado del Cuerpo de Practicantes Titulores en lo Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 58, de 13.7.90).	6.492	Decreto 258/1990, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Ladislao Lara Palma como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.	7.220
68		87	
Corrección de errores de lo Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).	7.008	Decreto 345/1990, de 16 de octubre, de modificación del Decreto 80/1987, de 25 de marzo, sobre ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud.	7.865
62		87	
Corrección de errores de lo Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).	6.492	Decreto 346/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Salamanca Payato, como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.	7.866
68		87	
Corrección de errores de lo Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Practicantes Titulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).	7.009	Decreto 347/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Reig Redondo, como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.	7.866
		87	
		Decreto 348/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel Moreno Sánchez, como Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.	7.866
		87	
		Decreto 349/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Ana María Alonso y Fernández-Aceituno, como Directora General de Asistencia Especializada del Servicio Andaluz de Salud.	7.867
		87	
		Decreto 350/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Cabrera Rodríguez, como Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud del Servicio Andaluz de Salud.	7.867
		87	
		Decreto 351/1990, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ricardo Vázquez, Albertino, como Delegado Provincial de lo Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Sevilla.	7.867
		87	
		Decreto 352/1990, de 16 de octubre, por el que se nombra a don José Luis García de Arbalayo Tornero, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.	7.867
		87	
		Decreto 353/1990, de 16 de octubre, por el que	
3.11. CONSEJERIA DE SALUD			
Decretos			
68		87	
Decreto 232/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Carmen Capitón Carmana, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud, por pose a otro destino.	7.008		
73		87	
Decreto 241/1990, de 28 de agosto, de estructura básica de la Consejería de Salud.	7.216		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
			Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 930/1987, interpuesto contra esta Consejería por don Carlos López Madroñero. 7.975
87	7.867	88	Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 541/1988, interpuesto contra esta Consejería por don Eloy Martínez Ramos. 7.975
87	7.867	88	Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se cesa a don Eulogio Rodríguez Becerra, como Asesor Ejecutivo del Consejero de Salud. 7.944
87	7.867	96	Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2074/87 interpuesto contra esta Consejería por D. José Piña Sánchez. 8.549
Ordenes			
74	7.246	93	Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluzo de Municipios y Provincias, con motivo de la celebración del primer congreso de la red andaluza de ciudades saludables. 8.440
76	7.401	93	Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Sevilla, para la realización de un curso-taller sobre el SIDA. 8.440
74	7.237	93	Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a los Colegios de Médicos de Andalucía, para la realización de Jornadas de estudios sobre límites de la responsabilidad en la atención médica, a celebrar en la ciudad de Granada. . 8.440
76	7.306	93	Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Colegio de Veterinarios de Córdoba, para la realización de Jornadas Técnicas de normas sobre comercio introcomunitario de caza mayor y menor y Curso de normas comunitarias de productos cárnicos. 8.441
76	7.306	93	Orden de 31 de octubre de 1990, por la que se nombra Asesor Ejecutivo del Consejero a D. Javier Clovero Salvador. 8.199
76	7.306	93	Orden de 2 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas para la organización de Reuniones Científicas correspondientes al segundo semestre de 1990. 8.441
79	7.482	96	Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 808/87 interpuesto contra esta Consejería por D. Adolfo Catalán García. 8.550
81	7.647	96	Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 7.1.b) de la Orden que se cita, sobre concesión de ayudas. 8.550
84	7.765	102	Orden de 27 de noviembre de 1990, por la que
84	7.725		
88			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
Correcciones de errores y erratas			
78	7.450	63	6.561
Corrección de errores de la Orden de 3 de julio de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas en ejecución del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 59, de 17.7.90).		Decreto 183/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Instituto Andaluz de Biotecnología.	
94	8.468	63	6.562
Corrección de errores de la Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado. (BOJA núm. 84, de 9.10.90).		Decreto 184/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Instituto Andaluz de Energías Renovables.	
87	7.865	63	6.562
Corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se regula la integración del personal laboral fijo que presta sus servicios en el Centro Regional de Oncología Duques del Infantado de Sevilla, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. (BOJA núm. 84, de 9.10.90).		Decreto 186/1990, de 5 de junio, por el que se crea en Almería la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.	
98	8.650	66	6.917
Corrección de errores de oferta de jerarquización publicada por Resolución de 30 de agosto de 1990 (BOJA núm. 74, de 4.9.90).		Decreto 185/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Centro Andaluz de Prospectivo.	
3.12. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Decretos			
59	6.335	66	6.918
Decreto 156/1990, de 22 de mayo, por el que se crea la Academia Iberoamericana de Farmacia.		Decreto 204/1990, de 3 de julio, por el que se autoriza a la Universidad de Cádiz a importar la Diplomatura de Fisioterapia.	
59	6.338	66	6.918
Decreto 175/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baza (Granada).		Decreto 205/1990, de 3 de julio, por el que se crea la Escuela Universitaria de Graduado Social de la Universidad de Cádiz.	
59	6.339	66	6.918
Decreto 176/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).		Decreto 206/1990, de 3 de julio, por el que se autoriza a la Universidad de Granada, a impartir los estudios de la Diplomatura de Estadística. ...	
59	6.339	66	6.919
Decreto 177/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Coria del Río (Sevilla).		Decreto 207/1990, de 3 de julio, por el que se autoriza a la Universidad de Málaga, a impartir la Diplomatura de Fisioterapia.	
59	6.339	66	6.919
Decreto 178/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Huelmo (Jaén).		Decreto 208/1990, de 3 de julio, por el que se crea la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.	
59	6.340	66	6.919
Decreto 179/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Cazorra (Jaén).		Decreto 209/1990, de 3 de julio, por el que se crea la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Málaga.	
59	6.340	66	6.919
Decreto 180/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).		Decreto 210/1990, de 3 de julio, por el que se autoriza a la Universidad de Málaga, a impartir los estudios de Traducción e Interpretación. ...	
59	6.340	66	6.920
Decreto 181/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).		Decreto 211/1990, de 3 de julio, por el que se crea la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, de la Universidad de Málaga.	
59	6.341	66	6.920
Decreto 190/1990, de 12 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Ronda (Málaga).		Decreto 212/1990, de 3 de julio, por el que se crea la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla.	
59	6.341	66	6.920
Decreto 192/1990, de 12 de junio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Torre del Mar. Vélez-Málaga (Málaga).		Decreto 217/1990, de 17 de julio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Trigueros (Huelva).	
63	6.560	66	6.920
Decreto 182/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.		Decreto 218/1990, de 17 de julio, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Bailén (Jaén).	
		90	8.039
		90	8.039
		90	8.039
		90	8.040
		90	8.040

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
56		60	6.401
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3758/87, interpuesta por daño Nemesia Matarredona Vizcaino.	6.213	Orden de 27 de junio de 1990, por la que se concede denominación específica al Instituto de Formación Profesional de Marbella (Málaga). ...	
56		60	6.401
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3765/87, interpuesta por don Francisco Aparicio Aliseda.	6.213	Orden de 27 de junio de 1990, de corrección de errores a la de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede denominación específica a varios centros públicas de Farmación Profesional.	6.401
56		57	6.249
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3768/87, interpuesta por don José Zomora Jiménez.	6.214	Orden de 27 de junio de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de La Fuente, SA.	6.249
56		77	7.422
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3774/87, interpuesta por don Antonio García Rodríguez.	6.214	Orden de 27 de junio de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón de su objeto a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.	7.422
56		58	6.304
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3777/87, interpuesta por doña Teresa Cerdó Goicuria.	6.214	Orden de 28 de junio de 1990, por la que se prorrogan becos de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la convocatoria de 1988. (Programa general y sectorial).	6.304
56		61	6.479
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3778/87, interpuesta por don Víctor González Beno.	6.214	Orden de 29 de junio de 1990, por la que se crean Centros de Profesores y Aulas de Extensión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.479
56		63	6.612
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3921/87, interpuesta por don Julián Palencio Cortés.	6.214	Orden de 2 de julio de 1990, por la que se autoriza al Centro Municipal no oficial autorizado de Enseñanza Musical de Lebrija poro impartir las enseñanzas de Donza Española y Bollet Clásico.	6.612
57		58	6.272
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.	6.229	Orden de 3 de julio de 1990, por lo que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Escolar de Andalucía.	6.272
57		59	6.342
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.	6.229	Orden de 3 de julio de 1990, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas al cuerpo de profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por las Ordenes que se citan.	6.342
58		59	6.343
Orden de 26 de junio de 1990, por lo que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar al Centra Privado de Preescolar y Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Fomilio, de Mantellano (Sevilla).	6.303	Orden de 3 de julio de 1990, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas al cuerpo de Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial convocadas por la Orden que se cita.	6.343
58		59	6.343
Orden de 26 de junio de 1990, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Fuente Palmera (Córdoba) la denominación de Colonial.	6.303	Orden de 3 de julio de 1990, por la que se declaron optos en la fase de prácticas a los apositores que superaran las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de profesores Agregados de Bachillerata convocados por las Ordenes que se citan.	6.343
58		59	6.344
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la denominación de Juan de Mairena.	6.303	Orden de 3 de julio de 1990, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas de los cuerpos de profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramática y Danza, profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramática y Danza, profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, y profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.	6.344
58		60	6.401
Orden de 26 de junio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cazolla de la Sierra (Sevilla), la denominación de El Carmen.	6.303	Orden de 3 de julio de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Purísima de Santa Fe (Granada).	6.401

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
64	Orden de 4 de julio de 1990, por la que se autoriza la transformación de las unidades de Educación General Básico en Educación permanente de Adultos, al Centro Docente Privado San Juan Bautista de Sevilla.	6.401	Privado de Formación Profesional Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Andújar. 6.764		
64	Orden de 4 de julio de 1990, por la que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato La Asunción de Málaga.	6.763	64	Orden de 10 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2910/86, interpuesto por don Juan Manuel Carmona Blanco.	6.764
67	Orden de 4 de julio de 1990, por la que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato Cristo Rey de Jaén.	6.987	64	Orden de 10 de julio de 1990, por la que se nombran Académicos Numerarios de la Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia.	6.792
60	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Estepona (Málaga), la denominación de Monterroso.	6.402	64	Orden de 11 de julio de 1990, por la que se autorizan libros de texto de EGB, de Experiencias (Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza), de la Editorial SM.	6.764
64	Orden de 5 de julio de 1990, por la que amplía la de 11 de junio de 1990, por la que se fijan los puestos de trabajo docente en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso escolar 1990/91.	6.642	60	Orden de 12 de julio de 1990, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias.	6.380
64	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se modifica la de 11 de junio de 1990, por la que se fijan los puestos de trabajo docente en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso escolar 1990/91.	6.642	60	Orden de 12 de julio de 1990, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a Profesores de Enseñanzas Medias.	6.382
64	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se modifica la de 11 de junio de 1990, sobre modificación de colegios públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.666	60	Orden de 12 de julio de 1990, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias.	6.384
64	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del curso de orientación universitaria al Centro Homologado de Bachillerato La Asunción de Málaga.	6.763	60	Orden de 12 de julio de 1990, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Granada a Profesores de Enseñanzas Medias.	6.386
67	Orden de 5 de julio de 1990, por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Homologado de Bachillerato Cristo Rey de Jaén.	6.988	64	Orden de 12 de julio de 1990, por la que se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros Escolares para el curso 1990/91.	6.690
63	Orden de 9 de julio de 1990, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Selección que han de estudiar y evaluar las solicitudes de ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.	6.564	64	Orden de 13 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 4707/89, interpuesto por don Jesús Ruiz Cornal.	6.765
64	Orden de 9 de julio de 1990, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la de 31 de enero de 1990, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1990/91.	6.669	64	Orden de 13 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3964/87, interpuesto por doña Carmen Díaz Anguiano.	6.765
64	Orden de 9 de julio de 1990, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente Bética-Mudarra de Córdoba.	6.763	64	Orden de 16 de julio de 1990, sobre corrección de errores a la de 11 de junio de 1990, por la que se crean las zonas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.691
59	Orden de 10 de julio de 1990, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.353	65	Orden de 16 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 336/88, interpuesto por don Carlos Pérez de Siles Font.	6.900
64	Orden de 10 de julio de 1990, por la que se autoriza la modificación de enseñanzas al Centro		65	Orden de 16 de julio de 1990, por la que se	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
		lucía, en el recurso núm. 3780/87, interpuesto por don Eliacer Cansino Macías.	7.027	lucía, en el recurso núm. 3754/87, interpuesto por don Manuel Fernández Pro.	7.199
68		Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de lo sentencio dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3782/87, interpuesto por don Agustín Míguez Rey.	7.028	72 Orden de 1 de agosto de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3746/87, interpuesto por don Francisco S. López García.	7.199
72		Orden de 25 de julio de 1990, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de preescolar y educación general básica El Centro Inglés, de El Puerto de Santa María (Cádiz).	7.196	72 Orden de 1 de agosto de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3770/87, interpuesto por don Juan Rodríguez Boruego.	7.200
72		Orden de 26 de julio de 1990, por la que se autoriza lo supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de preescolar y educación general básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.	7.197	72 Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3784/87, interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez González. ...	7.200
72		Orden de 27 de julio de 1990, por la que se autorizo lo supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de preescolar y educación general básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.	7.198	72 Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3751/87, interpuesto por don José Ramón Ballester Salguero.	7.200
63		Orden de 28 de julio de 1990, sobre corrección de errores de la Orden de 12 de julio de 1990, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Córdoba a Profesores de EEMM. IBOJA núm. 60, de 20.7.90.		72 Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3747/87, interpuesto por don Juan López Delgado.	7.200
68		Orden de 30 de julio de 1990, por la que se convocan con cargo al Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.028	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3737/87, interpuesto por don Francisco Guijarro López.	7.201
70		Orden de 30 de julio de 1990, por la que se traslada la ubicación del Conservatorio Elemental de Música situado provisionalmente en el Colegio Público Pablo Picasso de Málaga capital.	7.132	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3762/87, interpuesto por don Antonio Leal Sánchez.	7.201
72		Orden de 30 de julio de 1990, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos de formación para la función directiva en Andalucía, convocada por la Orden que se cita.	7.199	70 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3775/87, interpuesto por doña Matilde González González-Sicilia. ...	7.201
67		Orden de 31 de julio de 1990, sobre corrección de errores a la de 12 de julio, por la que se convoca concurso público de méritos, para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias.	6.969	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3783/87, interpuesto por doña María Angeles Cuella Martinell.	7.201
72		Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3750/87, interpuesto por don Antonio Losa de León.	7.199	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3776/87, interpuesto por doña María de los Angeles Alvarez Núñez.	7.201
72		Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3741/87, interpuesto por don Valentín Pinaglia Villalón.	7.199	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3776/87, interpuesto por doña María de los Angeles Alvarez Núñez.	7.201
72		Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3741/87, interpuesto por don Valentín Pinaglia Villalón.	7.199	72 Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3776/87, interpuesto por doña María de los Angeles Alvarez Núñez.	7.201

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.			
		lucía, en el recurso núm. 3753/87, interpuesto por don María Luisa Vallés Fernández.	7.202	lucía, en el recurso núm. 355/88, interpuesto por don Antonio Prieto Ruiz.	7.401	
72		Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3769/87, interpuesto por don Carlos Rajas Sánchez.	7.202	76	Orden de 9 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3738/87, interpuesto por doña Carmen Sevilla Gómez.	7.401
72		Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3773/87, interpuesto por don Manuel Ríos Fernández.	7.202	76	Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 214/88, interpuesto por don Ricardo Sola Martínez y cuatro más. ..	7.402
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3755/87, interpuesto por don Fernando Franco Domínguez.	7.202	76	Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1041/88, interpuesto por doña Encarnación Martín Robles y otro más.	7.402
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3736/87, interpuesto por doña María Isabel Díaz Ragañón Teresa. ..	7.202	76	Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1101/88, interpuesto por don Luis José Imedio Olmedo y cuatro más.	7.402
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3759/87, interpuesto por don Francisco Gámez de Velasco.	7.203	76	Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1037/88, interpuesto por doña Concepción García Fernández y otro más.	7.402
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3757/87, interpuesto por doña María Jesús García Martín.	7.203	76	Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1036/88, interpuesto por don Pedro González Beltrán y otra más. ..	7.403
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3752/87, interpuesto por don Manuel María Rodríguez Martínez.	7.203	76	Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 335/88, interpuesto por don José Gallego Donaire.	7.403
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 338/88, interpuesto por don Angel Martínez Páez.	7.203	76	Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 358/88, interpuesto por don Benito Álvarez González.	7.403
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 354/88, interpuesto por don Vicente Mengual Cabezas.	7.203	76	Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3749/87, interpuesto por don Miguel Ostos Sánchez.	7.403
72		Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 340/88, interpuesto por don José Gutiérrez de Rave Rodríguez.	7.204	76	Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 214/88, interpuesto por don Juan Antonio Pachón Ramero y seis más.	7.404
76		Orden de 9 de agosto de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de And-		80	Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se autoriza la modificación de enseñanzas al Centro Privado de Formación Profesional de Primer Grado Academia Mercantil Sevillana, de Sevilla.	7.509

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
80	7.509	75	7.283
80	7.509	80	7.510
76	7.404	86	7.847
76	7.404	86	7.847
76	7.404	87	7.884
76	7.404	80	7.510
76	7.404	86	7.847
76	7.404	86	7.847
76	7.404	83	7.710
76	7.405	80	7.504
76	7.405	80	7.505
75	7.275	80	7.505
75	7.279	81	7.537
		80	7.511
		83	7.710

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
80	7.511	80	7.711
80	7.511	87	7.885
80	7.511	87	7.885
80	7.511	87	7.886
80	7.511	87	7.886
82	7.678	92	8.170
83	7.710	92	8.070
83	7.711	89	8.014
87	7.884	90	8.071
87	7.885	90	8.071
83	7.702	86	7.848
85	7.784	87	7.886
82	7.678	87	7.886
83		87	7.886

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
94		101	
Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1652/88, interpuesto por don Justiniano Padio Carcelén.	8.469	Orden de 9 de noviembre de 1990, por lo que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	9.073
94		101	
Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1858/88, interpuesto por doña María Sol Doñcel Jiménez.	8.469	Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la Investigación, destinadas a alumnos de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	9.074
94		97	
Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 493/89, interpuesto por doña Gadar Villalobos Santos.	8.470	Orden de 12 de noviembre de 1990, por lo que se hace pública la relación de becarios de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, SA.	8.624
97		101	
Orden de 31 de octubre de 1990, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Privado de Educación Permanente de Adultos Julio César de Sevilla.	8.624	Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar (Párvulos), al Centra Privado de Educación General Básica San José de Calasanz de Huelva.	9.075
97		101	
Orden de 31 de octubre de 1990, complementaria de la de 17 de julio de 1989, por la que se resolvía la fase de prácticas de las pruebas selectivas al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial, convocada por lo Orden que se cita.	8.595	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ompliación de dos unidades de Preescolar (Párvulos), al Centro Privado de Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sograda Familia de Jerez de la Frontera. ...	9.076
97		100	
Orden de 31 de octubre de 1990, complementaria de la de 17 de julio de 1989, por la que se resolvía la fase de prácticas de las pruebas selectivas al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuela de Arte Dramático y Donzo, convocado por la Orden que se cita.	8.595	Orden de 15 de noviembre de 1990, por lo que se resuelve la convocatoria de 5 de marzo de 1990, sobre proyecto de experimentación e innovación educativa y Plan Alhambra para la introducción de la Informática en Andalucía.	9.033
97		101	
Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se revisa y actualizo lo Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Santo Angel de la Guordo, de Sevilla.	8.624	Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de octividades docentes en los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relocianan en el anexo de la misma.	9.076
97		104	
Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 22 IPolígono Aeropuerto de Sevilla la denominación de V Centenario.	8.624	Orden de 15 de noviembre de 1990, por lo que se convocan cursos de especialización en Educación Musical para Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	9.206
98		101	
Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se apruebo el Reglamento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.	8.645	Orden de 16 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Victoria Ortega, SA, de Sevilla.	9.077
95		101	
Orden de 6 de noviembre de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticos de alumnas universitarios en empresas de Andalucía.	8.504	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se concede a varias centros públicos de Formación Profesional, denominación específica. ...	9.077
99		101	
Orden de 7 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 250/90, interpuesto por daño Francisca Escobar Montiel y otras.	8.985	Orden de 19 de noviembre de 1990, de Corrección de errores a la Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominación específico.	9.077
99		99	
Orden de 9 de noviembre de 1990, por lo que se cesan Consejero Escolar de Andalucía, por el grupo de padres de alumnas de Centros Públicos.	8.976	Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza, de la Renovación Pedagógica, de las Instituciones Confesionales y Laicas de la enseñanza o de la Administración Educativa.	8.976
99		99	
Orden de 9 de noviembre de 1990, por lo que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de padres de alumnos de Centros Públicos.	8.976	Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza, de la Renovación Pedagógica, de las Instituciones Confe-	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
79	Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso, plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla.	7.290		a doña María Pilar Utrilla Navarro, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacología.	7.702
83	Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se amplía la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.	7.711	83	Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio A. Navascues Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.	7.702
81	Resolución de 2 de agosto de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Vallespín Oña.	7.621	84	Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.	7.758
88	Resolución de 2 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta Universidad.	7.963	83	Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Personal Laboral de la Universidad de Granada. ...	7.707
78	Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican camisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.	7.436	95	Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1990.	8.507
87	Resolución de 6 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta universidad.	7.868	86	Resolución de 18 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las camisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.	7.842
78	Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética para el curso 1990/91 al Centro Academia de Peluquería Linense, de la línea de las Concepción (Cádiz).	7.450	85	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionaria de administración y servicios.	7.789
74	Resolución de 8 de agosto de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se aprueban los proyectos de innovación y experimentación de los Centros de Educación de Adultos, presentados a la convocatoria de 24 de abril de 1990.	7.246	86	Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de las Cuerpos docentes universitarios. ...	7.843
78	Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional ADA, de Sevilla.	7.451	89	Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Tarcuata Cruz García, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Farmacología.	7.997
77	Resolución de 20 de agosto de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se hace pública relación de admitidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, y se señala lugar y fecha para la realización del primer ejercicio.	7.420	89	Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Riaño López, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.	7.997
76	Resolución de 22 de agosto de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la fase de prácticas, para puestos docentes de carácter singular, regulada por Resolución que se cita.	7.387	89	Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gómez Torrecillas, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	7.997
83	Resolución de 28 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.	7.704	89	Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Miñán Espigares, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.	7.998
83	Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier García Castaño, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Antropología Social.	7.702	89	Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.	7.998
83	Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		95	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adscribe a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creado por los Decretos que se citan, al Profesorado afectado. 8.511
95	8.595		
		96	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. 8.553
95	8.497		
101	9.078	96	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. 8.559
93	8.288	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Entrena Guadix, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. 9.132
98	8.650	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Juan Enrique Oltra Ferrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. 9.132
92	8.138	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombro a doña Margarita Orfila Pons, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Arqueología. 9.132
96	8.532	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Salcedo Salcedo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 9.133
96	8.533	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio A. Marañes Corbacho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola. 9.133
96	8.533	103	Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Mercantil. 9.133
95	8.510	96	Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. 8.534
97	8.596	98	Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la Universidad de Málaga, a don Fidel Jorge López Herrera y otras. 8.648
96	8.533	98	Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Juan Teodomiro López Navarrete. 8.648
95	8.498	101	Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Josefa Porro Herrera, del área de conocimiento de Filología Española en virtud de concurso. ... 9.054
		98	Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
101	9.079	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	105	9.237
104	9.186	100	9.010
104	9.187	101	9.058
103	9.135	101	9.079
101	9.055	105	9.252
99	8.985	105	9.253
103	9.134	105	9.238
105	9.236	105	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
79	7.468		
Decreto 303/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Inmaculada Romacho Romero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.			
79	7.468	96	8.512
Decreto 304/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña María Luis Escribana Toledo, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz.			
79	7.468	104	9.184
Decreto 305/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Presentación Fernández Morales, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba.			
79	7.468	Resoluciones	
Decreto 306/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Virginia Prieto Barrero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.			
79	7.468	81	7.648
Decreto 307/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Castillo Cervera, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.			
79	7.468	101	9.053
Decreto 308/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Hernández González, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.			
79	7.469	93	8.444
Decreto 309/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Galant García, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga.			
79	7.469	93	8.444
Decreto 310/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José del Valle Torreño, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla.			
91	8.109	93	8.445
Decreto 368/1990, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Programa Especial de Intervención sobre Drogodependencias en barriadas de Actuación Preferente y zonas de alta incidencia. .			
97	8.594	94	8.470
Decreto 396/1990, de 20 de noviembre, por el que se exime a las Entidades y Centros de Servicios Sociales que hayan solicitado ayudas al amparo de la Orden de 30 de enero de 1990, del cumplimiento, durante el presente ejercicio, del art. 7.2º del Decreto 94/1989.			
Ordenes			
77	7.420	94	8.470
Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se nombra a doña María de los Angeles Colás Suárez, como Jefa del Gabinete de la Consejera.			
87	7.887	94	8.470
Orden de 13 de septiembre de 1990, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes en la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.			
82	7.678	96	8.571
Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la selección de proyectos del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía en la convocatoria para 1990.			
82	7.679	99	8.986
Orden de 25 de septiembre de 1990, por la que se delegan competencias en materia de personal.			
84	7.766	101	9.079
Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se regula la gestión económica y la contratación administrativa en la Consejería.			
95		convoca la compañía juvenil denominada Semana Blanca 90-91, en el marco del Programa Andalucía Joven.	
Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se regula el procedimiento de elección de los representantes de las Asociaciones de Emigrantes en el Consejo de Comunidades Andaluzas.			
Resolución de 19 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan dos becas de Formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación.			
Resolución de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a cinco asociaciones de emigrantes.			
Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada Insignia de Madera.			
Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominado Covaleda.			
Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada Escuela de Formación del Movimiento Scout Católica de Andalucía.			
Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del Certamen Regional Juvenil de Música Pop-Rock 1990.			
Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía.			
Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del Encuentro Andaluz de Polofonía para Coros Juveniles.			
Resolución de 15 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.			
Resolución de 16 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como benéfica particular la Fundación doña Carlota Pérez García, de Zahara de la Sierra (Cádiz).			
Resolución de 26 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.			

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
69	Orden de 30 de julio de 1990, por la que se establece y regula el procedimiento de adaptación estatutaria que deben seguir las asociaciones inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía antes del 24 de febrero de 1990, fecha en la que entra en vigor la Orden de 17 de enero de 1990, por la que se regula la constitución y régimen jurídico de las asociaciones, federaciones y agrupaciones deportivas de Andalucía y el funcionamiento del registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.	7.053	97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de Las Artes Plásticas.	8.627
81	Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe, con la cantidad de ocho millanes seiscientos cincuenta mil ochocientos ochenta pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.	7.649	97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de Los Deportes.	8.627
81	Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con la cantidad de cinco millones de pesetas con destino a la ejecución del Programa Colón 92.	7.649	100	Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que da publicidad a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades Etnográficas correspondientes al año 1991.	9.042
83	Orden de 19 de septiembre de 1990, sobre concesión de subvención al Ayuntamiento de Sevilla, con cargo al Programa Andalucía-92 (A.O.-K.O.103.00/SB).	7.712	103	Orden de 30 de noviembre de 1990, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural Privada denominada Helios.	9.155
80	Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.	7.512	105	Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el conjunto monumental Alhambra y Generalife (Granada).	9.254
92	Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se dispone el cese de don Manuel Ruiz Sánchez, como Jefe del Gabinete del Consejero.	8.140	106	Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a distintos Ayuntamientos, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.	9.294
92	Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se acuerda el nombramiento de don Eduardo Montes de la Rosa, como Jefe del Gabinete del Consejero.	8.140	Resoluciones		
89	Orden de 17 de octubre de 1990, por la que se convocan becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.	8.015	89	Resolución de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a estudios y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990.	8.061
92	Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada Odón Betanzos Palacios. .	8.172	89	Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la producción para empresas de compañías Teatrales 1990. .	8.018
93	Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se nombro a los Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Boelo Claudio.	8.201	83	Resolución de 2 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a Asociaciones y grupos juveniles de la provincia, en base a la Orden de 13.9.89.	7.712
94	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se dictan normas para el pago y justificación de las subvenciones con cargo al programa Andalucía 92 y Colón 92.	8.470	73	Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores. .	7.221
97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de la Música.	8.625	73	Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace público la concesión de subvención específico al Consorcio Bahía de Cádiz.	7.221
97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de Las Letras.	8.625	78	Resolución de 8 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica o la Sociedad Puerto Peño, Aroche (Huelva).	7.451
97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de Teatro.	8.626	78	Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Cazorlo (Jaén).	7.451
97	Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la III convocatoria del Premio Andalucía de Patrimonio Histórico.	8.626	97	Resolución de 30 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición de la finca denominada Hoyalino y Hoyos de la Cebada, sita en término municipal de Torres (Jaén), propiedad de los hermonos Arboleda Fernández.	8.628

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
83		88	
Resolución de 1 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la distribución de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia para el primero y segundo semestres del presente año, en base a la Orden que se cita.	7.713	Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la incoación del expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble denominado Hacienda La Laguna, en Baeza (Jaén), a los interesados con domicilio ignorada.	7.976
80		89	
Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicas, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, realizados exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.	7.514	Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.	8.020
78		89	
Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/90.	7.451	Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva, a los interesados con domicilio desconocido.	8.020
83		89	
Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.	7.713	Resolución de 29 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción cultural por la que se hacen públicas las ayudas para actuaciones a empresas de Compañías Teatrales 1990.	8.021
83		89	
Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.	7.714	Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1105/90.	8.022
98		89	
Resolución de 12 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la subvención al Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría (Huelva), en base a la Ley 2/90.	8.668	Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1106/90.	8.022
85		89	
Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MAB) de la Unesco.	7.822	Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1107/90.	8.022
85		89	
Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales.	7.822	Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1108/90.	8.022
85		97	
Resolución de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por lo que se hace pública la concesión de las ayudas para estudios de cine y vídeo 1990. .	7.822	Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de dos parcelas, ambas en el Pago de Patrite, en término municipal de Alcalá de los Gazules. ...	8.629
85		93	
Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.	7.823	Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Zalamea la Real. (Huelva).	8.445
85		88	
Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.	7.823	Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se hace pública la relación de las subvenciones a personas físicas, empresas, entes públicos, corporaciones locales, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial.	7.976
97		93	
Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acuerda ejercer el derecho de retracto sobre la finca El Veguina, sito en el término municipal de Grazalema.	8.628	Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Natalio Rivos núm. 32, de Adra (Almería).	8.018
89			
Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Natalio Rivos núm. 32, de Adra (Almería).	8.018		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
102	Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1180/90.	9.113	79	cantidad asignada a cada uno de ellos (BOJA núm. 36, de 4.5.90).	7.135
99	Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica el acuerdo tomado por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en relación con la declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Balneario de Nuestra Señora de lo Palmo y del Real, en Cádiz, o los herederos de don José Paredes y González de la Torre, con domicilio desconocido.	8.987	79	Corrección de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público la relación de beneficiarios de subvenciones concedidos en la campaña de Arqueología de 1990, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. (BOJA núm. 51, de 19.6.90).	7.484
103	Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico a la Diputación provincial de Huelva.	9.157			
103	Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la concesión de subvención específica a la Diputación provincial de Huelva.	9.157	88	Resolución de 17 de octubre de 1990, sobre convocatoria de una plaza de Asesor de Area al Servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.	7.966
104	Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidos por actividades medioambientales.	9.220	100	Resolución de 22 de noviembre de 1990, por la que se decide el nombramiento de la plaza de Asesor de Area, convocado por la de 17 de octubre de 1990.	9.009
105	Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor de Cerro Cuartillas, en el término municipal de Mojácar (Almería), a doña María Morales Soler y a don Antonio García Belmonte, con domicilio desconocido.	9.255			
105	Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias de la Consejería.	9.255			
104	Resolución de 11 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la reducción de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	9.221	100	Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo.	9.017
106	Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.	9.294	100	Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo.	9.011
	Correcciones de errores y erratas		94	Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Presidente del Tribunal, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Cámara, que han supuesto la fase de concurso, para la realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.	8.463
85	Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 22, de 13.3.90.) .	7.823	104	Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución.	9.187
70	Corrección de error de la Resolución de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades etnográficas, así como la		93	Corrección de errores a la Resolución de 22 de octubre de 1990, por la que se oprime la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores.	8.433

4. Defensor del Pueblo Andaluz

Resoluciones

5. Cámara de Cuentas de Andalucía

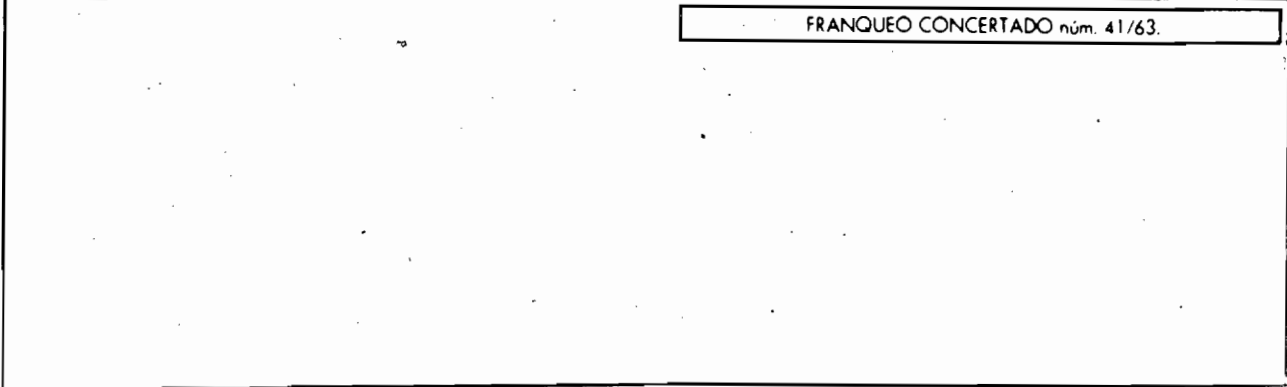
Resoluciones

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
104	Corrección de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditorías de este Organismo. (BOJA núm. 100 de 1.12.90).	9.191	
104	Corrección de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1990, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo. (BOJA núm. 100 de 1.12.90).	9.191	
96	Corrección de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Presidente del Tribunal, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Cámara, que han superado la fase de concurso, para la realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición (BOJA núm. 94, de 10.11.90).	8.534	
6. Administración de Justicia			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
59	Anuncio de recurso.	6.354	
59	Anuncio.	6.354	
61	Edicto relativo a Normas de Reporto.	6.480	
77	Anuncio (PP. 1098/90).	7.423	
78	Anuncio (PP. 1304/90).	7.452	
79	Edicto.	7.484	
82	Anuncio (PP. 1159/90).	7.681	
96	Anuncio (PP. 1617/90).	8.572	
TRIBUNAL DE CUENTAS			
59	Edicto.	6.354	
92	Edicto.	8.176	
MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. VEINTISEIS DE MADRID			
58	Edicto.	6.306	
JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CUATRO DE SEVILLA			
63	Edicto.	6.613	
JUZGADO DE LO PENAL NUM. SIETE DE SEVILLA			
79	Contrarrequisitorio.	7.485	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PURCHENA (ALMERÍA)			
85	Cédula de notificación.	7.824	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UBEDA			
93	Edicto (PP. 1610/90)	8.451	
JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CINCO DE GRANADA			
94	Cédula de notificación.	8.471	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA			
97	Edicto. (PP. 1595/90).	8.629	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA			
77	Edicto. IPP. 1099/90).	7.423	
99	Edicto. (PP. 1641/90).	8.987	
101	Edicto. (PP. 1716/90).	9.080	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA			
93	Edicto. (PP. 1554/90).	8.451	
97	Edicto. (PP. 1527/90).	8.630	
98	Edicto. (PP. 1609/90).	8.668	
99	Edicto. (PP. 1642/90).	8.988	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA			
95	Edicto. (PP. 1623/90).	8.514	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA			
86	Edicto. (PP. 1459/90).	7.848	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA			
93	Edicto. (PP. 1571/90).	8.451	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA			
84	Edicto de Emplazamiento. (PP. 1375/90).	7.766	
89	Edicto de Emplazamiento. (PP. 1448/90).	8.023	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA			
107	Edicto. IPP. 1818/90).	9.390	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID			
86	Edicto. (PP. 399/90).	7.848	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MADRID			
99	Edicto. IPP. 1687/90).	8.988	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID			
67	Edicta. (PP. 1143/90).	6.989	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE MADRID			
99	Edicta. (PP. 1686/90).	8.989	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID		JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA	
82	Edicto. (PP. 1360/90) 7.681	68	Edicto. (PP. 1078/90) 7.031
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID			
58	Edicto. (PP. 1019/90) 6.305		

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.